

El supuesto memorial

*del CONDE DE ARANDA
sobre la Independencia
de América*



José Antonio Escudero



*Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas*

EL SUPUESTO MEMORIAL DEL CONDE DE ARANDA
SOBRE LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 691

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos
Edición: Miguel López Ruiz
Formación en computadora: José Antonio Bautista Sánchez
Diseño de portada: Edith Aguilar Gálvez

JOSÉ ANTONIO ESCUDERO

EL SUPUESTO MEMORIAL
DEL CONDE DE ARANDA
SOBRE LA INDEPENDENCIA
DE AMÉRICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2014

Esta obra fue dictaminada por sus pares académicos y aprobada
para su publicación por la Comisión Editorial del Instituto
de Investigaciones Jurídicas

Portada: Retrato del Conde de Aranda por Bayeu
Fotografía de Fernando Alvira. Museo de Huesca (España)

Primera edición: 12 de mayo de 2014

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-5380-5

Santissimum est meminisse cui te debeas
(Pub. Siro, *Sententiae*)

Homenaje a Florentino Pérez-Embid

CONTENIDO

Introducción	1
------------------------	---

PRIMERA PARTE

EL CONDE DE ARANDA Y EL MEMORIAL A CARLOS III

I. Aranda y su entorno político.	9
1. Aranda bajo el ministro Grimaldi.	11
2. Aranda bajo el ministro Floridablanca.	14
3. La Paz de Versalles de 1783	18
II. El memorial de 1783.	27
1. Contenido	27
2. El texto y su transmisión: manuscritos y primeros impresos.	31
A. La copia de Rafael Morant enviada al duque del Infantado en 1825	31
B. La copia del duque de San Fernando: ediciones de Muriel y Salas Quiroga.	34
C. Primitivos manuscritos y ediciones impresas posteriores	39
D. La referencia de Godoy y su propio proyecto	43
E. Antigüedad de las copias y título del documento	48
III. Los precedentes de memorias sobre el gobierno de América.	51
1. El texto de Motolinía en el siglo XVI.	51
2. Otros textos del siglo XVIII	52
3. La representación de Ábalos.	55

SEGUNDA PARTE
CRÍTICA A LA AUTORÍA DE ARANDA

IV. Los discrepantes del consenso general	61
1. Diferencias entre españoles en el siglo XIX	62
A. El primer crítico: Ferrer del Río	62
B. Temprano eco en los Estados Unidos: el comentario de Rosell	67
C. Las observaciones de Lafuente	68
2. La referencia de Baumgarten	71
3. Autores que rehabilitan la autoría de Aranda: Danvila, Gómez de Arteche y Rousseau	71
4. Crítica e hipótesis de Konetzke: Godoy, posible falsificador del Memorial	72
5. El norteamericano Whitaker: nueva atribución a Godoy de la falsificación del documento	75
6. Últimos comentaristas y duda sistemática	77
7. Algunas consideraciones sobre los discrepantes	81
V. Sistematización y crítica de los argumentos en pro y en contra de la autoría de Aranda	83
1. ¿Son originales las propuestas del supuesto Memorial de 1783? ¿Concuerdan con lo que Aranda había propuesto antes? En función de ello, ¿qué cabe decir de la autoría?	83
A. Memoriales y dictámenes de escritores y políticos	83
B. Posición de Aranda: la teoría del mal menor	87
2. Inexistencia del documento original y de referencias de los contemporáneos: el supuesto memorial paralelo al virrey de México	98
3. El silencio de Aranda y Floridablanca, y el plan de gobierno de América de 12 de marzo de 1786	105
VI. Nuevos argumentos desestimando la autoría de Aranda: el argumento cronológico y la interpretación del Memorial	111
1. Viaje de Aranda a Madrid	112
2. Estancia en Madrid y vuelta a París	118

A. La muerte de la condesa.	118
B. Segundo matrimonio y regreso a París.	123
3. Lo que dice el presunto Memorial de 1783. Nuevas reflexio- nes.	129

TERCERA PARTE

LA FALSIFICACION DEL MEMORIAL

VII. ¿Quién falsificó el texto? la hipótesis de Godoy	137
1. Los hechos: el enfrentamiento Aranda-Godoy	138
A. Precedentes: retiro de Aranda de la embajada y nombra- miento de ministro de Estado	138
B. Destitución de Aranda del Ministerio. Su enfrentamiento con Godoy en el Consejo de Estado.	141
C. Proceso, destierro y muerte de Aranda	146
2. Las interpretaciones: Godoy como falsificador del Memorial en vida de Aranda.	152
VIII. Desconocimiento del memorial desde tiempos de Aranda hasta 1825.	156
1. De nuevo Godoy	157
2. El problema de la independencia de América en las Cortes: decenio 1810-1820	158
3. Las Cortes de 1821. ¿Conocieron los diputados el Memorial de Aranda?	162
4. El último tramo constitucional (1822-1823)	174
IX. Aparición de las copias falsificadas	178
1. Circunstancias políticas y silencio de los órganos de gobierno .	178
2. Las copias del Memorial y personas relacionadas con ellas . .	183
A. La copia manuscrita: Morant y el duque del Infantado. . .	185
B. La copia impresa: Muriel, el duque de San Fernando y Fer- nández de Navarrete.	190
3. Posible falsificación del Memorial en el círculo de Muriel y el duque de San Fernando	197

A. Año 1827: <i>L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon</i> de Coxe; traducción de Muriel	200
B. Año 1836: <i>Memorias</i> de Godoy	202
C. Réplica de Muriel en su <i>Historia de Carlos IV</i>	205
4. Conjetura final	206
Nota cronológica	211
Resumen temático	215
Apéndice I. Representación de 1781 de Jose de Ábalos	229
Apéndice II. Memorial de 1783 atribuido al conde de Aranda	241
Apéndice III. Propuesta del conde de Aranda de 1786 sobre América	247
Bibliografía citada	251
Índice onomástico	265

INTRODUCCIÓN*

En los estudios de historia e historia del derecho, en los más específicos de historia del derecho indiano o en los americanistas en general, ocupa un lugar relevante el Memorial que el conde de Aranda entregó a Carlos III en 1783. Este célebre texto, presentado al monarca a raíz del Tratado de Versalles que el propio Aranda había negociado con Inglaterra y Francia, y que reconoció la independencia de las colonias inglesas en América del Norte, vaticinaba entre otras cosas el crecimiento y potencial irresistible de los futuros Estados Unidos, y la imposibilidad para la monarquía española de mantener con el

* Los archivos, bibliotecas y hemerotecas que he consultado figuran con las siguientes siglas:

ACE: Archivo del Consejo de Estado (Madrid).

ADA: Archivo de los Duques de Alba (Madrid).

ADM: Archivo Diocesano de Madrid.

AGP: Archivo General del Palacio Real (Madrid).

AGS: Archivo General de Simancas.

AGVM: Archivo General de la Villa de Madrid.

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AHN SN: Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza (Toledo).

AHPH: Bardaxi: Archivo Histórico Provincial de Huesca, Sección VII, Archivos Privados, Casa Bardaxí.

AHPZ ADH: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Archivo Ducal de Híjar.

AGI: Archivo General de Indias (Sevilla)

AMAE: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid).

AMAEt: *Archive du Ministère des Affaires Étrangères* (La Courneuve. París).

AMH: Archivo del Ministerio de Hacienda (Madrid).

AML: Archivo del Marqués de Legarda (Ábalos, La Rioja).

AMN: Archivo del Museo Naval (Madrid).

BH AECl: Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Madrid).

BIAI: Biblioteca del Ibero-Amerikanisches Institut (Berlín).

BL: British Library (Londres).

BN: Biblioteca Nacional (Madrid).

BNP: Bibliothèque Nationale (París).

BRAH: Biblioteca de la Real Academia de la Historia (Madrid).

HMM: Hemeroteca Municipal de Madrid.

HMZ: Hemeroteca Municipal de Zaragoza

RB: Real Biblioteca (Biblioteca del Palacio Real. Madrid).

tiempo sus territorios de ultramar, a cuyo efecto, y como solución, el político aragonés proponía constituir tres monarquías en México, Perú y Costa Firme, regidas por infantes españoles, cuyos soberanos enlazarían mediante matrimonios con infantas de España, donde el rey habría de convertirse en emperador. Teniendo en cuenta que la expansión de Estados Unidos se produjo efectivamente a costa de antiguos territorios españoles, convirtiéndose al poco tiempo en gran potencia política, y que por una especie de efecto dominó o por la imposibilidad de gobernar tan vastos territorios desde tan gran distancia u otras circunstancias, tuvo lugar de hecho la sublevación e independencia de las futuras repúblicas hispanoamericanas, aquel Memorial, desoído, según se dice, por Carlos III, ha sido visto como un texto premonitorio, y su autor, Aranda, como un perspicaz profeta, ejemplo de clarividencia política, lucidez y sentido histórico.

Ahora bien, no es en absoluto claro que el Memorial de Aranda sea efectivamente de Aranda, aunque venga siendo citado así por los más prestigiosos especialistas de uno y otro signo. Efectivamente, en lo que podríamos considerar los subterráneos de la historiografía, algunos autores han defendido *sotto voce* desde hace siglo y medio, con escaso eco, pero con razones muy dignas de consideración, que ese texto no debió de ser redactado por el entonces embajador en París y luego ministro, tratándose simplemente de una falsificación. Fuera o no eso cierto, el caso es que las razones de estos críticos o no han sido conocidas o no han sido escuchadas por la historiografía más acreditada en los distintos campos: historiadores del derecho o del derecho indiano; historiadores en general; americanistas y arandistas o historiadores especializados en el afamado político; constitucionalistas, etcétera. Efectivamente, por citar solo algunos ejemplos, en lo que respecta a la historia del derecho o del derecho indiano, el Memorial de Aranda y su “vasto plan de creación de tres monarquías independientes en América” fue reconocido por Ricardo Levene,¹ e incluido sin ninguna duda con tal autoría por el maestro Alfonso García-Gallo en la Antología de fuentes de su reconocido *Manual de historia del derecho español*,² así como entre los “Proyectos de división de América” de su *Atlas histórico-jurídico*,³ ocupándose más recientemente de él el profesor y académico argentino Eduardo Martiré, al tratar en un libro la emancipación hispanoamericana, sin formular ninguna reserva, dando por descontada, según es normal, la autoría reconocida

¹ *El mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1956, pp. 99 y 100.

² *Manual de historia del derecho español*, 2 vols., Madrid, 1984; en II, texto núm. 900 bis.

³ Publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 1997, con un *Proemio* de José Luis Soberanes Fernández. Véanse esos proyectos en p. 164.

tradicionalmente.⁴ Entre los más prestigiosos cultivadores de la historia en general, Antonio Domínguez Ortiz, ponderando en Aranda “su perspicacia habitual y la perspectiva que proporcionaba la lejanía”, dio también por bueno, como suyo, el Memorial,⁵ mientras John Elliott se refiere a ese texto que Aranda habría argumentado “de forma clarividente”, recordando una propuesta parecida que *lord* Shelburne formuló en Inglaterra el año anterior en un intento por salvar las colonias norteamericanas.⁶ En el sector de americanistas, Demetrio Ramos aseguró que el texto había sido concebido *proféticamente*,⁷ mientras don Antonio Ballesteros celebra al “clarividente Aranda”,⁸ o el profesor aragonés José A. Armillas le atribuye una visión *clarividentemente certera*,⁹ y el jurista y político chileno Eulogio Rojas Mery considera el Memorial como “honra y prez de España”.¹⁰ Por su parte, la escuela de arandistas españoles, encabezada por los profesores Rafael Olaechea y José Antonio Ferrer Benimeli,¹¹ no ha prestado demasiada atención a la problemática autoría del texto, dando por supuesta la paternidad de Aranda. Olaechea habla así de la “lealtad y patriotismo” con los que Aranda presentó a Carlos III una exposición de “contenido muy rico e incluso profético”;¹² Ferrer Benimeli constata por su parte en cierto trabajo la “clarividente visión del futuro, que se cumplió punto por punto, tanto en lo que se refiere a la colonización y engrandecimiento de los Estados Unidos como gran potencia, como en lo relativo a las usurpaciones directas (las dos Floridas,

⁴ 1808. *La clave de la emancipación hispanoamericana (Ensayo histórico-jurídico)*, El Elefante Blanco, 2002, pp. 262-264.

⁵ *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 213.

⁶ *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Taurus, 2006, p. 535. El mismo autor vuelve sobre el Memorial de Aranda en *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, Taurus, 2010, p. 291.

⁷ “Los proyectos de independencia para América preparados por el rey Carlos IV”, *Revista de Indias*, 111-112, año XXVIII (enero-junio 1968), p. 88.

⁸ Antonio Ballesteros y Beretta, *Historia de España y su influencia en la historia universal*, Barcelona, Salvat Editores, 1929, t. V, p. 454.

⁹ “El ensueño americano del conde de Aranda”, en Ferrer Benimeli, José A. (dir.), Sarasa, Esteban y Serrano, Eliseo (coords.), *El conde de Aranda y su tiempo*, II, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2000, p. 454.

¹⁰ *Independencia de Sudamérica hispana. Su grandeza y miserias. Estudio conjunto de los principales acontecimientos políticos y militares de la Independencia, fundamentado en documentos de la época*, Montevideo, 1946.

¹¹ Quiero agradecer a mi admirado colega y amigo, el profesor Ferrer Benimeli, haberme facilitado algunas publicaciones sobre Aranda de más difícil acceso.

¹² “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, Universidad de La Rábida 5-9 julio de 1976, pub. del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, p. 89.

México, etc.) y al influjo en la independencia de las posesiones españolas en aquel continente”.¹³ Y lo mismo podríamos decir de los arandistas americanos, entre los que cabe recordar al mexicano Luis M. Farias, quien en su libro *La América de Aranda*, publicado por el Fondo de Cultura Económica en México en 2003, subraya que “los hechos... dieron la razón a Aranda”, y suscribe la apología sin reservas de otro autor, el argentino Emilio Fermín Mignone, quien, hablando del Memorial de Aranda, comentó que “pocos documentos existen en la Historia, con la clarividencia y la sabiduría de esta página admirable”.¹⁴ A semejante elogio parece que también se habían sumado, al hacerse eco de él en una obra conjunta publicada en Aragón, los mismos Olaechea y Ferrer Benimeli.¹⁵ En otros campos científicos, en fin, como el de los constitucionalistas decimonónicos, se dio por descontado que Aranda había sido autor del célebre documento, y así, por ejemplo, Juan del Nido y Segalerva, en su *Antología de las Cortes de 1879 y 1881*, con ocasión de publicar el memorial, y tras recordar que el conde de Aranda, “uno de los hombres de Estado cuyo nombre honra más a la España en los tiempos modernos”, había presentado una memoria secreta al rey, “la cual da testimonio de su alta previsión”, manifestaba ser “doloroso que las miras poco generosas del gabinete de Carlos III, o tal vez sus temores de que se ofendiese el amor propio nacional, impedirán (*sic*) la realización de este proyecto eminentemente patriótico”.¹⁶ Esta doctrina de los especialistas será también recogida en los tratados o compendios de historias generales, como el *Manual* de Aguado Bleye,¹⁷ y así, por ejemplo un autor tan informado como

¹³ “América en el pensamiento político de Aranda”, *Actas* del Congreso citado en nota anterior, p. 43.

¹⁴ Las referencias de Farias, en pp. 256 y 250. En cuanto a Mignone, rector de la Universidad Nacional de Luján y antes funcionario de la OEA, hay que decir que formula ese juicio en 1974 en un pequeño artículo de tono divulgativo, “Cómo pudo haber sido América”, aparecido en *Américas*, vol. 26, núm. 2, pp. 10-12. El artículo finaliza con esta reflexión para el caso de que la propuesta de Aranda hubiera sido aceptada: “Tal vez hubiera torcido el curso de la historia y, al impedir la excesiva fragmentación de América Hispana, hubiera creado condiciones más favorables para permitir un desenvolvimiento soberano y armónico”.

¹⁵ *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, 2a. ed., Diputación Provincial de Huesca e Ibercaja, 1998, p. 141.

¹⁶ La obra está publicada en Madrid en 1912. Tiene un *Discurso preliminar* (pp. 5-30), de donde proceden las citas entrecorridas, que da cabida al *Informe secreto del conde de Aranda a S.M. el Rey Carlos III* (pp. 12-17).

¹⁷ Señala que el gobierno de Carlos III intentó hacer frente a los diversos problemas, “y especialmente el Conde de Aranda, en 1783, en su famosa *Representación*, proponiéndole dividir la América española en tres partes...” (Aguado Bleye, Pedro-Alcazar Molina, Cayetano, *Manual de historia de España*, 3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1963-1964; en III, p. 612).

Soldevila, al aludir al inevitable desenlace de la independencia de América, formula en su *Historia de España*¹⁸ la siguiente reflexión:

Entonces ¿por qué no adelantarse, con una hábil generosidad, a la revuelta y a la lucha, a la secesión y a la independencia? ¿Por qué no ensayar una solución que, dando la libertad casi total a los países americanos, los dejase unidos por un vínculo dinástico a la Corona de España? Fue lo que imaginó el conde de Aranda y lo que propuso a Carlos III en una memoria secreta en que se hallan tan clarividentes profecías como la del engrandecimiento gigantesco de los Estados Unidos, que acababan de nacer...

Frente a este abrumador catálogo de renombrados autores de todo género, decíamos antes que la tímida doctrina discrepante, iniciada según veremos en el siglo XIX por un español; seguida en el mismo siglo por un alemán, y en el XX fundamentalmente por otro alemán y un norteamericano, ha sido en estos sectores de fervor arandista, y en la opinión general, o bien desconocida o bien menospreciada, sin que haya habido una verdadera preocupación por conocer los argumentos de los impugnadores de la autoría del Memorial para discutirlos y, en su caso, refutarlos, o bien replantearse a fondo el problema. De esta suerte, Ferrer Benimeli, primera autoridad en todo lo relativo a Aranda, hace en otro de sus trabajos una referencia rápida a ese sector discrepante, al que despacha en tono condescendiente sin concederle mayor importancia: “Sobre la autenticidad o paternidad de este Memorial —escribe—¹⁹ algunos autores se muestran reticentes, si bien curiosamente todos ellos son extranjeros y desconocedores de la biografía, forma de ser y pensar del conde aragonés, así como de su trayectoria política y abundante documentación legada”. A su vez, Armillas, refiriéndose a uno de los principales críticos de la autoría de Aranda (el norteamericano Whitaker, de quien hablaremos después), y siguiendo a Ferrer Benimeli, confiesa que no le convencen sus argumentos, pero no llega a exponerlos ni intenta rebatirlos.²⁰

¹⁸ Tercera edición, Ariel, t. VI, p. 38.

¹⁹ “Política americana del conde de Aranda”, *Los Complementarios/2* (diciembre, 1988), *Cuadernos Hispanoamericanos*, 71-94, p. 83, nota 32. Este artículo procede de otro más breve publicado antes, “El conde de Aranda y la independencia de América”, *Homenaje a Noël Salomón de la Universidad Autónoma de Barcelona*, 1979, pp. 299-312, donde aquella nota 32 —aquí la 21— figura sin ese texto.

²⁰ “El ensueño americano del conde de Aranda”, p. 454, nota 57: “No me convencen los razonamientos de Arthur Preston Withaker... seguidos por otros autores iberoamericanos y españoles acerca de la falsa autoría del *Memorial* de Aranda a Carlos III”. A continuación

Así las cosas, he de confesar que no me resulta fácil ni cómodo —a mí, que soy aragonés, oscense, como Aranda, y nacido a pocos kilómetros de su pueblo—, sustraerme al ditirambo general en torno a la atribución de este texto, común entre mis paisanos, maestros, colegas y amigos, enfriar los ánimos y recordar lo que no suele recordarse: que la autoría del Memorial era y ha seguido siendo problemática, pareciéndome, en fin, con viejos argumentos que reelaboro y refuerzo, y con otros nuevos e inéditos que ahora aporto, que debe ser definitivamente rechazada. Y sea cual fuere el resultado de las indagaciones, dejar sentado de entrada que no pretendo asumir el papel de desmitificador o aguafiestas, pues la personalidad de Aranda, uno de los políticos más importantes de la historia de España, desborda la autoría de ese texto, y sus preocupaciones por América y su futuro, según veremos, se encuentran también en otros muchos escritos y cartas suyas. En suma, debemos proceder a una reconsideración global del problema. Y desde esa misma perspectiva, que podríamos llamar de *arandismo reflexivo y crítico*, y, sobre todo, de respeto a la verdad, o a lo que uno estime modestamente que es la verdad, anticipo mi propósito de atenerme en exclusiva al problema de si Aranda fue o no fue el autor del Memorial, y, en caso negativo, quién pudo haberlo sido.

Interesado por estas cuestiones, presenté en el XVI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, celebrado en Santiago de Chile en el otoño de 2008, una ponencia titulada *Dudas acerca del Memorial secreto del conde de Aranda sobre América*. Disipadas luego algunas de esas dudas —y, sobre todo, según creo, la principal (si Aranda fue o no el autor)—, por la investigación que en estos últimos años he llevado a cabo, y convencido por esa investigación de la falsedad del documento, aquella ponencia se ha convertido en el presente libro, cuya estructura es como sigue:

En la primera parte (capítulos I-III) examino las circunstancias políticas del personaje en la España de entonces, y su tarea como embajador subordinado a los ministros Grimaldi, primero, y Floridablanca, después, con especial atención al Tratado de Versalles de 1783, al que el Memorial hace referencia. Paso luego a analizar el texto atribuido a Aranda, su contenido, las copias manuscritas y los primeros testimonios impresos, así como los precedentes de proyectos semejantes. En la segunda parte (capítulos IV-VI) recapitulo las posiciones de los autores en pro y en contra de la autoría de Aranda (más bien “en contra”, pues los que creen en esa autoría suelen darla por supuesta, sin más, con base en las copias que conservamos). A

glosa el Memorial, la autoridad de quienes lo han defendido y la congruencia del texto con las preocupaciones de Aranda.

continuación presento un resumen de los argumentos positivos y negativos que hasta ahora se han dado, sometiendo a crítica a unos y otros. Tras ello, expongo mis propios argumentos sobre lo dicho: algunos, rechazando frontalmente la creencia tradicional, que es hasta hoy *communis opinio*; otros, matizando también o desestimando determinadas críticas de los críticos, y otros, en fin, rigurosamente nuevos e inéditos, con base en el que llamo *argumento cronológico*, el cual, partiendo de una lectura atenta del Memorial, constata que ciertas referencias que allí se hacen a su autor resultan inconciliables con lo que sabemos de Aranda, lo que justifica nuestro juicio final y la tesis que aquí telegráficamente adelanto: que Aranda no pudo ser autor del celeberrimo Memorial o *Dictamen reservado* de 1783. Finalmente, en la tercera parte (capítulos VII-IX), y dando ya por probada la no autoría de Aranda, investigo la aparición del documento; descarto que pudiera haberlo falsificado Godoy, como algunos han dicho, y pongo de relieve el silencio sobre él de los políticos y de los altos organismos que manejaron los asuntos de América (las Cortes, el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Real Junta Consultiva de Gobierno), hasta que en 1825 aparece la primera copia manuscrita del texto, y en 1827 la primera edición impresa. Concluyo con una conjetura sobre las posibles circunstancias de la falsificación, que debió de tener lugar en el bienio 1824-1825, en el turbio clima político de los exiliados españoles en Francia.

Como complemento del libro, añadido al final una nota cronológica, comprensiva de las fechas relacionadas con la historia del Memorial, y un resumen temático, que contiene los datos básicos, el estado de la cuestión y la síntesis de nuestras propias aportaciones. Tras ello figura el apéndice con tres documentos: una Representación de José de Ábalos de 1781, precursora del texto que aquí interesa; ese mismo texto, es decir, el Memorial o Dictamen de 1783 atribuido al conde de Aranda, y otra propuesta del mismo Aranda de 1786. El libro finaliza con la relación bibliográfica y un índice onomástico.

PRIMERA PARTE

EL CONDE DE ARANDA Y EL MEMORIAL A CARLOS III

I. ARANDA Y SU ENTORNO POLÍTICO

Pedro Pablo Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea, dos veces Grande de España y X Conde de Aranda, nacido en la villa de Siétamo (Huesca) en 1719, reinando Felipe V, y muerto en 1798, reinando Carlos IV, en Épila (Zaragoza), fue una caleidoscópica personalidad —aristócrata, militar, diplomático, intelectual y político— de polémica y controvertida significación. Para unos fue “enciclopedista, volteriano, enemigo de los jesuitas y de la Iglesia, casi ateo, con valor suficiente para una vez destruida la hija, dar buena cuenta de la Madre, pues fue el fundador de la Masonería en España, y por ello su primer Gran Maestre”.²¹ Para otros, un militar y político egregio, un ilustrado comprometido con su tiempo (“él ha rasgado la venda de las supersticiones, y sepultado en la noche del sepulcro el infernal poder de la Inquisición”, escribió Voltaire²²), que ha llegado a ser calificado, de manera sin duda hiperbólica, como “el más ilustre aragonés de todos los tiempos”.²³

De su apretado y rico historial como hombre público,²⁴ y en cuanto a la actividad diplomática, vamos simplemente a recordar que Aranda fue

²¹ Véase el prólogo de Corona Baratech a la obra de Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda y su defensa de España. Refutación del “Viaje de Figaro a España”*, Madrid-Zaragoza, 1972, p. 5.

²² Menéndez Pelayo, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, 2a. ed., 8 tomos, CSIC, Madrid, 1963; la oda *A mi bajel* de Voltaire, en V, p. 236.

²³ Prólogo de Ferrer Benimeli a la obra escrita con Olaechea, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*.

Según un historiador francés, citado de forma anónima por Gómez de Arce, “Aranda... es el tipo de cuanto hay de noble, enérgico e incompleto a la vez en el genio español. Oriundo de una de las más ilustres familias de Aragón, aragonés de corazón y tradiciones... se mostró, más que Español, Aragonés” (*Reinado de Carlos IV*, 3 vols., en la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Director de la misma Academia*, Madrid, 1892).

²⁴ De la impresionante colección de títulos y cargos de Aranda da fe el encabezamiento de uno de los pasaportes expedidos por él como embajador en París, el 9 de febrero de 1783 (AHN, Estado, leg. 4220). Dice así:

nombrado por Fernando VI en 1755, siendo ministro de Estado o Asuntos Exteriores Ricardo Wall,²⁵ embajador extraordinario de España en Lisboa, cargo que abandonó en 1756.²⁶ Cuatro años más tarde, Carlos III, con el mismo Wall como ministro, lo envió de embajador a Polonia ante el rey Augusto III, de donde regresó en 1762.²⁷ Finalmente, en 1773, Carlos III,

“Don P. Pablo Abarca de Bolea, Ximénez de Urrea, etc., Conde de Aranda y Castillorido, Marqués de Torres, de Villanant, y Rupit; Visconde de Rueda, y Yoch; Barón de las Baronías de Gavín, Siétamo, Clamosa, Eripol, Trazmoz, la Mata de Castilviejo, Antillón, la Almolda, Cortes, Jorva, San Genís, Rabovillet, Orcau, y Santa Coloma de Farnés; Señor de la Tenencia, y Honor de Alcatén, Valle de Rodellar, Castillos y Villas de Maella, Mesones, Tiurana y Villaplana, Taradell y Viladrau, etc., Rico-Homme de Naturaleza de Aragón; Grande de España de Primera Clase; Cavallero del insigne Orden del Toysón de Oro, y del Sancti Spiritus; Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio; Capitán General de los Reales Ejércitos, y su Embajador al Rey Christianísimo”.

La trayectoria de Aranda, con los nombramientos en los sucesivos cargos que desempeñó, puede seguirse en su archivo personal, que forma parte del Archivo Ducal de Híjar, conservado un tiempo en Épila e incorporado luego al Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Allí existe un *Inventario-Resumen de los documentos conservados en el Archivo Ducal de Híjar de la villa de Épila (Zaragoza), con un índice alfabético de la documentación más interesante. Trabajo realizado por los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, B. y A. D. Mariano Burriel Rodrigo, D. José Martínez Planelles y D. Isaac Soler Langa, de la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, 1950-51. El Inventario-Resumen va seguido de un Índice de los documentos considerados de más importancia o por su antigüedad (s. XIII-XVI) o por su contenido, alfabetizados por señoríos o por localidades, con su correspondiente signatura topográfica.*

En razón de su ordenación original en Épila, a lo que corresponde el *Inventario-Resumen*, los documentos aparecen catalogados en cinco salas. La sala I (485 legajos) contiene las carpetas 1-7. La II (159 legajos), las carpetas 8 y 9. La III (155 legajos), las carpetas 10 y 11. La IV (365 legajos), las carpetas 12 y 13. Hay una carpeta 14, de carácter misceláneo y sumario, que hace referencia a los legajos 130-365 de la sala IV y a los 1-151 de la sala V.

²⁵ Sobre el régimen ministerial del siglo XVIII y los distintos titulares, entre ellos Aranda, véanse mis dos libros: *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., 2a. ed., Madrid, 2001, y *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, 2a. ed., Madrid, 1997.

²⁶ Entre los documentos del conde de Aranda conservados en ADA, figuran algunas cartas dirigidas al duque de Alba, del bienio 1755-1756, varias de ellas haciéndose eco del terrible terremoto de aquel año. Se encuentran en c. 151, núms. 123-133. Hay también alguna otra de fecha posterior. Aquéllas fueron recogidas y comentadas por J. Aguirre y Ortiz de Zárate, *El conde de Aranda y la reforma de espectáculos en el siglo XVIII*. Discurso leído por el Excelentísimo Señor Don Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate, Duque de Alba, ante la Real Academia Española en su recepción pública el 11 de diciembre, y contestación del Excelentísimo Señor Don Fernando Lázaro Carreter, Madrid, 1986.

²⁷ La comunicación a Aranda de su nombramiento como embajador en Polonia, en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, n° 113. Su correspondencia en esa etapa, en Codoin, 107, pp. 325-509, y 109, pp. 259-371. Una valoración de conjunto de la gestión de Aranda en esa embajada, y de los continuos forcejeos protocolarios con su colega francés, en Defourneaux, Marcelin, “Autour du *Pacte de Famille*. L’ambassade du comte d’Aranda en Pologne (1760-1762)”, *Revue d’Histoire Diplomatique*, núm. 1 (enero-marzo, 1969), pp. 21-45.

siendo Grimaldi ministro de Estado, lo nombró embajador en París, cargo que desempeñó hasta 1787, año en que dirigía el departamento el conde de Floridablanca. Corresponde pues a su ocupación diplomática, y en concreto a este periodo francés, la ubicación cronológica del Memorial. Con anterioridad a la embajada en París, y a raíz de la caída de Esquilache, Aranda había desempeñado durante siete años (1766-1773) la presidencia del Consejo de Castilla, en la que por cierto ya acreditó su preocupación por los problemas americanos.²⁸ Y con posterioridad a ella y a la embajada francesa, en febrero de 1792 fue nombrado ministro de Estado en sustitución del conde de Floridablanca,²⁹ desempeñando ese cargo solo unos meses, pues en noviembre fue desplazado por Godoy. Tras un arresto en la Alhambra y otras peripecias, se retiró a Épila, donde murió.³⁰

1. *Aranda bajo el ministro Grimaldi*

Nos interesa así especialmente su etapa de embajador en Francia, en la que Aranda tuvo como ministros, jefes e interlocutores políticos, a dos personajes muy distintos: el genovés Grimaldi y el murciano Floridablanca, con los que el embajador aragonés se llevó igualmente mal.³¹ Con Grimaldi, ministro de Estado desde 1763, y siendo entonces Aranda presidente del Consejo de Castilla, las relaciones empeoraron a raíz de la crisis con Inglaterra por el conflicto de las Malvinas, crisis en la que Aranda acreditó un

²⁸ Su nombramiento como presidente de Castilla en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, núm. 78. Ese nombramiento y la actuación de Aranda como presidente fueron objeto de todo tipo de comentarios y glosas. Así, por ejemplo, unas décimas en elogio suyo recogidas en AMAE, núm. 398 (17).

En cuanto a su atención a los problemas de América, en BL, Additional 32603 y 32605, se encuentran testimonios de la correspondencia que intercambió con Antonio María de Bucareli, virrey de Nueva España, entre 1767 y 1770, sobre los establecimientos ingleses y las misiones de los jesuitas o su expulsión.

²⁹ *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 540 y ss.

³⁰ La figura de Aranda y su muerte habrían de ser evocadas en numerosos poemas y testimonios literarios manuscritos e impresos. En AHPH, Bardaxi, caja 16, carpeta 5 se encuentra por ejemplo una *Oda al Excelentísimo Señor Conde de Aranda*, a la que pertenecen estos versos: “Ese funesto y volador anciano / El tiempo, que es de todos el homicida / Dando la muerte con su propia mano / A aquellos hijos a quien dio la vida / Jamás oscurecida / Podrá dexar la fama de tu gloria / Que servirá de honor a nuestra historia”.

³¹ Olaechea, Rafael S. J., “Nuevos datos histórico-biográficos sobre el Conde de Aranda”, *Miscelánea Comillas*, I, enero-junio, 1968, pp. 73-196; II, julio-diciembre, 1968, pp. 37-97. A las peleas con Grimaldi hace referencia en el epígrafe “La pugna ministerial”, I, pp. 117-133. La tensión con Floridablanca es perceptible en las cartas que figuran en el apéndice, I, pp. 168 y ss.

llamativo belicismo escribiendo memorias en las que planteaba la posibilidad de declarar la guerra para recuperar las islas, mientras se hacía sentir la ineficacia del Pacto de Familia y la escasa fiabilidad de Francia a la hora de cumplir sus compromisos. Aranda, pues, desde la presidencia de Castilla intervenía en los asuntos importantes de la monarquía, incluida la política internacional, donde sus puntos de vista más radicales y rotundos chocaron con los templados y componedores del ministro Grimaldi. Aranda había hecho saber en repetidas ocasiones sus deseos de renunciar a ese cargo para obtener la embajada de Francia, que iba a quedar vacante por retiro del conde de Fuentes, si bien manifestó en otras —según Coxe— su preferencia por permanecer en el puesto para no darle a Grimaldi la satisfacción de irse. El ministro italiano, a su vez, mantuvo una actitud dubitativa, desconfiando de entregar a las maniobras del político aragonés una embajada como la francesa, que podría convertirse en palanca de influencia y cuartel general de los arandistas, o plataforma para ascensos mayores, ya que él mismo —Grimaldi— había sido embajador en París antes de ser nombrado ministro. Pero al decir también de Coxe,³² “las provocaciones de Aranda vencieron su repugnancia, y al retirarse Fuentes aprovechó la ocasión que se le ofrecía de deshacerse de su encarnizado enemigo... concediéndole la embajada de París que tantas veces había solicitado”. Aranda aceptó la propuesta, según respondió, “por ser bastante perceptible el que en mi actual colocación no arribo a conservar aquella confianza que merecí a S. M. en los primeros años en que... conseguí con aciertos y fortuna su benigno acogimiento, y el real servicio tocó el fruto de mis desempeños”.³³ En resumen, el nombramiento de Aranda fue una mezcla de lo que él mismo había propuesto y de la decisión del ministro que deseaba apartarlo, entreviéndose en esas líneas la decepción de un destino político que, aun importante, era fruto en cierto modo de haber perdido la confianza regia.

El 13 de junio de 1773 Grimaldi comunicó a Aranda su nombramiento como embajador, de lo que este se hace eco en la respuesta del 14 de ese mes:

Exmo. Señor. He recibido el papel de V. E. en que me noticia la singular benignidad del Rey, destinándome por su Embajador cerca del Rey Cristianísimo en consideración a mis repetidas súplicas por esta colocación, a causa de

³² *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, traducción y notas de Jacinto de Salas Quiroga, 4 vols., Madrid, 1846-1847. La referencia en pp. 242 y 243.

³³ Carta de Aranda a Grimaldi, en Oltra, Joaquín y Pérez Samper, María Ángeles, *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, Barcelona, 1987, p. 64.

lo que verdaderamente avía descaecido mi salud con la intensa e inexcusable tarea de la Presidencia.³⁴

El 12 de agosto firmó Carlos III en San Ildefonso las *Instrucciones* a las que debía ajustar su actuación, y al día siguiente emprendió Aranda el camino a París, adonde llegó el 10 de septiembre, siendo el 12 recibido por Luis XV.³⁵ Aranda rechazó al secretario de embajada que le había sido asignado, llevando en su lugar a Ignacio de Heredia, un paisano suyo, de la villa oscense de Graus, excolegial y hombre de entera confianza.

Ahora bien, como ha observado Olaechea,³⁶ en ninguno de los quince puntos de que constaban esas Instrucciones se habla de las colonias inglesas en América del Norte, limitándose a cómo debían ser las relaciones con Francia, Inglaterra y otros puntos del escenario internacional, respecto a los cuales París era un centro neurálgico o, como se dijo entonces, “el lugar donde se batía el cobre político de la Europa continental”. En todo caso, eran bien conocidos los parámetros ideológicos del que ya había sido embajador y ahora volvía a serlo: una rotunda anglofobia y una muy relativa admiración a Francia, entreverada con no pocas reservas y temores. Como él mismo confesó en su etapa de embajador en Polonia, “siempre he considerado a los ingleses nuestros mayores y precisos enemigos, por razón de los intereses; y a los franceses nuestros peores amigos, después de la estrechez de sangre que reina”.³⁷

Mientras tanto, en América (septiembre de 1774) se había reunido el primer Congreso Continental en Filadelfia, y en abril de 1775 estallaron las hostilidades de una guerra entre las colonias norteamericanas y la metrópoli, que habría de durar siete años. Francia y España comenzaron a actuar independientemente, enviando el país vecino agentes a Londres, y enviando España —a través de las instrucciones que el ministro de Indias, José Gálvez, dio al gobernador de La Habana— otros agentes a Pensacola, Florida

³⁴ AHN, Estado, leg. 3422, caja 1. Contiene documentación sobre el nombramiento y cese de Aranda como embajador en París. He recogido la comunicación del nombramiento en *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, p. 333, nota 63.

³⁵ Durante el viaje, Aranda da noticias a Grimaldi. Pese a los roces habidos, una carta del 23 de agosto fechada en Vitoria, y en la que anuncia que llegará a Bayona el 26, comienza así: “Exmo. Señor. Amigo querido” (AHN, Estado, leg. 3422, caja 1).

³⁶ “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, p. 75. La correspondencia de Aranda con Grimaldi se encuentra principalmente en el Archivo Histórico Nacional y en el de Simancas. En AMAE hay un único legajo (el H 2449) comprensivo de los despachos de la embajada en París entre 1768 y 1850, y en él una sola carta de Aranda a Grimaldi, de 6-II-1777, adjuntando copia de ciertos documentos relativos al Marqués de Crevecoeur.

³⁷ Carta de Aranda a Wall desde Varsovia el 16-III-1761. CODOIN 108, p. 465.

y Jamaica. El ministro de Luis XV, Vergennes, y el conde de Aranda dispusieron ayuda económica para los insurrectos a través de la banca Roderique Hortalés y Compañía, que puso el dinero en América. En París se reunían tres agentes norteamericanos: Benjamín Franklin, Arturo Lee y Silas Deane, con los que Aranda tuvo estrecha relación, mientras en España el ministro Grimaldi se encontraba en situación extremadamente difícil tras el fracaso de la expedición a Argel en julio de 1775, el acoso del embajador francés en Madrid, la antipatía de Pombal desde Portugal, la insolidaridad de las potencias extranjeras, e incluso el desafecto de sus compañeros de gabinete.³⁸ “Esto ya es preciso dejarlo”, habría comentado Grimaldi en un palco de la ópera de Aranjuez. Todo confluyó, en fin, en su dimisión, presentada por escrito el 7 de noviembre de 1776.

Desde París Aranda hizo gestiones para hacerse con el Ministerio de Estado, pero Grimaldi conservó hasta el final la influencia suficiente para mantenerlo apartado y que se nombrara ministro a otro embajador, el de Roma, José Moñino, amigo suyo, con el que Grimaldi protagonizó un curioso trueque de puestos. “Menester es decir —comentó Ferrer del Río³⁹— que el marqués de Grimaldi cayó venciendo a sus enemigos, pues, lejos de legarles el poder a que aspiraban con anhelo, transmitiólo a una de sus más legítimas hechuras, que tal era y por tal se reconocía al conde de Florida-Blanca”. Grimaldi pasó así a la embajada italiana, y Florida-Blanca, al Ministerio de Estado, convirtiéndose en lo sucesivo en la autoridad de quien dependería Aranda.

2. *Aranda bajo el ministro Florida-Blanca*

Las relaciones de Aranda con los agentes norteamericanos dieron lugar a propuestas concretas de sumo interés, como la que Franklin presentó al embajador en carta del 7 de abril de 1777, transmitiéndole las resoluciones del Congreso Continental de diciembre del año anterior. Una de ellas invitaba con claridad a España a entrar en guerra: “si S. C. M. quiere aliarse con los Estados Unidos en una guerra contra la Gran Bretaña, aquéllos ayudarán a España a apoderarse del puerto y ciudad de Pensacola, siempre

³⁸ La copia de la correspondencia de Aranda con Grimaldi en la segunda mitad de 1775 se encuentra en AGS, Estado, libro 159 (correspondiente al antiguo legajo 4653). La primera parte (folios 1-89) se titula “Año de 1775. Correspondencia de Grimaldi conmigo. Sigue desde primeros de julio hasta fin de año”. La segunda, del folio 97 al final, “Correspondencia mía con Grimaldi. Sigue desde primeros de julio hasta fin del año 1775”.

³⁹ Ferrer del Río, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III en España*, 4 vols., Madrid, 1856; ref. en IV, pp. 151 y 152.

que quede libre para los Estados Unidos la navegación del Mississipi, y el uso de dicho puerto de Pensacola".⁴⁰ A su vez, Aranda había presentado el mismo año al ministro francés Vergennes distintos proyectos en previsión de un conflicto armado con Inglaterra, pero la falta de entendimiento entre España y Francia, o la deslealtad de Luis XV, llevaron al país vecino a unas negociaciones secretas conducentes al reconocimiento el 6 de febrero de 1778 de la independencia de los Estados Unidos, con los que Francia firmó unos tratados de comercio y alianza, que solo fueron conocidos con posterioridad por Aranda y la Corte de Madrid. En estas circunstancias, Carlos III se autopropuso como mediador a Londres, a través del embajador marqués de Almodóvar, pero la propuesta no llegó a prosperar.

Respecto a la política a seguir en este asunto, eran notorias las diferencias entre el ministro Floridablanca, de talante más conciliador y dubitativo, y el embajador Aranda, más belicista y radical. De tales diferencias ya se hacía eco Aranda en carta a su jefe el 4 de abril de 1778:

Me dice V. Ex^a. que no estamos de acuerdo sobre el dedo gordo que se debe atar; pero esto es muy corriente en asuntos políticos, sobre todo quando tienen muchos visos. Yo aseguro a V. Ex^a. como Pedro Pablo, que celebraría mucho estar conforme con sus pensamientos, porque lo estimo por su persona y luces; y si pudiéramos hablarnos y entendernos no dudo que el uno conformaría con el otro o compondrían entre los dos un tercer sistema que los conciliase.⁴¹

Cuatro meses más tarde, el 4 de agosto, Aranda escribía a Floridablanca mostrándose contrario a una política conciliadora y de negociación con Inglaterra.⁴² Y un mes después, el 4 de septiembre, le apremiaba a abandonar los tratos inútiles y aprovechar cuanto antes la oportunidad que se presentaba:

Dejando pues aparte lo escolástico, discurriré como novelista de café, lector de gazeta por todo fondo de ciencia; y diré a V. Ex^a que si absolutamente no queremos quedar al fin de esta fiesta como estábamos, con los mismos enemigos y perdidos los amigos, no hai que decir a resolución tomada. Que si llevamos otras ideas más finas de sacar algún fruto de la Ynglaterra por negociación secreta..., permítame V. Ex^a. que le diga, perderá su tiempo con los yngleses... Confesemos los dos Exmo. mío que ocasión igual no vendrá más en siglos, para que la España se restaurasse en muchos particulares...

⁴⁰ Olaechea, "Aranda ante la independencia de los Estados Unidos", p. 78.

⁴¹ AGS, Estado, leg. 4614.

⁴² *Documentos relativos a la independencia de Norteamérica*, t. VI, núm. 222, p. 79.

El tiempo se pasa y regularmente cuando las siembras se hacen tarde y pasado el tempero a más, suelen dar poca cosecha.⁴³

El mismo tono es apreciable en otras varias cartas, como en esta del 2 de mayo de 1779, en la que alude a la propuesta de mediación de España y confiesa su criterio distinto no ya al del ministro, sino al del propio rey:

No entro en nada de esta negociación, que debo respetar, pues el Rey N. Sr. la ha juzgado preferente. Yo como hombre privado y como uno de los que han estado en el corriente de las causas anteriores que la motivan, he pensado diversamente. Muchas veces sucederá a V. Ex^a. el opinar de otro modo que S. M. y ceder a sus superiores luces... Voi a hacer a V. Ex^a una confesión sincera, de que si surtiese efecto la negociación desnuda y desinteresada como corre que se ha entablado, lloraré eternamente con lágrimas de sangre su éxito; porque la España avrá hecho el negocio de los otros, y despreciado el suyo, perdiendo para siempre la mejor ocasión que en siglos podía ofrecérsele...⁴⁴

En no pocas ocasiones las cartas de Aranda, con su desenfado, símiles y retruécanos, parecen bordear la impertinencia. Así, por ejemplo, el 7 de julio de 1781 escribe a Floridablanca:

No nos amostazemos, Señor Excelentísimo, ambos somos hombres para entendernos recíprocamente. No se me acoja V. E. al sagrado del amo, cuio nombre solo es una barrera invencible para mi respeto... Pero si V. E. como sacerdote del oráculo no quiere admitirme sino por sacristán, a lo menos pues tengo voz de chantre y capiscal, déjeme entonar alguna vez las letanías.

Y en un oficio del 26 de septiembre, Aranda hace recuento de alguno de los frecuentes rifirrafes entre ambos, recogiendo las amenazas del ministro:

No se contentó V. E. con el mortificante oficio del 21 de agosto, sino que exaltado de que huviessse resto de honor en ninguno para respingar sobre lo que ministerialmente se le huviessse abatido, se dejó llevar en su confidencial del mismo 21 y me dijo <No quiero ocultar a V. E. porque no se queje más de ocultaciones, que su carta de 11 de este mes me ha puesto de mui mal humor. Supongo que V. E. lo haría con esa intención porque conozco su modo de divertirse o desenfadarse. Yo podría aver contribuido a poner a V. E. de peor humor, si mi alma no fuesse más grande que las burlas o los agravios

⁴³ AGS, Estado, leg. 4614.

⁴⁴ AGS, Estado, leg. 4614. Junto a esta carta figura un documento titulado “Ydea para el caso que la Ynglaterra se negase a la mediación de la España, y huviessse de tomar otro partido. Formada en París a fines de abril de 1779”.

que se me pueden hacer, aunque mi condición sea pequeña. Sin embargo no estreche V. E. demasiado a los hombres que conoce, y sabe que aunque son honrados y modestos no han sido en otro tiempo muy sufridos...>.⁴⁵

Con independencia de estos desajustes episódicos, que solían finalizar recordando el común servicio a España y la común obediencia al rey,⁴⁶ había desde luego una honda disparidad en cuanto a la estrategia política a seguir. En lo referente al problema norteamericano, Floridablanca confiaba más en la negociación y en los recursos diplomáticos, mientras Aranda, militar de profesión y espíritu, ridiculizando las que él llamaba “batallas de papel de los cagatintas”, prefería poner en claro de una vez las cosas y adoptar medidas terminantes, que no descartaban el enfrentamiento con Inglaterra en el campo de batalla. En estas lides, el propio embajador fue bien consciente de que su posición era distinta a la del ministro y a la del propio rey.

Respeto mucho la soberana voluntad —escribió en cierta ocasión a Floridablanca⁴⁷—, considero mucho el dictamen de sus ministros y personalmente el de a quien tengo por muy ilustrado como el de V. E. y a quien profeso la mayor inclinación; obedeceré con exactitud y *resignación* al rey mi amo y con confianza en sus aciertos; los puntos de vista diferentes me harán ver las cosas tal vez en otra forma; esto y el vario discurso de los hombres me presentarán otros visos; pero no importa, pues no me toca el resolver, *sino el cumplir lo que se me imponga*.

Esta diferencia de estrategias entre ministro y embajador, y la posición radical de Aranda en el conflicto, son reconocidas por los estudiosos de nuestro personaje. Oltra y Pérez Samper observan que el embajador aragonés “abogaba por soluciones militares, siempre bien dispuesto a recurrir a las armas antes que a *sacrificar ventajas justas y caros intereses*”, considerando “la guerra como el medio más rápido y expeditivo para solucionar los grandes

⁴⁵ La carta anterior, y este oficio, se encuentran en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 19-20 y 67.

⁴⁶ Carta de Aranda a Floridablanca fechada en París a 5 de septiembre de 1779: “Exmo. La de V. E. del 21 de agosto está respondida con una sola de sus mismas cláusulas, esta es: <Que trabajemos por el servicio del Amo y bien de la patria, y dejemos los chismes y las cavilaciones para las mugeres y los hombres de poco espíritu>. Con este deseo y fin he tomado la única que conduce de todas las explicaciones de V. E.^a, dejando las demás a que V. E. mismo se las responda, poniéndose en mi lugar alternativamente” (AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 127-128).

⁴⁷ Carta del 19 de junio de 1778. Figura en el artículo de Ferrer del Río, Antonio, “El conde de Aranda. Su dictamen sobre la América española”, *Revista Española de Ambos Mundos*, t. tercero, Madrid, 1855, p. 571. La cursiva va en el texto.

problemas”.⁴⁸ Olaechea, por su parte, habla de “una creciente irritación contra Floridablanca, cuya política de *paños calientes* exasperaba a Aranda, partidario decidido de que España saliera de la neutralidad armada, y de que, ligándose con la suerte de Francia, atacaran juntas a Irlanda, y lucharan contra Inglaterra en América”.⁴⁹ Por nuestra parte, quisiéramos solo recordar una elocuente carta del ministro francés, Vergennes, a su colega español, Floridablanca, de abril de 1777, que no precisa de comentario alguno:

Aun no he hablado al señor conde de Aranda del contenido de este despacho, y no porque desconfiemos de él, sino porque su modo de pensar no parece siempre análogo a los principios de moderación a que se han atendido ambas cortes. *Cree la guerra preferible a la paz y juzga que ha llegado el momento de destrozar a los ingleses.*⁵⁰

O lo que Aranda comentaba unos meses después, con su peculiar grajeo, al mismo Floridablanca: “No hay mucho que leer en este despacho (*de 28-XII-1777*), pero sí que pensar y no dormirse. Los asuntos de ingleses y colonos pueden ir por la posta, los medios términos y los temperamentos ya no alcanzarán, y resumidas cuentas, la España, la España sola es la que ha de quedar expuesta si no atase su dedo”.⁵¹

En una especie de renovación del Pacto de Familia, las potencias de la Casa de Borbón concertaron finalmente sus propósitos de cara a la guerra, con la que España pretendía algunos importantes objetivos en Europa (recuperación de Menorca y Gibraltar) y otros en América (Pensacola, la costa de Florida y la expulsión de los ingleses de Honduras). Desatado el conflicto bélico, que para España se centró en Menorca, Gibraltar y algunos territorios americanos, desde abril de 1782 fue negociada en Versalles y Londres una paz que gestionaron los ministros francés e inglés, Vergennes y Lord Shelburne, y el embajador Aranda.

3. *La Paz de Versalles de 1783*

Las primeras instrucciones dadas a Aranda, de cara a la resolución del conflicto, señalaban el objetivo de recuperar para España Menorca y Gi-

⁴⁸ *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, p. 98.

⁴⁹ “Aranda ante la independencia de Estados Unidos”, p. 81.

⁵⁰ Figura en Ferrer del Río, “El conde de Aranda. Su dictamen sobre la América española”, p. 570.

⁵¹ *Idem*.

braltar, plaza esta que los ingleses rehusaron a toda costa entregar, consintiendo en cambio en devolver la isla de Baleares y las dos Floridas. Bien entradas las negociaciones, para la última fase Aranda consiguió enviar desde París a Londres, en diciembre de 1782, a su paisano y colaborador, Ignacio de Heredia, quien se convirtió así en interlocutor de confianza en el eje París-Londres, al margen y por detrás de la relación oficial de Aranda con Floridablanca.⁵² Al término de esas negociaciones, y con base en los planteamientos políticos mencionados, fueron firmados los preliminares en Londres en enero de 1783,⁵³ y el 3 de septiembre del mismo año, Aranda, por parte española, ponía su firma junto al duque de Manchester en el Tratado de Versalles, ciertamente muy beneficioso para España,⁵⁴ salvo la frustración de no recuperar Gibraltar, que tantas preocupaciones había producido

⁵² Aranda escribe a Heredia el 6 de enero de 1783: “Cada día celebro más el paso de V. S. a Londres por todas razones...”. Y el 3 de febrero: “Respecto a la permanencia de V. S., se hace indispensable...” (AHN Estado, leg. 4220). En AHN, Estado, leg. 4233 figura la *Cuenta de lo que ha gastado Ignacio de Heredia en su viaje a Londres, desde el 18 de Diciembre de 1782 en que partió hasta el 12 de mayo de 1783 que volvió a París*.

De la relación confidencial entre ambos desde el principio da fe la siguiente carta de Heredia, fechada en Londres el 24 de enero de 1783: “Señor. La que en la carta de oficio no me he atrevido a dar a V. E. la enhorabuena, da miedo de que no piensen que obramos de acuerdo, recívala V. E. muy cumplida y sincera; y al mismo tiempo las más reconocidas gracias de la bondad con que V. E. me honra, aprobando mi conducta y recomendándola a la Corte, como V. E. se ha servido participármelo” (AHN, Estado, leg. 4220).

⁵³ En AHN, Estado, leg. 4220, se encuentra la correspondencia de Aranda, desde París, con Ignacio de Heredia, en Londres. Así, en carta fechada el 19 de enero, Aranda le dice: “Mi Señor Caballero de la Virgen. Empiezo por lo mejor que será el decir que mañana naturalmente firmaremos los Preliminares...”. Y en carta del 20: “Sr. D. Ignacio: acabamos de firmar los preliminares...”.

⁵⁴ Por el propio Aranda tenemos noticia de las peripecias de la firma inmediatamente antes y después de ese 3 de septiembre. Respecto al señalamiento del día 3, véase la carta de Aranda a Floridablanca de 25 de agosto de 1783 (portadilla: “Que se firmará el tratado el día 3 de septiembre hayan o no concluido los holandeses”), o la de 29 de agosto (“Que se firmará el tratado definitivo el miércoles 3 de septiembre”). Ambas en AHN, Estado, leg. 4233. Por su parte, Bernardo del Campo escribe el día 2 desde Londres a Aranda: “Muy señor mío. En la carta de V. E. de 28 del último, recibo con gusto la noticia de que se había señalado por fin el día de mañana para la firma del Tratado definitivo, estén prontos o no los holandeses para acceder”. El 5 le recuerda Aranda que ya le había dicho que se firmaría el 3: “y así se verificó en Versailles aquella mañana, pudiendo yo proporcionar también el hacer mi expedición para la Corte antes de sentarnos a comer. Los Americanos también firmaron el suyo en París aquella propia mañana” (AHN, Estado, leg. 2862).

Documentación sobre las negociaciones en ese año 1783, con cartas entre Aranda y Floridablanca, y un *Diario sobre límites con las colonias* donde se aprecia la relación del embajador español con los enviados norteamericanos, en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1. Copia de las cartas entre Aranda y Floridablanca con anterioridad al Tratado, en AHN, Estado, leg. 4414.

al embajador.⁵⁵ Remitido inmediatamente a Madrid,⁵⁶ se cumplía con él —en cuanto al balance positivo de la guerra— alguna predicción y deseos de Aranda, como los recogidos en cierta carta a Floridablanca escrita un quinquenio atrás, cuando el aragonés presionaba para entrar en guerra y obtener los mayores beneficios:

Yo celebraré que la España saque su partido, sea por el lado que fuere. Yo no sueño sino en España, España, España; ciertamente que a V. E. le sucede lo mismo, y sería un fatal destino que ni a río revuelto hubiese ganancia de pescadores para nosotros. Las cosas estrechan, no hay más tiempo que para mirar a las tajadas; con que así, señor Excelentísimo, echar el ojo a las mejores.⁵⁷

La firma de la paz de Versalles y la ratificación ulterior⁵⁸ fueron comunicadas oficialmente en Madrid a los Consejos de la monarquía por decreto del 29 de septiembre, según la siguiente minuta:

⁵⁵ En AGS, Estado, leg. 4614 hay varios papeles relativos a la preocupación de Aranda por Gibraltar. Entre ellos, una carta a Floridablanca, fechada en París el 12 de abril de 1781, en la que confiesa: “Exmo. Mis flatos, hipocondría, jaqueca y todo el estuche de malos humores se me han rebuelto desde que cuento los días de la llegada de Darwi a Gibraltar. Es un molino mi cabeza...”. Otra carta al mismo, fechada en Brest el 29 de octubre de ese año, asegura que “nuestro único y gran negocio en Europa es el que caíga Gibraltar”.

⁵⁶ El 12 de septiembre, Floridablanca escribe a Aranda desde San Ildefonso: “Exmo. Sr. Con fecha de 8 por correo francés, dije a V. E. que acababa de llegar Araujo en menos de cinco días con el tratado definitivo. Se ha dispuesto la ratificación con toda la prontitud posible, y la envío a V. E. junto con las órdenes para los gobernadores de nuestras posesiones de América, que han de intervenir en la ejecución de los artículos respectivos a aquellos parages, y con diez pasaportes para las embarcaciones que las han de llevar. De esta manera me prometo que lo recibirá V. E. todo, quando no dentro de los 15 o 16 días que dixo al Duque de Manchester, sin mucho retardo sobre ellos” (AHN, Estado, leg. 4414. El legajo tiene dos carpetas: una sobre los “primeros seis meses de 1783”, y otra sobre los “segundos seis meses de 1783”; el texto citado figura lógicamente en ésta).

También en carta del 12 de septiembre, Floridablanca se refiere a la ratificación del Tratado y, con el alborozo compartido, corresponde humildemente al acercamiento personal de Aranda: “Es tan conforme a mi genio lo que V. E. me dice sobre desterrar el choque de opiniones, que deseo de corazón se verifique en lo venidero, en quanto ocurra. Espero que V. E. lo calificará con la experiencia. Soi el mismo que he sido siempre, a saber: hombre de bien, agradecido, venerador de la persona de V. E. y deseoso del acierto. Si yerro es porque no alcanzo más. Confieso que soi vivo y poco sufrido, pero el temperamento y el país en que nací, me pueden disculpar. En fin, hagamos por la Patria quanto se pueda y chismes a un lado”. Copia en AGS, Estado libro 179 (*Correspondencia reservada con el Conde de Floridablanca desde fines de noviembre de 1776 que fue hecho Secretario de Estado hasta octubre de 1787 que el de Aranda se retiró de la Embajada de París. Tomo I*). El texto, en folio 243 vº.

⁵⁷ Carta del 11 del abril de 1778. En Ferrer del Río, “El conde de Aranda...”, p. 571.

⁵⁸ Al trámite de las ratificaciones española e inglesa del Tratado, se refiere Aranda en carta del 19 de septiembre a Floridablanca. Los primeros párrafos dicen:

El día 3 del corriente se firmó en Versalles por el Conde de Aranda y por el Duque de Manchester, mi embajador el primero y embajador del Rey de la Gran Bretaña el segundo cerca del Rey Cristianísimo, en virtud de sus respectivos plenos poderes, el tratado definitivo de paz entre mi Corona y la de Inglaterra. Y habiéndole notificado yo el día 12, he recibido la ratificación hecha por S.M. británica en 10 del mismo, que se cambió en Versalles con la mía el día 19. En consecuencia de esto me hallo en paz, y lo están todos mis súbditos, vasallos y dominios, con el Rey de la Gran Bretaña, sus súbditos y dominios; como lo estábamos antes de la publicación de la guerra; lo que participo con el mayor gozo al Consejo de (*blanco*) para que me ayude a dar gracias al Todopoderoso por esta felicidad, que es la mayor entre los bienes temporales, ínterin se le envían de mi orden ejemplares de dicho tratado, para que le conste su contenido y lo observe y haga observar en la parte que le toca. En San Ildefonso a (*blanco*) de septiembre de 1783. (*Al pie*). Consejo de Estado... Al Marqués de Llano; Consejo de la Inquisición... Al obispo Inquisidor General; de Guerra... A Dn. Matheo de Villamayor; de Yndias... A Dn. Joseph de Gálvez; de Hacienda... Al Conde de Gausa; de las Órdenes... A Dn. Manuel de Aizpún.⁵⁹

Tras la firma del Tratado, Aranda manifestó a su mujer, Ana María del Pilar Fernández de Híjar, que permanecía en Madrid, y también a sus amigos, los deseos de pasar una temporada en España. El embajador, ciertamente, llevaba diez años sin volver, y ya en 1781 había solicitado un permiso que le fue denegado,⁶⁰ y que va a replantear ahora. Conocemos al respecto dos cartas escritas con ocasión del viaje a Madrid de su ayuda

“Muy Señor mío: Ayer a las 11 de la mañana llegó el correo Araujo con los pliegos de V. E. del 12, y en ellos la ratificación de S.M. al tratado definitivo, y tres pliegos para Yndias con diez pasaportes, que se havían de entregar a los yngleses en el cange como órdenes duplicadas a nuestros gobernadores por su mano.

Estaba señalizado el día de oy para el cange entre Francia e Inglaterra en Versailles, con cuyo antecedente avisé ayer inmediatamente al embajador de Ynglaterra de haverme llegado la ratificación, y respecto a que él me tenía dicho estar la suya desde el 15, evacuaríamos oy en Versailles lo nuestro respectivo, con lo qual se conformó.

Así efectivamente hemos hecho el cange de las ratificaciones de ambas Majestades, y firmado un acto doble y separado de la recíproca entrega que acompaña al tratado formal” (AHN, Estado, leg. 4233).

⁵⁹ AHN, Estado, leg. 4233. Allí pueden verse algunos acuses de recibo de los Consejos a esta comunicación.

Entre los papeles de Aranda custodiados en AHN, Estado, leg. 4215, figura el *Traité définitif de la Paix entre l’Espagne et l’Angleterre signé à Versailles le 3 du mois de septembre 1783*. Hay una anotación que dice: “Para mi uso manual”.

⁶⁰ Carta de Aranda a Floridablanca el 23 de junio de ese año: “Exmo. Comprendo ser justa mi solicitud de un permiso al fin de 8 años de ausencia. Mi salud en los últimos años ha sufrido bastante...”.

de cámara, Juan Pomés, quien traía los papeles oficiales. En la primera, dirigida a Tomás Bernard, le comunicaba: “Ahí va Pomés con todos los Sacramentos de la Paz, y con ello *functus fui ofitio meo* totalmente. Queriendo no mezclar nada con esto, dejo pasar unos días para pedir una licencia de pasar a (*España*). Habrá como dos años que me la negaron con motivo de la guerra, y las negociaciones que podían ocurrir. Ya pasaron unas y otras, y ya no hay excusa para negármela. Si me la dan, ahí nos veremos...”. Junto a esta carta,⁶¹ conocemos la dirigida a su mujer, y que aparece datada el 19 de septiembre: “Mi querida Anita. Recibirás otra por estado al ordinario y ésta será Pomés quien te la entregue... Como ya te tengo escrito que deseo mi descanso, solo te añado ahora que no tardaré a pedir una licencia por un tiempo y te lo avisaré; si me la conceden como debo prometerme, en estando ahí tomaré mi resolución según el aspecto de las cosas; y si me la negasen, pediré seca y redondamente que se me concluya la embajada, pues después de diez años pasados, ya es suficiente término para terminarla”.⁶² La misiva a su esposa concluía con unas líneas de satisfacción por el éxito conseguido: “Por varias partes sé que S. M. está contento de la paz, y puede estarlo que aun es mucho mejor de lo que yo mismo me prometía en los principios de su negociación. De oficio no ha habido las expresiones que la cosa se merece; hasta ahora nada me ha indicado de que el rey haría una demostración conmigo. Yo los disculpo con que a la verdad no tienen que proponerme sin riesgo de no ser admitido. Vuelbo a la mía, que como el

Respuesta de Floridablanca el 27 de julio: “Por lo que mira a la licencia que V. Ex^a solicita para venir a España por atender a su salud, y a algunos asuntos propios, no lo juzga el Rey practicable en las circunstancias presentes. Considera S. M. que no puede en ellas faltar de esa Corte un Embaxador suyo, y que ningún encargado, por celoso, capaz y activo que fuesse, estaría en estado de suplirle”.

Oficio de Aranda a Floridablanca el 16 de septiembre: “Respecto a mi licencia temporal no encuentra S. M. que sea sazón de concedérmela por las ocurrencias; y como yo no puedo tener otra voluntad que la suya: digo con esto quanto me toca responder sobre ella”.

(Copia de estos documentos en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 108, folios 12, 41 y 84).

De la denegación de su solicitud de licencia, Aranda se hizo eco en la correspondencia que mantenía con el Príncipe de Asturias: “Verá V. A. que en punto a mi licencia temporal negada, yo manifiesto que no tengo otra voluntad que la del Rey N. Sr., y en esos términos hallará V. A. también cumplido lo que me impone de *aguantar lo que pueda, pues si ahora me fuesse de aquí, haría mucha falta*” (original en *ibidem*, folios 7-10).

⁶¹ Olaechea, “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, p. 88. Este autor publica la carta, pero no facilita su fecha, aunque es de suponer que sea la misma —más o menos— que la de la siguiente carta que citamos. Véase también en Olaechea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, p. 189.

⁶² Copia en AHN, Estado, leg. 2863. Una anotación indica: “Con Pomés quando llevó la ratificación de la paz”.

público me haga justicia lo estimaré más que ninguna otra demostración de la Corte”.

Hasta aquel día 19 Aranda no había recibido una felicitación de la Corte, pero pronto iba a recibirla. De la firma del Tratado quedó muy satisfecho Carlos III. Así, el 30 de septiembre, el rey le escribió:

Conde de Aranda. Primo: He recibido la ratificación del Rey de Inglaterra al Tratado definitivo de Paz entre mi Corona y la suya, que firmaste en Versalles como Plenipotenciario mío, junto con el Duque de Manchester, el día 3 del corriente, y aunque cuando enviaste el mismo Tratado y en el curso de las negociaciones para él y para los preliminares, mandé manifestarte mi aprobación de lo bien que me servías, he querido yo ahora ejecutarlo por mí mismo, diciéndote que has cumplido en todo como yo esperaba y correspondía a tu talento, carácter y grandes obligaciones, y que mereces mi gratitud y mi particular estimación, Así te lo aseguro, y sea, Conde de Aranda, primo, Nuestro Señor en tu continua guarda.⁶³

Era, pues, un elogio en toda regla, personal y propio del rey, quien además añadía una nota autógrafa reiterando el beneplácito: “Estoy muy satisfecho de tus servicios y muy seguro que me los continuarás”. Esta carta fue remitida el 1 de octubre por Floridablanca a Aranda, quien contestó al ministro ocho días más tarde adjuntando la siguiente respuesta al monarca:

Señor: Dígnase V. M. de honrar con su aprobación mi conducta en la formación del Tratado de Paz con la Inglaterra; en cuyo éxito todo se debe atribuir a los esfuerzos anteriores de V. M. para proporcionarlo, y a sus sabias reflexiones para dirigirlo.

Todo ha sido y será en mí una obligación; y sobre tantos otros motivos de reconocimiento por los que V. M. me ha distinguido en todos tiempos, aún será en mi aprecio el maior de todos, el que V. M., de su propia real mano, me manifiesta de estar muy satisfecho de mis servicios, y muy seguro de que se los continuaré.

Sí, Señor. Juzgará V. M. de mi aptitud, quando se le ofrezca alguno; pero no dude de mi voluntad la más sincera, y más rendida, para servirle hasta los últimos alientos de mi vida. Ésta he consagrado a V. M. en todas carreras, y no me la he reservado para nada.

⁶³ El original de la carta, fechada en San Ildefonso el mencionado día, se encuentra en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, n° 85. Ver también copias en BNP, *Manuscrits espagnols*, núm. 363, folio 327; en AHN, Estado, leg. 4203 y 4233, y en AGS, Estado, libro 174, folio 186. Esa carta figura en Miguel Gómez del Campillo, *El conde de Aranda en su embajada en Francia (Años 1773-1787)*, Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1945, p. 108.

Dios Nuestro Señor guarde la augusta persona de V. M. quanto deseamos y le pedimos sus vassallos. París 9 de octubre 1783. Señor. A los reales pies de V.M. (*Firmado*) El Conde de Aranda.⁶⁴

Aranda, a su vez, debió de quedar también satisfecho del Tratado, tanto cuando se superó la fase preliminar como en la firma, lo que no concuerda con el presunto Memorial, en el que, según veremos, confiesa haberse quedado con “un sentimiento penoso”. La verdad es que el desenlace de aquella operación diplomática, desde la aprobación de los preliminares en Londres, en enero, hasta la firma del Tratado en septiembre de 1783, reportó a Aranda múltiples satisfacciones. El ministro francés, Vergennes, le escribe asegurándole que “V. E. se ha hecho inmortal, por el bien que ha procurado a su patria”, y un Aranda exultante le responde:

El rey mi amo me honra de un modo inusitado, que me llena de gozo. S. M. se ha dignado escribirme, diciendo que está contento de mi proceder: dignación de tanto mayor aprecio a mis ojos, cuanto que entre nosotros no es costumbre que el rey escriba a un vasallo en semejantes ocasiones.

Idéntica satisfacción se trasluce en otras cartas, como en la dirigida desde París al conde de Aguilar, embajador en Viena: “Excelentísimo señor. Primote y amigo, espero que nuestra paz te parezca bien, sobre todo después del mal año 1782...”⁶⁵

⁶⁴ AHN, Estado, leg. 4233. Copia en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92. La publicó Gómez del Campillo, *El conde de Aranda en su embajada a Francia*, p. 109, y fue recogida por Olaechea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda*, p. 131.

La carta de Aranda a Floridablanca en la que le adjunta la respuesta al rey comienza así: “Exmo. Sr. Muy señor mío. Llegó ayer a la medianoche justa el correo Lasciveni con el despacho de V. E. de 1º del corriente. Venía en él la carta del Rey N. Sr. con que la bondad de S. M. me honra; y a la cual contesto con el amor que le profeso y respeto que le debo en la adjunta, que pido a V. E. se sirva poner en sus reales manos, acompañándome en asegurar a su soberana persona de que será indeleble en mi reconocimiento la demostración que S. M. se digna acordarme de darse por bien servido. Téngome por el más bien premiado del mundo, y en este grado postro mi gratitud a sus reales pies” (AHN, Estado, leg. 4233).

Ese mismo día 9 de octubre, Aranda escribe en otra carta a Floridablanca: “Exmo. Reconozco como inapreciable la honrosa benignidad del Rey con su carta, y renglones de propio puño. V. Ex^a. al entregar mi carta a S. M. se servirá añadir quanto le dictare su corazón en acimiento de gracias; porque yo no me reconozco bastante rethórico para una lúcida expresión, y ésta la depongo en V. Ex^a. agradeciéndole mucho, que sea conducto de tanta satisfacción para mí” (AHN, Estado, leg. 4630, núm. 281).

⁶⁵ Muriel, Andrés, *Gobierno del señor rey Don Carlos III, o Instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*, Madrid, 1839, p. 67. Y también del mismo autor, *Historia de Carlos IV*, Biblioteca de Autores Españoles (en lo sucesivo, BAE), 2 vols., 114 y 115; edición y Estudio preliminar de Carlos Seco Serrano. Véase en 115, pp. 288 y 289, nota 1.

Ahora bien, si el 19 de septiembre Aranda había manifestado a su esposa el propósito de pedir licencia para venir a España, muy pronto, el 6 de octubre, en carta dirigida a Floridablanca, formalizaba esa solicitud de permiso para regresar y ocuparse una temporada de los asuntos personales que tenía abandonados:

Exmo. Sr. Muy señor mío: Desde mitad de agosto de 1773, que salí de Madrid para esta embajada, se han pasado ya diez años, en cuyo tiempo los asuntos de mi casa han sufrido menoscabos considerables, habiendo fallecido en dicho intermedio aquellas personas antiguas que me los dirigían, y no pudiendo yo sino provisoriamente aplicar algunas medidas hasta que mi presencia las tomase con conocimiento de las cosas y de los sujetos.

Mayor dilación me causaría mayores perjuicios e inhabilitaría más la posibilidad de mis conveniencias para los últimos años de mi vida, en que voy entrando.

Si esta consideración, y la de tiempo tan dilatado que carezco de haver visto a mi muger y parientes cercanos, pudiesen merecer acogimiento en la benignidad del Rey N. S.; ruego rendidamente a S.M. me acuerde su permiso para dar una buelta a mi casa, tomar en ella las providencias que me interesan, y valerme de dicha ocasión para renovar mi personal respeto a sus reales pies.

Los negocios arduos de la embajada se hallan terminados, y por si resultase algún incidente está muy instruido el secretario de ella, Dn. Ignacio de Heredia, práctico bastante para seguir por sí los que se suscitasen, de modo que encargado de ellos nada padecería su dirección ni su curso. Téngolo por grato a este ministerio quien ha comprobado en tan largo tiempo las buenas calidades que le asisten para tratarlo, y respecto a que el servicio de S. M. nada aventura en el día, confío que mi súplica pueda obtener la licencia a que se dirige.⁶⁶

Esa carta del día 6 se completaba con una nota manuscrita de la misma fecha, en la que Aranda comunicaba al ministro su traslado a Fontaineblau como compás de espera del proyectado viaje a España:

Exmo. Voime al viage de Fontaineblau, y tomo este intervalo para la solicitud de que S. M. me permita el dar una buelta a mi casa. De evacuar este paso en este hueco, se me siguen muchas conveniencias, pues puedo escusarme acopios y medidas que serían indispensables para la totalidad del yvierno, como también evitar el hallarme en ruta en el corazón de él. Espero del favor de V. Ex^a. quanto su influjo alcanzare, para combinar mis deseos; y me repito como siempre su verdadero servidor.⁶⁷

⁶⁶ AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 276.

⁶⁷ AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 278.

Las misivas del día 6 fueron completadas con otra del 9, fechada en París y dirigida a Floridablanca (AGS, Estado, leg. 4630, n.º. 281), en la que Aranda decía lo siguiente:

De ambas cartas (la de agradecimiento al rey por su felicitación y la de petición de permiso) se hacía eco Floridablanca en la que le dirigió el 20 de octubre:

Exmo. Sr. He puesto en manos del Rey la carta en que V. E. contexta a la que S. M. le escribió dándose por bien servido de V. E. y manifestándole su real gratitud; y puedo asegurar que con este motivo repitió las expresiones más satisfactorias para V. E.

Al mismo tiempo leí a S. M. la de V. E. en que le hace presente que en los diez años de su embajada ha padecido su casa menoscabos considerables por haber muerto las personas antiguas que dirixían sus negocios, sin que haya podido tomar sobre ellos otras medidas que las provisionales, hasta enterarse por sí mismo de las cosas y de los sujetos; y pide a S. M. le conceda permiso para venir a reglarlos y establecerlos en la forma conveniente; logrando al mismo tiempo la satisfacción de ponerse a sus reales pies.

Ha condescendido S. M. gustoso con los deseos de V. E. y le permite que venga quando más le acomode, dexando encargados los negocios de esa embajada a don Ignacio de Heredia, de cuyo celo y prudencia fía S. M. que desempeñará bien cualquier asunto que pueda ocurrir. Entere V. E. al señor Conde de Vergennes de los motivos de su venida, y aunque tiene conocimiento de las circunstancias de Heredia, convendrá dejarle bien recomendado.⁶⁸

Así pues, Aranda fue autorizado para venir a España cuando quisiera, decidiendo hacerlo lo antes posible. En espera de ese viaje, y mientras arreglaba las cosas pendientes, Aranda permaneció en París hasta el 14 de octubre, día en que se trasladó a Fointaneblau, donde se mantuvo un mes, y regresó a París a mediados de noviembre. Según sabemos, el embajador salió definitivamente de la capital francesa rumbo a España el 10 de diciembre. Esto es del mayor interés a efectos de la autenticidad del Memorial, y sobre ello volveremos en el capítulo VI.

“Exmo. Reconozco como inapreciable la honrosa benignidad del rey con su carta y renglones de propio puño. V. Ex^a. al entregar mi carta a S. M. se servirá añadir quanto le dictare su corazón en acimiento de gracias; porque yo no me reconozco bastante rethórico para una lucida expresión y ésta la depongo en V. Ex^a. agradeciéndole mucho que sea conducto de tanta satisfacción para mí... Llegó Solano con sus acompañantes. Procuero en estos días introducirlo con algunos phísicos de los acreditados para que los vaya conociendo y tanteando...; mi viage a Fontaineblau le dará tiempo de sondearlos y a mi buelta me dedicaré a poder dar a V. Ex^a. las luzes que justamente apetece... Por el ordinario inmediato al arrivo de ésta llegará a V. Ex^a. una mía de oficio, pidiendo al rey N. Sr. licencia para dar una buelta a mi casa, y también puse a V. Ex^a. algunos renglones particulares...”

Aun esto con un resto de corbatura escribiendo todo en pie, porque en sentándome un rato hai trabajos para volverme a endrezar; pero voy conociendo alivio”.

⁶⁸ Copia de la carta en AHN, Estado, leg. 4414.

II. EL MEMORIAL DE 1783

1. *Contenido*

El Memorial de 1783 consta de un breve exordio, dos cuestiones centrales (el futuro amenazador de los Estados Unidos, como problema, y la instauración de monarquías en América, como solución), y un epílogo.⁶⁹

El exordio recuerda que el autor acaba de ajustar y firmar el tratado de paz con Inglaterra: “esta negociación —aclara— que según los testimonios lisongeros de palabra y por escrito de V. M. debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones, ha dejado en mi alma, debo confesarlo, un sentimiento penoso”. Según se ve, esta observación preliminar apunta a la peculiar contradicción —que comentaremos más adelante— entre la satisfacción por lo hecho y la insatisfacción por los peligros que vislumbra de cara al futuro.

La primera y principal cuestión, de las dos citadas, es el significado de la independencia de los Estados Unidos, motivo para Aranda, según dice, de *dolor y temor*. Recuerda así que si bien Francia tiene pocas posesiones en ultramar, España tiene muchas, y que por ello “se halla espuesta a las más terribles conmociones”. Francia, según el autor del texto, ha obrado contra sus intereses al apoyar esa independencia y arrastrar a su aliada, España, a idéntica actitud, pues hubiera sido preferible para el gabinete francés “permanecer tranquilo espectador de esta lucha”. La antipatía hacia Inglaterra llevó a Francia a la guerra, arrastrando a España como consecuencia del Pacto de Familia. En juicio del autor, para España la guerra fue “completamente contraria a nuestra propia causa”.

El texto pasa luego a ponderar las dificultades de que España pueda mantener a la larga su dominio en América, habida cuenta de que todos los problemas —incluidos abusos y mal gobierno— resultan potenciados y de muy difícil remedio por la enorme distancia existente entre esos territorios y la metrópoli. “No es éste el lugar —escribe— de examinar la opinión de algunos hombres de Estado, tanto nacionales como extranjeros, que yo comparto, acerca de las dificultades de conservar nuestro dominio en América. Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas, colocadas a tan gran distancia de la metrópoli”. Por esas y otras condiciones (dificultad de enviar socorros; vejaciones que allí se cometen en el gobierno, etcétera) es de prever que los habitantes de América traten de “conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia”. Según se explica con palabras que habrán de ser citadas luego en infinidad de ocasiones:

⁶⁹ El texto completo del *Memorial* lo incluyo en apéndice II.

Esta República federal nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerzas de dos estados tan poderosos como España y Francia para conseguir la independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y solo pensará en su engrandecimiento. La libertad de conciencia, la facilidad de establecer una población nueva en terrenos inmensos, así como las ventajas de un gobierno naciente, les atraerá agricultores y artesanos de todas las naciones; y dentro de pocos años veremos con verdadero dolor la existencia tiránica de este coloso de que voy hablando.

El primer paso de esta potencia, cuando haya logrado engrandecimiento, será el apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de México. Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la nueva España, aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.

Estos temores —prosigue— habrán de cumplirse en algunos años, a no ser que se adopten las medidas oportunas. Manifiesta así que “este pensamiento ocupó toda mi atención desde que como ministro plenipotenciario de V. M., y conforme su voluntad real e instrucciones, firmé la Paz de París”. Es decir, Aranda confiesa —si es Aranda quien escribe— que la preocupación le vino tras la firma del Tratado, o sea, menos de cuatro meses antes (si el Memorial es de 1783), habida cuenta de que el Tratado de paz es del 3 de septiembre. A raíz de ello reflexionó, haciendo uso de sus conocimientos políticos y militares, y fruto de esas reflexiones es la propuesta que hace y que constituye el segundo asunto central del documento:

Debe V. M. deshacerse de todas sus posesiones en el continente de ambas Américas, conservando tan solo las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, y alguna otra que pueda convenir en la parte meridional, con objeto de que nos sirvan como escala o depósito para el comercio español.

En el supuesto de que el Memorial fuera de Aranda, habría que subrayar, con independencia de razones, sinrazones o matizaciones de cualquier tipo, la audacia y temeridad de la oferta: proponer al monarca, todavía eufórico por el éxito de una paz ventajosa, y proponer sin más ni más (pues no había sucedido, que se sepa, nada especial), que abandone voluntariamente los territorios americanos integrantes de la Corona de España desde hacía tres siglos. Y ello aunque el abandono adopte la forma de constituir en ultramar unas monarquías asociadas en cierto modo a la española. Así se explica:

A fin de realizar este gran pensamiento de un modo que convenga a España, deben establecerse tres infantes en América, uno como rey de México, otro como rey de Perú, y otro como rey de Costa Firme, tomando V. E. el título de emperador.

Las condiciones de esta inmensa cesión podrían ser que los tres nuevos reyes y sus sucesores reconociesen a V. M. y a los príncipes que ocupen el trono después por gefes supremos de la familia; que el rey de México pagase cada año como feudo por la cesión de aquel reino, una contribución en plata de un número determinado de marcos, que se enviarían en barras para acuñarlos en las casas de moneda de Madrid y Sevilla. Lo mismo haría el rey de Perú, pagando en oro de sus posesiones. El de Costa Firme remitiría cada año su contribución en géneros coloniales, sobre todo en tabaco, para abastecer los estancos del reino.

Estos soberanos y sus hijos deberían casarse siempre con infantas de España o de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían con princesas de los reinos de Ultramar. De este modo se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos soberanos debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.

Se trata en consecuencia de establecer en América tres monarquías independientes, aunque feudatarias de un rey de España convertido en emperador. Especial atención reserva al comercio ultramarino, al que se debería asociar a Francia:

El comercio habría de hacerse bajo el pie de la más estricta reciprocidad, debiendo considerarse las cuatro naciones como unidas por la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y prosperidad.

No hallándose nuestras fábricas en estado de abastecer a América de todos los objetos manufacturados de que pudiera tener necesidad, sería preciso que Francia, aliada nuestra, les suministrase todos los artículos que nos viéramos nosotros imposibilitados de enviar, con exclusión absoluta de Inglaterra. Para este fin, los tres soberanos, al sentarse en sus tronos respectivos, ajustarían tratados formales de comercio con España y Francia, cuidando mucho de excluir a los ingleses. Como poseedores de nuevos estados, podrían hacer libremente lo que más les conviniera.

De semejante propuesta, según su autor, habrían de derivarse una serie de ventajas, tanto políticas como comerciales y militares, entre las que se cuenta el objetivo principal de hacer frente al amenazador poder norteamericano:

De la ejecución de semejante plan resultarían las ventajas siguientes: la contribución de los tres reinos del Nuevo Mundo sería mucho más provechosa para

España que los socorros en dinero que en la actualidad envía América; la población aumentaría cesando la emigración continua a tan lejanas posesiones; y una vez estrechamente unidos los tres reinos de América por medio de las obligaciones propuestas, no hay en Europa potencia que pudiera igualarse a su poder ni al de España y Francia en nuestro continente. Al mismo tiempo habría fuerza para impedir el engrandecimiento de las colonias americanas, o el de cualquiera otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo. Con la unión de los nuevos reinos y España, el comercio español cambiaría los productos nacionales por los géneros coloniales que pudiéramos necesitar para nuestro consumo. Por este medio se aumentaría nuestra marina mercante, y la militar por consiguiente sería respetada en todos los mares. Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes.

Tras exponer el plan, Aranda se ofrece a entrar en detalles por si resulta aceptado por el rey. Encarece además el secreto de la operación para que no sea conocido por Inglaterra, y que “no lo note hasta tanto que los tres infantes se hallen en camino y más cerca de América que de Europa, no pudiéndose por lo tanto ya oponer”. En cambio, con Francia, *nuestra íntima aliada*, a la que se le permitirá el comercio ultramarino de productos manufacturados, habrá de llegarse a un acuerdo que sin duda aceptará tanto por esas ventajas comerciales como por el hecho de introducir a príncipes de la Casa de Borbón en los tronos de América. Tras todo esto, concluye con una reflexión final:

Poco hace todavía que he llegado de París con objeto de disfrutar la licencia que logré para asuntos personales. Si así lo desea V. M. regresaré al punto a mi embajada diciendo que he despachado ya mis negocios. En aquella capital gozo de consideración plena, hónranme los reyes con su benevolencia, y soy bien visto de sus ministros. No sé si me engaño, pero espero que aprueben el proyecto en cuestión y conducir su ejecución con el secreto y la prudencia convenientes V. M. puede contar también conmigo para los detalles ulteriores de este vasto proyecto del modo que agrade a V. M.; porque el que concibe una idea se halla más que otro ninguno en estado de ejecutarla.

Tras la lectura del Memorial, cabe resumir su contenido en los siguientes puntos: el *sentimiento* inspirador del texto; el *problema*; los *remedios* para resolverlo, y las *consideraciones finales*.

- *El sentimiento*. Confesión de un *sentimiento penoso* tras firmar la paz de Versalles. La independencia de los Estados Unidos le ha producido *dolor y temor*.
- *El problema*. Aquel *sentimiento* tiene como causa creer que será difícil mantener en el futuro las posesiones españolas en América. Y ello por dos razones. En primer lugar, porque los imperios naturalmente decaen y se extinguen, y el español, en el que además se dan muchos abusos, resulta muy difícilmente gobernable a causa de la distancia y extensión. En segundo lugar, porque Estados Unidos crecerá, se tornará *gigante y coloso temible*, y olvidará la ayuda recibida. Entonces se apoderará de las Floridas, dominará el golfo de México y pretenderá Nueva España.
- Los *remedios*. a) Renunciar a las posesiones en América, excepto Cuba, Puerto Rico y alguna isla al sur. b) Constituir con infantes españoles tres monarquías en México, Perú y Tierra Firme. Esos reyes, como feudatarios, pagarán tributo al rey de España convertido en emperador. Para mantener la cohesión del sistema, los príncipes de esas monarquías se casarán con princesas de ellas. c) Abrir a Francia el comercio de productos manufacturados con América.
- *Consideraciones finales*. De aceptarse el plan, Aranda se ofrece a retornar inmediatamente a París para emprender las acciones oportunas. Ahora bien, si, como se supone, Aranda entregó a Carlos III el Memorial de 1783, y dado que, según sabemos, él no volvió a Francia inmediatamente, habría que pensar que o bien el Memorial no fue realmente entregado, o que el rey no contestó o lo desestimó. Ello, claro, en el supuesto de que el Memorial sea de Aranda y corresponda a ese año.

2. *El texto y su transmisión: manuscritos y primeros impresos*

A. *La copia de Rafael Morant enviada al duque del Infantado en 1825*

No habiendo visto nadie el original del documento en cuestión, aunque muchos se hayan afanado en buscarlo,⁷⁰ la primera noticia y la primera co-

⁷⁰ Entre ellos, el norteamericano Shepherd y el sudamericano Navarro y Lamarca. Este último escribe: “Debo declarar que no obstante las pertinaces investigaciones del sabio Profesor Skepherd, de la Universidad de Columbia (N. York) en los Archivos Españoles y Franceses y las mías propias, ni él ni yo hemos podido encontrar el original (si existe) del proyecto de Aranda. Solo he visto copias del mismo, semejantes a las que transcribió por primera vez el Abate Muriel en su traducción al francés de la obra de W. Coxe...”. (Navarro y Lamarca,

pia que tenemos de él corresponden a 1825. El 9 de diciembre de ese año, un erudito oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda de Ultramar, Rafael Morant, envía desde Madrid al duque del Infantado, entonces ministro de Estado, una copia del texto con la siguiente carta:

Muy señor mío y de mi más alto aprecio y estimación: embriagado de dolor y de penas sólo puede despertarme el interés de mi Soberano y de mi Patria, porque el hombre de bien no puede dexar de serlo por más ofensas que reciba; y por mi parte antes pereceré que dexar de serlo: ¡Poco me falta para acabar víctima de mi lealtad!

Entre las curiosidades que conservo se halla el papel cuya copia acompaño; y creyendo que en las actuales circunstancias pudiera ser útil a V. E. su conocimiento si es que no lo hubiese visto, me he resuelto a transcribirlo a V. E. seguro del buen uso que hará de él si no hubiere llegado a sus manos, y que aun en el caso contrario sabría apreciar mi celo y disimular mi ligereza.

Las causas de mi desconsuelo no son para transcribirse a este papel, y acaso no sería inútil que V. E. las supiera: si mi conducta y padecimientos me hiciesen acreedor, y V. E. pudiese destinar a oirme algunos minutos consolara a uno de los realistas más legítimos lleno de pundonor y de celo por el bien del Rey y su mejor servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1825. Excmo. Señor B. L. M. de V. E. Rafael Morant (Hay una rúbrica).

Al dorso dice: <Papel del Señor Conde de Aranda sobre la América. 1783>.

No conocemos las causas del desconsuelo del autor de la carta ni en qué medida el envío del manuscrito de un memorial de Aranda podía contribuir a remediarlo, a no ser que pretendiera con ello, como parece, suscitar el agradecimiento del destinatario y atraerse su protección. En todo caso, nos interesa subrayar dos cosas. La primera que, según leemos, al dorso dice: “Papel del Señor Conde de Aranda sobre la América. 1783, con lo que se afirma tanto la autoría como la fecha. Y la segunda que el título de la copia es el de *Dictamen reservado que el Excmo. señor Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber hecho el tratado de paz ajustado*

Carlos, *Compendio de historia general de América*, 2 vols., Buenos Aires, 1913; en II, p. 543, nota 1. Esta obra fue prologada por don Eduardo de Hinojosa).

Como observó Whitaker en su estudio *The Pseudo-Aranda Memoir of 1783* (p. 290, nota 7), del que me ocuparé detenidamente más adelante (IV, E), la referencia de Navarro a “Skepherd” debe entenderse a Shepherd, concretamente a William R. Sheperd, aunque no consta que éste escribiera nada sobre el tema. En todo caso, algunos autores en lengua española, que parecen haber leído a Navarro y no a Whitaker, han repetido el nombre de “Skepherd”, con lo que se ha generalizado el equívoco.

en París el año de 1783. Es decir, que el documento aparece con el título de *Dictamen reservado*, lo que tiene interés para el problema de cuál puede ser el título más fiable del texto.

Ahora bien, si esa es la primera referencia cronológica al escrito de Aranda y también la primera copia, ello no quiere decir que sea la primera noticia que efectivamente se divulgó, o la que pudieron haber tenido los autores, políticos y público en general. Y ello porque la publicación del Dictamen o Memorial tuvo lugar, según veremos, dos años más tarde, a través de otra copia, y porque el manuscrito del oficial de Hacienda y la carta que lo acompaña debieron de permanecer en la privacidad del archivo del duque del Infantado, y quedar luego enterrados entre los papeles del Archivo General de Indias, de donde fueron rescatados en 1912 por el profesor de la Universidad de Illinois, William Spence Robertson.⁷¹ Independientemente de él, según parece, esa copia del Dictamen y la carta adjunta vieron la luz en 1913 en la sección de *Documentos del Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*.⁷²

Por otra parte, y esto es importante, los editores del *Boletín* presumían que lo publicado era “una copia del original”, malinterpretando el comentario de Morant, de que “entre las curiosidades que conservo se halla el papel cuya copia acompaño”. Los editores dan así a entender que Morant tenía el original, y que de ese original sacó la copia, lo que no parece cierto por varias razones. En primer lugar, porque Morant no afirma en ningún momento tener a la vista el original, sino *el papel* cuya copia él mismo transcribe, resultando bastante claro que si hubiera manejado el original lo hubiera dicho para encarecer su importancia. En segundo lugar, si hubiera utilizado y transcrito el documento original, que lógicamente tenía que estar firmado por Aranda, al término del texto habría advertido la firma (*Firmado* El Conde de Aranda), cosa que no hace. En tercer lugar, si Morant hubiera tenido delante el original del Memorial, no hubiera podido comentar a Infantado que le será útil conocerlo “si no hubiere llegado a sus manos”, porque obviamente original solo hay uno, y si lo tenía Morant era imposible que lo tuviera Infantado; semejante comentario solo tiene sentido si Morant estaba manejando una copia y especula con la posibilidad de que Infantado conozca o tenga el original u otra copia. Y en cuarto lugar, Mo-

⁷¹ Wright, Almon R., “The Aranda Memorial: genuine or forged?”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVIII, núm. 4 (noviembre, 1938), pp. 445 y 446.

⁷² Año I, núm. 2, pp. 52-57. Según se dice, los dos documentos publicados proceden del “Archivo General de Indias. Papeles de Estado. América en General. Legajo 6°. Números 1 y 2”.

Sobre Rafael Morant, volveré en IX, 2, A.

rant no debió tener el original, porque si lo hubiera tenido —pretendiendo hacer un obsequio y atraerse la voluntad del poderoso duque— lo lógico hubiera sido regalar ese original y no una copia de él, lo que hasta podría resultar una desconsideración y un desaire. En resumen, Morant tenía una copia del escrito —es decir, un texto sin la firma de Aranda— y sacó otra para enviarla a Infantado, pero ninguna fue entonces a la imprenta ni por tanto fue públicamente conocida.

B. *La copia del duque de San Fernando: ediciones de Muriel y Salas Quiroga*

En 1827, un erudito sacerdote, Andrés Muriel, tradujo del inglés al francés la obra de William Coxe sobre el reinado de la Casa de Borbón en España, que luego habría de alcanzar notable éxito y difusión. Coxe, que ya había publicado en 1807 *The History of the House of Austria*, dio a la imprenta en Londres, en 1813, en tres volúmenes, sus *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip the fifth to the death of Charles the third, 1700-1788*, obra cuya segunda edición apareció en 1815 en cinco tomos, también en Londres, con el mismo título (*Memoirs of the Kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip V. to the death of Charles III. 1700 to 1788*). En el prefacio, firmado en Salisbury el 1 de enero de 1813, Coxe explicaba que en la historia de todas las naciones no hay épocas más importantes que aquellas en las que tiene lugar la introducción de una nueva dinastía, lo que da lugar a la aparición de nuevos principios y nuevos sistemas de administración. Así, existiendo en la historia moderna de España dos de estos periodos, marcados por el acceso de la monarquía austriaca con Carlos V, y de la borbónica con Felipe V, él —afirma— hubiera querido completar la *Historia de la Casa de Austria*, que había hecho, y redactar la *Historia de la Casa de Borbón*; pero, habiéndose ocupado ya otros de aquélla, iba a centrarse en ésta para lo que disponía de una serie de importantes documentos.

Viviendo todavía Coxe,⁷³ Muriel publicó en 1827 en París, en seis tomos, la traducción de la segunda edición de las *Memoirs*, con el título de *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon ou Mémoires relatifs à l'Histoire de cette Nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700 jusqu'à la mort de Charles III en 1778*.⁷⁴ Al texto inglés añadió Muriel una serie de notas y observaciones, recogiendo entre otras cosas aportaciones de la nueva bibliografía (*Teoría de las*

⁷³ Coxe nació el 17 de marzo de 1747 y murió el 8 de junio de 1828.

⁷⁴ Que Muriel se sirvió de la segunda edición de Coxe para la traducción francesa, lo señala el propio Muriel en el *Avant-propos* de su edición (p. XVII del t. I).

Cortes, de Martínez Marina, *Historia de la Inquisición*, de Llorente, etcétera⁷⁵) o de diversos manuscritos, así como algunos capítulos nuevos o adicionales al término de cada reinado, de los que hay nueve tras el reinado de Carlos III que aparecen en el tomo sexto. En este mismo tomo sexto, y último de la traducción (por cierto, un tanto desordenada⁷⁶), y formando parte del «capítulo III adicional», figura una *Mémoire remis secrètement au Roi par S. Exc. le comte d'Aranda sur l'indépendance des colonies anglaises, après avoir signé le Traité de Paris de 1783*.⁷⁷ Según se indica en nota a pie de página, esa *Mémoire* se ha tomado de un manuscrito procedente de la colección del duque de San Fernando.⁷⁸

Andrés Muriel era un clérigo afrancesado, nacido en la localidad soriana de Abejar, en 1776. Ingresó en el Seminario Conciliar de Burgo de Osma, dependiente de la Universidad de Santa Catalina, donde fue catedrático de teología y rector, desempeñando en la catedral la canongía de magistral y luego otros cargos, como el de subdelegado de rentas eclesiásticas de la diócesis. Al producirse la invasión francesa, pasa a Madrid, donde aparece afiliado a una logia masónica, y luego a Sevilla, donde fue nombrado arcediano de la catedral. Presidió una Junta de Instrucción y Beneficencia y, tras la caída de la monarquía bonapartista francesa, huyó a Francia, donde vivió como refugiado muchos años, hasta que, al final de su vida, regresó a España, y se instaló en la villa burgalesa de La Gallega, donde murió en 1845.⁷⁹

Dejo aquí al margen algunas cuestiones de su trayectoria personal, como el hasta ahora problemático lugar y fecha de su muerte, de lo que

⁷⁵ Véase el *Avant-propos* al tomo I, donde Muriel lo cuenta.

⁷⁶ Si se coteja el tomo quinto y último de las *Memoirs* con el mismo tomo de la traducción francesa de Muriel, observaremos la equiparación de los capítulos hasta el 78. Pero el capítulo 79 inglés (“Political and commercial system of Florida Blanca. Beneficial changes in the colonial trade. Improvements in the internal administration. Modification of onerous taxes, and measures for the improvement of trade, commerce, and agriculture. Ecclesiastical regulations; and, in particular, diminution of the power of the inquisition”) no aparece en francés, con lo que el 80 inglés, último de la obra, se corresponde con el 79 francés.

En la edición inglesa, ese quinto y último tomo concluye con dos apéndices titulados *Administration of Floridablanca* y *Statistical account of Spain*. El relativo a Floridablanca lo coloca Muriel a fines del tomo sexto francés (*Compte rendu de l'administration du comte de Floridablanca*) tras de sus propios capítulos adicionales.

⁷⁷ La Memoria figura en pp. 45-54. Al término del capítulo hay una *Note sur le Comte d'Aranda* (pp. 60-70), que resume su vida desde que dejó el Ministerio de Estado.

⁷⁸ La nota dice: “Manuscrit. Collection de M. Le duc de San Fernando”.

⁷⁹ La más completa referencia biográfica de Muriel, con investigación de primera mano (en especial en lo relativo a su nacimiento y bautismo), es la de Navarro Latorre, José, “Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV, Don Andrés Muriel”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981.

me ocuparé detenidamente en el último capítulo,⁸⁰ y destaco que Muriel, enemigo declarado de Godoy y partidario del conde de Aranda, trató en Francia a otro refugiado, Joaquín José Melgarejo y Saurín, duque de San Fernando,⁸¹ poseedor de una colección literaria, de la que, según hemos visto, el inquieto soriano habría tomado el documento para traducirlo. En todo caso, sobre Muriel y Melgarejo volveremos después.⁸²

Ahora bien, la copia que tradujo al francés Muriel, proveniente de la colección del duque de San Fernando, ¿era la que Morant había regalado al duque del Infantado en 1825, o la idéntica, base de la anterior, que el propio Morant tuvo que haberse reservado? Cotejando ambos textos, el español de 1825 (publicado tardíamente, como hemos dicho, en 1913) y el francés de 1827, podemos asegurar que eran distintos, o que, al menos, el uno no era traducción literal del otro. Tenemos así que en el título, el texto español habla de *Dictamen reservado*, mientras el otro, de *Mémoire remis secrètement au Roi*. En el párrafo segundo,⁸³ el uno dice “acabo de hacer y concluir de orden de V.M. el tratado de paz con la Inglaterra”, y el otro, “je viens de faire et de signer, en vertu des ordres et des pouvoirs que m’a donnés (*sic*) Votre Majesté, un traité de paix avec l’Angleterre”. En el párrafo tercero, el uno señala que Francia “se ha equivocado en sus cálculos”, mientras el otro explica que “la France a agi contre ses intérêts véritables”. Como término del párrafo séptimo, el texto español dice: “después de las más prolijas reflexiones... juzgo que el único medio de evitar tan grave pérdida, y tal vez otras mayores, es el que contiene el plan siguiente”, tras lo que siguen una serie de párrafos encabezados por el *Que* (que se haga esto; que se haga aquello, etcétera); el texto francés, en cambio, reza así: “après beaucoup de réflexions... je pense qu’il ne nous reste, pour éviter les grandes pertes dont nous sommes menacés, que le moyen que je vais avoir l’honneur d’exposer à Votre Majesté”, continuando luego con los párrafos normales de propuestas sin esa reiteración del *Que*. El último párrafo, en fin, comienza diciendo en español “V. M. tiene pruebas de mi lealtad”, y en francés, “Votre Majesté connaît mon zèle et ma fidélité”.

⁸⁰ IX, 2, B.

⁸¹ Joaquín José Melgarejo y Saurín nació el 23 de enero de 1780 en Cox (Alicante). Fue II marqués de Melgarejo y I duque de San Fernando de Quiroga, Señor de Cox y de La Condomina, brigadier de los Reales Ejércitos, caballero de la Orden del Toisón de Oro, de la de Calatrava, caballero Gran Cruz de Carlos III. Casó con María Luisa de Borbón Vallabriga, hija del infante Luis de Borbón Farnesio (hermano del rey Carlos III) y de María Luisa Teresa de Vallabriga.

⁸² Cap. IX, 2, B.

⁸³ La numeración de los párrafos la hago con base en el texto español de Morant.

Impreso primeramente, según hemos visto, el Memorial en francés en 1827, dos décadas más tarde Jacinto de Salas y Quiroga tradujo la obra de Coxe del inglés al español, complementándola con algunas de las adiciones y documentos de la edición francesa de la misma obra de Coxe que había hecho Muriel. Así, Salas y Quiroga, tras comentar en una *Advertencia* preliminar al tomo I esas adiciones de Muriel, y señalar que no va a incluirlas todas por “cierto sabor político en que se traslucen resabios de nuestras intestinas revueltas”, reconoce haberse “aprovechado de los trabajos de este laborioso español, siempre que nos ha parecido exigirlo así el interés de la obra”.⁸⁴ De acuerdo con ello, Salas incluye en el tomo IV, datado en 1847, el texto en español del célebre documento,⁸⁵ a cuyo término, en nota a pie de página, aclara como Muriel su procedencia: “Manuscrito. Colección del duque de San Fernando”.⁸⁶

Dando por descontado que Salas no manejó la copia utilizada por Morant, pues remite a esa colección del duque de San Fernando, amén de que las diferencias de uno y otro texto (Morant/Salas) son notables, y que el de Salas es prácticamente idéntico —salvo errores— al de Muriel, ¿quiere decir esto que Salas utilizó en 1847 el mismo manuscrito del duque de San Fernando que Muriel había manejado y traducido en 1827, o bien que re-tradujo al español el texto francés de la traducción de Muriel? Cualquiera de las dos cosas es posible. En la *Advertencia del traductor* que antecede al texto de Salas figura una relación de “Manuscritos consultados para la redacción de esta obra”, y en ella no consta explícitamente ninguno de la colección del duque de San Fernando, pero esto no quiere decir mucho, porque en la parte final de esa relación, Salas comenta que “sería enojoso citar los demás manuscritos, bastante numerosos, que ha consultado el autor, (*pues*) los hallará el lector nombrados en el curso de la obra”. Salas pudo así haber manejado directamente el manuscrito que custodió el duque de San Fernando, aunque, transcurridos veinte años, habría que explicar el paso del documento de unas manos a otras, siendo en este caso probable que Salas hubiera hecho alguna precisión sobre el origen del texto o sobre cómo había llegado a él. Es posible también la segunda hipótesis, más natural y sencilla, según la cual Salas estaría traduciendo del inglés al español la *Historia* de Coxe, utilizando, como él dice, los materiales añadidos por

⁸⁴ *Advertencia del traductor* al tomo I, Madrid, 1846, VIII. Señalemos que a veces la traducción de Salas acorta, resume y empobrece las notas de Muriel. Tratando de Aranda, compárese por ejemplo la nota (*) de las páginas 127-129 de la traducción francesa de Muriel, con la equivalente de Salas Quiroga (nota 105 de las pp. 587 y 588 del tomo IV).

⁸⁵ Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, IV, pp. 433-439.

⁸⁶ Tomo IV, Madrid, 1847, pp. 439 y 592.

Muriel en su traducción francesa. Incorpora y traduce así el Memorial de Aranda que Muriel había aportado en francés, y como Muriel explica su procedencia (del duque de San Fernando), Salas la reproduce en la citada nota a pie de página.

En un caso u otro, ello quiere decir que Muriel y Salas Quiroga publicaron, en francés y en español, el mismo texto. En suma. Primer texto impreso del Memorial de Aranda: el francés de Muriel, en 1827. Primer texto español: el de Salas en 1847, posible retraducción al español de la traducción francesa de Muriel.

Subrayemos finalmente que, oculta para el gran público durante muchos años la copia de Morant, los escritores y políticos de mediados del XIX tuvieron noticia del Memorial de Aranda por la edición impresa de Muriel de 1827, pues ciertamente, según veremos, es a partir de la edición de Muriel —y no antes— cuando se habla del Dictamen de Aranda. De esta suerte, una de las primeras alusiones al célebre documento, remitiéndose a la traducción de Muriel, es la que hace el consejero honorario de Estado, José Manuel de Vadillo, al publicar en 1836 (solo nueve años después de la traducción del clérigo soriano) la tercera edición de sus *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sud*.⁸⁷ Algo semejante sucede, pocos años después, con el gran historiador y político mexicano Lucas Alamán, quien, al manejar ese texto en la primera edición de su *Historia de México* en 1852⁸⁸ advierte que “esta memoria del conde de Aranda ha sido publicada por Coxe en su excelente *Historia de España bajo el gobierno de los reyes de la casa de Borbón*”, citando “la traducción francesa de D. Andrés Muriel, con muy interesantes adiciones del traductor”.

⁸⁷ Esa tercera edición está impresa en Cádiz en 1836, añadiéndose en ella, como confiesa el autor en el prólogo (p. II), la parte relativa a América (“En esta tercera edición he creído conveniente aumentar los Apuntes y dividirlos en dos partes, de las cuales la primera, absolutamente nueva en ellos, dé alguna idea de lo ocurrido en la América del Sud desde su conquista hasta los sucesos que había tratado antes”).

En pp. 239-241 glosa el texto de Aranda y señala su publicación por Muriel. En el mismo prólogo (pp. I-II) el autor hace referencia a las peripecias de las dos primeras ediciones: “Tal fue la razón de que, bien a pesar mío, ocultase mi nombre en ellos (*en los Apuntes*), y de que su primera edición, que tuvo lugar por aquel tiempo, habiendo de hacerse clandestinamente en Francia y fecharse fuera de ella, saliese tan defectuosa en la parte tipográfica. La segunda edición, aunque fechada en París el año siguiente (1830) fue ejecutada en mi ausencia con la misma suerte de tipográficamente incorrecta”.

⁸⁸ *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols. Manejo la edición facsímil del Instituto Cultural Helénico y del Fondo de Cultura Económica, hecha en 1985 sobre la primera edición de 1852. Referencia en I, p. 127.

C. Primitivos manuscritos y ediciones impresas posteriores

Nos encontramos pues con que han sido publicados dos manuscritos ligeramente distintos del famoso texto. Uno, el que utilizó Morant, que aparece con el encabezamiento de *Dictamen reservado*. Otro, el de la colección del duque de San Fernando, que figura como *Memoria secreta* (más propiamente *Memoria remitida secretamente al rey*, según la traducción de Muriel). Así las cosas, por haber permanecido inédito aquél hasta su publicación avanzado el siglo XX, y por haber sido publicado éste en una obra tan importante como la *Historia* de Coxe, es a partir de 1827 cuando, con la traducción de Muriel, el Dictamen es conocido, reafirmandose su difusión en España con la traducción de Salas al español en 1847. Por otra parte, a fines del siglo XIX se entrega a la imprenta la *Historia de Carlos IV* de Muriel, que aparece en el *Memorial Histórico Español*.⁸⁹ Y a mediados del XX es reeditada esa *Historia* por el profesor Carlos Seco en la Biblioteca de Autores Españoles, incluyendo dos textos relativos al político aragonés. Por una parte las *Noticias sobre la vida del Conde de Aranda*, y por otra el Memorial, que aparece como *Exposición del conde de Aranda al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*.⁹⁰

El primer manuscrito, el de Morant, ha tenido escaso eco. Fue publicado en 1913, como dije, en el *Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*, tomado del Archivo de Indias. Papeles de Estado, América en General, leg. 6. Pero en los años sesenta del pasado siglo, el investigador americano, Carlos E. Muñoz Oraá, realiza una nueva lectura de ese manuscrito —no muy precisa, por cierto— y vuelve a publicar el Memorial o *Dictamen reservado*, con la carta de Morant, como apéndice a su estudio *Dos temas de historia americana*,⁹¹ remitiéndose, al dar la signatura del Archivo de Indias donde trabajó, a la sección de Estado, leg. 91. Ello podría generar confusión como si el *Dictamen* y la carta que lo acompaña estuvieran por duplicado en dos sitios del mismo Archivo de Indias, cuando la realidad es que se trata de lo mismo con dos referencias distintas, una más antigua y otra moderna, como consecuencia de un reajuste de signaturas, que he podido comprobar en el

⁸⁹ BAE, tomos XXIX-XXXIV.

⁹⁰ Las *Noticias*, en BAE, tomo CXIV, pp. 212 y ss. La *Exposición*, en tomo CXV, pp. 399-401.

⁹¹ *Dos temas de Historia americana. La Independencia de América (Pronóstico y proyecto de Monarquías). La Sociedad venezolana frente a la Intendencia. Homenaje a Caracas cuatricentenario*, Universidad de los Andes, Mérida-Venezuela, 1967. El primer estudio, el de la Independencia de América, había sido publicado en 1960 en el núm. 50 de la *Revista de Historia de América*, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México. Manejo la edición conjunta de 1967.

propio archivo.⁹² En concreto, el *Dictamen reservado* y la carta de Morant se encuentran hoy localizables en el Archivo de Indias, legajo 91, núm. 55 de la sección de Estado.

Con independencia de ese manuscrito conservado en Sevilla, los estudiosos de estas cuestiones han recordado la existencia de otros dos en la Biblioteca Nacional de Madrid.⁹³ Se trata de los manuscritos 12966, núm. 33, y 13228, ambos anotados por Julián Paz en su *Catálogo de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, publicado en 1933.

El 12966, núm. 33, figura como una *Memoria secreta presentada al Rey de España por el Conde de Aranda sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber firmado el tratado de París de 1783*. En el manuscrito pone a mano *Biblioteca de Ultramar*, figurando la primera hoja en papel timbrado del Ministerio de Ultramar.⁹⁴ Este texto coincide en lo sustancial con el publicado por Salas y Quiroga (SQ), advirtiéndose alguna ligera variante. Así, por ejemplo, donde SQ escribe “Desde el principio, ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses, alentando y apoyando esta independencia”, el manuscrito dice: “Desde el principio la Francia ha obrado contra sus verdaderos intereses estimulando y favoreciendo esta independencia”. Donde en SQ leemos “No es este lugar de examinar la opinión de algunos hombres de estado”, el manuscrito anota: “No me detendré ahora en examinar la opinión de algunos hombres de Estado”. O donde SQ recoge la frase “Estos temores son muy fundados, señor; y deben realizarse dentro de breves años si no presenciáramos antes otras conmociones más funestas”, el manuscrito dice: “Estos temores son muy fundados, señor, deben realizarse dentro de algunos años, si acaso antes no acontecen algunos trastornos”.

Por su parte, el 13228 se encuentra entre los *Papeles relativos a las provincias de Ultramar*, coleccionados por Eugenio Alonso y Sanjurjo,⁹⁵ y lleva por título *Memoria secreta presentada al Rey de España por S.E. el Conde de Aranda sobre la independencia de las Colonias Inglesas después de haber firmado el tratado de París de 1783*. El manuscrito se corresponde casi literalmente con la versión fran-

⁹² La antigua serie XIV, de América en General, comprendía los legajos 86 a 105. Es así que el legajo 6º de esa serie, contando desde el 86, es el actual 91.

⁹³ Véase Ezquerria Abadía, Ramón, “En torno a la Memoria de Aranda”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII (Sevilla, 1976), pp. 281 y 282.

⁹⁴ A efectos cronológicos recordaremos que el Ministerio de Ultramar fue creado el 20 de mayo de 1863. Sobre él, Montanos Ferrín, Emma, “El Ministerio de Ultramar”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 557-578.

Ese manuscrito 12966 figura registrado por Aguilar Piñal, Francisco en el tomo I, núm. 79 de su *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981.

⁹⁵ Folios 4-6 vº. En la parte de abajo pone: *Es copia*.

cesa de Muriel, aunque este autor, como hemos visto, titulaba *Mémoire remis secrètement au Roi*, y el manuscrito, más resumidamente, habla de *Memoria secreta*. En suma, Muriel pudo tener delante esta copia, clarísima de letra, a la hora de realizar su traducción.

Junto a esas dos copias, registradas hasta hoy, he podido localizar otras tres: una en el Archivo del Museo Naval, en Madrid, y dos en la Biblioteca Nacional. La del Museo Naval,⁹⁶ idéntica a la utilizada por Morant, lleva el mismo título de *Dictamen reservado*. Las de la Biblioteca Nacional se encuentran en los manuscritos 13210 y 22023, núm. 4. Aquél, cuyo texto se corresponde con el citado 13228, figura entre los catalogados como *Papeles Varios*,⁹⁷ y lleva por título *Memoria secreta presentada al Rey de España por el Conde de Aranda sobre la independencia de las Colonias Ynglesas de América, después del Tratado de París de 1783*. A su vez, el 22023, núm. 4, se titula *Dictamen reservado que el Conde de Aranda dio al Rey sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber echo el tratado de paz ajuntado en París el año de 1783*. Éste es una copia que carece de cualquier indicación; va acompañada de un texto a máquina, y se corresponde con el manuscrito de Morant, aunque no dejan de advertirse ligeras variantes.⁹⁸

Así pues, nos encontramos con dos modelos principales: el titulado *Dictamen reservado*, como el texto que envió Morant, y el titulado *Memoria secreta*, correspondiente al manuscrito de la colección del duque de San Fernando. En todo caso, hay que decir que el interés de estas copias es relativo, habida cuenta de que ni figuran guardadas entre papeles de Aranda, lo que podría orientar sobre su autoría,⁹⁹ ni contienen anotaciones complementarias y fi-

⁹⁶ AMN, ms. 0459 bis, doc. 21, folios 351-354.

⁹⁷ Folios 15-18.

⁹⁸ Párrafo 3. *Texto impreso en el Boletín*: “La Francia... no se ha detenido en sus proyectos con la consideración que la España su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo que queda expuesta a golpes terribles”. *Manuscrito*: “La Francia... no se ha detenido en sus proyectos de que la España, su íntima aliada y poderosa en el Nuevo Mundo queda expuesta a golpes terribles”.

Párrafo 3. *Texto impreso*: “...una guerra también en la que hemos peleado”. *Manuscrito*: “una guerra en que hemos peleado”.

Párrafo 4. *Texto impreso*: “las posesiones tan distantes de sus metrópolis”. *Manuscrito*: “las posesiones tan distantes de su metrópoli”.

Párrafo 4. *Texto impreso*: “con el mismo objeto de enriquecerse”. *Manuscrito*: “con el único objeto de enriquecerse”.

Párrafo 5. *Texto impreso*: “llamaron a labradores y artesanos”. *Manuscrito*: “llamarán a labradores y artesanos”. Etc., etc.

⁹⁹ Como es lógico, si encontrar las copias del Memorial entre papeles de Aranda podría apuntar a su autoría, el que ninguna de las copias conocidas aparezca allí también debe tomarse como señal de lo contrario.

dedignas sobre la paternidad del texto del que presuntamente fueron tomadas. A estas copias habría que añadir otra desconocida, utilizada por Danvila en su *Reinado de Carlos III*,¹⁰⁰ y que, según ese autor afirma, procedía de la biblioteca de don Antonio Cánovas del Castillo.¹⁰¹ En efecto, en esa obra Danvila glosa pormenorizadamente, pero sin reproducir los pasajes en su literalidad, la que llama *Memoria secreta* de Aranda.¹⁰² En los tiempos actuales, entre las ediciones más difundidas y manejadas, que a su vez se toman de textos impresos, se encuentran la que citamos al principio de Alfonso García-Gallo,¹⁰³ que aparece como *Informe reservado*, y la de Carlos Seco Serrano en la también citada *Historia de Carlos IV* de Muriel,¹⁰⁴ a la que se adjudica el título de *Exposición del conde de Aranda al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*. Un texto y otro son bastante semejantes, aunque existen pequeñas diferencias.¹⁰⁵

En resumen, y de cara a la reconsideración que haremos después, podemos adelantar lo siguiente:

- a) No conocemos el original del Memorial o Dictamen.
- b) La primera copia manuscrita de la que tenemos noticia es la de Morant de 1825, pero esa copia solo habrá de ser conocida por los estudiosos entrado el siglo XX. Aparece con el encabezamiento de *Dictamen reservado*.
- c) La segunda copia, procedente de la colección del duque de San Fernando, dio lugar a dos textos impresos ligeramente diferenciados: el

¹⁰⁰ Danvila y Collado, Manuel, *Reinado de Carlos III*, en la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia, bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo*, 6 vols., Madrid, 1893-1894.

¹⁰¹ No he visto rastro de este documento ni ningún testimonio sobre él, en la monumental edición que de las *Obras Completas* de Cánovas (13 vols., Madrid, 1997) ha hecho la Fundación Cánovas del Castillo.

¹⁰² Vol. V, pp. 468-471.

¹⁰³ Véase nota 2.

¹⁰⁴ BAE, 115, pp. 399-401.

¹⁰⁵ Así, hablando de Francia, el de Seco Serrano (SS) dice que “desde el principio, ha alentado y apoyado esta independencia”, mientras en el de García-Gallo (GG) leemos: “Desde el principio ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses alentando y apoyando esta independencia”. Más adelante, al comentar que el hombre es en todas partes el mismo, se añade que “la diferencia de los climas no cambió la naturaleza de nuestros sentimientos” (versión SS), o que “la diferencia de los climas no cambia la naturaleza de nuestros sentimientos” (versión GG). Poco después, se aconseja al rey deshacerse de sus posesiones “en continente de ambas Américas” (versión SS), o “en el continente de ambas Américas” (versión GG). Se recomienda que los reyes de las monarquías americanas y sus hijos “deberían casarse siempre con infantas de España” (versión SS), o que “deberían casarse con infantas de España” (GG).

que publicó Muriel en francés en 1827, en la traducción francesa de la obra de Coxe, y el español editado dos décadas después por Jacinto de Salas y Quiroga en su traducción española de la misma obra. El Memorial impreso en francés aparece como *Mémoire remis secrètement au Roi*. El que Salas y Quiroga publica en español va sin título, pero el propio editor lo califica de *Memoria* (“He aquí la memoria relativa en este asunto que entregó secretamente al rey”).¹⁰⁶

- d) Así pues, el primer manuscrito que conocemos del documento se remonta a 1825. La primera edición impresa, en traducción francesa, a 1827. Y la primera edición impresa en español, a 1847.

D. La referencia de Godoy y su propio proyecto

En 1836 se publican en París los tres tomos de las Memorias de Godoy: *Mémoires du Prince de la Paix Don Manuel Godoy, Duc de l'Alcudía, Prince de Bassano, Comte d'Evoramonte, Ancien premier Ministre du roi d'Espagne, Généralissime de ses armées, Grand Amiral, etc. Traduits en français d'après le manuscrit espagnol par J. G. D'Esmenard*. Este traductor, Jean Baptiste Esmenard (1772-1842), era un erudito francés que había vivido muchos años en España, y al que vemos luego en Francia, en contacto con los exiliados españoles, dedicado a tareas culturales y menesteres de traducción.¹⁰⁷ En esa obra, autobiografía escrita por Esmenard al dictado de un Godoy que todavía vive,¹⁰⁸ pero cuando

¹⁰⁶ *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, IV, p. 433.

¹⁰⁷ Sobre la edición francesa de las Memorias de Godoy y la actividad de Esmenard, véase Aymes, Jean-René, *Españoles en París en la época romántica. 1808-1848*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, pp. 142 y 143.

Alberto Lista, en carta a Reinoso fechada en Pamplona el 11 de julio de 1817, comenta: “Esmenard va a traducir en francés el *Examen*. Muriel ha publicado un análisis y un elogio de él en un papel apologetico a favor de los refugiados españoles” (Juretschke, Hans, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951, p. 536).

¹⁰⁸ La fiabilidad de la edición francesa; su coincidencia con el texto español y la supervisión inmediata de Godoy fueron atestiguadas por el propio valido. Así, en carta dirigida desde París el 3 de noviembre de 1836 a un tal “monsieur le Docteur”, traductor al alemán, le dice: “Je croyais vous avoir dit dans ma dernière lettre la manière dont se fait la publication de ces Memoires. J'écris le texte espagnol et Mr. D'Eménard le traduit sous mes yeux. Cette traduction peut être regardée comme un véritable original, puisque je la surveille moi-même et la dirige très minutieusement. C'est tout lo (*sic*) que je puis vous en dire. En cas de doute vous avrez sous les yeux les deux originaux; je vais vous envoyer un exemplaire français et un espagnol dès qu'ils paraîtront”. La carta figura recogida, como documento 419, en Saez, Emilio y Saez, Carlos, *El fondo español del archivo de la Academia de las Ciencias de San Petersburgo*, en el número 17 de la colección *Ensayos y Documentos*, Universidad de Alcalá de Henares, sección de Publicaciones, 1993, pp. 223 y 224.

hace treinta y ocho años que Aranda ha muerto, se hace referencia al embajador y a su Memorial.¹⁰⁹ También en 1836 se inicia en Madrid la publicación de las *Memorias* de Godoy en español, cuyos cinco primeros tomos aparecen en el trienio 1836-1838, y el sexto en 1842.¹¹⁰

Las precisiones sobre esta obra y su datación son oportunas por el notable interés que tiene en el problema de Aranda y América. Cabe así advertir que hay en dichas *Memorias*¹¹¹ tres capítulos de la primera parte (XVIII, XIX y XX) dedicados a la caída de Aranda; otro, el XXI,¹¹² dirigido a atacar a Muriel, y que refiere cierto enfrentamiento de Aranda con Godoy, del que nos ocuparemos después, y todavía otro, el XVII de la segunda parte, sobre la América española, que interesa ahora.¹¹³

En este último capítulo, Godoy, tras ponderar los progresos de España en América en los últimos reinados, destaca los esfuerzos que él hizo como ministro para procurar un gobierno justo que evitara cualquier intento de emancipación. A partir de ahí, haciéndose eco de las turbaciones que hubo en América en tiempos de Carlos III y Floridablanca (como la rebelión en Perú de Túpac Amaru)¹¹⁴, elogia el pacífico y ejemplar gobierno de Carlos IV, bajo el cual “no hubo en tanta extensión pueblo alguno que quisiera ni que intentase retirarle su obediencia”. No obstante, pensando Godoy asegurar el futuro y “zanjar aquel feliz dominio para largos tiempos”, recuerda cierto proyecto suyo —de Godoy— que también él presentó al rey —ahora Carlos IV— de sustituir en América a los virreyes por infantes que tomaran el título de *príncipes regentes*, los cuales habrían de gobernar con un Senado compuesto a partes iguales por americanos y españoles. Tal plan fue consultado primero por el monarca al ministro de Gracia y Justicia, José Antonio Caballero, y, ante su oposición, la consulta se prolongó a ocho prelados y otros consejeros.

¹⁰⁹ En el capítulo XVII del t. III, pp. 333 y ss.

¹¹⁰ Esa edición lleva por título *Cuenta dada de su vida política por don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sean Memorias críticas y apoloéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, Madrid, Imprenta de I. Sancha. El título del t. VI será ya el de *Memorias de don Manuel Godoy*.

¹¹¹ Manejo la edición en dos volúmenes de la BAE (88 y 89), realizada por Carlos Seco Serrano, Madrid, 1965.

¹¹² Tomo I, 82-87. Se titula: “Grande impostura dada a luz por don Andrés Muriel. Observaciones acerca de ella”.

¹¹³ Tomo I, 417-429. Se titula: “De la América española bajo Carlos IV. Mis ideas acerca de la marcha que debía seguirse en el gobierno de ella. Mis consejos al rey sobre una gran medida que habría podido conservar a la Corona durante largo tiempo aquellas ricas posesiones. Mis esfuerzos para hacerlas prosperar y conciliar sus intereses con los nuestros”.

¹¹⁴ Sobre ella, Lewin, Boleslao, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, Buenos Aires, Librería Hachette, s. a.

Conocemos algunas de las consultas que se hicieron y las respuestas de los eclesiásticos. Así las dirigidas a los obispos de Orense y Tarragona, mediante dos cartas del rey (fechadas el 6 y 7 de octubre de 1806) acompañadas por otras del ministro Caballero de esta última fecha.¹¹⁵ Dada la gravedad e importancia de la consulta, la misiva de Caballero (al menos, la que conocemos, dirigida al obispo de Orense) adoptaba todo lujo de precauciones para asegurar la confidencialidad, cobrando incluso un tinte melodramático:

Ilmo. Sr.: El rey nuestro señor me ha entregado la adjunta carta para V. I. cerrada, sellada y puesto el sobrescrito de su real mano: y quiere S. M. que la contestación me la dirija V. I. también cerrada, y con el sobre de V. I. para S. M., y sobre él otro para mí.

Prevengo el que si por algún accidente de muerte de V. I. o ausencia fuese abierta ésta, no se abra la de S. M. dirigiendo una y otra a V. I. si estuviese ausente; y si hubiese muerto devolviéndomelas sin abrir la de S. M.

Dios nuestro Señor guarde a V. I. muchos años. San Lorenzo, 7 de octubre de 1806. José Antonio Caballero.

La carta del rey al obispo de Orense, fechada también en San Lorenzo el día anterior, exponía el proyecto y posibles efectos, encareciendo su importancia y la necesidad del asesoramiento:

Habiendo visto por la experiencia que las Américas estaban sumamente espuestas y aun en algunos puntos ser imposible el defenderse por ser una inmensidad de costa, he reflexionado que sería muy político y casi seguro el establecerse en diferentes puntos de ellas a mis dos hijos menores y mi hermano y mi sobrino el infante D. Pedro y el Príncipe de la Paz en una soberanía feudal de la España con ciertas obligaciones de paga, cierta cantidad para reconocimiento de vasallaje y de acudir con tropas y navíos donde se les señale. Me parece que además de lo político voy a hacer un gran bien a aquellos naturales, así en lo económico como principalmente en la religión. Pero siendo una cosa que tanto grava mi conciencia no he querido tomar resolución sin oír antes vuestro dictamen, estando muy cerciorado de vuestro talento, cris-

¹¹⁵ Los documentos de la enviada al obispo de Orense (cartas del rey y de Caballero al obispo, y respuesta de éste) han sido reproducidos por Eugenio López-Aydillo en su libro *El obispo de Orense en la regencia del año 1810 (Planteamiento de los problemas fundamentales de la vida constitucional de España)*, Madrid, 1918. Figuran en la sección IV del Apéndice, documentos 10 y 11.

De la consulta al arzobispo de Tarragona se hace eco Vadillo (*Apuntes sobre los principales sucesos...*, cit., pp. 248 y 249), quien recoge la carta del rey de 7 de octubre.

tiandad y celo pastoral de las almas que gobernais y del amor a mi persona: y así espero que a la mayor brevedad posible respondais a esta carta, que por la importancia del secreto va toda de mi puño. Así lo espero del acreditado amor que teneis al servicio de Dios y amor a mi persona: y os pido me encomendeis a Dios para que me ilumine y me dé santa gloria.¹¹⁶

Las respuestas debieron de ser muy distintas, predominando en ellas el recelo hacia un proyecto revolucionario que concedía enormes poderes a Godoy. El arzobispo de Tarragona, por ejemplo, desconfiaba de la lealtad de los beneficiarios. El obispo de Orense tampoco veía con buenos ojos la creación de aquellos “cinco virreinos hereditarios”, a no ser que se reservara “todo lo esencial a la soberanía”. Debió de haber también dictámenes positivos y conformes. Pero el caso es que aquel proyecto de Godoy, relativamente parecido al de Aranda, aunque el político extremeño los contraponga, se pospuso, y al final quedó abandonado.

Pero a nosotros no nos interesa aquí ese frustrado *proyecto de Godoy* en sí mismo, que ciertamente presentó el favorito y que, como hemos visto, fue consultado a personalidades políticas y religiosas, sino dos cosas muy concretas. En primer lugar, el hecho de que en ninguno de los documentos y cartas que se cruzan sea mencionado el antiguo y similar proyecto de Aranda, lo que hubiera sido lógico para reforzar la objetividad de una propuesta que podía en otro caso atribuirse al capricho del valido. O, dicho con otras palabras, que en 1806, tratando de la posibilidad de crear monarquías en América, nadie parece conocer el Memorial de Aranda. Y en segundo lugar, y sobre todo, nos interesa la referencia que el valido hace en sus *Memorias*, publicadas en 1836, tres décadas después, al *proyecto de Aranda*, al evocar el suyo propio. Y esa referencia es la siguiente:

Dirá tal vez alguno que este proyecto (*el suyo*) no fue nuevo, y que el conde de Aranda lo había propuesto ya veinte años antes bajo el anterior reinado. Nada por cierto tendría que avergonzarme de haber reproducido un pensamiento ajeno que hubiese sido favorable a la Corona y a mi patria. Pero el mío distaba cielo y tierra del del conde. Su proyecto fue enajenar el continente entero de la América española a favor de tres infantes de Castilla, establecer allí tres reinos: uno, en la Nueva España; otro, en el Perú; y otro, en la Costa Firme, hacer un nuevo Pacto de Familia con aquellos nuevos reyes, establecer un gran Tratado de comercio con aquellas regiones, extensivo a

¹¹⁶ Reproduzco el texto de la carta del rey al obispo de Orense que facilita López-Aydillo. Aunque el monarca debió atenerse a un modelo igual para todos, el texto que da Vádllo de la carta al arzobispo de Tarragona ofrece pequeñas variantes.

la Francia, con exclusión entera de la nación británica, y fijar un tributo que deberían pagar los tres infantes como príncipes feudatarios de la Monarquía española. Este proyecto fue francés enteramente, y lo comprometieron tanto en inspirárselo, que el haberlo propuesto fue el motivo principal de su caída y su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III.

Mi pensamiento fue español enteramente. Nada de enajenar ni un palmo tan siquiera de aquel glorioso y rico Imperio de las Indias, nada de quitar a la Corona augusta de Castilla lo que le daba tanto lustre, tanto poder y tanto peso entre los demás pueblos de la Europa. El rey mismo no podía hacerlo sin que el reino, junto en Cortes, lo hubiera consentido; y tal consentimiento, yo tengo esto por cierto, no se habría dado nunca por España.¹¹⁷

De estos párrafos procede destacar los siguientes puntos:

Primero y principal. Godoy reconoce que antes de su proyecto hubo otro, el de Aranda, y se refiere a él y a su contenido. Es decir, que Godoy, colega de Aranda en la Corte, da por sentado que el embajador aragonés presentó un plan a Carlos III, proponiendo la desmembración de la monarquía con la creación de tres reinos americanos, manifestándose así conocedor del proyecto que aquí interesa y cuya existencia se discute.

Segundo. Godoy asegura que el proyecto de Aranda fue inspirado por los franceses, a diferencia del suyo, que califica de *español*.

Tercero. Godoy afirma que el haber propuesto ese proyecto fue la causa principal de la caída de Aranda, y de “su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III”.

Estas afirmaciones son desde luego muy significativas, por la personalidad del autor y su relativa proximidad a lo que sucedió o pudo suceder en 1783. Aparentemente constituirían un argumento clave en defensa de la autoría de Aranda, pues cita el Memorial como suyo un alto personaje de la vida política que conoció y trató al político aragonés. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que estas afirmaciones las hace Godoy décadas después de muerto Aranda y varios años después de la edición del Memorial hecha por Muriel en la traducción francesa de Coxe. Y que además la afirmación de que Aranda cayó en desgracia en el reinado de Carlos III como consecuencia de haber presentado ese proyecto, es rotundamente falsa, pues Aranda pidió voluntariamente el retiro de la embajada en París durante el reinado de Carlos IV.

Al margen, pues, de errores comprobados, sería muy importante la información de Godoy si tuviera una base de experiencia directa o conoci-

¹¹⁷ BAE, 88, pp. 419 y 420.

miento propio del texto. Pero Godoy, en 1806, cuando hace su propuesta de introducir monarquías en América, parece no saber nada del Memorial de Aranda. Sí lo sabe en 1836, nueve años después de que Muriel publicara su obra, cuando existe la posibilidad, la probabilidad, o tal vez la certeza moral, según vamos a ver, de que Muriel hubiera publicado un manuscrito falso. O, dicho con otras palabras, Godoy no parece conocer el Memorial de Aranda por su experiencia cortesana y el trato con el político aragonés, sino por haber leído la obra de Muriel. Volveremos sobre ello a la hora de valorar los argumentos en pro y en contra de la existencia del Memorial de Aranda.

E. Antigüedad de las copias y título del documento

Como ya hemos dicho, el primer testimonio conocido del Memorial es el que envía Morant a Infantado con su carta del 9 de diciembre de 1825. Ahora bien, que esa copia sea la más antigua que conocemos no quiere decir que sea la más antigua en absoluto, pues, descartando las otras copias manuscritas ya citadas, que no tienen referencias cronológicas,¹¹⁸ hay que tener muy en cuenta la que dio lugar al texto impreso de Muriel en la traducción de Coxe.

Efectivamente, Muriel hubo de tener delante una copia manuscrita en español (por lo que sabemos, ligeramente distinta de la de Morant), para traducirla al francés. Esa copia bien pudo ser la de los citados manuscritos 13228 o 13210, coincidentes en español con el texto francés (II, 2, C), o bien otra desconocida. En cualquier caso, hay que advertir que estamos comparando la antigüedad de un texto manuscrito (existente el 9-XII-1825) con la de un texto traducido e impreso en 1827, por lo que para referirnos a la copia manuscrita que dio lugar a este texto impreso, necesariamente hay que retrotraer la fecha.

Respecto a la copia de Morant, él da noticias de ella ese 9 de diciembre. Ahora bien, no la debía de tener desde hace mucho tiempo, pues Morant habla también en esa carta del Memorial como de algo recién aparecido, y por eso él lo envía a Infantado por “si no hubiere llegado a sus manos”.

Respecto a la copia utilizada por Muriel, este debió de disponer de ella con anterioridad al citado 9 de diciembre de 1825, pues hubo de insertarla en el capítulo III del tomo sexto de la traducción de Coxe, escribir de

¹¹⁸ Ninguna de las copias tiene indicación de cuándo ha sido hecha. Tampoco la de Morant; pero en este caso contamos con la fecha de la carta que la acompaña al ser remitida a Infantado.

nuevas ese capítulo y los seis restantes del mismo tomo (más de doscientas páginas impresas), añadir la traducción de la larguísima memoria sobre el conde de Floridablanca (otras doscientas páginas), y publicar y corregir los seis tomos que aparecen impresos en 1827.¹¹⁹ No parece así razonable pensar que eso se pudiera hacer en el tiempo que va desde el 9-XII-1825 a 1827 (prácticamente un año), por lo que es de suponer que Muriel dispuso de su copia del Memorial al mismo tiempo que Morant de la suya, o probablemente antes. Por esta y otras razones que iremos viendo (silencio sobre el documento hasta entonces; crisis política en octubre de 1823 con el retorno del absolutismo, etcétera) pensamos que el Memorial atribuido a Aranda debió de aparecer en el bienio 1824-1825, y que la copia de Muriel fue seguramente anterior a la de Morant (IX, 2).

Así las cosas, con esta profusión de copias que nunca advierten de dónde fueron tomadas, y de textos impresos copiados unos de otros, que añaden nuevas alteraciones y errores, a su vez repetidos y aumentados por los siguientes editores del documento, nos ha parecido oportuno, entre las dos variantes principales que existen del Memorial, el texto de Morant y el de Muriel, optar por el de éste a la hora de reproducir el Memorial en el Apéndice. Y ello por varias razones. En primer lugar, porque procede de un historiador, Muriel, que dice manejar un documento procedente de un archivo concreto (el del duque de San Fernando), mientras el texto que envía Morant no sabemos de dónde procede ni como llegó a él. En segundo lugar, por suponer que la copia manuscrita que hubo de tener Muriel para traducirla e insertarla en la *Historia* de Coxe fue probablemente más antigua que la que tenía Morant. Y en tercer lugar, porque desde un punto de vista formal es más correcta y completa.

Ahora bien, como no disponemos de la copia manuscrita en español que Muriel tradujo, o no sabemos con certeza cuál pudo ser, ofrecemos un texto que tiene como base el de Salas y Quiroga (la primera traducción al español, hecha a la vista de la de Muriel), completándolo y corrigiéndolo con ese texto francés de Muriel y con el del manuscrito 13228, sumamente parecido al francés. Ese texto, con unas notas sobre correcciones y adiciones, es el que nosotros ofrecemos en el apéndice II.

Una breve referencia ahora al título del documento que, según se cree, presentó Aranda a Carlos III. Como hemos visto, en los manuscritos cita-

¹¹⁹ Por no tener en cuenta estas circunstancias, y comparar simplemente la fecha de la copia manuscrita de Morant (es decir, la de la carta que la acompaña) con la del texto impreso de Muriel, un experto en estas cuestiones como Almon R. Wright (IV, 6) dio por seguro que aquélla era más antigua que ésta. Wright pensó incluso que el texto de Morant pudiera ser el original (“The Aranda Memorial: genuine or forged?”, *cit.*, p. 446).

dos, el texto aparece con dos nombres principales: el de *Dictamen reservado* (que figura en el del Archivo de Indias, en el del Museo Naval de Madrid, y en el 22023 de la Biblioteca Nacional) y el de *Memoria secreta*, que se impone en los otros tres manuscritos que conservamos (12966, 13228 y 13210). Cuando Godoy alude a él no le atribuye título preciso, hablando genéricamente de *projecto*. En el texto de Morant figura como *Dictamen reservado*, mientras en la primera edición impresa, la de Muriel en francés, el título es el de “Memoria secreta”, o, más exactamente, *Mémoire remis secrètement*, mientras en la primera edición española, la de Salas y Quiroga, aparece como *Memoria*.

Tras las dos publicaciones del XIX (Muriel; Salas), al iniciarse el XX se repiten esos nombres o se usan pequeñas variantes, que a veces aparecen modificadas después. Así, por ejemplo, en la antes citada *Antología de las Cortes* de Juan del Nido y Segalerva, de 1912, se publica el *Informe secreto* de Aranda, que cuando luego es reproducido por García-Gallo en su *Antología de Fuentes* aparece como *Informe reservado*. Los arandistas (Olaechea y Ferrer Benimeli) hablan indistintamente de *Dictamen reservado*, de *Exposición* o de *Memorial*, término este que utiliza y defiende con buenas razones el historiador del derecho, José María Vallejo.¹²⁰ Los especialistas extranjeros, en fin, algunos ya citados y otros por citar, se inclinan por “Memoria” o “Memorial”: *Memoir* o *Memorial* en inglés (Whitaker y Wright); *Denkschrift* o *Geheime Denkschrift* en alemán (Baumgarten y Konetzke). Nosotros hablaremos principalmente de *Memorial*, sin perjuicio de referirnos a él ocasionalmente como *Dictamen* o *Dictamen reservado*, habida cuenta de que se trata de términos ya consagrados por la tradición historiográfica. Preferimos en todo caso el de *Memorial*, tanto por la razón aducida por Vallejo como por el hecho de que en los usos burocráticos de la monarquía, *memorial* suele ser lo que el súbdito presenta al rey *motu proprio*, como aquí acontece, mientras el *dictamen* suele hacerse a instancias de alguien que lo pide. En cualquier caso, éste es un problema relativamente menor, producto de la inexistencia del original auténtico, o de una reconocida primera copia, y de la diversidad de copias confusas hechas por no se sabe quién de otros desconocidos textos.

¹²⁰ “El conde de Aranda y los reinos de las Indias”, en Ferrer Benimeli (dir.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, p. 537, nota 1: “Denomino *memorial*, y no *exposición*, *informe*, *memoria* o *representación* al escrito aquí estudiado por causa de que, en él, Aranda solicita algo, una merced del rey, cual es la de ejecutar personalmente el plan que postula...”.

III. LOS PRECEDENTES DE MEMORIAS SOBRE EL GOBIERNO DE AMÉRICA

1. *El texto de Motolinía en el siglo XVI*

Antes de continuar, vamos a dedicar atención a algunas propuestas sobre el gobierno de América y su independencia, hechas por españoles en etapas anteriores, habida cuenta de que lo que se presentó —según se dice— a Carlos III en 1783, es decir, las reflexiones de Aranda contenidas en el Memorial, no fueron algo inédito o radicalmente nuevo. En el bien entendido de que de aquellas memorias sobre el gobierno de América no nos referiremos a las que tratan el tema de ultramar en general u otros aspectos o problemas concretos, las cuales fueron incontables, sino a las que específicamente abordan puntos, como la inevitabilidad de la independencia, que luego vemos repetidos en el Memorial de 1783.

La percepción de lo difícil que iba a resultar, por la distancia, gobernar las Indias desde España, y la propuesta de descentralizar la monarquía instaurando otras en América, es notoria ya en pleno siglo XVI. Tras la conquista de México, a mediados de esa centuria, el franciscano fray Toribio de Benavente, conocido como *Motolinía*,¹²¹ escribió en su *Historias de los indios de la Nueva España* lo siguiente:

Lo que esta tierra ruega a Dios es que dé mucha vida a su rey y muchos hijos, para que le dé un infante que la señoree y ennoblezca y prospere así en lo espiritual como en lo temporal, porque en esto le va la vida; porque una tierra tan grande y tan remota y apartada no se puede desde tan lejos bien gobernar, ni una cosa tan divisa de Castilla y tan apartada no puede perseverar sin padecer grande desolación y muchos trabajos, e ir cada día de caída, por no tener consigo a su príncipe cabeza y rey que la gobierne y mantenga en justicia y perpetua paz y haga merced a los buenos y leales vasallos, castigando a los rebeldes y tiranos que quieren usurpar los bienes del patrimonio real.¹²²

¹²¹ Según cuenta su compañero de orden, Daniel Sánchez (nota siguiente), viendo los indígenas la pobreza de su indumentaria, le comenzaron a llamar *motolinía*, es decir, “pobre”. Habiendo oído fray Toribio el calificativo, lo aceptó como nombre propio.

¹²² Fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España, escrita a mediados del siglo XVI por el R. P. ... de la Orden de San Francisco*. Sácalos nuevamente a luz el R. P. Fr. Daniel Sánchez García, religioso de la misma Orden, teniendo a la vista las ediciones de Lord Kingsborough y de García Icazbalceta, Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, 1914; tratado tercero, cap. IX, p. 200.

En RB, ms. II / 1788 se encuentra un texto manuscrito de esta *Historia*.

Según cabe apreciar, en este texto del franciscano *Motolinía*, Zamorano de Benavente y uno de los primeros doce religiosos que acudieron a evangelizar Nueva España, se encuentran prefiguradas, dos siglos y medio antes, algunas de las ideas centrales del Memorial de 1783. Y en concreto —salvo naturalmente lo de Estados Unidos, imprevisible entonces— dos ideas clave: que, por la distancia, América habría de resultar ingobernable desde España, y la conveniencia de situar allí a un príncipe que rigiera aquellos territorios.

2. Otros textos del siglo XVIII

Además de este texto premonitorio, tenemos noticia de otros proyectos desigualmente fiables y significativos, como el presentado por un militar francés, Vauban, a Felipe V, del que se hace eco el historiador venezolano Carlos A. Villanueva,¹²³ o también el atribuido a José de Carvajal, oidor de la Chancillería de Valladolid y consejero de Indias, que fue nombrado en 1746 ministro de Estado, dejando a su muerte, en 1754, un *Testamento político*, que nada dice de lo que aquí interesa.¹²⁴ Del supuesto proyecto reformista de Carvajal para América habló Víctor Andrés Belaunde en un estudio sobre Bolívar, y le siguió Madariaga en otro libro en torno al mismo personaje, sin que se hayan acreditado y comprobado hasta ahora cuáles fueron las propuestas del ministro de Fernando VI.¹²⁵ Otro caso sería el del abate Raynal, autor de una *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*,¹²⁶ de la que se hizo eco Jules Man-

¹²³ *Napoleón y la independencia de América*, París, 1912, p. 33.

¹²⁴ Sobre Carvajal, véase el libro de Mozas Mesa, Manuel, *Don José de Carvajal y Lancaster, ministro de Fernando VI. Apuntes de su vida y labor política*, Jaén 1924. La gestión ministerial de Carvajal y su *Testamento político* los he estudiado en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 179 y ss. y 203 y ss.

¹²⁵ Belaunde, Víctor Andrés, *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución hispanoamericana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959, p. 38: “Un plan similar (*al de Aranda*) fue sugerido por el famoso ministro de Fernando VI, Carvajal y Lancaster, treinta años antes de la Independencia de los Estados Unidos, acontecimiento que dio a Aranda o a sus consejeros franceses motivo para pensar en el establecimiento de reinos semi-independientes”.

Respecto a las afirmaciones de Belaunde, hay que decir que no tenemos la menor prueba de que lo de Carvajal influyera realmente en Aranda.

¹²⁶ Esta obra —de la que he visto la edición en tres tomos publicada en Ginebra en 1775— fue objeto de una curiosa manipulación al ser traducida al español y reducido su texto, apareciendo en cinco pequeños volúmenes en Madrid entre 1784 y 1790. En la traducción (*Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*) figura como si fuera su autor —aunque del prólogo se deduce que no lo es— Eduardo Malo de Luque, anagrama de Pedro Francisco Suárez de Góngora y Lujan, duque de Almodóvar.

cini, también en otro libro sobre Bolívar.¹²⁷ Según este autor, Raynal, uno de los últimos colaboradores de la *Enciclopedia*, habría escrito su obra sobre documentos proporcionados por Aranda, trazando en ella un desastroso cuadro de la antigua política colonial de España, al tiempo que aplaudía las reformas emprendidas y exhortaba a los reyes a consumarlas.¹²⁸ Según Mancini, en fin, Aranda se habría servido luego, en su Memorial, del proyecto de Raynal.¹²⁹

En sentido distinto, y en el seno de la política reformista respecto a América, relacionada con el conde de Aranda, hay que mencionar el dictamen presentado por los fiscales del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino, luego conde de Floridablanca, a cierto consejo extraordinario que tuvo lugar bajo la presidencia del propio Aranda el 5 de marzo de 1768. En ese dictamen, del que dio noticia Richard Konetzke,¹³⁰ y que publicó completo y estudió el profesor Luis Navarro,¹³¹ se declaran los inconvenientes de un gobierno lejano, pues los vasallos en Indias, “para amar a la matriz que es España necesitan unir sus intereses, porque no pudiendo haber cariño a tanta distancia sólo se puede promover este bien haciéndoles percibir la dulzura y participación de las utilidades, honores y gracias”. A tal efecto, “para prevenir, pues, el espíritu de independencia y aristocracia”, proponen que se atraiga a los americanos a estudiar a España, dándoles un número determinado de plazas en la tropa y constituyendo algún regimiento con naturales de ultramar. También, para promover el intercambio, que se nombren a gentes de la península en los obispados y cargos eclesiásticos de Indias, trayendo aquí para esos mismos puestos a criollos. Y por último, como “novenio medio” de los que se proponen y medida más política, elegir un diputado por cada uno de los tres

¹²⁷ *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, 1912.

¹²⁸ “Monarques espagnols, vous êtes chargés des félicités des plus brillantes parties des deux hémisphères. Montre-vous dignes d'une si haute destinée. En remplissant ce devoir auguste et sacré, vous réparerez le crime de vos prédécesseurs et de vos sujets” (*Bolívar et l'émancipation*, p. 51).

¹²⁹ “Revendiquant alors la paternité d'un projet indiqué par Raynal, Aranda proposait une organisation nouvelle...” (*Bolívar et l'émancipation...*, p. 73). Dada la existencia de varias ediciones de la obra de Raynal, y no habiendo podido ver la que cita Mancini, no ha sido posible cotejar los textos. Sobre ello también, Ezquerria Abadía, *En torno a la memoria de Aranda*, pp. 20 y 21.

¹³⁰ En su trabajo “La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia”, *Estudios Americanos, Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, vol. II, núm. 5 (enero 1950), pp. 31-54. Para el dictamen, véanse pp. 45-48.

¹³¹ “El Consejo de Castilla y su crítica de la política indiana en 1768”, *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, t. III, vol. **, pp. 187-207.

virreínatos y por Filipinas, y que ellos vengan a Madrid, juntándose en la Corte con los de Castilla, Aragón y Cataluña. Es decir, no se trata tanto de considerar a la larga ingobernable América desde España cuanto de tomar medidas para prevenir “el espíritu de independencia” y la consiguiente secesión. Ese programa de 1768, en lo que respecta a la propuesta de cargos, se llevó a la práctica en el reinado de Carlos III por una real orden del 21 de febrero de 1776, cuya previsión de que se reservara una tercera parte de los canonicatos y prebendas a los españoles americanos fue juzgada insuficiente por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de México, provocando ciertas quejas, que fueron rechazadas por otra real cédula de 2 de enero de 1778.¹³²

En conexión directa con el problema de la independencia de Estados Unidos, tiene interés un memorial presentado el 20 de noviembre de 1778 al ministro de Indias por Marcos Marrero Valenzuela, que hemos podido examinar en el Archivo de Indias.¹³³ Según justifica su autor, “la rebelión de las colonias inglesas i sus resultas, por la independencia que se han propuesto, será uno de los obgetos más dignos que ocupen los superiores talentos de V. E.”, lo que da a entender que las consecuencias de ese acontecimiento constituían un objeto de preocupación bastante general en los políticos de entonces. “Con este único fin —prosigue Marrero—, por mi natural inclinación a V. E. i a los asientos de su Ministerio, me tomo la confianza de acompañarle con ésta, el papel de reflexiones sobre dicha rebelión, funestas consecuencias que se seguirán de la independencia y cuánto importa a las potencias de la Europa tener a la América en perpetua subordinación”.

Tras esta introducción, Marrero presenta un documento de trece folios *Sobre la rebelión de las colonias inglesas de América*, que antes de nada constituye un alegato europeísta, pues el golpe que va a sufrir Inglaterra “causaría en lo subzesivo a toda la Europa los mismos efectos que en el día va a experimentar la Inglaterra” (folio 4). De este modo, “si por desgracia consiguen las colonias la independiencia (*sic*), sus intereses de Estado y de comercio han de ser contrarios a los de Europa” (folio 6).

Marrero, pues, advierte en 1778 de los peligros que se seguirán de la independencia de los Estados Unidos, y es consciente de que ello podrá

¹³² Sancho, Laura, “El programa de reformas del Consejo Extraordinario de 1768 y la representación mexicana de 1771”, *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla, 1966, 4, pp. 535-561. Del dictamen de los fiscales del Consejo de Castilla en 1768, y del desarrollo ulterior del programa reformista, se hace eco Delgado, Jaime, *La Independencia hispanoamericana*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1960, pp. 22 y ss.

¹³³ Indiferente General, leg. 1566, núm. 1. A Marrero Valenzuela se refirió Muñoz Oraá en su trabajo sobre la independencia de América.

acarrear especiales perjuicios a España, pero su llamada de atención resulta inusual, porque él no habla de un país u otro, o de las Casas reales de España, Francia o Inglaterra, sino de una amenaza al continente, que exige la solidaridad europea, pues lo que en el fondo importa a todos es que no se permita en América ningún país independiente:

Y aunque por fortuna de la Europa, la parte mayor y más rica de la América es la española, poblada de hombres fidelísimos a su Augusto Monarca, que la gobierna, vajo el culto más santo y religioso, y de leies las más humanas y benéficas que se conocen, que no cesa de obrar para mantener el orden y el respeto interior y exterior, y que por tanto despreciarán aquellos pueblos semejantes induziones y conservarán hasta la consumación de los siglos el caracter honroso de españoles, fieles a su Rey; siempre será prudencia, quitarles de la vista aquel ejemplo.

Por todo lo hasta aquí reflexionado, parece que las potencias de Europa deven preferir a todos sus resentimientos y razones políticas la de no permitir imperio o república soberana en América (folios 11 y 12).

3. *La representación de Ábalos*

Tras esos precedentes de menor entidad y difícil comprobación, el documento más significativo como anticipo del atribuido a Aranda, tanto por su contenido como por su inmediatez cronológica, es el que presentó el 24 de septiembre de 1781 el intendente del ejército y Real Hacienda de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, José de Ábalos, al ministro de Indias, Gálvez. Ábalos, hombre de origen manchego, que había trabajado en Cuba y luego en Caracas como contador mayor, de donde pasó en la misma ciudad a primer intendente, era un personaje de talante reformista, especialmente preocupado por la libertad de comercio y los problemas de abastecimiento y defensa de la América española. Escribió así en 1780 un *Plan para la defensa de América Occidental*,¹³⁴ y al año siguiente la *Representación* que ahora interesa, y que conocemos de la primera a la última letra,¹³⁵ re-

¹³⁴ Muñoz Oraá, Carlos Emilio, “El intendente Ábalos y su Plan para la defensa de América Occidental”, *Humanidades* (Revista de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Los Andes), Mérida (Venezuela), núm. 3-4, pp. 467-474.

¹³⁵ “Representación del Intendente Abalos dirigida a Carlos III, en la que pronostica la independencia de América y sugiere la creación de varias monarquías en el Nuevo Mundo”, en Muñoz Oraá, Carlos E., *Dos temas de historia americana. La independencia de América (Pronóstico y Proyecto de Monarquías). La sociedad venezolana frente a la Intendencia*. Las referencias a Ábalos, en pp. 14 y ss. La *Representación* (cuyo título parece puesto por el editor o un tercero, pues se refiere a Ábalos en tercera persona, mientras en el texto habla Ábalos en primera) la incluye ese autor en *Apéndice documental*, pp. 34-44. La reproduzco en el apéndice I.

gresando luego a España para desempeñar el puesto de intendente de Andalucía y asistente de Sevilla.

La *Representación* comienza con un preámbulo, donde contrasta la satisfacción ante el vasto imperio hispánico con el *dolor* de ver como necesaria la constitución en él de “algunas monarquías”, habida cuenta de que de otra forma “se hace imposible su conservación íntegra”. El fundamento de la imposibilidad de mantener la entonces satisfactoria situación es el destino histórico que ha acompañado ineluctablemente a todos los grandes imperios —como el romano—, los cuales, llegados a su culminación, inexorablemente decaen y se desmoronan. Insiste además en que la dificultad de que España mantenga el Imperio se acrecienta por la magnitud y distancia de los territorios que lo componen —*son inmensos y se hallan remotísimos*—, así como por el desgobierno de las autoridades civiles y el clero. Por todo ello aconseja la “prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excel-sas ramas de la augusta familia de V. M.”.

Tras recordar la historia del Imperio romano, que al fin hubo de ser dividido, Ábalos critica los abusos de los españoles en Indias y la correlativa aversión de los americanos que propiciaron sublevaciones como la de Túpac Amaru en Perú o la de Santa Fe. Y pasa luego a referirse al caso de los Estados Unidos:

No son pocos por desgracia los casos que comprueban esta verdad y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América Septentrional que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose cercana bastantemente a la Metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?¹³⁶

España, en fin, no podría hacer frente a rebeliones en los mares del sur y llevar a tan lejana distancia tropas y ejércitos con coste desmesurado y un insoportable desgaste personal. “Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros —prosigue— piden Señor un pronto y breve remedio”. Y el remedio es que el rey se resuelva “con su regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V. M.”, quedándose con el resto

¹³⁶ *Representación*, p. 39.

de la América española. Tras esta operación, o, como dice paladinamente Ábalos, “desmembrada la monarquía española”, se podrá atender con más seguridad a lo que se conserve, fomentándose “riquísimas monarquías” con príncipes que gobiernen “en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión”. Ábalos pronostica, en fin, que si Inglaterra hubiera establecido a uno o dos príncipes por soberanos de los territorios de América del Norte, no se vería en la coyuntura de perder esos territorios, y da por supuesto que la operación en España ha de hacerse con el consentimiento de las Cortes.

En resumen, la *Representación* de Ábalos, a dos años de la presunta de Aranda, anticipa una serie de reflexiones, que veremos repetidas en el *Memorial* de 1783: la irremediabilidad del proceso histórico, que hace que los grandes imperios entren en crisis y se extingan; la imposibilidad de contener desde España semejante proceso por la enorme distancia; la necesidad de que el rey se desprenda de muchos territorios; la constitución de monarquías y el toque de alerta ante la experiencia de Estados Unidos. Es decir, buena parte de lo más importante del Memorial atribuido a Aranda ya se le había ocurrido a Ábalos, lo había puesto por escrito y enviado a la Corte. Hay desde luego algunas diferencias de tono menor, como la especificación de los territorios, o el hecho de que si el Intendente habla de la experiencia de las colonias norteamericanas en el sentido de que Inglaterra no ha conseguido retenerlas, lo que es una lección para España, el texto de 1783 advierte del crecimiento y la amenaza de los mismos Estados Unidos como país independiente y presunto depredador de nuestras colonias.¹³⁷

Señalemos finalmente que no conocemos con certeza el destino de la *Representación* de Ábalos: si quedó solo en manos de su destinatario, Gálvez; si fue conocida también por Floridablanca o por Aranda, o si incluso llegó al rey. El americanista Demetrio Ramos supone que debió de ser conocida por el *equipo gobernante*, aunque apenas se le prestara atención.¹³⁸ A su vez, Guillermo Morón da por descontado, en su *Historia de Venezuela*, que la

¹³⁷ Sobre las conexiones de los textos de Ábalos y Aranda, véase Lucena Giraldo, Manuel, *Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2003.

¹³⁸ Ramos, Demetrio (“Los proyectos de independencia para América”, *cit.*, pp. 87 y 88) da por supuesto que, al igual que la Memoria de Aranda, esta otra fue conocida por el *equipo gobernante*. Él escribe: “Nos es imposible tener idea aproximada del efecto que pudieron haber producido ambos proyectos al ser conocidos por el equipo gobernante, dominado por Floridablanca y arrastrado por la estela de don José de Gálvez. Posiblemente apenas les harían un hueco en su atención, debido a la carencia de oportunidad que les caracterizaba, no porque fueran inoportunos —en el sentido que normalmente tiene esta expresión— sino por su falta de conexión con el presente que se tenía ante los ojos, pues los dos, cada uno por

Representación fue conocida por los ministros más importantes, y supone incluso que Aranda en su Dictamen se refiere veladamente a ella.¹³⁹ A nosotros no nos cabe duda de que, dado el cargo público del autor de la *Representación*, la importancia de la propuesta y las estrechas relaciones de Gálvez con Floridablanca, ministro de Estado, éste la conocería inmediatamente, y el embajador Aranda, muy probablemente también.¹⁴⁰ Es más, según hemos podido comprobar, Ábalos escribía directamente aquellos años a Floridablanca, remitiéndole documentos.¹⁴¹ Y es que Gálvez, Floridablanca y Aranda eran tres políticos unidos y relacionados por su común preocupación por América, cuyo buen gobierno y control querían garantizar, si bien

la razón en que se apoyaban, estaban concebidos proféticamente, en función de un futuro cataclismo que adivinaban, pero no de un apremio de gravitación inminente”.

¹³⁹ “¿Fue engavetado el proyecto de Ábalos? De ninguna manera. Su representación llegó al rey, sin duda, por mano de José de Gálvez, secretario de Estado en el Despacho Universal de Indias, su inmediato superior. Debió de conocerla el conde de Aranda, político y militar de gran figuración con Carlos III. El *Dictamen reservado* que éste presentó al rey <después de haber hecho el tratado de paz ajustado en París el año de 1783> tiene igual propósito y hace referencia, sin mencionarlo directamente, al proyecto de Ábalos. Nos parece que así se evidencia en este párrafo <Dejo aparte el dictamen de algunos políticos tanto nacionales como extranjeros... siempre que se les presente ocasión favorable>. Pareciera que el Conde de Aranda estuviera resumiendo los razonamientos de Abalos, no solo en su Representación del 24 de septiembre de 1781, sino de sus cartas a don José de Gálvez y aun de su plan para la defensa de América Occidental de 1780” (*Historia de Venezuela*, 5 tomos, Caracas, 1971; en V, pp. 16 y 17).

¹⁴⁰ Las relaciones de Gálvez con Aranda fueron muy fluidas, con frecuente intercambio de informes y consultas. Ello ya había sucedido en la época de Grimaldi, como atestigua por ejemplo una carta de Gálvez a Grimaldi, del 10 de junio de 1776, devolviéndole otra de Aranda (AGS, Estado, leg. 4603). Otra carta de Gálvez a Grimaldi, del 4 de mayo de 1776, tiene una nota al margen, que dice: “En 6 de mayo se comunicó esta resolución al Conde de Aranda para noticia de aquella Corte” (AGS, Estado, leg. 4602). En cuanto a Floridablanca, Gálvez le remitía cualquier informe importante de América. Véase, por ejemplo, una carta de Gálvez a Floridablanca, fechada el 26 de marzo de 1782, en la que le adjunta dos representaciones reservadas de 1781, recibidas de la Luisiana, sobre problemas de allí. El intercambio de información entre ambos lo reconoce explícitamente una carta de Gálvez a Floridablanca fechada en San Ildefonso el 14 de agosto de 1782 (Todo ello, en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1). Sobre las relaciones de Gálvez con Floridablanca véase también el tomo I, 1, referido al Archivo de Indias, de los *Documentos relativos a la Independencia de América existentes en Archivos españoles*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales.

¹⁴¹ Pueden verse varias cartas y representaciones de Ábalos a Floridablanca en AHN, Estado, leg. 3885, caja 1. Así por ejemplo, con carta del 28 de septiembre de 1781, le dirige “una relación circunstanciada de los sucesos ocurridos en la sublevación de algunos pueblos de la provincia de Maracaybo”, a fin de que “se sirva tomar a su cargo este importantísimo negocio, y promover según le pareciere más conveniente la conservación y defensa de estas Provincias”.

con criterios distintos.¹⁴² Es posible, pero más dudoso, que la *Representación* de Ábalos llegara a ser presentada a Carlos III.

Hasta aquí los proyectos y propuestas más interesantes sobre el gobierno e independencia de América anteriores al presunto Memorial de Aranda de 1783. En conexión con él, ya vimos también antes (II, 2, D) el proyecto de Godoy de 1806. Entre ambos hay algún otro proyecto reformista de menor alcance, como el del jurista aragonés Victorián de Villava, rector de la Universidad de Huesca y luego fiscal de la Audiencia de Charcas, expuesto en 1797 en sus *Apuntes para una reforma de España, sin trastorno del Gobierno Monárquico ni la Religión*. En esta obra, en la que se califica a América como “la más extensa y más bella parte del Universo”, reconoce como inevitable la independencia “por su magnitud, por su distancia y por sus proporciones”, pues “no está en un estado natural mandada por la Europa”.¹⁴³

¹⁴² Según el americanista Navarro, tres orientaciones fundamentales de la política indiana coexistieron en esta época: la *colonialista* de Gálvez (defensora de un plan de reformas que mejorasen el gobierno de las colonias); la *unionista* de Floridablanca (formación entre la metrópoli y las colonias de “un solo cuerpo de nación”), y la *autonomista* de Aranda que se materializará en el Dictamen de 1783 (“De las reformas a la independencia: la política indiana de España en torno a 1800”, *Revista Hispanoamericana. Revista Digital de la Real Academia Hispanoamericana de las Ciencias, las Artes y las Letras*, núm. 2).

¹⁴³ De Victorián de Villava se ocupó Ricardo Levene en su libro *Vida y escritos de Victorián de Villava* (Buenos Aires, 1946), comentando también los *Apuntes* en otro libro antes citado (*El mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*). Refiriéndose a los territorios americanos, Villava escribía: “A la dificultad de sujetar a las Provincias a un método uniforme y homogéneo, siendo ellas tan heterogéneas entre sí, se añadiría la imposibilidad de sujetar a las colonias ultramarinas y los grandes inconvenientes de su separación, que sería inevitable”. Y añade que “esta grande porción del universo gobernada por representantes del soberano se abrasaría a la menor chispa que llegara, verían infinita la ocasión oportuna de sacudir un yugo que aborrecen, verían otros la proporción de erigirse independientes”.

Sobre Villava, véanse también las afirmaciones de Salvador de Madariaga en dos obras suyas: *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, Buenos Aires, 1945, pp. 672 y 673, y *El auge y el ocaso del Imperio español en América*, Madrid, 1977, pp. 517 y 518. Para este autor, Villava y Carvajal son precursores de la propuesta de crear reinos semiindependientes en Indias, en un proceso cuyo último capítulo lo constituirá la propuesta de Godoy.

SEGUNDA PARTE

CRÍTICA A LA AUTORÍA DE ARANDA

IV. LOS DISCREPANTES DEL CONSENSO GENERAL

Según señalé antes, frente a la autoría de Aranda, reconocida en las distintas copias del documento y también en las *Memorias de Godoy*, se han alzado desde mediados del siglo XIX algunas voces discrepantes. De ordinario esas voces no han sido oídas, y casi todos los autores han seguido repitiendo como una cantinela la consabida verdad oficial. Ahora bien, excepcionalmente, algunos han comentado o contestado esas críticas discrepantes, o por lo menos se han hecho eco de que la unanimidad no era tal. Ha habido así un intercambio de pareceres al que quizá resultaría demasiado pretencioso calificar de *polémica*, y no desde luego por la magnitud del desacuerdo —que es máxima en un documento importantísimo—, sino porque una de las partes ha desdeñado discutir las razones de la otra y entrar en ellas. En todo caso, en un ámbito restringido de especialistas, con sordina y ante la indiferencia casi general, ha tenido lugar una soterrada diatriba y un cruce de opiniones a favor y en contra, del que vamos a ocuparnos aquí.

La reseña telegráfica de ese cruce de opiniones, en sus hitos principales, es la siguiente:

- 1855. Antonio Ferrer del Río, historiador de Carlos III, niega que el Memorial sea de Aranda.
- 1857. Cayetano Rosell, historiador, académico y político, se adhiere incidentalmente a esa crítica.
- 1858. Modesto Lafuente comenta en su *Historia* la crítica de Ferrer del Río, y, aun dudando, defiende la autoría de Aranda que sigue como doctrina común.
- 1865. El alemán Hermann Baumgarten reitera que Aranda no fue el autor.
- Fines del XIX y principios del XX. Danvila y Gómez de Arteche, en España, en sus *Historias del reinado de Carlos III*, comentan el Memorial y dan por hecho que el autor fue Aranda. Idéntica posi-

ción sigue en Francia otro historiador del mismo reinado, François Rousseau. La autoría de Aranda vuelve a imponerse.

- 1929. El alemán Richard Konetzke, en su biografía de Aranda, la impugna de nuevo.
- 1937. El norteamericano Arthur P. Whitaker, en un importante estudio monográfico, sostiene que el Memorial es una falsificación.
- 1938 y 1976. Un segundo autor en Estados Unidos, Almon R. Wright, y otro en España, Ramón Ezquerro, analizan el estudio de Whitaker y, a partir de él reconsideran el conjunto del problema. La conclusión de ambos es la perplejidad y la duda. Nada les parece seguro: ni la autoría de Aranda ni la no autoría. Finalmente, en 1983, otro autor español, Jesús Varela Marcos, aun manteniendo la misma duda, parece inclinarse a rechazar que Aranda sea autor del documento.

1. *Diferencias entre españoles en el siglo XIX*

A. *El primer crítico: Ferrer del Río*

En 1855, es decir, casi treinta años después de la traducción francesa de Muriel,¹⁴⁴ el historiador Antonio Ferrer del Río publicó en la *Revista Española de Ambos Mundos* un artículo titulado “El conde de Aranda. Su dictamen sobre la América Española”.¹⁴⁵ En él, tras recordar la guerra franco-inglesa por los límites de sus posesiones en América, y la participación de España en la independencia de Estados Unidos, glosa el Memorial atribuido a Aranda, y escribe lo siguiente:

Casi me atrevo a negar rotundamente que esta memoria sea obra del conde de Aranda, y afirmo sin el más ligero asomo de duda que la veracidad de este varón ilustre y su fijeza de opiniones, calidades sobresalientes entre las muchas que le hicieron brillar en su larga y honrosa carrera, saldrían malamente libradas si la tal memoria fuera suya. Para saber lo que el conde de Aranda pensó a propósito de lidiar o no lidiar los Borbones contra Inglaterra, mientras la hostilizaban sus colonias, y lo que tuvo por mejor respecto de nuestras posesiones americanas, luego de reconocida por toda Europa la independencia de los Estados Unidos, no hay que apelar a las adivinanzas y a las conjeturas. Como embajador español en París mantuvo continua e interesante

¹⁴⁴ Y ocho años después de la edición española de Salas y Quiroga. Pero Ferrer del Río se refiere a la edición de Muriel.

¹⁴⁵ Véase nota 47.

correspondencia con el conde de Floridablanca, primer ministro de Carlos III, y nada puede revelar más auténticamente que sus mismas palabras lo que su mente concebía sobre puntos de tanta monta.¹⁴⁶

Como puede verse, Ferrer del Río apunta a la contradicción existente entre el Memorial o Dictamen, que lamenta la independencia de Estados Unidos, y lo que Aranda escribe a su superior y ministro Floridablanca en cartas cuya autenticidad es indudable. A partir de ahí, el historiador de Carlos III realiza en pocos trazos un doble cotejo del contenido del Memorial, hacia atrás y hacia delante. Lo compara así con lo que Aranda había escrito antes de septiembre de 1783 y con lo que escribió después, y muy en concreto con una carta a Floridablanca del 12 de marzo de 1786, en la que proponía otro plan distinto para América. Veamos una parte y otra.

En lo que respecta al cotejo hacia atrás, y a la política belicista de Aranda antes de 1783, Ferrer del Río recuerda una carta del 28 de diciembre de 1777, que antes citamos, en la que ya propugnaba la intervención de España, aun previendo las dificultades que habrían de seguirse:

No hay mucho que leer en este despacho, pero sí que pensar y no dormirse. Los asuntos de ingleses y colonos pueden ir por la posta; los medios términos y los temperamentos ya no alcanzarán, y resumidas cuentas, la España, la España sola es la que ha de quedar expuesta si no atase su dedo. Las colonias ya están en el caso de burlarse de los ingleses... En la hora aun se puede sacar partido de las colonias, pero es menester mostrarse... Las colonias quedarán independientes y en estado formal que todos reconocerán: no habrá más vecinas que las de España, ellas a pie firme, y nosotros de lejos; ellas poblándose y floreciendo, y nosotros al contrario. Cuidado, Excelentísimo, con el seno mejicano y el célebre puerto de Panzacola tocando con la Luisiana y el canal de Bahama con su costa firme en poder de los otros, y la hermosa, templada provincia de la Florida, la primera que se poblará con preferencia a las otras.¹⁴⁷

Tras la decidida actitud del embajador en París, y cuando Francia iba a entrar en guerra con Inglaterra, Aranda apremia al ministro para que España se una:

¹⁴⁶ En “El conde de Aranda”, p. 569.

¹⁴⁷ *Ibidem*, pp. 570 y 571. Esa expresión de “atarse el dedo”, en el sentido de asegurarse o tomar precauciones, frecuente en la prosa de Aranda (véase, por ejemplo, texto de las notas 41, 51, 195 y 224), tiene resonancias clásicas. La vemos, por ejemplo, en *El Quijote*. Así, en el capítulo VII de la segunda parte, cuando habla Sancho a Don Quijote: “Teresa dice —comenta Sancho— que ate bien mi dedo con vuestra merced, y que hablen cartas y callen barbas...”.

Yo celebraré que la España saque su partido, sea por el lado que fuere. Yo no sueño sino en España, España, España; ciertamente que a V. E. le sucede lo mismo y sería un fatal destino que ni a río revuelto hubiese ganancia de pescadores para nosotros.¹⁴⁸

Como recuerda Ferrer del Río, esa actitud belicista fue también patente en otras misivas. El 1 de noviembre de 1778 el embajador reitera que, interviniendo en la guerra a favor de las colonias norteamericanas, “no podrían menos de conseguirse algunas ventajas”, y cuando ya se veía en el horizonte la paz, que el propio Aranda gestionó, presente esas ventajas que habrán de seguirse. Escribe así a Floridablanca el 12 de febrero de 1783, que “al fin nos pacificamos, con que va a entrar el tiempo de pensar en ventajas domésticas... Gibraltar vendrá con el tiempo”, añadiendo el 12 de junio, que “en nuestro país hay estofa sobre que dar muchos cortes”.¹⁴⁹

Por otro lado, y en lo relativo al contraste del *Memorial* con lo que sucedió después, Ferrer del Río reproduce la carta que el político aragonés dirigió a Floridablanca, el 12 de marzo de 1786, que ciertamente constituye una pieza clave en el enigma del documento en cuestión, y que nosotros reproducimos en el apéndice III. Con ella, Ferrer del Río trata de demostrar que, aun coincidiendo esa carta con el Memorial en la propuesta de reformar el gobierno de ultramar de cara al futuro, la solución de uno y otro documento es bien distinta. Esa carta¹⁵⁰ comenzaba con un desenfadado exordio sobre la actuación de España en América:

...ya sabe V. Ex^a. como pienso sobre nuestra América. Si nos aborrecen, no me admira, según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número sí, y bien mal: y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido que el de tratar mejor a los de allá y a los que vinieren acá.

Tras esta rápida, pero severa autocrítica, Aranda expone su proyecto de lo que había que hacer en el futuro:

¹⁴⁸ Carta de 11-IV-1778. *Ibidem*, p. 571.

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 578.

¹⁵⁰ La mayor parte del texto se encuentra en el artículo de Ferrer del Río, “El conde de Aranda”, pp. 578 -580. Fragmentariamente reproducida, y conteniendo el exordio que cito, puede verse también en el tomo 15, pp. 85 y 86, de la *Historia general de España* de Modesto Lafuente, obra a la que enseguida me referiré. El texto completo lo facilitó Jesús Varela Marcos en el apéndice de su trabajo “Aranda y su sueño de la independencia Sur-Americana”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVII (Sevilla, 1983), pp. 364-368.

Reproduzco esa carta en el apéndice III, tras una nueva lectura del manuscrito 4615, núm. 174, del Archivo de Simancas, que corrige algunas inexactitudes y pequeños errores de versiones anteriores.

Dirá V. Ex^a., riéndose, que yo sueño a veces, pues vaya aun en confirmación. Mi tema es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la indisposición de algunas partes de ella como Perú y Chile tan distantes de nuestras fuerzas... Vaya pues de sueño. Portugal es lo que más nos convendría, y solo él nos sería más útil que todo el continente de América, exceptuando las Yslas. Yo soñaría el adquirir Portugal con el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límite desde la embocadura del río de las Amazonas... Establecería un Ynfante en Buenos Ayres, dándole también el Chile, y si sólo dependiese en agregar éste al Perú para hacer declinar la Balanza a gusto del Portugal a favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el Ynfante a Buenos Ayres, y dependencias.

No hablo de retener Buenos Aires para España, porque quedando cortado por ambos mares por el Brasil y el Perú, más nos serviría de enredo que de provecho, y el vecino por la misma razón se tentaría a agrégarselo.

No prefiero tampoco el agregar al Brasil toda aquella extensión hasta el cabo de Hornos, y retener el Perú, o destinar éste al Ynfante, porque la posición de un Príncipe de la misma casa de España, cogiendo en medio al dueño del Brasil y Perú, serviría para contener a éste por dos lados.

Quedaría a la España desde el Quito, comprendido, hasta sus posesiones del Norte y las Yslas que posee al Golfo de México, cuya parte llenaría bastante los objetos de la corona; y podría ésta dar por bien empleada la desmembración de la parte meridional por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal. Pero my el Sr. de los Fidalgos querría buenamente prestarse? Pero cabría, aun queriendo, que se hiciese de golpe y zumbido? Pero y otras potencias de Europa dejarían de influir u obrar en contrario? Pero y cien Peros; y yo diré, soñaba el ciego que veía, y soñaba lo que quería; y esse soy yo, porque me he llenado la cabeza de que la América Meridional se nos irá de las manos, y ya que huviessse de suceder mejor era un cambio que nada. No me hago proiectista, ni Propheta; pero esto segundo no es descabellado, porque la naturaleza de las cosas lo traerá consigo, y la diferencia no consistirá sino en años antes o después.¹⁵¹

Como puede verse, Aranda formula aquí una propuesta diferente, con base en la integración de Portugal,¹⁵² ofreciendo como contrapartida a los

¹⁵¹ *Ibidem*, pp. 578 y 579. Las citas que de la carta hace Ferrer del Río las reajusto conforme a mi edición del apéndice III.

¹⁵² La integración de Portugal por vía pacífica constituyó una aspiración de la política exterior de Carlos III, lo que puede advertirse en la *Instrucción reservada* a la Junta Suprema de Estado, que dio el monarca —y redactó Floridablanca— el 8 de julio de 1787 (véase en el vol. II de mi libro, *Los orígenes del Consejo de Ministros*). Así, por ejemplo, el capítulo CLXIII de dicha *Instrucción* se titula: “Las únicas conquistas y adquisiciones que convienen a España son: en Europa, Portugal, en el caso eventual de una sucesión, y Gibraltar; y en América, la isla de Jamaica. Otros objetos se han de tener también presentes en caso de guerra”. Y en el

Braganza el Perú que se uniría a Brasil, y abandonando la parte meridional de América en manos de un infante. Esto es lo que planteaba Aranda en 1786, y esto es lo que recoge Ferrer del Río en su artículo, añadiendo ciertas consideraciones, que aparecen como argumentos de peso en la negación de la autoría del Memorial por parte del embajador. Ferrer del Río, comparando las citas de lo que Aranda escribió antes del Memorial, el propio Memorial y esta carta post-Memorial, escribió lo siguiente:

Bien se puede afirmar en suma que habiendo escrito Aranda por los años 1777, 1778 y 1779 lo ya citado, no hubiera escrito en 1783 la representación que se le achaca; y que si esta representación fuera suya, no hubiera escrito en 1786 la carta ya copiada a la letra.

Un año más tarde, con ocasión de publicar su *Historia del reinado de Carlos III en España*, vuelve a hacerse eco de esta cuestión. Y así, comentando que algunos atribuían la independencia de las posesiones españolas a “la errada política seguida por Carlos III, coadyuvando más o menos directamente al éxito venturoso del levantamiento de los Estados Unidos”,¹⁵³ niega la conexión entre ambos acontecimientos, dando por seguro que los Estados Unidos se habrían independizado hubiera hecho lo que hubiera hecho España. A este respecto, recuerda la creencia en el Memorial de Aranda, que él juzga *inverosímil de todo punto*, y, contrastando lo que el embajador dice en sus cartas con lo que figura en ese Memorial, comenta que “se hace muy cuesta arriba creer que personaje de tanta gravedad y fijeza de opiniones” escribiera cosas tan distintas. Por otra parte, vuelve sobre la carta de Aranda a Floridablanca de 1786, que de nuevo reproduce, y subraya el triste vaticinio del político: “me he llenado la cabeza de que la América meridional se nos irá de las manos”.

Nosotros, de cara al balance ulterior, adelantamos aquí dos consideraciones: a) menos de dos años y medio después del Memorial de 1783, Aranda presenta otro con un plan distinto para el gobierno de América. b) el nuevo plan de 1786, cuya autenticidad está fuera de duda, no dice una sola palabra del de 1783, y eso que trata del mismo asunto, es decir, de las

capítulo CCCLXXV: “Mientras Portugal no se incorpore a los dominios de España por los derechos de sucesión, conviene que la política le procure unir por los vínculos de la amistad y del parentesco”.

Para Aranda era importante hacerse con Portugal, pero sin tantas reservas pacifistas. Véase al respecto el *Proyecto original del Señor Conde de Aranda para atacar a Portugal, hecho en el año de 1768*, en AHN, Estado, leg. 4414.

¹⁵³ Tomo III, Madrid, 1856, pp. 403.

reformas que deben adoptarse para el futuro del gobierno de América. En suma, ¿cómo es posible que en tema tan trascendental Aranda presente una propuesta de desmembrar la monarquía en 1786, con arreglo a determinados criterios, y no mencione la presentada en 1783 con criterios distintos, aunque nada más sea para justificar la rectificación y la nueva propuesta? ¿No será que Aranda, que sí presentó la propuesta de 1786, no aludió a la que se le atribuye de 1783 sencillamente porque no la había hecho y no existía?

B. *Temprano eco en los Estados Unidos: el comentario de Rosell*

Como acabamos de ver, en 1855, Ferrer del Río publica su trabajo impugnando la autenticidad del Memorial, lo que ratifica en 1856 al editar la *Historia del reinado de Carlos III*. Pues bien, en el tercer año de ese trienio, en 1857, un artículo periodístico del historiador Cayetano Rosell, titulado “Polémica en los Estados Unidos sobre el conde de Aranda”, publicado en la revista *La América*, da cuenta del eco de lo anterior en los Estados Unidos, al tiempo que se pronuncia sobre ello.

Cayetano Rosell y López era un catedrático e historiador madrileño, también archivero y académico, de obra prolífica y heterogénea, que llegó a ser director de la Biblioteca Nacional y director general de Instrucción Pública.¹⁵⁴ A su vez, la revista *La América* era una de las varias revistas de información general que la inquieta burguesía liberal, preocupada con cuanto sucedía en Europa y América, había puesto en marcha en la segunda mitad del XIX.¹⁵⁵ *La América* apareció precisamente aquel año 1857, y fue en el número 10, del mes de julio, donde apareció la crónica de Rosell que aquí interesa.

Según Rosell, algunos periódicos de Washington comentaban que uno de los miembros del gabinete del presidente norteamericano Pierce, el diplomático Caleb Cushing, antes fiscal general de la Confederación, al regresar en el mes de abril del mismo año a su ciudad de Newburyport y ser recibido allí con entusiasmo, había hecho referencia en sus discursos a la Memoria de Aranda, recientemente publicada por Muriel. El erudito recuerdo de Cushing, un jurista formado en Harvard y que había viajado por Europa y, sobre todo, por España, dejándonos de ello el recuerdo de su li-

¹⁵⁴ Peiró Martín, Ignacio y Pasamar Alzuria, Gonzalo, *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Akal, 2002, pp. 540 y 541.

¹⁵⁵ López-Ocón, Leoncio, *Biografía de La América. Una crónica hispanoamericana del liberalismo democrático español*, Madrid, CSIC, 2000.

bro *Reminiscences of Spain*,¹⁵⁶ da pie a Rosell para rechazar que Aranda fuera autor del Memorial, afirmando “que es apócrifo el documento”, pues “así lo ha demostrado también el Sr. Ferrer del Río”. A continuación transcribe diversos pasajes de este autor, y comenta:

En vista de estas razones, no es posible confundir la correspondencia verdadera y consecuente del conde de Aranda con la supuesta representación de que le han hecho autor el Sr. Muriel primero, después un periódico mejicano titulado *Amenidades de Jurisprudencia*, y por último el anglo-americano Mr. Cushing.

Prosigue Rosell afirmando que “hoy día es imposible adivinar quién sea el verdadero autor de un escrito que en manera alguna puede equivocarse con los firmados por el ministro de Carlos III”; reitera su fe en los “irrefragables testimonios del Sr. Ferrer del Río”, y concluye recordando que un periódico de Boston, el *Daily Advertiser*, se había sumado al rechazo de la autoría de Aranda en un artículo más tarde reproducido por otro periódico, el *Intelligencer*, de Washington.¹⁵⁷

Señalemos finalmente que, quizá por haberse publicado en una revista de carácter general y poco conocida como *La América*, el artículo de Rosell ha pasado desapercibido. Y lo mismo cabe decir de las referencias citadas del periódico mexicano a favor de la autoría de Aranda, y de los dos norteamericanos en contra. Es interesante, en cualquier caso, pese a su carácter divulgador, hacerse eco de estas primeras reacciones y tomas de postura en América y en España, ignoradas luego por la historiografía ocupada del tema.

C. Las observaciones de Lafuente

En la monumental *Historia general de España* de Modesto Lafuente,¹⁵⁸ el prólogo o *Discurso preliminar* recuerda a Aranda y a su Memorial o Dictamen con estas palabras: “Hubo un español que vaticinó con maravillosa exacti-

¹⁵⁶ *Reminiscences of Spain. The country, its people, history and monuments*, 2 tomos, Boston, 1833. El libro recoge una serie de estampas de la historia, de la cultura y de la geografía españolas. En el tomo 2 (pp. 137 y ss.) hay un capítulo titulado “El afrancesado”.

¹⁵⁷ El *Daily Advertiser* fue el primer diario aparecido en Boston, en 1813, y duró hasta 1929. A su vez, el *National Intelligencer* fue un periódico diario desde 1813 a 1867, el más importante de la capital norteamericana, preeminencia que heredará luego *The Washington Post*, fundado en 1877.

¹⁵⁸ *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*, por don Modesto Lafuente. Continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera. Manejo la reedición de Montaner y Simón Editores, 25 vols., en Barcelona, 1887-1890.

tud todo lo que después había de sobrevenir, y lo que es más, lo expuso a su monarca con desembarazo y lealtad”. A continuación lamenta que el monarca, “casi siempre deferente a los consejos de los hombres ilustrados”, no atendiera la propuesta, señalando que “los resultados justificaron por desdicha la sagaz previsión del embajador”.¹⁵⁹ Ya adelantada la obra, en el tomo 21 de la primera edición y en el 15 de la segunda,¹⁶⁰ vuelve sobre ese elogio al político oscense, reproduce y glosa algunos párrafos más del Dictamen, y se refiere a continuación a la crítica de Ferrer del Río y a sus dos objeciones: el no hallarse ni mencionarse este documento en la correspondencia oficial o confidencial de Aranda y Floridablanca, y la dificultad de explicar un cambio tan brusco en quien había sido decidido partidario de la guerra para debilitar a Inglaterra. “Pero la primera —puntualiza—¹⁶¹ se desvanece con la reflexión que el mismo autor hace de seguida, a saber: que la representación fue escrita en Madrid y presentada a la mano, circunstancia que explica por sí sola lo de no encontrarse entre la correspondencia de aquellos dos personajes: a lo cual añadimos nosotros que habiendo sido el duque de San Fernando ministro de Estado, nada más verosímil y natural que el que conservara entre sus manuscritos un documento como este”.

Respecto a la segunda objeción, que, según él, “a primera vista parece ser más fuerte y más profunda”, Lafuente estima que Aranda debió de cambiar de opinión. El aragonés, “hombre de imaginación fogosa”, habría patrocinado efectivamente una política belicista de ayuda a los Estados Unidos para abatir a Inglaterra, pero luego, inmediatamente, firmada la paz, “se asustó de su propia obra, y discurriendo sobre el peligro que podrían correr las colonias españolas con el ejemplo de lo que acababan de presenciar en el Norte de América, y previendo su futura desmembración, quiso ocurrir al remedio proponiendo el plan contenido en su citada representación o memoria”.

La primera edición de esta obra, con el título de *Historia general de España, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, apareció en Madrid entre 1850 y 1867. Ello quiere decir que cuando se publicó el primer volumen (año 1850), todavía no existía el artículo antes comentado de Ferrer del Río (año 1855), pero sí cuando se editó el tomo 21 (año 1858), relativo a estas cuestiones. Por ello, en ese tomo 21 recuerda Lafuente lo que había escrito sobre Aranda en el Discurso preliminar del volumen primero (“Hubo un español que vaticinó con maravillosa exactitud...”), para luego aludir a lo de Ferrer del Río: “También el ilustrado historiador de Carlos III, a quien antes hemos aludido, tiene por inverosímil de todo punto que hiciera el Conde de Aranda esta representación que se le atribuye, y funda su opinión principalmente en dos razones...” (pp. 166 y 168).

¹⁵⁹ Tomo I (1887), p. LXXXVII.

¹⁶⁰ (1889), pp. 83 y ss.

¹⁶¹ Página 84.

Como argumento a favor de que Aranda había previsto la imposibilidad de que España, a la larga, mantuviera el control de sus posesiones en América, Lafuente cita dos cartas escritas por él a Floridablanca. Una del 21 de julio de 1785, repleta de chispa y ecos aragonesistas,¹⁶² y otra, la conocida del 12 de marzo de 1786, que antes comentamos. A propósito de ellas, hay que señalar que ambas son, en poco menos y en poco más de un bienio, posteriores a la posible fecha del Memorial, y que la segunda es precisamente la alegada por Ferrer del Río para impugnar la autoría de Aranda.

La réplica de Lafuente resulta en verdad poco convincente. En primer lugar porque Aranda no confiesa en ningún sitio ni que él sea el autor ni que haya entregado en mano el Memorial al rey. Y en cuanto a la autoría, una cosa es que Aranda tuviera preocupación por el futuro de la América española —lo que nadie pone en duda—, como la tenían también el ministro de Indias, Gálvez, o el propio Floridablanca, y otra muy distinta que fuera el autor de ese concreto Memorial. Finalmente, en cuanto a la carta del 12 de marzo de 1786, con un nuevo plan para América, debemos advertir que no es lo mismo cambiar de opinión en dos años y medio,¹⁶³ cuando ya la amenaza de Estados Unidos era manifiesta, que hacerlo inmediatamente después de firmar la paz de Versalles.

Y ¿cómo interpreta Lafuente esa carta del 12 de marzo? Según él, Aranda presentaba un segundo plan “o porque el primero no hubiera encontrado acogida, o posibilidad de realización, o porque él mismo encontrara el segundo más conveniente o más factible; cuyas vacilaciones nada tienen de extraño en cuestión tan difícil”. Pero esas razones no debieron convencer ni al propio Lafuente, que precautoriamente manifestaba que “*sin pretensión de fallar sobre la autenticidad del documento y responder de ella*, la tenemos por muy posible, y creemos poder explicar sin violencia la variación en el modo de pensar de aquel insigne hombre de Estado”.¹⁶⁴ En todo caso, sobre la carta del 12 de marzo volveremos después.

¹⁶² “Nuestros verdaderos intereses son que la España europea se refuerce con población, cultivo, artes y comercio; porque la del otro lado del charco Océano la hemos de mirar como precaria, años de diferencia: y así, mientras la tengamos, hagamos uso de lo que nos pueda ayudar para que tomemos sustancia, pues en llegándola a perder, nos faltaría ese pedazo de tocino para el caldo gordo... Dirá V. E. de botones adentro que yo soy un visionario; yo lo celebraría de todo mi corazón, pero por el estado del mundo así se clavó en la testa aragonesa, dura...según dicen los castellanos” (p. 85).

¹⁶³ Exactamente, en veintiséis meses y medio. Como veremos luego (VI, 3), si Aranda fue el autor del Dictamen tuvo necesariamente que escribirlo en los últimos días de 1783.

¹⁶⁴ *Historia general de España*, tomo 15, p. 85. La cursiva es mía.

2. *La referencia de Baumgarten*

En una nota a pie de página del capítulo II, volumen I, de su *Historia de España*,¹⁶⁵ publicado en 1865, Hermann Baumgarten, refiriéndose al plan de Aranda sobre América expuesto en la antes citada carta del 12 de marzo de 1786, hace referencia al Dictamen o Memorial, y afirma: “Quien lea atentamente el presunto Memorial... debe llegar a la conclusión de que ni es de Aranda ni, sobre todo, pudo ser escrito en 1783”.¹⁶⁶

Baumgarten alude al texto editado por Muriel, y basa su afirmación en lo dicho por Ferrer del Río, sin añadir de su parte mayores precisiones. Así pues, en lo relativo al pensamiento de Aranda sobre América, o a los planes que allí había que acometer, el autor alemán se remite a la carta del 12 de marzo a Floridablanca. Del Memorial, o presunto Memorial, recuerda que Ferrer del Río no lo encontró en ningún sitio, y emite el juicio que acabamos de ver. Por lo demás, observa que el Memorial condena la política bélica defendida antes con tanto empeño por Aranda.

3. *Autores que rehabilitan la autoría de Aranda: Danvila, Gómez de Arteche y Rousseau*

Otros tres historiadores del reinado de Carlos III, Manuel Danvila, José Gómez de Arteche y François Rousseau, retornarán a la doctrina tradicional. El primero, manejando una copia del Memorial que dice haber tomado de la biblioteca de Cánovas, glosa en el tomo V de su *Historia*¹⁶⁷ el texto de Aranda y da por supuesta su autoría. Gómez de Arteche, a su vez, también la da por supuesta, y refiriéndose a Aranda, comenta:

Su escrito sobre la nueva faz que muy luego presentaría la política americana después del tratado de París en que se reconoció la independencia de los Estados Unidos, es así como el anuncio verdaderamente profético de los tristes resultados que iba a dar la intervención de España y Francia a favor de la nueva república... Nuestros lectores habrán visto también en tan noble repre-

¹⁶⁵ *Geschichte Spaniens vom Ausbruch der französischen Revolution bis auf unsere Tage*, 3 vols., Leipzig, 1865-1871; t. I, p. 84.

¹⁶⁶ “Wer die angebliche Denkschrift... aufmerksam liest, muss zu dem Urtheil kommen, dass sie weder von Aranda, noch überhaupt 1783 geschrieben sein kann” (*ibidem*, p. 84).

Dada la importancia de precisar qué dice exactamente cada uno de los intervinientes en esta polémica, y no atribuirles, como sucede a menudo, afirmaciones genéricas o carentes de exactitud, cuando cite literalmente pasajes importantes de estos autores anglosajones, franceses y alemanes, añadiré el texto en el idioma original.

¹⁶⁷ *Reinado de Carlos III*, pp. 468 y ss.

sentación las ideas de Aranda sobre la creación de tres grandes monarquías americanas en Méjico, el Perú y Costa firme.¹⁶⁸

En Francia, Rousseau, en su obra *Règne de Charles III d'Espagne*, se refiere al Memorial, y lo comenta siguiendo a Danvila; recuerda que éste lo había consultado en la biblioteca de Cánovas, y añade: “Cette citation réfute le passage de Ferrer del Río... ou cette historien écrivait...”, etcétera. Luego, refiriéndose a Carlos III, apostilla:

Non seulement cet écrit blessait son goût naturel pour la tradition, pour les institutions établies, mais, en outre, il émanait d'un homme qui lui était antipathique et dont il se défiait, qu'il qualifiait d'esprit versatile et imprudent! Les raisons suffisaient pour que le roi rejetât de pareils conseils, considérés, par lui, comme autant de chimères.¹⁶⁹

No sabemos por qué Rousseau consideró que Danvila había refutado a Ferrer del Río por el hecho de manejar otra copia del Memorial encontrada en la biblioteca de Cánovas, a no ser que equivocadamente entendiera que había hallado el original. Sobre esa infundada suposición, y dado que no le consta la respuesta del monarca, trata de explicarse las causas del silencio. Todo, en fin, pura elucubración.

En cualquier caso, con la afirmación de la autoría de Aranda en tres obras generales e importantes, divulgadas en España y Francia, quedó reafirmada al entrar el siglo XIX la tesis tradicional, aunque, de lo dicho por los impugnadores, y en especial por Ferrer del Río, no se hubiera refutado nada.

4. *Crítica e hipótesis de Konetzke: Godoy, posible falsificador del Memorial*

En 1929 publica Konetzke en Berlín una concienzuda biografía política del conde de Aranda, en la que el capítulo sexto está dedicado a la política española en Norteamérica.¹⁷⁰ En ese capítulo, parafraseando a Aranda, y tras referir alguna de las peripecias de la política ultramarina con Grimaldi, el autor resume cuál era para España la disyuntiva o *mal menor* en aquella coyuntura internacional: optar por una Norteamérica autónoma o por una Norteamérica inglesa.¹⁷¹ En tal coyuntura, pronunciarse por la indepen-

¹⁶⁸ *Reinado de Carlos IV, cit.*, p. 96.

¹⁶⁹ *Règne de Charles III d'Espagne (1759-1788)*, 2 vols., París, 1907; ref. II, pp. 248 y 249.

¹⁷⁰ *Die Politik des Grafen Aranda*, Berlín, 1929. El cap. VI, en pp. 136-185.

¹⁷¹ “Es bleibt nur die Frage, ob ein selbständiges oder ein englisches Nordamerika das kleinere Uebel für Spanien ist” (p. 142).

dencia de las colonias inglesas hubiera constituido un respiro en la lucha por mantener el imperio colonial, mientras que apostar por el triunfo de Inglaterra significaba un remedio peor que la enfermedad, pues Inglaterra entonces se convertiría en un país aún más temible que antes.¹⁷² En tal situación, el programa de Aranda era pactar y entenderse con las colonias sublevadas, y procurar la aniquilación del poder marítimo inglés.¹⁷³

Semejante posicionamiento habría de chocar con los puntos de vista de Floridablanca, sucesor de Grimaldi en el Ministerio de Estado. El ministro murciano, según recuerda Konetzke, rechazó en principio pronunciarse por la independencia de las colonias inglesas. Floridablanca habría intentado, en cambio, poner las mayores trabas posibles a la nación emergente, defendiendo la existencia de un Canadá inglés para convertirlo en un permanente conflicto entre Inglaterra y los Estados Unidos.¹⁷⁴ La contraposición de pareceres entre el embajador y el ministro daría lugar así a una situación rocambolesca en la política internacional española, entendible solo, en juicio del ministro francés Vergennes, por el hecho de que se prefiriera, pese a todo, tener a Aranda en París antes que en Madrid.¹⁷⁵

Entre los tirones del embajador hacia un lado, y de Floridablanca hacia otro, la política exterior de España fue tibia e indecisa. Según cree Konetzke, “por causa de esa inseguridad e indecisión, se había perdido la oportunidad de atraerse más fuertes simpatías de los Estados Unidos y establecer con la nueva potencia tratados de alianza y amistad”. En la línea de acercamiento a la posición radical de Aranda, Konetzke estima que la política de medias tintas era la más peligrosa, lo que tendrá que ver con la cruda realidad de que en 1898 los últimos restos del Imperio colonial español hubieran de capitular precisamente ante Estados Unidos.¹⁷⁶

Con estos presupuestos del problema americano, Konetzke se enfrenta al tema del Memorial de 1783, que analiza con detenimiento. Tras recapitular la historia de las ediciones y el que no contemos con el original del texto, el autor alemán recuerda las críticas de Ferrer del Río y Baumgarten para recalcar en la objeción principal: el desfase, o la contraposición, entre los puntos de vista expuestos en el Memorial y lo que Aranda había dicho en

¹⁷² “Wünschte man den vollkommenen Triumph Englands über die aufständischen Kolonien, so würde das Heilmittel schlimmer als die Krankheit sein, denn England wäre dann für Spanien furchtbarer als je” (p. 144).

¹⁷³ “Bündnis und Verständigung mit den aufständischen Kolonien und Vernichtung der englischen Seemacht, das ist Arandas Programm” (p. 145).

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 147.

¹⁷⁵ *Ibidem*, p. 153.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 181.

sus cartas. De esta suerte, cotejando Konetzke su propia investigación sobre el pensamiento político de Aranda con lo que se lee en el Memorial, anticipa esta conclusión: “Una comparación entre los argumentos del Memorial y las concepciones de Aranda, tal como han sido desarrolladas en nuestra exposición, habrán de confirmar la sospecha de la falsificación”.¹⁷⁷

Tan rotundo juicio habría de ser avalado con algunas nuevas matizaciones. Por ejemplo, en el Memorial se teme el peligro de los Estados Unidos en los próximos años, mientras en otros textos se habla de que ese peligro se hará ostensible en algunas décadas. Aranda valoró sobre todo el mantenimiento de Cuba y Puerto Rico, pero él nunca había pensado —como propone el Memorial— abandonar lo demás. También era extraña a Aranda, partidario de mantener a Francia al margen de las relaciones comerciales con América, la idea del Memorial de firmar un tratado y entregarle en exclusiva el comercio ultramarino de los productos manufacturados. “Tenemos pues que dar por descartado —prosigue— que en un instante Aranda pudiera exponer puntos de vista tan completamente apartados de su sistema político de gobierno”.¹⁷⁸

¿Y qué pensar si el Memorial no es de Aranda? ¿A quién cabe atribuirlo? Si el texto es de otra persona —puntualiza Konetzke—, no podría estar datado en 1783 ni en cualquier año anterior a 1787, que es cuando Aranda finaliza su embajada en París, y ello porque, habiéndose autopropuesto el embajador para seguir y dar término a este proyecto, fácilmente se hubiera descubierto la falsificación. ¿Quién, pues, pudo ser el autor? O haciendo la pregunta en términos de intriga policiaca, ¿quién podía tener interés en crear falsamente ese documento? Situado al borde de esta cuestión crucial, Konetzke apunta a Godoy, quien, como hemos señalado antes, para diferenciar el proyecto de Aranda del suyo propio, había tildado al del aragonés de profrancés, asegurando que ese lance había sido causa de su caída en desgracia con Carlos III. Pero —corrige Konetzke— Aranda no cayó en desgracia con Carlos III, pues el embajador abandonó la embajada francesa por su propia voluntad en el reinado de Carlos IV. “Entonces —sentencia— pudo Godoy haber producido y utilizado este Memorial para convertir a Aranda, que con tanto celo había defendido la neutralidad de

¹⁷⁷ “Ein Vergleich zwischen den Ausführungen der Denkschrift und den Auffassungen Arandas, wie wir sie in unserer Darstellung entwickelt haben, wird den Verdacht der Fälschung bestätigen” (*ibidem*, p. 183).

¹⁷⁸ “Wir müssen es nach alledem für ausgeschlossen halten, dass Aranda in einem Augenblick so völlig von seinem ganzen politischen System abweichende Ansichten seiner Regierung vortragen konnte” (*ibidem*, p. 184).

España en las guerras de coalición, en sospechoso como amigo de los franceses y así neutralizarlo”. Ello explicaría la contraposición que hace Godoy entre el proyecto de Aranda, que califica de profrancés, y el suyo propio, *enteramente español*.

La hipótesis de Konetzke de atribuir la falsificación del Memorial a Godoy tiene interés, pero no parece suficientemente argumentada ni demostrada. El mismo Konetzke lo reconoce al concluir su estudio del tema con estas palabras: “Pero para esta suposición no es posible alegar por ahora una prueba más segura”.¹⁷⁹

5. *El norteamericano Whitaker: nueva atribución a Godoy de la falsificación del documento*

Cuando aún no había transcurrido una década del libro anterior, el norteamericano Arthur P. Whitaker publica en *The Hispanic American Historical Review* un artículo cuyo solo título, “The Pseudo-Aranda Memoir of 1783”,¹⁸⁰ deja más que clara la posición del autor en el tema que nos ocupa. Este artículo, muy estimable y erudito, desarrolla la antigua tesis de Ferrer del Río sobre la no autoría de Aranda, y lleva a un último término la hipótesis o suposición de Konetzke de que Godoy hubiera promovido la falsificación.

Tras ponderar la importancia del Memorial y el haber servido de punto de referencia de muchos campos historiográficos, Whitaker constata que los ataques de unos y otros (Ferrer del Río, Baumgarte y Konetzke) a la autoría de Aranda, apenas han hecho mella en la generalidad de los autores, que mayoritariamente siguen ignorando el problema. Este caso sería así “un ejemplo chocante de la pertinacia con la que el error histórico, una vez firmemente arraigado, resiste la repetida denuncia”.¹⁸¹

El autor recuerda la inexistencia del documento original y plantea la siguiente pregunta: ¿es probable, a la luz de las pruebas de que disponemos, que Aranda fuera el autor del manuscrito publicado por Muriel? A la vista de la importancia de ese manuscrito, surge otra cuestión derivada, cual es la fiabilidad de su procedencia, aspecto al que habría que responder negativamente, pues incluso algunos partidarios de la autoría de Aranda desconfían

¹⁷⁹ “Aber ein sicherer Beweis lässt sich vorläufig für diese Annahme nicht erbringen” (*ibidem*, p. 185).

¹⁸⁰ *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVII, núm. 3 (agosto 1937), pp. 287-313.

¹⁸¹ “...this case is a striking illustration of the tenacity with which historical error, once firmly established, withstands repeated exposure” (p. 288).

de ello.¹⁸² En suma, las circunstancias en torno a la aparición del Memorial darían lugar a una presunción contra su legitimidad.

En cuanto a la referencia de Godoy en sus *Memorias* al Dictamen de Aranda, lo que parece ser argumento de peso para creer en él, Whitaker plantea cuatro objeciones. La primera, que las *Memorias* no son de la misma época que el Dictamen o Memorial, pues fueron compuestas medio siglo después. Segunda, que Godoy no pudo tener un conocimiento directo del texto, pues él llegó a la Corte algo más tarde, en 1784, y era entonces un mero guardia de diecisiete años. Tercero, que no se puede confiar en las *Memorias*, las cuales deben ser contrastadas con otras fuentes contemporáneas. Y cuarto, que es posible que él mismo fuera el falsificador del Dictamen secreto de 1783.

Tras recordar las contradicciones señaladas por otros entre el Aranda anterior al Memorial secreto y lo que este texto dice, Whitaker examina la carta a Floridablanca del 12 de marzo de 1786, con un plan para el arreglo de América muy distinto al contenido en el Memorial o Dictamen. Comenta así que “es difícil creer que Aranda, hombre extraordinariamente tenaz, haya sido tan voluble como para haber propuesto, en el corto espacio de tres años, dos planes tan radicalmente diferentes como de hecho irreconciliables”.¹⁸³ El Memorial, además, implicaba la entrega de los dominios americanos con una mínima compensación. ¿Cómo pudo atreverse Aranda a presentar semejante propuesta a Carlos III, un monarca en cuyo reinado parecía consolidado el dominio en América, y presentarlo precisamente tras un tratado tan favorable como el que se acababa de firmar en septiembre de 1783?

Todas estas poderosas razones llevarían —según Whitaker— a descartar la autoría de Aranda o a afirmar que ese Memorial era un texto falsificado. Ahora bien, si Aranda no era el autor, ¿quién lo era? Whitaker recuerda la hipótesis de Konetzke sobre la falsificación del Memorial, apuntando a Godoy; la acepta y la precisa más fijándola cronológicamente en 1794, año en el que, el 14 de marzo, Aranda y Godoy tuvieron un sonoro enfrentamiento en el Consejo de Estado delante de Carlos IV.¹⁸⁴ Aquel día se leyó un memorándum que Aranda había preparado el 4 del mismo mes, críti-

¹⁸² Whitaker cita el *Compendio de historia de América*, de Carlos Navarro y Lamarca (II, pp. 543 y 544, nota), a propósito del escaso crédito que merecen tanto Muriel como el duque de San Fernando. Volveremos sobre esto en IX, 3.

¹⁸³ “It is difficult to believe that Aranda, who was extraordinarily tenacious, could have been so fickle as to propose, within the short space of three years, two plans that were so radically different from each other as to be practically irreconcilable” (*ibidem*, p. 296).

¹⁸⁴ Me referiré con detenimiento a este episodio en VII, 1, B.

cando la política de Godoy de guerra con Francia y alianza con Inglaterra, lo que provocó una violenta reacción del valido y un altercado en el que el rey mismo hubo de intervenir. Ello habría empujado a Godoy a inventar y poner en marcha el Memorial, falsificado o hecho falsificar por él, y que tendría preparado desde que tuvo conocimiento del ataque de Aranda en el memorándum del 4 de marzo “Nuestra conjetura —escribe Whitaker ampliando la de Konetzke— es que esa situación fue la que llevó a Godoy a usar el memorial falsificado con objeto de arruinar a Aranda”.¹⁸⁵ Aranda, en efecto, salió entonces de la Corte.

¿Y qué razones da el autor norteamericano para semejante suposición, tan concreta y precisa, en virtud de la cual un memorial falsificado por Godoy y presentado tras la sesión del Consejo de Estado del 14 de marzo de 1794, habría ocasionado el destierro de Aranda? Pues ciertamente ninguna. Es una pura conjetura. “Esta conjetura —reconoce Whitaker— puede parecer imaginaria y el autor no arriesgaría su reputación diciendo que es correcta. Sin embargo, es al menos una plausible reconstrucción de la falsificación de un documento, casi con seguridad espurio”.

6. Últimos comentaristas y duda sistemática

Los dos últimos comentaristas que han estudiado a fondo esta cuestión son el norteamericano Wright en 1938 y el español Ezquerro en 1976. A ellos hay que añadir las observaciones, incidentales, pero interesantes, que hizo Jesús Varela Marcos, en 1983.

El estudio de Almon R. Wright, publicado en la misma *The Hispanic American Review*¹⁸⁶ al año siguiente del de Whitaker, aparece propiamente como un comentario al de su antecesor, pero va de hecho mucho más allá; reconsidera el conjunto del problema y constituye una moderada y precavida defensa de la autoría de Aranda.

Tras una introducción sobre el estado de la cuestión, Wright alega argumentos rehabilitadores de la autenticidad del documento, pretendiendo contestar a algunas de las críticas que se habían formulado. En primer lugar, a la objeción del silencio de las fuentes de la época, y, en concreto, a que no haya la menor referencia del Memorial o Dictamen en los papeles del ministro de Estado, Wright responde que Aranda debió de entregar el texto personalmente al rey, y que se dieron otros casos en que asuntos de

¹⁸⁵ “Our conjecture, amplifying Konetzke’s, is that this was the situation which led Godoy to use the forged memoir in order to ruin Aranda” (*ibidem*, p. 300).

¹⁸⁶ “The Aranda Memorial: genuine or forged?”, *cit.* en nota 71.

política internacional no pasaron por manos de Floridablanca.¹⁸⁷ Por otra parte, a quienes afirmaron que no había entonces razones para temer que la agitación de las colonias norteamericanas pudiera contagiar a las españolas, recuerda la sublevación de Túpac Amaru, y en cuanto a la inoportunidad de que se presentara un Memorial tan pesimista tras un Tratado de París satisfactorio, él arguye que ni Gibraltar fue recuperado, ni Francia ni España habían hecho demasiado caso a Aranda en el transcurso de la guerra y que, en consecuencia, el embajador no dejaba de tener algunas razones para sentirse decepcionado.

En cuanto a la intervención de Godoy defendida por Whitaker, y en concreto a que el valido hubiera recurrido a inventarse un Memorial para desacreditar a Aranda tras el enfrentamiento de ambos en la sesión del Consejo de Estado de 14-III-1794, tal hipótesis le parece a Wright *innecesaria*.¹⁸⁸ Aranda se había opuesto a la guerra con los revolucionarios franceses y a la intervención en el país vecino, por lo que no era necesario buscar otros motivos si es que se quería justificar una acusación en ese sentido o incluso una imputación de traición. Además, Wright subraya que las ideas de fondo del Memorial (temor a Inglaterra; vinculación con Francia; peligrosidad de las colonias inglesas y deseos de proteger el Imperio español) aparecen también en la correspondencia de Aranda.¹⁸⁹ Ahora bien, el propio Wright recuerda otros testimonios que dificultan creer que Aranda considerara la intervención bélica como un error, con lo que llega a una posición ligeramente favorable a la autoría de Aranda, si bien con graves dudas:

La precedente explicación de los puntos de vista políticos de Aranda tiene como propósito fijar una razón para suspender el juicio final sobre el Memorial. Para el presente autor, la prueba, examinada hasta hoy, favorece la autoría de Aranda, pero no pretende ser concluyente.¹⁹⁰

Y antes, haciéndose eco del impacto de los embates contra la autoría de Aranda, y refiriéndose a sí mismo, el autor, en tercera persona, había escrito: “Él sólo sostiene que todavía existe una posibilidad de que el Memorial sea verdadero”.¹⁹¹

¹⁸⁷ *Ibidem*, pp. 447 y 448.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 450.

¹⁸⁹ *Ibidem*, pp. 452 y ss.

¹⁹⁰ “The foregoing explanation of Aranda’s political views is intended to establish a reason for suspending final judgment on the Memorial. To the present writer the evidence, as examined to date, favors Aranda’s authorship, but he does not pretend to conclusiveness” (*ibidem*, p. 459).

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 450.

En España, el estudio más concienzudo sobre esta cuestión fue publicado en 1976 por Ramón Ezquerro Abadía con el título de *En torno a la Memoria de Aranda*.¹⁹² Ezquerro hace un recuento de la historia del documento y de las críticas de los distintos autores sobre su autenticidad, llegando a Whitaker, “que la dejó por lo menos dudosa, no pudiéndose ya aceptar, tras él, su contenido incondicionalmente”.¹⁹³ Resume así los argumentos de Whitaker, y trata después de la moderada réplica de Wright.

Como factores determinantes de la verdad o falsedad del Memorial, Ezquerro se centra en dos: el pensamiento de Aranda sobre los Estados Unidos, y el proyecto de constituir monarquías en América. En cuanto al primero, hace uso abundante de los documentos aportados por Yela Utrilla en su estudio sobre la independencia de Estados Unidos,¹⁹⁴ y rastrea allí importantes testimonios. Así, algunas cartas de Aranda a Grimaldi de los años setenta, que prueban su preocupación por el peligro de una extensión y fortalecimiento de las colonias norteamericanas, y también sus deseos de que Canadá fuera independiente y protegido por Francia para contener al Estado angloamericano. En carta del 9 de noviembre de 1776, por ejemplo, que él cita y nosotros completamos aquí, Aranda comenta a Grimaldi que “se establecerá en América una potencia con que (*España*) no había atado su dedo, ni precavido para lo futuro o a lo menos para un siglo”, y que “la América es ya una parte del mundo considerable, con distancia de las otras tres que, anima a su independencia (*sic*); tendrá el ejemplo de ella en las Colonias Inglesas, y el apoyo en éstas con inclinación de patriotismo, para que siga su ejemplo”,¹⁹⁵ si bien en otra reconoce la inconveniencia del triunfo de Inglaterra sobre los rebeldes, dado que entonces la “Corona británica quedaría indomable y para siempre jamás mucho más temible que nunca a la España”.¹⁹⁶ A este respecto, la correspondencia sobre la independencia de los Estados Unidos facilita abundantes testimonios de la indiscutible preocupación de Aranda, por lo que habría de significar, como amenaza, la libertad y autonomía de las colonias inglesas. Por eso comenta Ezquerro:

Coinciden en efecto varias de las ideas y temores de Aranda en la documentación oficial con lo desarrollado en la *Memoria* que se le atribuye, y esto podría

¹⁹² Según indiqué (nota 93), este artículo fue publicado en el tomo XXXIII (1976) del *Anuario de Estudios Americanos*, pp. 273-307.

¹⁹³ *En torno a la Memoria de Aranda*, p. 278.

¹⁹⁴ Yela Utrilla, Juan F., *España ante la independencia de los Estados Unidos*, 2 vols., 2a. ed., Lérica, 1925.

¹⁹⁵ *En torno a la Memoria de Aranda*, p. 285; *España ante la independencia de los Estados Unidos*, I, p. 90.

¹⁹⁶ *En torno a la Memoria de Aranda*, p. 286.

corroborar su autenticidad como sostuvo Wright, si las objeciones de Konetzke y Whitaker no fuesen de gran peso y suscitasen dudas que no pueden dejar de tenerse en cuenta.¹⁹⁷

Y en ese mismo clima, de inclinación por la autoría de Aranda, pero también de duda, añade:

Si la Memoria fuese apócrifa, no cabe duda de que su autor o inspirador conocía bien el pensamiento de Aranda durante la guerra de independencia norteamericana y parece estar al tanto de su correspondencia en la que se revelaban las mencionadas ideas... Delante de unos y otros hechos y argumentos, creo que continúa la indecisión sobre el carácter del documento, pero no está muy alejado del espíritu de Aranda.¹⁹⁸

Ezquerria, en fin, concluye su artículo reiterando la duda:

Pero me confino a añadir estos elementos y los anteriores como materiales para resolver en el futuro el problema de su autenticidad, en espera de que aparezca uno más que permita darle solución definitivamente.¹⁹⁹

Tras el estudio monográfico de Ezquerria hay que reseñar, en el sector crítico, otro de Varela Marcos, titulado *Aranda y su sueño de la independencia Sur-Americana*,²⁰⁰ en el que el autor, al analizar el pensamiento político de Aranda sobre América del Sur en el bienio 1785-1786, se refiere al Memorial de 1783, observando en él “unos párrafos proféticos demasiado precisos que hacen dudar de su total autenticidad, o en una posible interpolación posterior”. Además, prosigue Varela, “se advierten aptitudes (*sic*) francófilas en Aranda no muy en consonancia con su comportamiento de los últimos contactos políticos entre el autor y el ministro francés Vergennes, al igual que se echa en falta una ausencia total del problema portugués”.²⁰¹ Se refiere, en fin, a la tantas veces citada carta de Aranda a Floridablanca del 12 de marzo de 1786, en la que destaca Varela el silencio sobre el anterior proyecto de 1783 y el giro en el pensamiento de Aranda, cuya referencia principal no sería la fecha del real o supuesto Memorial, sino la del plan presentado a Floridablanca: “la variante es que no es de 1783, sino de 1786”.²⁰²

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 290.

¹⁹⁸ *Ibidem*, pp. 290 y 291.

¹⁹⁹ *Ibidem*, p. 307.

²⁰⁰ Como ya dije (nota 150), se publicó en el volumen XXXVII (1983) del *Anuario de Estudios Americanos*, pp. 351-368.

²⁰¹ “Aranda y su sueño...”, p. 352.

²⁰² *Ibidem*, p. 364.

Por lo demás, tras el estudio de Ezquerria y las observaciones de Varela, hay que registrar en España el artículo más reciente de Manuel Teruel Gregorio de Tejada, “Monarquías en América”, que ofrece una visión panorámica de los distintos proyectos reformistas, y entre ellos el de Aranda, si bien no entra a discutir el problema de su autenticidad.²⁰³

7. Algunas consideraciones sobre los discrepantes

Tras la enumeración de los principales autores disconformes con la autoría de Aranda desde 1855 hasta hoy, y también de los que en los últimos años han optado por no pronunciarse y mantener la duda, procede advertir de nuevo que, pese a lo que pudiera parecer a la vista de los diversos nombres y argumentos, ese sector discrepante constituye una corriente absolutamente minoritaria en la marea historiográfica que sigue dando por buena la autenticidad del documento de 1783. Pese a su prestigio y al peso de sus razones, lo dicho por el trío principal de impugnadores (Ferrer del Río, Konetzke y Whitaker), o lo añadido por los que, no viendo clara una cosa ni otra, se han refugiado en una actitud escéptica, sigue apareciendo como algo exótico y marginal en la abundante literatura científica de nuestro tiempo sobre el conde de Aranda.

Semejante fenómeno llamó en su día la atención de Whitaker.²⁰⁴ Según él, aunque el primer editor, Muriel, no afirmó que hubiera visto el manuscrito original, se dio por bueno el texto dada su condición de “historiador digno de confianza” (*reliable historian*). Las críticas de Ferrer del Río fueron apagadas en el siglo XIX por las observaciones de otro historiador de vasta obra y mayor eco público como Lafuente (aunque, según hemos visto, también él hubo de reconocer ciertas dudas), o bien fueron rechazadas en el XX por un americanista tan conocido como don Antonio Ballesteros.²⁰⁵

²⁰³ Publicado en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, 18-19 (2005-2006), pp. 247-270.

²⁰⁴ “The Pseudo-Aranda Memoir of 1783”, pp. 301-307.

²⁰⁵ En el tomo V de su *Historia de España*, Ballesteros y Beretta escribe: “Se ha dudado de la autenticidad del proyecto arandino, cuyo original buscaron, en vano, afanosamente Skepherd y Navarro Lamarca. A pesar de la suspicacia de Ferrer del Río, no es posible negar la existencia del proyecto, pues a él hace referencia en carta al conde de Aranda fechada el 6 de abril de 1786”.

La *suspiciacia* de Ferrer del Río es, desde luego, mucho más que *suspiciacia*; es una objeción en toda regla. Y Ballesteros se confunde al pretender rectificar, pues la carta de Floridablanca a Aranda del 6 de abril de 1786 no hace referencia al Memorial de 1783 (¡habían pasado tres años!), sino que contesta a otra carta y a otra propuesta, es decir, a la tantas veces citada carta de Aranda del 12 de marzo de 1786 (véase el epígrafe 3 de nuestro capítulo V).

Danvila, por su parte, utilizando otra copia del manuscrito de la biblioteca de Cánovas, dio por buena la autenticidad del documento, olvidando las críticas anteriores. El francés François Rousseau siguió a Danvila con lo que —ya lo advertimos— a la entrada del siglo XX las grandes y recientes *Historias* de Carlos III —ésta y la de Gómez Arteche— daban por buena la versión oficial. Atrás quedaba la protesta de Baumgarten, muy poco conocida quizá por haberse formulado incidentalmente en una mera nota a pie de página de su *Historia de España*, obra publicada en alemán y además en letra gótica. Incluso el inicial y básico alegato de Ferrer del Río sería con el tiempo poco accesible, y lo es hoy, al haberse hecho público en una *Revista Española de Ambos Mundos*, nada fácil de encontrar.

En la primera parte del siglo XX prevaleció la versión oficial. Y también después, porque las agudas impugnaciones de Konetzke en 1929 y de Whitaker en 1937 no han tenido demasiado eco. La obra de Konetzke, *Die Politik des Grafen Aranda*, es una obra más citada que conocida y leída, sumándose a la dificultad de hallarla,²⁰⁶ la propia del idioma y, sobre todo, el hecho de que el tema del Memorial se trata en un capítulo de título genérico (“Sechstes Kapitel. Aranda und die spanische Politik in Nordamerika”), sin que el índice del libro —ciertamente telegráfico— pormenore nada ni dé mayores pistas sobre el contenido. En cuanto al trabajo de Whitaker, y por añadidura al de Wright, pese a la importancia de la publicación que les dio cabida, *The Hispanic American Historical Review*, su localización tampoco es hoy demasiado sencilla.²⁰⁷

Tras estas explicaciones, que pueden arrojar luz sobre el escaso eco de la historiografía impugnadora de la autenticidad del Memorial, y antes de recapitular y someter a crítica los argumentos en pro y en contra, quisiéramos subrayar un hecho curioso. Y es que la mayoría de los pocos que se han ocupado monográficamente del tema, estudiando en serio las razones de los críticos, o se han hecho críticos ellos mismos o han ido a parar a una posición de escepticismo y duda. Ya hemos citado al norteamericano Wright o a los españoles Ezquerro y Varela. Pero el fenómeno se ha dado también entre

²⁰⁶ No se encuentra, por ejemplo, ni en la Biblioteca Nacional de Madrid ni en la biblioteca de la Real Academia de la Historia. El autor de este trabajo pudo leerla, gracias a las gestiones del profesor Francisco Baltar, en una fotocopia del ejemplar que existe en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza.

²⁰⁷ He consultado los números de esta *Revista* (XVII y XVIII, de 1937 y 1938), y la mayor parte de la literatura científica de autores americanos, en la Biblioteca del Ibero-Amerikanisches Institut de Berlín (BIAI), y en la Biblioteca Hispánica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BH AECI), heredera de la magnífica biblioteca del antiguo Instituto de Cultura Hispánica.

algunos americanistas bien informados y autores de obras generales, como es el caso del historiador chileno Diego Barrios Arana.²⁰⁸ Y dicho esto, entremos en los argumentos sobre la autenticidad o falsedad del documento.

V. SISTEMATIZACIÓN Y CRÍTICA DE LOS ARGUMENTOS EN PRO Y EN CONTRA DE LA AUTORÍA DE ARANDA

Puestos a reconsiderar y valorar en este capítulo los argumentos aducidos a favor y en contra de la autoría de Aranda, procede ordenarlos, someterlos a crítica y aportar nuestras observaciones. Comenzaremos así con las consideraciones sobre América contenidas en el Memorial, analizando su originalidad y si eran propias solo de su autor (lo que lógicamente favorecería el reconocimiento de la paternidad), o bien si ya habían sido expuestas o eran patrocinadas también por otros (lo que haría esa paternidad más difusa). Y veremos también si lo que se presume que Aranda dijo en 1783 concuerda o no con lo que él había dicho antes, lo que iría a favor o en contra de la congruencia del Memorial con el pensamiento del autor a quien se atribuye. Tras ello me referiré al problema de la inexistencia del documento original, valorando el silencio sobre él tanto en los escritos de Aranda como en los de otros contemporáneos, especialmente en los del ministro Florida-Blanca. Finalmente, contrastaremos el Memorial con el importante y fidedigno plan para América que Aranda —con absoluta seguridad— presentó a Florida-Blanca el 12 de marzo de 1786.

1. *¿Son originales las propuestas del supuesto Memorial de 1783?, ¿Concuerdan con lo que Aranda había propuesto antes? De acuerdo con ello, ¿qué cabe decir de la autoría?*

A. *Memoriales y dictámenes de escritores y políticos*

La primera cuestión que se deduce de lo ya visto es que, en el contexto de la preocupación por la situación de América en el siglo XVIII,²⁰⁹ el pro-

²⁰⁸ En el tomo VI de su *Historia general de Chile* (2ª edición, Santiago de Chile, Editorial Universitaria-Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana, 2001, pp. 306 y 307), el autor comenta y da por buena la Memoria de Aranda, refiriéndose luego a la impugnación de Ferrer del Río, el cual da “razones puramente conjeturales”. Sin embargo, cae luego en la duda: “Pero si es posible considerarla apócrifa, no puede decirse lo mismo de los documentos de que vamos a hablar enseguida, y que son la repetición, con pequeñas modificaciones, del mismo pensamiento”.

²⁰⁹ Ezquerro, Ramón, “La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, 87-88 (año XXII, enero-junio), pp. 159-287.

blema de la ingobernabilidad futura de América y la idea de introducir allí monarquías no fueron algo novedoso y peculiar del Memorial de 1783. Las tres ideas básicas de que América habría de perderse a la larga (porque, con base en la experiencia histórica, todos los imperios, llegados a la plenitud, decaen y mueren); que por la distancia (especialmente América del Sur) aquellos territorios se convertirían en ingobernables; y que convenía desprenderse de algunos de ellos, instalando allí reyes, habían aparecido antes y habían sido formalmente reiteradas, con la Representación de Ábalos, en vísperas de aquel año 1783. Ello quiere decir que sea o no el texto de Aranda, el Memorial, a este respecto, no aporta novedades radicales.

Según recordamos (III, 1), el padre Motolinía había hablado en su *Historia de los indios de la Nueva España*, en pleno siglo XVI, de que “una tierra tan grande y tan remota y apartada no se puede desde tan lejos bien gobernar”, y de la conveniencia de que tenga un “príncipe cabeza y rey que la gobierne y mantenga en justicia y perpetua paz”. Pero mucho más importante, para lo que aquí interesa, es la *Representación* del intendente Ábalos (apéndice I), que en un texto de septiembre de 1781 (¡dos años antes del presunto Memorial de 1783!) adelanta esas tres ideas básicas que el Memorial repetirá luego: el destino histórico de que el Imperio habrá de perderse;²¹⁰ el problema de gobernar a tan enorme distancia,²¹¹ y la conveniencia, como solución, de renunciar a algunos territorios e instaurar allí monarquías.²¹²

²¹⁰ “Hartas lecciones nos presenta la Historia de los siglos para el apoyo de este incontestable principio. Los asirios, los egipcios, los medos, persas y griegos llegaron alternativamente en sus tiempos a subyugar el mundo y cuando arribaron a ser más formidables comenzaron a experimentar su decadencia y su ruina.

La grandeza de los romanos, dueños del universo, llegó a la más alta cumbre y este mismo ensalzamiento fue el origen más inmediato de su destrucción...

No tenemos que buscar desengaños de esta naturaleza en siglos tan remotos y en imperios extraños. En nuestra propia casa, en la España misma, podemos llorar todavía su mejor confirmación...”

²¹¹ “Si produce estas resultas un imperio extendido, aun incorporado, o poco distante en sí de las provincias que le componen, ¿qué mejores consecuencias podrán prometer unos dominios situados y dispersos por muchos millares de leguas, habitados por lo común de gentes poco consagradas a la Metrópoli? Son inmensos y se hallan remotísimos los países que posee V. M. en esta América”.

²¹² Habla de la conveniencia “de una prudente y pronta división de muchas de estas provincias; erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excelsas ramas de la augusta familia de V. M., para así preservarlas de las invasiones a que hoy se presentan expuestas”. Y mucho más adelante: “Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros piden Señor un pronto y breve remedio.... consiste solamente en que el heroico pecho de V. M. se digne resolverse con su regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito,

Es más, la *Representación* de Ábalos habla también de los insurgentes Estados Unidos y del peligroso ejemplo de su futura independencia:

Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose cercana bastantemente a la Metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?

La *Representación* de Ábalos, aun conocida y citada por algunos autores, no ha sido en verdad suficientemente valorada como antecedente inmediato del supuesto Memorial de 1783, y antecedente mediato del plan de Aranda de 1786 o del de Godoy de 1806. Para advertirlo, basta cotejar los textos del Memorial y de la *Representación*, o los pasajes que en este trabajo hemos reproducido. Hay, por supuesto, como antes dijimos (III, 3), varias diferencias entre ambos documentos. Las más importantes son que el Memorial no solo advierte del peligro genérico de la independencia de los Estados Unidos, como ejemplo que podrían imitar los territorios españoles, sino que se refiere al nuevo país como presumible y potencial agresor. Además, la *Representación* carece del tinte francófilo del Memorial y de sus propuestas de asociar a Francia al comercio de ultramar; que la *Representación* es más crítica que el Memorial con los abusos o mal gobierno de los españoles en Indias, y que, a diferencia de nuestro documento, habla de abandonar “las Islas Filipinas y sus adyacencias”, considerando que para llevar a cabo el conjunto de la operación sería necesario el consentimiento de las Cortes.

Es de señalar también que la tesis de que unas colonias inglesas independientes habrían de constituir una amenaza para España fue formulada incluso por algunos ministros de Carlos III, colegas de Aranda, desde que esas colonias reivindicaron su autonomía y entraron en conflicto con Inglaterra. Así cuando, a principios de 1777, ante cierta memoria que Aranda envía desde París, es convocada en Madrid una Junta de Ministros para discutir cuál habría de ser la posición de España, el titular de Marina, Pedro González Castejón,²¹³ presenta el 3 de febrero un dictamen en el que opina “que debemos ser los últimos de la Europa en reconocer potencia alguna en

Chile y la Plata, como asimismo de las Islas Filipinas y sus adyacencias, exigiendo y creando de sus extendidos países tres o cuatro diferentes monarquías a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de S. M. y que esto se ejecute con la brevedad que exige el riesgo que corre y el conocimiento del actual sistema”.

²¹³ A esas juntas de ministros, dedicadas principalmente a asuntos internacionales, y a la figura de González Castejón, me refiero en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 48 y ss.

América, independiente y soberana; y esto a más no poder”.²¹⁴ En el mismo dictamen el ministro precisa que “a una Potencia existente en propiedad en cualquiera parte de las dos Américas, nada la contendrá para sus ideas tan naturales de extenderse y hacerse cada día más fuerte”, puntualizando, tras referirse a Europa: “no sucedería assi con qualquiera Potencia que huviera havido o huviese soberana en América, pues obraría por sí sin necesidad de auxilios europeos, ni de que puedan embarazarle sus empresas en unos vastísimos dominios, inaccesibles por desiertos ahora, pero que no lo serían a poco tiempo de establecidos como Potencia con estable Soberanía, que por su misma natural y progresiva propagación irían poblando para extenderse...”.

La idea, pues, de que la independencia de Estados Unidos acarrearía problemas para España en América —tal como el Memorial lamenta *a posteriori*—, había sido advertida por muchos otros, como, según veremos enseguida, fue advertida por el propio Aranda.²¹⁵ Un amigo suyo, el ministro de la Guerra, conde de Ricla,²¹⁶ señalaba en dictamen del 25 de enero de 1778, que “el perjuicio que se nos seguiría (*de optar por la neutralidad con Inglaterra*) es que como los colonos es tan natural y regular logren ser en breve tiempo una potencia libre e independiente, mayormente ayudados de la Francia, nos vamos a acarrear un enemigo tan fuerte y poderoso, con una marina ya respetable, y que, aunque no sea sino con el fin de hechar (*sic*) los ingleses del Continente, han de conquistar la Florida, metiéndonos en el Golfo Mexicano, y por consiguiente a la raya del Reino de México”.²¹⁷ Y, por citar otro caso, señalemos cómo el político Francisco de Saavedra, comisario regio en México en 1781, y luego ministro, advertía en aquel año que “la América con la rebelión de los angloamericanos y la independencia que es

²¹⁴ El texto del dictamen en Yela Utrilla, *España ante la independencia de los Estados Unidos*, II, doc. XXXIII, p. 57. Ver también vol. I, p. 146.

²¹⁵ La importancia del ejemplo de la independencia norteamericana ha sido reconocida por políticos e historiadores desde el siglo XVIII hasta hoy. Sin embargo, no falta quien la haya negado. Así, Enrique de Gandía, en su obra *Conspiraciones y revoluciones de la Independencia americana. Movimientos precursores*, Orientación Cultural Editores (Argentina), 1960. Este autor escribe: “No obstante, el ejemplo de Estados Unidos no influyó absolutamente en nada en la futura independencia de Hispanoamérica” (p. 12).

²¹⁶ Antonio Funes de Villalpando, conde de Ricla, fue nombrado ministro de la Guerra en enero de 1772. A él y a su gestión me he referido en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 336 y ss. Con motivo de su nombramiento, Roda escribió a Azara en carta del 4 de febrero: “Ahora dicen que los aragoneses lo ocupan todo, siendo la gente que menos se ayuda de España, y el que sale es porque Dios quiere, y no por coligación de paisanaje” (la carta, en Olacocha, *El conde de Aranda y el “partido aragonés”*, Zaragoza, 1969, pp. 86 y 87).

²¹⁷ Este dictamen, en Yela Utrilla, *España ante la independencia de los Estados Unidos*, II, doc. XCVIII, pp. 210-212.

regular que aseguren, ha variado mucho de semblante; por consiguiente es necesario que España haga muchas variaciones en el sistema que hasta aquí ha observado con sus colonias”.²¹⁸

Por lo demás, a las predicciones del peligro de la independencia de la América española, perceptibles en fecha anterior al Memorial atribuido a Aranda, seguirán después intentos y proyectos por conseguirla. Todavía en el siglo XVIII, un curioso personaje, el abate Juan Pablo Viscardo, jesuita expulso del Perú, publicará en 1796 una *Lettre aux Espagnols Américains*, que resume la historia de la presencia de España en América con cuatro palabras terminantes: *ingratitude, injusticia, esclavitud y desolación*. Viscardo ha sido así juzgado como “el más grande de los precursores de la emancipación y de los ideales americanos”.²¹⁹

B. *Posición de Aranda: la teoría del mal menor*

Hay que reconocer, en primer lugar, que la preocupación del autor del Memorial de 1783 por la conservación de las islas de Cuba y Puerto Rico en la parte septentrional, “y algunas que más convenga en la meridional” (*cf.* apéndice II), es perceptible en varias cartas de Aranda de fecha anterior, como por ejemplo en la dirigida a Grimaldi el 24 de junio de 1775:

Siempre he creído que lo que más inculto tenemos había de ser nuestro pie más firme, esto es, las islas de Cuba, Sto. Domingo y Puerto Rico: porque siendo más fáciles de mantener a la obediencia son el freno del continente por su posición; y porque aun perdido éste bastarían las tres puestas en buen estado, para proporcionar a la España el comercio suficiente de los frutos que le son naturales.

O también en otra del 4 de octubre de 1782, en la que comunica a Floridablanca lo siguiente:

De la América... su importancia mayor es la de atenerse a las islas capitales de Cuba y Puerto Rico, que aprovechadas con buen establecimiento llegarán a ser las únicas alhajas duraderas y entre tanto el freno del continente

²¹⁸ Morales Padrón, Francisco, *Diario de don Francisco de Saavedra*, Sevilla, 2004, p. 29.

²¹⁹ Batllori, Miguel, S. I., *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1953, p. 11.

Según Batllori, la carta de Viscardo apareció en francés para interesar a toda Europa en este asunto de la independencia. En 1801 fue publicada en español en Londres con el título de *Carta derijida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas*.

y el depósito de las fuerzas en caso necesario. Menos objeto que guarnecer dan menos cuidado para la Corona y menos ocasiones de discordias con sus rivales.²²⁰

Esa preocupación por las islas se aprecia, en fin, en la famosa carta de Aranda a Floridablanca del 12 de marzo de 1786 (apéndice III), donde se ofrece otro plan sobre América, y en el que leemos: “Portugal es lo que más nos convendría, y que sólo él nos sería más útil que todo el continente de América exceptuando las Islas”. Esa preocupación, pues, es evidente en el político aragonés, y el Memorial, desde luego, la confirma. Ahora bien, si tal congruencia pudiera ir en favor del hecho de que el autor de las cartas (Aranda) y el autor del Memorial sea el mismo, no es menos cierto que una falsificación del documento, para ser creíble, debiera procurar recoger algunas de las preocupaciones conocidas y reconocidas de Aranda. No me parece, pues, un argumento importante en favor de la autoría.

En cuanto al posicionamiento de Aranda sobre si había que favorecer o no la independencia de las trece colonias norteamericanas, ya vimos en su momento (capítulo I) la anglofobia radical de Aranda y su decidida voluntad de aprovechar el conflicto con esas colonias para intervenir y domeñar a Inglaterra. Contrastemos ahora esa decisión con las consecuencias que Aranda pudo prever respecto al futuro de las colonias inglesas y al peligro de una potencia emergente y autónoma en América del Norte.

Que desde el principio Aranda actuó como abanderado e incitador de la intervención beligerante de España, es algo por demás claro. A propósito de ello, en el Archivo Histórico Nacional²²¹ se conserva un *Extracto de las ideas y reflexiones sugeridas a la Corte de España por el Conde de Aranda, su embajador en París, con motivo de la revolución de las colonias angloamericanas, y de las explicaciones que han mediado entre el Gabinete español y el francés en diferentes épocas sobre la conducta que debían tener para el logro de las ventajas que podría ofrecerles la serie de aquellas desavenencias*. Este interesante prontuario, que recoge o resume cartas y otros documentos, comienza recordando así la intervención inicial de Aranda:

Desde 30 de marzo de 1775 empezó ya el embajador de España en París a anticipar sus miras sobre la favorable ocasión que podrá presentar la dis-

²²⁰ En Conrotte, Manuel, *La intervención de España en la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte*, Madrid, 1920, p. 166.

Esta obra, y sus tesis principales, fueron objeto de juicio muy favorable por el político y escritor Manuel Azaña (*Obras completas*, edición de Santos Juliá, Madrid, 2007, vol. II, p. 47).

²²¹ Estado, leg. 4414.

cordia entre yngleses y americanos para que la casa de Borbón recobrase el debido ascendiente y se libertase de los perjuicios que sufre en su comercio y navegación.

Suscitó este punto en una conferencia que tuvo con los ministros franceses por aquel tiempo, y haciendo mención de la mucha atención que daba la España al aumento de su marina, persuadió la importancia de que la Francia (menos cuidadosa en esta parte) imitara aquel ejemplo, para que ambas Coronas se fueran poco a poco poniendo en estado de aprovechar las coyunturas que presentan los sucesos de América, pues nada se podría hacer sin este principio fundamental.

Es decir, Aranda comenzó discutiendo sus ideas y planes con los ministros franceses, los cuales prestaron “la debida atención a tan grave asunto, manifestando su deseo de que continuase en discurrir sobre él”. Luego, “la Corte de España, instruida de estos antecedentes y de lo bien que habían parecido los discursos de su embajador al Ministerio francés, manifestó su satisfacción...”. Tras este exordio, se da cuenta de algo directamente relacionado con lo que luego encontraremos en el Memorial:

Pero su embajador en París, siempre atento principalmente a los intereses de la monarquía española en las resultas de las disensiones de América, dando cuenta a Madrid de algunas noticias reservadas que había adquirido respecto a ellas, manifestó desde luego sus temores de que ya quedasen las colonias sujetas o independientes, siempre se convertiría su poder en daño de la España; pues en el primer caso, verificándose la tranquilidad por efecto de la guerra o por composición, podrían las fuerzas unidas de yngleses y colonos dejarse caer sobre la América española; y en el 2º, de quedar estos independientes, también había el riesgo de que a lo menos se apoderasen de la Luisiana, que sobre estar próxima a sus establecimientos, les facilitaría el paso al continente. Y para precaver en lo posible estos y otros inconvenientes insinuó que el mejor medio era hacer poderosas y respetables las yslas de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico en población, cultivo, fortalezas y auxilios militares; porque éstas, no siendo fáciles de conquistar, servirían en todo tiempo de freno a las colonias y a cualquiera otra Potencia que intentase atacar las posesiones españolas en el golfo de México.

Las colonias norteamericanas, pues, tanto si seguían como tales como si se independizaban, constituían un peligro para España, conviniendo fortalecer y fortificar las tres islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico (según sabemos, el Memorial hablará de retener solo Cuba y Puerto Rico).

Veamos ahora las mismas previsiones de Aranda en algunas de sus cartas dedicadas monográficamente al tema de América. La primera que po-

demos escoger es de fecha tan temprana como 24 de julio de 1775, cuando faltaba todavía casi un año para que los rebeldes se declararan independientes.²²² En despacho de esa fecha, dirigido a Grimaldi, comenta Aranda que “una persona que asegura tener buenos corresponsales en Londres, me mostró ayer una carta, en que hablándole largamente de las disputas de las Colonias con la Isla madre, y de los diferentes partidos que hay en ésta sobre la suerte de ellas, le dicen que se procura reducir el modo de pensar del Ministerio para que se conceda a las Colonias quanto sea dable, y aun quanto quieran a todo evento”. Tras ello, observa que “del mismo daño de haberse armado las colonias tan formidablemente con motivo de sus actuales que-rellas, podrá hacer uso la Inglaterra contra la América Española quando las Cortes de Madrid y París rompiesen con ella, pues sin enviar tropas europeas se juntarían con facilidad y sin perjuicio de la población y cultivo treinta o quarenta mil provinciales ya disciplinados, cuya incursión contra los dominios de España no tendría resistencia y se podría practicar sin necesidad de enviar escuadras para sostenerla, y solo órdenes secretas para efectuarla”. Aranda veía así con preocupación en aquel verano de 1775 —a más de ocho años del Tratado de Versalles— la constitución de un Estado norteamericano:

Que establecidas las Colonias en Provincias unidas, u otro pie en que conservasen entre sí una buena inteligencia, llegaría también el caso de pensar y obrar para sí con ánimo de señorear toda la América, o darle facilidades para sacudir el yugo europeo, suponiendo que éste es insufrible a los americanos españoles como a los ingleses, y aun mucho más a aquellos por las vexaciones que sufren de varios gobernadores que les chupan la sangre, y por las trabas con que viven infinitamente más rígidas que las de los colonos ingleses, pues al fin éstos participan en la mayor parte de la libertad que dan las leyes británicas.

A esas previsiones americanistas de Aranda habría que añadir su sagaz apuesta por la constitución de una república francesa en Canadá que limitara el poder de los futuros Estados Unidos. Así, el 10 de octubre de 1776 escribía a Grimaldi:

Si he de decir a V. E. mi opinión, me alegraría que sucediese así por dos razones; la 1^a porque si la Francia llega a tomar partido de resulta de nuestras disputas con Portugal, obrará con más esfuerzo, llebando también miras particulares para sí; la 2^a porque si al norte del nuevo estado anglo-americano que se formará de los insurgentes, hubiese otro galio-americano que le pu-

²²² AGS, Estado, leg. 4599, núm. 505.

diese dar sujeción, siempre sería de algún recurso a la España, y desde luego de ninguna mala consecuencia, porque de la parte del Canadá nunca pueden resentirse los dominios del Rei, a causa de interponerse las colonias ynglesas, y sólo éstas serán con el tiempo las que por su posición y aumento de población se harán nuestras rivales.²²³

En otra carta a Grimaldi, que antes citamos, del 9 de noviembre del mismo año 1776, cuando el ministro acaba de dimitir, Aranda le advierte que “quien ha de pagar todo esto es la España; porque sus dominios ofrecen a la Inglaterra mayor extensión y menos resistencia; y porque se establecerá en América una potencia con quien no habrá atado su dedo; ni precabido para lo futuro, o a lo menos para un siglo”.²²⁴ Poco después, en un largo despacho que envía al exministro el 13 de enero de 1777,²²⁵ el embajador finaliza sus observaciones así:

La España tiene una inmensidad de objetos que guardar en América, y no los puede cubrir ahora de presente ni en lo venidero; no debe dudarse de que la Ynglaterra ha de ir a buscarla en todos tiempos por aquellas partes, y con muchos puntos de elección se dirigirá a los más descubiertos; con que qual sería el remedio radical para cortar estos riesgos sino el de reducir la Ynglaterra a que nunca se volviese a levantar.

Y en esa misma fecha, otro despacho dirigido también a Grimaldi plantea descarnadamente la situación pasada y presente, y el futuro que nos aguarda. De aquélla dice:

Cuatro Potencias europeas dominaban el continente de América: la española en lo que posee, la Francia en el Canadá que perdió, la Inglaterra en las colonias septentrionales que se le han separado y Portugal en su Brasil que lo ha duplicado insensiblemente con sus usurpaciones a la España. Mientras durase esta división las miras de la España se debían dirigir a la conservación de lo suyo, procurando el equilibrio de los otros competidores y aun valiéndose indiferentemente de cada uno de ellos para contener al que se desmandase, pero ya muda el sistema y son indispensables otras reflexiones.

Y respecto al futuro que va a tener que afrontar España:

La España va a quedar mano a mano con otra Potencia sola en todo lo que es Tierra firme de la América Septentrional. ¿Y qué Potencia?. Una estable y te-

²²³ Copia de esta carta, en AGS, Estado, libro 181, folios 68 y 69.

²²⁴ Yela Utrilla, *España ante la independencia de los Estados Unidos*, I, p. 90.

²²⁵ Yela Utrilla, *ibidem*, II, p. 38.

rritorial que ya ha invocado el nombre patricio de América, con dos millones y medio de habitantes descendientes de europeos, que según las reglas que toman para su propagación, duplicará sus vivientes cada veinticinco o treinta años y en cincuenta o sesenta puede llegar a ocho u diez millones de ellos, mayormente que de Europa mismo continuará la emigración por el atractivo que ofrecerán las leyes de aquel nuevo dominio.²²⁶

Ya con Floridablanca en el ministerio de Estado, los testimonios de Aranda se repiten en la misma línea. El 26 de marzo de 1778 advierte a su jefe político (según glosa Yela, recopilador de las cartas) “sobre el futuro poder de las Colonias, que eran a su parecer un enemigo, que solo un principio de buena armonía podía hacer menos temible a nuestra nación”.²²⁷ Años después, el 4 de octubre de 1782, vuelve sobre el peligro americano y la importancia de Cuba y Puerto Rico: “De la América ha de imaginarse que más o menos tarde han de suceder en ella revoluciones iguales a las de las Colonias inglesas...”.²²⁸

Y en marzo de 1783, el año del presunto Memorial, cuando ya se habían firmado en Londres los preliminares del acuerdo, Aranda escribe el día 2 a Floridablanca una carta, en la que, dando por consumada la independencia de Estados Unidos, plantea la conveniencia de celebrar un tratado con la nueva potencia, y se manifiesta con cierta tranquilidad respecto al peligro de las colonias, que él no ve inmediato:

²²⁶ Tomo el texto de Conrotte, *La intervención de España en la independencia de los Estados Unidos*, p. 36. El segundo fragmento figura en el *Extracto* antes mencionado y también, con alguna variante en ambos casos, en Armillas, “El ensueño americano del conde de Aranda”, p. 447.

²²⁷ *España ante la independencia de los Estados Unidos*, I, p. 333.

²²⁸ Conrotte, *La intervención de España en la independencia de los Estados Unidos*, p. 166. Sobre el texto citado, este autor comenta: “No puede pedirse mayor acierto en el vaticinio: en la tormenta revolucionaria que arrancó de la obediencia al cetro de los Reyes de España la casi totalidad de su imperio americano; sólo le quedaron sujetas las islas de Cuba y Puerto Rico. Mas si la clarividencia de Aranda dio con el peligro real, no tuvo la fortuna de apuntar los remedios de evitarle o siquiera de sortearle; planes de buen gobierno, concesiones de autonomía amplísima, castigo de abusos, respeto de costumbres locales, todo esto que se imponía con el ejemplo de la victoria alcanzada por Washington y los suyos, hubiera retardado tal vez la emancipación de la América española, y al llegar, que en la evolución de las fatalidades históricas no se encuentra la perpetuidad de subordinación de una nación a otra a título de colonia, la separación hubiese sido menos violenta y sin dejar rastros de sangre y de odio que tanto han tardado en borrarse. Tan apartado se encontraba Aranda de soluciones de esta índole, que al recelar de discordias con los rivales y exponer la vulgar afirmación de que existe proporción entre los cuidados que impone la custodia de los territorios y su número y extensión y desear para España los menos posibles de unos y de otros, declaró la incapacidad de su tiempo para la política colonial. Los posteriores no estaban llamados a mejorarla”.

Expondré a V. E. la reflexión de que aquel nuevo dominio, por su nueva legislación, por el carácter de sus pobladores, por irse a constituir una nación cultivadora, lleva los visos de ser tranquilo en su establecimiento, que es cuanto podemos desear y por lo mismo parece ser nuestro interés el que empiece a vivir con semejante disposición... Ellos estarán en su casa vigorizándose de día en día y nosotros muy distantes; ellos a poco coste e insultándonos y nosotros a mucho aventurando el resistirles; ellos pidiendo con influencias y el ejemplo de su libertad exaltar el espíritu de nuestros habitantes, y nosotros, que tal vez los tenemos displicentes, muy fuera de mano para apaciguarlos. Concibo que por buena política hemos de mirarlos con el fin de secundar el espíritu de su Constitución, donde... se puede radicar un principio de tranquilidad que a lo menos por un siglo los mantenga sin pensar más que en sí mismos, gobierno y particulares.²²⁹

A la vista de esto, cabe decir:

a) La ingobernabilidad futura de América, el nocivo ejemplo de unos Estados Unidos independientes, y la conveniencia de remediar el problema introduciendo monarquías, fueron realidades percibidas y comentadas por distintos escritores y políticos antes y en la misma época en que aparece datado el Memorial atribuido a Aranda.

b) En lo que respecta al político aragonés, tan verdad es que él había sido partidario de la política beligerante contra Inglaterra, y, en su caso, de entrar en guerra a favor de las colonias norteamericanas aprovechando las circunstancias para castigar al que se consideraba enemigo secular de España, como que se había referido en textos anteriores al Memorial al peligro y la amenaza del futuro crecimiento de Estados Unidos, así como a la conveniencia de asegurar el control de Cuba y Puerto Rico. Si se recuerda lo primero, el Memorial —que lamenta la independencia Estados Unidos— resulta contradictorio con lo que Aranda había defendido y procurado antes, lo que va en favor de la no autenticidad del texto. Pero algunos autores recuerdan solo lo segundo (que Aranda advirtió en cartas y despachos de lo tratado luego en el Memorial), lo que parece fortalecer la congruencia entre todos esos escritos, que se deberían a la misma persona.

Ahora bien, recordando las dos cosas, hay que tener muy en cuenta que ambos argumentos no tienen el mismo peso y valor. Si Aranda propone apoyar a los norteamericanos contra Inglaterra, y luego firma con satisfacción el Tratado de Versalles, resulta incongruente, se mire como se mire, que lo lamente cuando no han transcurrido cuatro meses sin que haya sucedido nada nuevo (recordemos que el Tratado es de 3 de septiembre, y

²²⁹ *Ibidem*, pp. 183 y 184.

el Memorial, si es de 1783, tuvo que haberse presentado antes del 31 de diciembre), por lo que esa incongruencia parece un argumento muy serio en contra de la autenticidad del texto. En cambio, que Aranda hable en cartas y despachos anteriores a 1783 de los problemas de América, de la hipotética amenaza de los futuros Estados Unidos y de la introducción de las monarquías en ultramar (de lo que evidentemente habla), aunque sean datos concordes con lo que el Memorial propone, no constituyen razón suficiente para considerarle autor del texto, porque de esas cuestiones habían hablado y escrito también Ábalos y otros políticos de la Corte, a quienes desde luego no se atribuye el Memorial. Porque, insistimos, ese tema estaba en el lenguaje político de la época. Tengamos en cuenta que el propio Memorial, tras exponer el problema, alude a ello refiriéndose a “la opinión de algunos hombres de Estado, tanto nacionales como extranjeros, que yo comparto, acerca de las dificultades de conservar nuestro dominio en América, y a que jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas, colocadas a tan gran distancia de la metrópoli”.²³⁰ Con lo que si el Memorial era de Aranda, el propio Aranda reconocía que las mismas preocupaciones habían sido expuestas antes por otros.

Lo que en realidad sucedió fue que se planteó un problema, el conflicto de Inglaterra con sus colonias, ante el cual de una forma u otra había que pronunciarse y tomar partido. El problema era a todas luces incómodo y difícil, y en fecha tan temprana como mayo de 1776 el propio Aranda discurría sobre si no habría sido mejor para España que la rebelión de las colonias norteamericanas no hubiera tenido lugar. Pero habiéndose realizado, había necesariamente que optar, y el apoyo a las colonias parecía el mal menor. Esta tesis se encuentra ya apuntada en la carta que dirigió a Grimaldi el 3 de mayo de aquel año, y en la respuesta del ministro.²³¹ Así, Aranda escribe:

Prescindiendo de opinar si para la España hubiera sido mejor que las colonias inglesas no hubiesen tomado el partido de la rebelión, por el mal exemplo que puede trascender un día u otro a nuestra América Española tan extendida, y no toda igualmente contenta; o si llegadas las colonias inglesas al mayor colmo que las iba dando la Corona Británica, nos hubiera impuesto ésta la ley con la fuerza y proporción de aquellas tan a la mano: lo que es por el día, y puestas ya las cosas en la crisis presente, parece que debiéramos desear el mal éxito de los ingleses, porque si verdaderamente lo tienen, quedarán de pronto

²³⁰ Véase en el texto del *Memorial*. Apéndice II. Aquí, las cursivas son mías.

²³¹ Las cartas de Aranda a Grimaldi, del 3 de mayo, y de Grimaldi a Aranda, del 16 del mismo mes, se encuentran en AGS, Estado, leg. 4602.

mui debilitados; y no es reparable el golpe de semejante pérdida en su constitución marítima y comerciante, que son las dos alas con que hasta ahora se hallaba por todas partes con tanta rapidez y poder.

Aranda prosigue comentando que habría sido conveniente ayudar a las colonias “bajo mano”, haciéndoles llegar dinero, armas y apoyos, habida cuenta de que “los ingleses lo merecerían pues actualmente hacen lo mismo con nosotros”. A todo ello, Grimaldi responde:

Dejando a un lado la cuestión de si para los intereses de esta Monarquía era preferible que las colonias inglesas no se hubiesen revelado por el mal ejemplo que pueden dar a la América española, o si del excesivo poder que ellas iban tomando debíamos recelar con fundamento que valiéndose de sus fuerzas la Gran Bretaña nos impusiese la lei que quisiese; parte V. E. del estado presente de los asuntos de las mismas colonias y del principio de que así ellas como su Metrópoli se debilitan considerablemente con los enormes gastos que les causa su guerra civil, para deducir que en el día, políticamente hablando, debemos celebrar estos embarazos y desear que la nación ynglesa no consiga a pesar de sus esfuerzos abatir a las colonias ni llegar a sujetarlas, pues faltando a la Gran Bretaña los poderosos auxilios que en todo tiempo sacaría de aquellas <¿?>, disminuiría en gran parte su poder y nos evitaríamos muchas guerras suscitadas por su desmedida ambición.

Casi un año más tarde, en despacho del 13 de enero de 1777, vuelve sobre el mismo tema con otras palabras:

Si antes del levantamiento de las colonias hubiese sido de la elección de la España, el que sucediese o no; habría habido, sin duda, poderosas razones para dudarlo; porque en fin es cuestionable la diferencia de tener por vecino un Estado consistente en propiedad, o que solo fuesen Provincias de una Corona distante.²³²

Ahora bien, una vez consumada la rebelión de las colonias norteamericanas y habiéndose pasado de las especulaciones a los hechos, no queda otro remedio que posicionarse a favor de las colonias y no de la metrópoli, porque de una Inglaterra triunfante, que hubiera reprimido la sublevación y asegurado su fortaleza en América, habría que esperar de inmediato todo lujo de males en general, y en particular en América, donde éramos ya severamente hostigados. “Ya pues, que no tiene otro recurso, el evitar la insurrección —escribía a Grimaldi ese 13 de enero—, sino el deseo de que

²³² *Ibidem*, II, p. 43.

la Inglaterra consiguiese su abatimiento triunfando completamente de sus rebeldes, y que el remedio sería peor que la enfermedad, pues la Corona Británica quedaría indomable, y para siempre jamás mucho más temible que nunca a la España”. En cambio, si Inglaterra resultaba debilitada por la derrota, aun reconociendo el problema de unos Estados Unidos emergentes, ese sería un problema menos acuciante, que en rigor se plantearía solo tras cierto tiempo. Por eso, en la carta del 2 de marzo de 1783 a Floridablanca, antes citada, Aranda mostraba su esperanza de que la Constitución de los nuevos Estados Unidos no les empujara a una actitud agresiva inmediata y que “a lo menos por un siglo los mantenga sin pensar mas que en sí mismos”.

En resumen, que Aranda (pero no solo él) previó anticipadamente el peligro de Estados Unidos, lo que concuerda ciertamente con el espíritu del Memorial, pero, aun con esa previsión, optó conscientemente, considerándolo un mal menor, por alinearse contra Inglaterra, participar en la contienda y convertirse en protagonista del Tratado de Versalles. Hubo así desde luego en él, lo que algún autor ha llamado un “sentimiento ambivalente”: “desea su victoria (*de las colonias*) sobre la corona británica, porque esto fortalecería la posición española; y teme su independencia, por el *mal ejemplo* que darían a las posesiones españolas”.²³³ Pero ese inicial “sentimiento ambivalente”, tras sopesar pros y contras, dio paso a una decisión reflexiva a favor de la independencia de los futuros Estados Unidos y en contra de Inglaterra.

Por eso sí resulta contradictorio y poco explicable, como hemos señalado, que quien tan conscientemente y a lo largo de tanto tiempo mantuvo esa opción, lo lamenta cuando no han transcurrido cuatro meses. Y más contradictorio que quien, como Aranda, valoraba el Tratado de Versalles el 19 de septiembre de 1783, en carta a su mujer, como “mejor de lo que yo mismo me prometía en los principios de su negociación”, y lo calificaba como un *éxito* en carta al rey, del 9 de octubre (véase I, 3), afirme en el Memorial, antes de concluir el mismo año 1783, que le ha producido “un sentimiento penoso”. Y todavía más contradictorio que si escribió eso en el Memorial, siga valorando al Tratado años después, al ser encausado en 1795 (VII, 1, C), como “quizás el más ventajoso que la España huviere conocido”. En resumidas cuentas, la valoración del Tratado de Versalles que el Memorial atribuye a Aranda es incongruente con la que el político aragonés mantuvo desde que el Tratado se firmó hasta su retirada de la vida pública.

Por lo demás, el célebre Dictamen de 1783 —que tuvo que ser escrito entre el 3 de septiembre (Tratado de Versalles) y el 31 de diciembre— resul-

²³³ Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, pp. 71 y 72.

ta incompatible con la recién citada carta que Aranda había dirigido a Floridablanca el 2 de marzo del mismo año. En esa carta —pocos meses antes de la firma del Tratado— Aranda reflexiona sobre la independencia de Estados Unidos,²³⁴ de la que es bien consciente, cuyo futuro, según él, “lleva los visos de ser tranquilo”, confiando en ese “principio de tranquilidad que a lo menos por un siglo los mantenga sin pensar más que en sí mismos”. Aranda, pues, situado en el dilema de apoyar a Inglaterra o a su colonia, veía con razonable confianza la independencia de los Estados Unidos en marzo de 1783, y lo celebraba, tras firmar el Tratado de Versalles, en septiembre y octubre del mismo año. ¿Cómo pudo lamentarlo antes de que acabara diciembre, sin suceder nada nuevo?

El Memorial o Dictamen, en fin, es desacorde con el pensamiento crítico de Aranda respecto a Francia, o, por lo menos, con los planteamientos que entonces mismo se hacía el embajador. Efectivamente, ese texto, necesariamente escrito, si es auténtico, a fines de 1783, comenta que para llevar a cabo el proyecto de instaurar monarquías en América es necesario contar con Francia, y que para surtir a las colonias de productos manufacturados, “sería preciso que Francia, aliada nuestra, les suministrase todos los artículos que nos viéramos nosotros imposibilitados de enviar”. Pocos meses más tarde, sin embargo, en carta a Floridablanca, fechada en París el 17 de julio de 1784,²³⁵ Aranda, tras referirse despectivamente al ministro Vergennes,²³⁶ escribe lo siguiente:

La Francia, y todo francés son, y serán nuestros enemigos capitales por los genios, por los intereses, y más que fuésemos siempre dos hermanos reinando. La España, y Francia son como el agua, y el azeyte, que no pueden formar un cuerpo, sino en un momento bien batido uno con otro, pero en cesando, se vuelben a separar las dos especies. Con todas las demás naciones del mundo seríamos agua con vino, vinagre, con zumo de limón, naranja, fresa, guindas, etc. Que se incorporan; pero el francés como azeite más ligero, y crasso, siempre querría estar encima y ternos debajo. Sic sentio salvo meliori, y queda de V. Ex^a.

²³⁴ Véase el texto de la nota 229.

²³⁵ AGS, Estado, leg. 4615, núm. 86.

²³⁶ “El compadre Vergennes es asustadizo, fino y *caute legendus*. Con toda mi práctica de su trato veo cada día, que necesito estar uñas arriba, y no tomar todas las suyas por días de fiesta.

Como buen francés que se le daría un rábano reinasen Borbones, o Mogoles en quanto al nombre, lo que no puede digerir es, el que España, y Nápoles por fas, o nefas cayessen otro día en hijotes, que no llevasen el mismo nombre que en París. Vaya de cuento”.

¿Cómo pudo, pues, quien tenía este juicio sobre Francia, proponer en un Memorial que se le entregara el comercio con América?

2. *Inexistencia del documento original y de referencias de los contemporáneos: el supuesto memorial paralelo al virrey de México*

Como es obvio, la cuestión de la autoría de Aranda resulta problemática, por no ser conocido el original del Memorial o Dictamen, del que solo podemos manejar copias. Si el original existiera, firmado por Aranda, podrían plantearse otros problemas (si llegó a presentarse al rey; sus efectos; la congruencia con lo escrito antes o después, etcétera), pero no habría que escribir una sola línea sobre su autoría. Ahora bien, conviene tener en cuenta que una cosa es que un documento no sea conocido o no se haya localizado, y otra que no haya existido. Porque así como la afirmación de la existencia de un documento resulta apodíctica e inobjetable con la presencia y alegato del documento mismo, la afirmación de la inexistencia de un texto es de suyo precaria, pues lo que no ha aparecido en años o en siglos, puede teóricamente aparecer o ser encontrado en cualquier momento.

Los impugnadores de la autoría de Aranda hicieron desde el principio hincapié en la inexistencia del original del Memorial, que nadie había visto nunca.²³⁷ Efectivamente, nadie lo ha visto, y nosotros mismos no hemos hallado rastro de él en las indagaciones hechas en los múltiples archivos visitados, donde se custodian papeles del político oscense. Ahora bien, eso no constituye una prueba decisoria (en muchas ocasiones se han perdido documentos que solo conocemos por referencias), si no fuera por la concurrencia de otra circunstancia mucho más extraña: el silencio general de los contemporáneos (con la excepción de Godoy, que escribe bastante más tarde), y especialmente el silencio de Aranda y de Floridablanca. Resulta así sorprendente que del Memorial de 1783, trascendental por su contenido y atribuido a una personalidad tan relevante como Aranda, no tengamos ninguna noticia hasta la carta de Morant al duque del Infantado de 1825, que adjunta una copia del texto. Hay, pues, como comprobaremos después, medio siglo de silencio absoluto (exactamente cuarenta y dos años), en los cuales, entre otros muchos, mueren los tres principales protagonistas: Aranda, presunto autor; Carlos III, rey y presunto destinatario del texto, y Florida-

²³⁷ Ya Baumgarten aludía al Memorial “que Ferrer del Río no había encontrado en ninguna parte” (*Geschichte Spaniens*, p. 84). Por otro lado, vimos que el primer difusor del texto, Rafael Morant (II, 2, A), utilizó a su vez una copia.

En que nadie ha visto nunca el original ha insistido especialmente Whitaker (“The Pseudo-Aranda Memoir of 1783”, p. 289).

blanca, ministro de Asuntos Exteriores, primer ministro de hecho, superior de Aranda, e intermediario de los dos anteriores. Del mismo silencio participan otros personajes españoles o extranjeros (ministros, embajadores, cronistas, escritores, etcétera) de esos años del reinado de Carlos III. Especialmente significativo es, en todo caso, el silencio del protagonista principal, Aranda, pues conservamos originales y copias fehacientes de sus cartas de los meses finales de 1783.²³⁸ En suma, si bien no nos parece decisoria, a fuer de ser ecuanímes, la objeción de la inexistencia del original, que podría haberse perdido, sí creemos importante el silencio general y absoluto sobre él.

No existe, pues, ninguna referencia de nadie en aquellos años finales del siglo XVIII al Memorial de Aranda. Ahora bien, recientes estudiosos del político aragonés han aludido a un hecho que, de ser cierto, podría favorecer la tesis de que él fue efectivamente autor del texto. Se trata de que, según estos autores, al tiempo que Aranda envió el Memorial a Carlos III en 1783, remitió otro semejante al virrey de México. Así, comentando las preocupaciones americanistas de nuestro personaje, y apoyándose en el testimonio de cierto autor, Génin, el profesor Ferrer Benimeli escribe:

Esta preocupación por los territorios españoles de ultramar la volvió a expresar unos años más tarde, en 1783, a raíz de la firma de la paz de Versalles. En esta ocasión se trata de un Memorial que Aranda escribió al virrey de México, indicándole el estado caótico de las colonias españolas en América con motivo de las injusticias señaladas por el Ayuntamiento de México. Aquí Aranda —al igual que lo había hecho en la Memoria secreta dirigida por esas mismas fechas al rey de España— proponía como solución el establecimiento de tres monarquías en América... Más o menos las mismas ideas fueron simultáneamente expresadas en la célebre *Exposición del conde de Aranda al rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América*.²³⁹

De idéntica forma, y haciéndose eco de ello, se manifiesta otro historiador, José Antonio Armillas, quien asegura que “en aquel año crucial, Aranda redactará sendos memoriales con propuesta de remedios, dirigido uno a Carlos III y otro al virrey de la Nueva España”.²⁴⁰

Ahora bien, con independencia de que resultaría insólito que la misma propuesta que se enviaba al rey en un Memorial *secreto*, fuera remitida si-

²³⁸ Véanse, por ejemplo, en AGS, Estado, los libros 174 (titulado *Año 1783. París. Desde 1º de julio*) y 180 (*Copia de la correspondencia reservada con el Conde de Floridablanca desde fines de noviembre de 1776 que fue hecho Secretario de Estado hasta octubre de 1787 que el de Aranda se retiró de la Embajada de París. Tomo 2º*). También, en AHN, Estado, el legajo 4614 (*Confidenciales del Sr. Conde de Aranda, embajador en París desde el año 1777 al 1781, 82 y 83*), etc.

²³⁹ “Política americana del conde de Aranda”, p. 81.

²⁴⁰ “El *ensueño* americano del conde de Aranda”, p. 453.

multáneamente a uno de los virreyes; con independencia también de que el virrey de Nueva España no era quién para recibir un proyecto que pretendía reorganizar el gobierno entero de América y realizar nada menos que una reforma global de la monarquía; y con independencia, por último, de lo extraño que habría sido que el embajador en París hiciera propuestas sobre América y el futuro de España al virrey de México a espaldas del Ministro de Estado (Asuntos Exteriores) y del ministro de Indias, ¿qué es en concreto esto del memorial paralelo al virrey de México? Porque ciertamente, si el segundo memorial existió y fue enviado por Aranda, y su texto era idéntico al que, según se dice, fue entregado a Carlos III, ello podría favorecer la tesis de que Aranda era autor de ambos, y por lo mismo autor del documento que aquí interesa. Pero lamentablemente, y pese a la autoridad de estos colegas, todo parece tratarse de un malentendido, sin que, según creo, exista ese segundo memorial ni haya existido nunca. Y como de las afirmaciones transcritas se hace responder al citado autor Génin, veamos qué es exactamente lo que éste dice.

Auguste Génin (1862-1931) fue un personaje nacido en México, hijo de padre francés y madre belga, que estudió en Francia y volvió a México representando intereses comerciales franceses, al tiempo que el gobierno galo lo comisionaba para realizar estudios arqueológicos y etnográficos. Publicó así diversas obras sobre la historia de México y, en concreto, la titulada *Les français au Mexique du XVI siècle a nos jours*, impresa en 1933 poco después de la muerte de su autor,²⁴¹ y que es la que se cita en apoyo de la existencia de ese segundo y paralelo memorial de Aranda. En un apartado de esta obra,²⁴² Génin hace referencia a Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, que fue virrey de Nueva España entre 1766 y 1771.²⁴³ Tras resumir su historial

²⁴¹ El libro, editado en París por Nouvelles éditions Argo, carece de fecha, y aparece con la siguiente dedicatoria: “A la vaillante Colonie Française du Mexique. L’un de ses doyens. Auguste Génin. Mexico, 1923-1930”. Contiene una nota final que dice: “Achevé d’imprimer le 24 aout 1933 par F. Chantenay à Paris”. Al final del prólogo, del propio Génin, puede leerse “Mexico 1924-1930”. Hay además una nota que explica las condiciones de la edición: “Cet ouvrage a été édité par les soins de son exécuteur testamentaire postérieurement au décès de Monsieur Auguste Genin (18 juin 1862-3 décembre 1931)...”, etcétera.

²⁴² Pp. 238 y ss.

²⁴³ Sobre este personaje y los desórdenes en Nueva España, véase el trabajo de Navarro García, Luis, “El virrey marqués de Croix”, en Calderón Quijano, José Antonio (coord.), *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., Sevilla, 1967; en I, pp. 271-306. Una semblanza biográfica en Beerman, Eric, “The Viceroy Marquis de Croix: A Biographical Sketch”, *The Journal of San Diego History*, vol. 25, núm. 1 (invierno, 1979). El marqués de Croix había nacido en 1703 en un castillo de la comuna de Croix, cerca de la ciudad francesa de Lille, y fue nombrado virrey de México el 25 de agosto de 1766, sustituyendo al marqués de Cruillas. Fue reemplazado a su vez por Antonio María Bucareli y Ursúa el

y biografía, calificándole de uno de los mejores virreyes que tuvo la Nueva España, y evocar las aficiones del marqués por los vinos, la cocina y las costumbres francesas, Génin pondera las virtudes políticas del virrey marqués de Croix y finaliza sus referencias a él recordando que tuvo que reprimir una revuelta ocasionada por las protestas de españoles y criollos que pretendían obtener ciertos beneficios, y que llegaron a entrar en conversaciones con Inglaterra para solicitar apoyo en el caso de que la Nueva España proclamara su independencia. Glosando este tema, en la misma página 239 que nuestros colegas aragoneses citan, añade:

Les idées d'indépendance étaient dans l'air. Peu de temps après, le Conseil Municipal de Mexico s'adressa au vice-roi, en lui faisant remarquer que toutes les dignités et les emplois de la Colonie allaient à des Espagnols d'Espagne et jamais aux Espagnols américains, comme on appelait les fils de l'Espagne nés au Mexique, lesquels étaient méprisés et n'occupaient que des postes de la dernière catégorie. Les édiles demandaient au Monarque de mettre fin à cet état de choses ; le Roi ne répondait rien. En 1783, il reçut un mémoire de Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, Comte d'Aranda, lui montrant l'état chaotique des Colonies Espagnoles en Amérique, par suite des injustices signalées par <l'Ayuntamiento> de Mexico et en lui proposant l'établissement de trois monarchies au Mexique, au Perou et en Nouvelle Grenade, lesquelles marcheraient complètement d'accord avec la Métropole, alors que si on attendait, les Colonies proclameraient leur indépendance et seraient perdues pour l'Espagne. Le Comte de Aranda était prophète, mais il ne fit pas mentir le proverbe ; il ne le fut pas dans son pays et bientôt les événements se précipitèrent.

Como puede verse, Génin hace referencia a una protesta y a una petición del Ayuntamiento de México dirigida al virrey, que de ser el marqués de Croix, de quien el autor mexicano-francés está hablando, tuvo que tener lugar entre 1766 y 1771, que es cuando el tal Croix fue allí virrey. Ahora bien, esa petición, aunque entregada al virrey, lógicamente iría dirigida al rey, de quien dependían en última instancia los nombramientos causantes del conflicto, y a quien se dirigía cualquier petición de este tipo. Por eso Génin comenta que “los ediles pidieron al Monarca que pusiera fin a este estado de cosas” y que “el Rey no respondió nada”, añadiendo a continuación que en 1783 “él” recibió una memoria del Conde de Aranda... etc., etc. ¿Y quién es “él”? Pues obviamente no el virrey, sino el propio rey, de quien se está hablando (“...le Roi ne répondait rien. En 1783, il reçut un

22 de febrero de 1771. Luego regresó a España para ocupar el puesto de capitán general de Valencia, ciudad en la que murió en 1786.

mémoire...”). Ello quiere decir que Génin está refiriéndose al Memorial de Aranda a Carlos III, y no a ningún otro memorial del mismo Aranda al virrey marqués de Croix, el cual, como hemos dicho, en 1783 hacía ya años que no era virrey.²⁴⁴

Probablemente la causa del equívoco es que, al mencionar Génin el Memorial de Aranda dirigido al rey en 1783, afirma que denunciaba “el estado caótico de las colonias españolas en América a consecuencia de las injusticias señaladas por el Ayuntamiento de México”, con lo que parece que la Memoria o Memorial era respuesta a las denuncias de ese Ayuntamiento, cuando, según cabe ver si se lee con atención, el Memorial atribuido a Aranda lamenta el desgobierno de América en general, pero no hace la menor referencia a protestas del Ayuntamiento de México.²⁴⁵ Por lo demás, sería absurdo que Aranda, embajador en París, hubiera contestado a las protestas presentadas al rey por los municipales mexicanos, y sería absurdo también que la presunta respuesta hubiera sido enviada al virrey — que entonces era precisamente el hermano del ministro de Indias — y no al propio ministro de Indias, José de Gálvez, o al ministro de Estado (Asuntos Exteriores), Floridablanca.

²⁴⁴ El marqués de Croix fue sucedido como virrey por Antonio María Bucareli, quien cubre el periodo 1771-1779. En RB, ms. II / 1472, se encuentra la “Instrucción que de orden del Rey dio en 31 de diciembre de 1771 el Ilmo. Señor D. Josef de Gálvez como visitador general que fue del reyno de Nueva España al electo virrey y capitán general de él, el Exmo. Señor D. Antonio Bucareli y Ursúa a su arrivo, enterándole del estado de ellos, progresos conseguidos y método que convenia seguir para continuarlos y adelantarlos”.

A Bucareli le sucede Martín de Mayorga, entre 1779 y 1783 (28 de abril). A fines de este año 1783, que es cuando debió de haber tenido lugar el problema del Memorial de Aranda a Carlos III, el virrey de Nueva España era Matías de Gálvez y Gallardo, quien tomó posesión del cargo el 28 de abril de 1783 y lo mantuvo poco más de año y medio (hasta 3 de noviembre de 1784). Matías, malagueño de Macharaviaya, era hermano del famoso José de Gálvez.

Este Matías de Gálvez, que hubiera sido el destinatario del supuesto memorial al virrey de Nueva España si se hubiera enviado a fines de 1783, ni siquiera es mencionado por Génin. Él está hablando del marqués de Croix.

²⁴⁵ “A esta causa general (*la extensión de los territorios y la distancia de la metrópoli*) hay que agregar otras especiales a las posesiones españolas, a saber: la dificultad de enviar socorros necesarios; las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes; la distancia que los separa de la autoridad suprema a que pueden recurrir pidiendo el desagravio de sus ofensas, lo cual es causa de que a veces transcurran años sin que se atienda a sus reclamaciones; las venganzas a que permanecen expuestos mientras tanto por parte de las autoridades locales; la dificultad de conocer bien la verdad a tan gran distancia; y finalmente, los medios que los virreyes y gobernadores, como españoles, no pueden dejar de tener para obtener manifestaciones favorables a España; circunstancias que, reunidas todas, no pueden menos de descontentar a los habitantes de América, moviéndolos a hacer esfuerzos a fin de conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia” (apéndice II).

La cuestión, en fin, parece clara. En el párrafo citado —causa del equívoco— se narran en realidad dos cosas distintas, que están separadas por un margen de tiempo: 1^a Que los miembros del Consejo municipal de México protestan ante el rey, en escrito que tramitan, como es lógico, a través del virrey, y que el rey no contesta. Este escrito tuvo que ser entregado al marqués de Croix entre 1766 y 1771, que es cuando Croix era virrey. 2^a Que en 1783 el rey recibe del conde de Aranda un memorial que denuncia el estado caótico de las colonias españolas en América y propone establecer allí tres monarquías, a lo que el rey tampoco contesta o no accede.

En ningún sitio, pues, se dice que Aranda hubiera enviado un memorial al virrey. Sí se recuerda la creencia común de que Aranda presentó un Memorial al rey, afirmación que Génin hace en 1933, cuando ya el Memorial había sido impreso varias veces (Muriel; Salas Quiroga) y era ampliamente citado y conocido. Génin, que ha hablado con elogios del afrancesado virrey De Croix, recuerda que apaciguó con éxito un conato de rebelión, y que el ayuntamiento de México pidió al rey que pusiera remedio a las injusticias en el otorgamiento de cargos. Recuerda asimismo que el rey no contestó, y que más tarde, en 1783, Aranda dirigió al monarca un Memorial, que también sería desoído. Y Génin, por supuesto, se confunde al afirmar que el Memorial a Carlos III responde a las quejas planteadas por el Ayuntamiento de México, porque de eso el Memorial ni siquiera habla.

El texto de Génin, en fin, hace referencia a dos cosas distintas: al memorial del Ayuntamiento de México elevado al rey, y al Dictamen que se supone envió el conde de Aranda en 1783. Respecto al primer texto, nos parece claro que Génin se refiere a la conocida *Representación que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771 sobre que los criollos deben ser preferidos a los europeos en la distribución de empleos y beneficios de estos reinos*, que en 1877 publicó Hernández y Dávalos.²⁴⁶ Tal *Representación*, motivada al parecer porque “un ministro o prelado” había desaconsejado al rey que se dieran cargos a los criollos,²⁴⁷ aparece fechada en esta edición en mayo de 1771 (“México y

²⁴⁶ En la *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, tomo I (México, 1877), pp. 427-454, más una adición en pp. 473 y 474.

²⁴⁷ Veamos unos párrafos del inicio de la *Representación*: “Señor. Para asuntos de interés de toda la América Septentrional ha querido V. M. que no tenga otra voz sino la de esta Nobilísima Ciudad... como cabeza y Corte de toda ella”.

“Da motivo a estos clamores el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algún Ministro o Prelado de estas partes se ha informado a V. M. en estos o semejantes términos: <El espíritu de los americanos es sumiso y rendido, porque se hermana bien con el abatimiento, pero si se eleva con facultades o empleos, están muy expuestos a los mayores yerros; por eso conviene mucho el tenerlos sujetos, aunque con empleos medianos>”.

mayo de 1771”), sin precisar el día. Por mi parte, investigando lo relativo al memorial mexicano, encontré entre los manuscritos españoles de la British Library otra copia más, con título más o menos semejante (*Representación de la Ciudad de México al Rey N. S. a favor de los Españoles Americanos con motivo de un informe hecho a S. M. por cierto ministro o prelado de aquellos Reynos, en que les favorecía poco*), pero con la fecha precisa: “México y mayo 26 de 1771”, tres meses después del nombramiento de Bucareli para sustituir al marqués de Croix en el virreinato (22-2-1771), pero cuando éste todavía estaría en México.²⁴⁸

Una cosa fue, pues, el presunto Dictamen de 1783, atribuido a Aranda, en el que se comentan de pasada los abusos cometidos en América en general, y otra bien distinta registrar, entre las diversas protestas que condujeron a ese estado de cosas, la que tuvo lugar muchos años antes en México, al término del virreinato del marqués de Croix, cuando ni siquiera Aranda era embajador en París. Génin, en suma, se ocupa primero de lo del virrey de Croix, que es lo que propiamente le interesa, y a continuación alude a lo que sucedió tras de su mandato (el Dictamen o Memorial de Aranda al monarca). No existió, pues, el tal memorial de Aranda al virrey de México, y la autoría del dirigido a Carlos III tiene que defenderse consiguientemente por sí misma.

²⁴⁸ La copia londinense de la *Representación* se encuentra en la sección *Additional*, 13975, de BL, folios 1-19. La *Representación* consta de 108 puntos, indicando al principio que el Ayuntamiento de México toma la voz en nombre de los dominios de la América septentrional. Su objeto es responder al informe del “ministro o prelado”, que descalificaba a los criollos para el desempeño de puestos importantes, afirmando en cambio la oportunidad de que los desempeñen los españoles de América.

En esta copia vemos repetidos los párrafos que figuran en la *Representación* impresa. Así por ejemplo, en el núm. 2 del folio 2: “Da motivo a estos clamores el haberse esparcido entre los americanos la noticia de que por algún ministro o prelado se ha informado a V. M. en estos o semejantes términos: <El espíritu de los americanos es sumiso y rendido, porque se hermana bien con el abatimiento, pero si se eleva con facultades o empleos, están muy expuestos a los mayores yerros, y por eso conviene mucho el tenerlos sujetos, aunque con empleos medianos...>”.

La *Representación* subraya la mala situación de los españoles americanos y la postergación que padecen, criticando además que a los españoles se les nombre para oficios en América, adonde han de acudir dejando a veces a sus mujeres en España (núm. 43); “persuado —escribe— que todos los empleos de la América sin excepción de alguno” deban conferirse a los españoles americanos (nº 52, folio 8), si bien admite luego que “se hace indispensable que nos vengán algunos ministros de la Europa” (núm. 53, folio 8).

Esta copia, como la publicada por Hernández y Dávalos, no tiene firmas ni la indicación de quiénes suscriben el documento, lógicamente destinado al rey. Pero en el texto de Hernández y Dávalos hay una adición, en la cual, tras el manejo de las actas del Cabildo, se da a entender que los autores fueron José Gorraez y José González Castañeda.

Por supuesto, el nombre de Aranda no aparece para nada.

3. *El silencio de Aranda y Floridablanca, y el plan de gobierno de América de 12 de marzo de 1786*

Como no existe ninguna referencia al Memorial de 1783 (o no se ha encontrado) en la correspondencia entre Aranda y Floridablanca, y como ese Memorial o Dictamen figura con el título de *secreto* o *reservado*, se ha dado por supuesto que Aranda lo entregó personalmente al rey marginando al ministro de Estado. Es decir, que aprovechando el regreso a España con permiso para asuntos propios, el embajador se habría entrevistado con Carlos III y le habría entregado del texto. Tal explicación fue ya manejada por Lafuente en el siglo XIX y recogida, entre otros, por Wright en el XX. Así este autor, refiriéndose a Ferrer del Río, escribió: “Pero el propio Ferrer del Río (*al criticar el silencio de Floridablanca*) parece carecer de fe en este razonamiento, habida cuenta de que él admite que Aranda tenía permiso para volver a Madrid y pudo haber presentado en persona el documento al rey”.²⁴⁹ Por lo demás, el hecho de que Aranda tuviera permiso para volver a Madrid, y que en realidad volvió permaneciendo unos meses, no necesita hoy día de averiguaciones o teorías, pues es realidad fehacientemente comprobada por las cartas del embajador desde la capital de España o por las que le dirigieron a él. En suma, sin perjuicio de volver sobre ello después, se da por supuesto que Aranda entregó el Memorial en mano a Carlos III en la Corte.

Ahora bien, ¿lo entregó directamente a Carlos III sin que lo supiera Floridablanca? Y Carlos III, ¿resolvió el asunto por sí mismo, sin consultar a su ministro de Estado, y rechazó también por sí mismo, sin ningún asesoramiento, la trascendental propuesta? Esto, con independencia de otros razonamientos, parece inverosímil.

De entrada resulta anómalo que un embajador, que en las negociaciones desarrolladas a lo largo de años y que desembocaron en el Tratado de Versalles, había estado recibiendo instrucciones y órdenes del rey a través del ministro de Estado, incluida la calurosa felicitación final, y que había escrito también al rey siempre a través del mismo ministro, como en el caso de la respuesta a esa felicitación regia, entregue al monarca a espaldas de él una representación absolutamente trascendental. Y parece más que anómalo que lo hubiera hecho precisamente Aranda, quien había sido desplazado a París por haber perdido en cierto modo el favor regio, y que se autocalificó en 1779, estando en París, de “martir político porque así lo ha querido mi

²⁴⁹ “But Ferrer del Río himself seems to lack faith in this reasoning, for he admitted that Aranda had permission to return to Madrid and may have submitted the paper in person to the king” (“The Aranda Memorial...”, p. 447).

estrella”,²⁵⁰ marginando a un Floridablanca, que precisamente en ese año 1783 gozaba de la más absoluta confianza y predilección de Carlos III. Tengamos en cuenta que desde agosto de 1782 Floridablanca había sumado el departamento de Justicia al de Estado, con lo que en los últimos meses de 1783 el predominio del ministro murciano era sencillamente aplastante.²⁵¹ En concordancia con esto, el enviado Bourgoing escribe por entonces al ministro Vergennes:

Le crédit de M. de Floride Blanche se consolide de plus en plus, sans être contrebalancé par quoi que ce soit, et moins encore par M. le comte d'Aranda que par aucun de ceux dont le ministre principal pourroit redouter la concurrence; car, malgré ce qu'en ont dit les gazettes, cet ambassadeur n'a pas le moindre part à l'administration.²⁵²

A fines de 1783, pues, Floridablanca estaba en el pináculo del poder, mientras Aranda vivía en París, lo que Ferrer del Río calificó de *honroso destierro*. Así las cosas, ¿cabe imaginar que en esas circunstancias presentara Aranda un plan de reforma total de la monarquía sin que lo supiera Floridablanca, siendo éste además precisamente su superior directo, y quien de hecho actuaba como primer ministro? Además, de haber entregado directamente Aranda al monarca un documento de esta naturaleza, ¿qué habría hecho Carlos III con él?; ¿iba el rey (un rey, por otra parte, tan comunicativo) a decidir la respuesta —que se presume negativa, pues nada se hizo— sin consultar a nadie y sin despachar el asunto con su gran colaborador, el ministro de Estado? ¿Qué habría hecho Carlos III si hubiera recibido a solas de Aranda semejante propuesta? ¿Considerarla él solo y decidir solo? Esto resulta inadmisibile. A modo de comparación, baste recordar que cuando Carlos IV recibe de manos de Godoy en 1806 una propuesta parecida, la someterá a consulta de ministros y obispos de toda España. Y Godoy era el valido, con plenos poderes y total confianza regia, situación muy lejana a la precaria del embajador aragonés.

²⁵⁰ Carta de Aranda a Floridablanca el 11 de agosto de ese año (AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, tomo 108, folio 127).

A la pérdida por Aranda del favor real me he referido en el epígrafe I, 1. Véase por ejemplo la nota 33.

²⁵¹ Véase en mi libro *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, I, pp. 384 y ss.

²⁵² Carta del 29 de marzo de 1784, *cit.* por Morel Fatio, A. (*Études sur l'Espagne. Deuxième Série*, París, 1906, p. 159). Este autor comenta así el predominio de Floridablanca sobre Aranda: “Le fait est que l'autorité d'Aranda alla déclinant à partir de 1780 environ, tandis que montait toujours le crédit de son rival: la plume enfin l'emporta sur l'épée, le robin sur le gentilhomme”.

Pero es más. Si, según explicamos antes, el plan de reforma de la monarquía de marzo de 1786, de parecida envergadura, fue presentado por Aranda a Floridablanca en una carta del 12 de marzo de 1786, ¿por qué el supuesto plan anterior, de 1783, lo habría de haber presentado Aranda directamente al rey, a escondidas de Floridablanca? No tiene sentido.

Volvamos, en fin, a ese proyecto de reforma de 1786. La carta del 12 de marzo, según hemos anticipado al referir la crítica de Ferrer del Río,²⁵³ contenía un plan de reforma del gobierno del Imperio a base de incorporar Portugal, cambiándosele a su rey por el Perú;²⁵⁴ mantener en América Nueva España y las islas del Caribe; establecer un infante en Buenos Aires y desprenderse también de Chile, que se incorporaría a esta nueva monarquía, o bien, si era necesario para forzar la negociación, a lo que se entregaba al rey portugués.²⁵⁵

Por de pronto hay que decir que lo que sorprende de esta carta es que tan trascendental propuesta aparezca, como un asunto más, entre otras varias cosas de escasa o regular importancia que se tratan en ella: los problemas de la marina; la visita que ha recibido Aranda de un tornero húngaro; cierto discurso leído en Berlín, o la despedida de un catalán comerciante en Cádiz. Según hemos podido averiguar, el prolífico Aranda escribiría además a Floridablanca desde París ese mismo día 12 dos cartas más sobre temas diversos.²⁵⁶ Por otro lado, la carta de Aranda que ahora nos interesa y antes citamos (IV, 1, A), y en la que propone la reforma del gobierno de América (la más importante de esas tres misivas del 12 de marzo), en la parte que trata de ello, hace referencia a otras dos cartas: una confidencial de Floridablanca del 10 de febrero y otra del propio Aranda, lógicamente anterior al día 12:

En la última confidencial de V. Ex^a. del 10 de febrero, me encarga V. Ex^a. que *suspenda el juicio en todo lo que toque a Indianos y más Peruleros...* Así lo hago; pero sea como fuere que ya sabe V. Ex^a. cómo pienso sobre nuestra América. Si nos aborrecen, no me admira, según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número sí, y bien mal: y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido, que el de tratar mejor a los de allá, y a los que vinieren acá.

²⁵³ IV, 1, A. El texto completo de la carta figura en apéndice III.

²⁵⁴ La incorporación de Portugal era, como hemos dicho (nota 152), una pretensión del programa político de Carlos III y sus ministros.

²⁵⁵ Tal plan ha sido calificado por Ezquerza de *absurdo* (“La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII”, p. 213).

²⁵⁶ Pueden verse en AGS, Estado, leg. 4615, núm. 141 y 143. Hay copias de ellas también en AGS, Estado, libro 180, folios 94-97 y 103 y 104.

Vuelbo a la mía de reunir los diferentes ramos del Gobierno a los departamentos del reino cabeza de la Monarquía...

Es decir, en esa carta principal del 12, donde se replantea el gobierno de América, Aranda alude a “la última confidencial de v. e. (*Floridablanca*) del 10 de febrero” y “a la mía (*de Aranda*)”, de la cual no menciona fecha. En cuanto a la primera, quizá Aranda tuvo un lapsus y citó una carta de Floridablanca del día 10, que en realidad era del 11.²⁵⁷ Y en cuanto a la segunda, la del propio Aranda que propugnaba “reunir los diferentes ramos del Gobierno a los departamentos del reino cabeza de la Monarquía”, debemos advertir que se trataba de otra cuestión que nada tenía que ver con los planes de abandonar América y constituir allí monarquías, ni —como ha imaginado alguno— con planes expuestos en el Memorial de 1783. Es decir, que Aranda no se refería en esa carta al Memorial de 1783, sino a otra cosa completamente distinta: al problema de qué hacer con el gigantesco e ingobernable Ministerio de Indias, respecto al cual él ya había propuesto en el Plan de Gobierno remitido en 1781 al príncipe de Asturias que se disolviera, repartiendo sus materias entre los otros departamentos de Estado, Guerra, Marina, Gracia y Justicia, y Hacienda.²⁵⁸ Tal propuesta, dicho sea de paso, no tendría de momento éxito, pues lo que se hizo en 1787 fue dividir el Ministerio en dos (uno de Gracia-Justicia y otro de Guerra-Hacienda-Comercio-Navegación), pero sí fue aceptada en 1790, cuando un decreto del 25 de abril suprimió los departamentos autónomos de Indias y redistribuyó sus negocios entre los restantes de España.²⁵⁹

A la carta principal del 12 de marzo, y a las otras dos de la misma fecha, contestó globalmente Floridablanca desde El Pardo el 6 de abril²⁶⁰ con escaso interés: “Exmo. Mío. Respondo por capítulos a las tres confi-

²⁵⁷ He repasado la *Copia de la correspondencia reservada con el Conde de Floridablanca desde fines de noviembre de 1776, que fue hecho Secretario de Estado, hasta octubre de 1787 que el de Aranda se retiró de la Embajada de París* (AGS, Estado, libro 180). No he visto que allí figure esa carta del 10 de febrero de 1786, y sí en cambio —en folios 93 y 94— otra del día siguiente, el 11, en la que Floridablanca dice lo mismo de lo que Aranda se hace eco. Escribe el ministro: “Veré lo que es el asunto de Dn. Vicente Capelo, pero suspenda V. E. el juicio en todo lo que toque a yndianos, y más los peruleros. En nada piensan sino en aborrecernos, substraerse y buscar medios y luces de todas partes. El bien está en que las castas numerosas aborrecen tanto o más a los criollos que a nosotros, y ellas entre sí están como perros y gatos”.

²⁵⁸ De este tema me he ocupado en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 369 y ss. También en el trabajo “El gobierno central de las Indias: el Consejo y la Secretaría del Despacho”, en Barrios, Feliciano (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, Cuenca 2004, pp. 95-118.

²⁵⁹ *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 505 y ss.

²⁶⁰ Copia de esa carta en AGS, Estado, libro 180, folio 105.

denciales de V.E. de 12 de marzo, pues ni mi situación ni mi poca salud me permiten extenderme como quisiera”. Tras ese despegado exordio, se refería a la ambiciosa propuesta de reformar el gobierno de América con estas palabras:

El remedio de la América por los términos que V. E. dice que sueña es más para deseado que para conseguido. Por más que chillen los yndianos y los que han estado allá, creha V.E. que nuestras Yndias están mejor ahora que nunca, y que sus grandes desórdenes son tan añejos, arraigados y universales que no pueden evitarse en un siglo de buen gobierno, ni la gran distancia permitirá jamás el remedio radical. La especie del cambio es graciosa *ulinam*.

Según vemos, Floridablanca no se tomó en serio el “sueño” de Aranda, tildando simplemente de *graciosa* la propuesta del trueque con el rey de Portugal.²⁶¹ Ahora bien, lo que a nosotros nos interesa aquí no es la mayor o menor viabilidad de lo que Aranda proponía en 1786, o la opinión de Floridablanca al respecto, sino el silencio de uno y otro respecto al otro gran plan supuestamente presentado en el Memorial de 1783. Resulta así incomprensible, en primer lugar, que si Aranda había presentado el proyecto de 1783, siendo éste desechado (pues nada se hizo), se atreviera a presentar otro tres años después, de parecida envergadura. Y más incomprensible todavía, que si Aranda había propuesto en 1783 el abandono de la mayor parte de los territorios de América y la instauración de tres monarquías en México, Perú y Costa Firme; al presentar otro plan en 1786, distinto, pero en cierto modo paralelo (con una monarquía en Buenos Aires), nada se diga del primero ni se dé ninguna explicación de por qué se rectifica ahora y se hacen tan profundos cambios Y también sumamente extraño que en la respuesta denegatoria de Floridablanca al segundo proyecto no se recordara la desestimación del primero si es verdad que Aranda lo había presentado tres años antes (lo que resultaría razonable para justificar el reiterativo no al segundo), a no ser que se suponga —lo que roza el absurdo— que el Floridablanca confidente del monarca, afincado en lo más alto del poder, seguía sin saber nada en 1786 del supuesto Memorial de 1783.

En resumen, pues, volviendo a las premonitorias palabras de Ferrer del Río en su artículo de la *Revista Española de Ambos Mundos* de 1855, y más en

²⁶¹ En otra carta de Aranda a Floridablanca de 31 de marzo —que tal vez sea la siguiente que le escribió después de las del día 12, a tenor de la citada *Copia de la correspondencia reservada* (AGS, Estado, libro 180)—, ya no se vuelve sobre ese segundo plan relativo a América. En ella Aranda alude a la muerte del padre de Floridablanca (folio 104 vº).

concreto a la segunda parte de la frase que en su momento recogí,²⁶² consideramos inconciliables ambos documentos e inaceptable que el autor del Memorial de 1783 y el de la carta del 12 de marzo de 1786 sean la misma persona.²⁶³ Y ello por una serie de razones, ya explicadas, que resumimos aquí:

- a) Es sumamente extraño que un mismo individuo —un político de alto rango— presente en tres años dos proyectos de reforma radical del Estado, cesión de territorios en América, constitución allí de monarquías, etcétera, que, siendo ambos trascendentales, sean a la vez muy distintos. Eso sería rarísimo en cualquier persona mínimamente responsable y coherente, e inexplicable en un Aranda cuya tozudez y fijeza de convicciones fueron proverbiales.
- b) Es todavía más extraño que, dándose por supuesta la presentación del primer texto, que si se presentó fue denegado, el segundo no haga la menor referencia a él, ofreciendo por ejemplo otras opciones como respuesta a que las del primer texto no habían sido atendidas.
- c) En el primer caso, la presunta propuesta de 1783 aparece como hecha de forma solemne y directa al rey, mediante un Dictamen o Memorial secreto, mientras en el segundo, tan importante como el primero, aparece en una carta que el embajador dirige al ministro de Estado.
- d) Si Aranda no se refiere en la segunda propuesta de 1786 a la primera, fallida, de 1783, tampoco Floridablanca, en el ápice del poder, al decir que no a la segunda, hace la menor referencia a la primera.

Todo ello nos lleva a concluir que el autor del Memorial de 1783 no pudo ser el mismo que el de la carta de 1786. Y como nos consta fehacientemente que el autor de la carta de 1786 fue Aranda, éste no debió de ser autor del Memorial.

²⁶² “Bien se puede afirmar en suma que habiendo escrito Aranda por los años 1777, 1778 y 1779 lo ya citado, no hubiera escrito en 1783 la representación que se le achaca; y que si esta representación fuera suya, no hubiera escrito en 1786 la carta ya copiada a la letra”. La cursiva de esa segunda parte de la frase es mía.

²⁶³ La interpretación más común da por sentado que Aranda fue autor del Memorial de 1783, y que luego presentó un segundo plan (el de la carta del 12 de marzo de 1786) con importantes cambios. Así, Armillas (“El ensueño americano del conde de Aranda”, p. 455) escribe: “Y en tal despacho (*la carta de 1786*) Aranda volvería a plantear a su antagonista el proyecto presentado tres años antes al Rey en su *Dictamen reservado*, aun cuando introducirá sensibles variaciones”.

VI. NUEVOS ARGUMENTOS DESESTIMANDO LA AUTORÍA DE ARANDA: EL ARGUMENTO CRONOLÓGICO Y LA INTERPRETACIÓN DEL MEMORIAL

Hasta aquí hemos recapitulado, corregido y renovado los argumentos en contra de la autoría de Aranda. De resultas de ello, y en cuanto a las razones aducidas para desestimar esa autoría, he desechado por inconsistente alguna de ellas (la inexistencia del texto original) y he suscrito y ratificado otras, reforzándolas y reelaborándolas con nuevas consideraciones, pero manteniendo en todo caso mi análisis sobre las objeciones que distintos autores —desde Ferrer del Río— han apuntado o expuesto con relación al problema. Es decir, he aceptado, rechazado, ampliado o dado nuevos argumentos sobre cuestiones que de alguna forma se habían planteado y hecho presentes en la polémica.

Ahora, sin embargo, voy a introducir datos distintos y argumentos nuevos, que no tengo noticia de que hayan sido advertidos o utilizados por ningún autor en siglo y medio, y que a nuestro modo de ver, y por si fueran poco todos los anteriores, imposibilitan de raíz atribuir a Aranda el Dictamen secreto de 1783. A tal efecto, adelantaré que esos argumentos se caracterizan por su sencillez y simplicidad. No se trata así de complicados cotejos con lo que Aranda había escrito antes o después del Memorial, o de interpretar los silencios del rey y los ministros sobre el texto, o de razonar los cambios de actitud o posibles incongruencias del político aragonés. Se trata sencillamente de *leer despacio y con atención* el Memorial de 1783 para llegar a la conclusión de que Aranda no pudo ser su autor. Y, es que a veces los arduos problemas científicos pueden ser resueltos de manera tan sencilla como algunos enigmas policiacos, aparentemente enrevesados y, sin embargo, de fácil solución. Baste recordar el célebre cuento de Edgar Allan Poe, *La carta robada*, que nadie conseguía encontrar porque, sencillamente, esa carta estaba sobre la repisa de la chimenea, es decir, en el sitio más visible.

Según lo vamos a exponer, el *argumento cronológico* consiste en contrastar dos realidades que resultan inconciliables: lo que cuenta el Memorial y el momento en el que tuvo que ser escrito. O, dicho de otra manera, ese argumento se basa en los siguientes datos e interpretaciones: A) el Memorial atribuido a Aranda aparece fechado en 1783, sin precisar mes ni día.²⁶⁴ B) El Memorial, como reconoce el propio texto, está escrito en Madrid con

²⁶⁴ El Memorial o *Dictamen reservado* no tiene lugar ni fecha al final del texto, pero en el título de las copias manuscritas e impresas aparece siempre como de 1783. En la primera copia que conocemos del documento, la que Morant remite al duque del Infantado, figura con este título: *Papel del Señor Conde de Aranda sobre la América. 1783.*

ocasión del permiso concedido a Aranda tras firmar la Paz de Versalles. C) Según nuestras averiguaciones, Aranda llegó a Madrid, para disfrutar ese permiso, en fecha tan tardía como el 28 de diciembre de 1783. D) En consecuencia, para que el documento sea auténtico o, lo que es lo mismo, correspondiente a 1783, *tuvo que ser escrito en Madrid entre el 28 y el 31 de diciembre de ese año*. Antes, Aranda no estaba en Madrid. Después, el año 1783, había pasado. E) Algunos comentarios y referencias del Memorial dan a entender que el texto *no pudo ser escrito y entregado esos días*. F) Consecuentemente, el contenido del documento no se corresponde con el año de su datación y, por lo mismo, hubo de ser inventado o falsificado.

Para realizar la lectura atenta que proponemos del Memorial o Dictamen, que el lector encontrará en el apéndice II, es fundamental partir de cómo y cuándo llegó Aranda a Madrid con objeto de disfrutar el permiso que el rey le concedió tras la firma del Tratado de Versalles

1. *Viaje de Aranda a Madrid*

Como antes dijimos,²⁶⁵ tras firmar la Paz de Versalles el 3 de septiembre de 1783, Aranda pidió permiso para pasar una temporada en España, de donde faltaba desde hacía diez años, a fin de ver a su mujer y a su familia, y ocuparse de los asuntos particulares que tenía abandonados. Dijimos también que en carta del 6 de octubre dirigida a Floridablanca, Aranda anunciaba desde París su traslado por unos días a Fontainebleau mientras recibía la respuesta y autorización del monarca para viajar a España, autorización que —a través de carta de Floridablanca del 20 de octubre— llegó al embajador algunos días después.

Tras un pequeño accidente doméstico que tuvo en París el 13 de octubre, y que le dañó una pierna, Aranda se trasladó el 14 a Fontainebleau, donde permaneció un mes.²⁶⁶ Desde allí escribía el 3 de noviembre a Floridablanca agradeciendo el permiso de viajar a España:

Exmo. Quedo reconocido a V. Ex^a. por la favorable y pronta respuesta a mi solicitud de dar una buelta a mi casa, que la bondad del Rey N. Sr. me acuerda. Yo la ejecutaré sin precipitación y tomando aquí mi tiempo oportuno con

²⁶⁵ Cap. I, 3.

²⁶⁶ Carta a Floridablanca desde Fontainebleau el 17 de octubre: “El martes 14 vine a este Real Sitio no obstante que en la noche del lunes, olvidándome de aver puesto en mi gabinete unas arquillas papeleras, di una fuerte caída que me hirió bastantemente la pantorrilla de la pierna drecha desde el hueso de la espinilla hasta el pelpejo superior” (AGS, Estado, libro 174).

comodidad para el viage, y con medidas económicas, pues a todo es menester pensar.²⁶⁷

Al tiempo que hace partícipe de su proyectado viaje a otros amigos y colaboradores,²⁶⁸ desde Fontaineblau, en carta del 7 de noviembre, Aranda comenta a Floridablanca el contratiempo de su caída y el no haber concretado todavía el viaje: “Ya estoy bien de mi pierna, y espero en pocos días haber curado del todo. Paso por algunos a París para disposiciones previas de mi viaje, pero ni he fijado el quando ni pienso atropellarme en él”.²⁶⁹ Lo mismo reiterará tres días más tarde.²⁷⁰ De vuelta a París, el 23 de noviembre, el embajador precisa al ministro, en dos cartas, su plan de viaje y propósitos. En una de ellas le dice que “aprovechando el permiso que la bondad del Rey N. S. me ha acordado para ponerme a sus pies, y dar una vuelta a mis intereses caseros, cuento partir de aquí después de la Concepción”,²⁷¹ es decir, a partir del 8 de diciembre. En la otra, con su peculiar estilo desenfadado y directo, comenta lo que piensa hacer:

Exmo. Me viene bien este correo, porque me ajusta perfectamente el tiempo para las últimas cuentas de mi viage. Assí escribo a mi muger para que me envíe mulas a San Juan de Luz para el 18 de Diciembre. Pienso assí llegar lo que diere de sí el camino, sin atropellarme ni al ganado según el tiempo lo permitiere. Llegaré a mi casa entrada la noche, veré a mi buena Doña Ana; y luego pasaré a casa de V. Ex^a. y a darle un abrazo.

Después aguardando el tiempo de la cena podré ponerme a los pies del Rey y le haré entonces la corte, como antes se la hacía varias veces en la misma hora, y ocasión: con lo qual descansaré aquella noche como un canónigo, aviendo atendido al cariño de mi muger, a la amistad de V. Ex^a. y al respeto debido a S. M.

²⁶⁷ AGS, Estado, leg. 4614.

²⁶⁸ Carta a Bernardo del Campo el 4 de noviembre: “Sepa V. S. que tengo licencia para dar una buelta a España, ponerme a los pies del amo y tomar providencillas caseras, que son necesarias para asegurarse qué comer de lo suyo; pues hace más de diez años que las tenía descuidadas, y aun mientras fui golilla las atendí muy poco. No he fijado mi partida, ni pienso apresurarme en el camino” (AGS, Estado, leg. 8139).

²⁶⁹ Copia de esta carta en AGS, Estado, libro 179.

²⁷⁰ Carta a Floridablanca desde Fontaineblau el 10 de noviembre: “Exmo. Buena va la danza señora Mari Pérez, decían nuestras viejas; y assí va Fontaineblau según verá V. Ex^a. en la de oficio.

Tengo escrito ya a V. Ex^a. mis ideas de viage, y economías, sobre que nada he inovado: en yendo a París anticiparé lo que me ha de preceder, y por mi persona aun no he fijado el quando preciso” (original en AGS, Estado, leg. 4615, núm. 82).

²⁷¹ AHN, Estado, leg. 4162.

El primer día de comer toca de derecho a la señora de casa; en otros y sin sujeción seré de V. Ex^a. por disfrutar de su compañía, porque avrá pocos que gusten menos que yo de comer fuera de su casa.

Mande V. Ex^a. a su verdadero seguro servidor.²⁷²

Estos eran, pues, los planes de Aranda el 23 de noviembre.²⁷³ Más concretamente, su propósito de salir hacia España el 10 de diciembre lo anticipa a Bernardo del Campo el mismo 23 de noviembre,²⁷⁴ y lo concreta a Floridablanca en diciembre el día 8 y la víspera, el 9.²⁷⁵ Efectivamente, Aranda salió de París ese día 10 a las cinco de la tarde, según testifica su amigo y sustituto Ignacio de Heredia.²⁷⁶ Sobre ello hay que hacer notar que, según Olaechea, Aranda salió ese día, pero no “por aferrarse a su plan, sino porque dos días antes de su partida recibió la noticia de que su esposa, la fiel Ana M^a del Pilar, se encontraba gravemente enferma, sin esperanzas de curación, y deseaba despedirse de su Pedro Pablo”.²⁷⁷

²⁷² Original en AGS, Estado, leg. 4630, núm. 296.

²⁷³ Floridablanca contestó a las dos últimas cartas de Aranda, con otra fechada en San Lorenzo el 27 de noviembre: “Exmo. En la duda de si V. E. avrá salido de esa ciudad, me ha parecido no dejar de contestar a sus dos últimas confidenciales... Lluve y nieva continuamente y temo que V. E. halle mui malos caminos. Le deseo mucha salud...” (copia en AGS, Estado, libro 179, folio 255).

²⁷⁴ Carta a Bernardo del Campo: “Sr. Dn. Bernardo. De perilla me ha venido el passo del correo Camino, pues a medida justa escrivo por él, para que me embien mulas de Madrid a San Juan de Luz, y yo cuento partir de aquí del 10 al 11 de Diciembre...” (AGS, Estado, leg. 8139).

²⁷⁵ “París 8 de Diciembre 1783. Exmo. Diré solo en ésta que espero emprender mi viage pasado mañana, y executar sin alteración quanto tengo dicho en mis anteriores. A mi arrivo no tardaré en pasar a casa de V. E^a y hasta tener el gusto de repetirlo en voz, ratifico en ésta que soy seguro servidor de V. E^a.”.

“París 9 de Diciembre 1783. Con un correo... escribió S. E. en pocos renglones que salía al siguiente 10, como tenía dicho” (Cartas copiadas en AGS, Estado, libro 179).

²⁷⁶ Carta de Heredia a Floridablanca el 12 de diciembre: “Muy Sr. mío. El Señor Embajador partió de acá el 10 del corriente a las cinco de la tarde...”. AGS, Estado leg. 4633 (*Correspondencia regular con D. Ignacio de Heredia, encargado de negocios y después con el Sr. Conde de Aranda*).

²⁷⁷ “Nuevos datos histórico-biográficos sobre el conde de Aranda”, *cit.*, p. 71. Reitera ese comentario, años después, en su estudio *Viajeros españoles del XVIII en los balnearios del Alto Pirineo francés*, Colegio Universitario de la Rioja, 1985, p. 38.

No hemos podido comprobar, en AHPZ, ADH, sala I, leg. 76, esta afirmación de Olaechea (quien, citando ese legajo, la apoya en una carta de A. Mateo, de 1-XII-1783, que hoy día no aparece) de que la mujer de Aranda estaba ya gravemente enferma antes de que el embajador saliera de París. Es en todo caso una afirmación bastante extraña, habida cuenta de que Aranda no dice nada de esa enfermedad en las cartas que hemos visto escritas en París, y en las que escribirá durante el viaje de regreso. En cambio, en una dirigida a Vergennes

La travesía por Francia se cumplió de acuerdo con las previsiones, y el 18 de diciembre Aranda se encontraba en Irún, desde donde escribió dos nuevas cartas a Floridablanca. En una de ellas comenta su llegada: “Esta tarde a las 6 he llegado a este primer pueblo de los dominios del Rey Nuestro Señor sin haver tenido en la marcha accidente alguno, y con un tiempo claro y perfecto. Proseguiré mañana el viage deseoso de anticipar la honrra de ponerme a los pies de S. M. y de renovar a V. Ex^a. mis deseos de servirlo”. En la otra, dadas las malas noticias sobre el estado de los caminos a Madrid, desiste de hacer previsiones a propósito del día de su llegada: “Exmo. El tiempo me ha favorecido, y el madrugar. Me dicen que nuestros caminos de Castilla están pesados, y así es mejor no soltar prenda fijando el día de la llegada. La deseo para renovar a V. Ex^a. que soi su verdadero servidor”.²⁷⁸ Cinco días después, Aranda está en Burgos, y desde allí comenta a su jefe²⁷⁹ cómo han empeorado las condiciones climatológicas, lo que hace la marcha más lenta, y también un incidente que por fortuna no tuvo graves consecuencias:

Exmo. He llegado oy a comer a esta ciudad, donde dejo escrito mi última del camino para la primera mala, pasando esta tarde a hacer noche más adelante. Vine hasta la raya de España con un tiempo claro nunca visto tan igual en la estación, y desde Yrún me emprendieron las aguas sin averme dejado; bien que oy en la mañana ha sido poca.

Escribo a V. Ex^a. medio resucitado de la noche anterior a la pasada por el tufo de un brasero en la posada de Santa María de Cubo. Lo avían puesto antes de mi llegada quando el criado que precedía quizás mal encendido, y con todo que ni aun los postigos de la ventana tenían un simple papel, sino que estavan al aire se hubo de reconcentrar el tufo. Bien lo notamos, pero crehimos que nuestras narices no acostumbradas en más de diez años al olor, lo hallaban más sensible que su verdadera fuerza, y con los postigos abiertos no lo temimos... Nos acostamos y como en mi quarto avía dos camas, y a no emplearlas faltarían para los otros, tomó una de ellas mi secretario; quien antes de media noche se halló con vomitos, y dolor de cabeza, que lo obligaron a irse a la cocina, y procurarse agua caliente. Yo desperto bien que ya algo ofuscado me contenté con que dejasen abiertos los postigos, y me quedé como adormecido. Por fortuna avían de entrar a las tres de la mañana a despertarme; y estuvieron puntuales mis ayudas de cámara; me hallaron más torpe que

desde Madrid el 1-I-1784 le cuenta la novedad de que su mujer sufrió un grave ataque el 18 de diciembre, el mismo día en que él llegó a España (véase nota 280).

²⁷⁸ Originales en AGS, Estado, leg. 4630, núm. 306 y 305.

²⁷⁹ Carta a Floridablanca de 23 de diciembre. Original en AGS, Estado, leg. 4630, núm. 307.

a lo acostumbrado, quise animarme, y me les quedé en los brazos privado. Volviéronme con la ventilación, salté de la cama, me senté, y sobrevino una mayor privación de cerca de un cuarto de hora, que pude acortar a fuerza de rociarme mis gentes con vinagre.

Ese incidente habría de amortiguar el ritmo del viaje en el tramo final:

En fin volví de mi letargo total; tuve que volver a descansar un poco en cama, y restablecido me limité a hazer en el día media jornada y no más; lo qual me ha trastornado la marcha. Pero voi ya bueno del todo.

Mi ánimo era entrar a las seis, o siete de la tarde como ya tengo escrito a V. Ex^a. Ahora me toca por la mañana; pero lo haré a las siete de ella, y a esso de las diez pasaré a casa de V. Ex^a. y después haremos quanto corresponda.

Aranda, en fin, llegó a Madrid, dando cuenta puntual de la última etapa de su viaje, y de las gravísimas noticias que le aguardaban, en una —para nosotros— importantísima carta escrita desde la capital de España al ministro francés Vergennes el 1 de enero de 1784. La carta decía así:

Je ne m'attendai pas, Mr. Le Comte la catastrophe de ma reception chez moi: le meme jour 18 que je suis entré en Espagne, ma femme fut ataquée d'un maladie mortelle qui l'enleva le 24. Cette triste nouvelle me surprit le 26 a deux journées de Madrid, ou je suis entré le 28.... V. Ex^a se persuadera de mon embarras dans le moment et de ma douleur...

Esta carta, cuyo original hemos visto en París y la copia en Madrid,²⁸⁰ y que sería respondida por Vergennes transmitiéndole el pésame,²⁸¹ deja constancia de dos cosas:

²⁸⁰ La carta original se encuentra en AMAEt, *Correspondance Politique, Espagne*, 612, folio 3. La copia, en AHN, Estado, leg. 2846, caja 2. Hay alguna pequeña variante entre una y otra, quizá por la precipitación y las difíciles circunstancias en que se escribió la primera, y la copia más cuidadosa de la segunda. El texto de esta última dice así: “À Madrid le 1 Janvier 1784. Je ne m'attendais pas, Mr. Le Comte, la catastrophe de ma reception chez moi. Le meme jour 18 que je suis arrivé en Espagne, ma femme fut ataquée d'une maladie mortelle qui l'enleva le 24. Cette triste nouvelle me surprit le 26 à deux journées de Madrid, ou je suis entré le 28. Sans cette disgrace j'aurais été au comble de ma joy par les bontés dont le Roy mon Maitre m'a honoré. V. E. se persuadera de mon embarras dans le moment, et de ma douleur. Je vous prie, Mr. Le Comte, de renouveler mon respect à vos deux dames, et d'etre persuadé de l'egalité de mes sentiments envers vous, et du parfait attachement avec le quel j'ai l'honneur d'etre”.

²⁸¹ Carta de Vergennes a Aranda desde Versalles el 9 de enero de 1784 (AHN, Estado, leg. 2846, caja 2): “J'aprens Monsieur le Comte, avec la peine la plus vive la perte que Votre

- Que la mujer de Aranda, residente en Madrid, sufrió un ataque el 18 de diciembre, fecha en la que, según señalamos, él se encontraba en Irún. La crisis de doña Ana María del Pilar, pues, o al menos el ataque más grave, no sucedió estando Aranda en París. Y también que, como consecuencia del incidente, ella murió el 24.²⁸² Por otro conducto, el de las noticias internas de la casa de Aranda, nosotros sabemos además que falleció ese día a las cinco de la mañana.²⁸³
- Que Aranda se enteró de lo sucedido el día 26 estando a dos jornadas de viaje de Madrid, al parecer, en Jadraque.²⁸⁴ Y que llegó a Madrid el 28, cosa que él asegura, según hemos visto, y que Floridablanca corrobora.²⁸⁵ En resumidas cuentas, de estas referencias del viaje de Aranda a Madrid, lo que nos interesa aquí, de cara a evaluar la autoría del Memorial, es que el embajador aragonés llegó a la capital de España el 28 de diciembre de 1783,²⁸⁶ tras dieciocho

Excellence a faite; je partage bien sincerement les justes et sensibles regrets qu'elle lui occasionne, et je voudrais etre aporte d'etre utile a la consolation”.

²⁸² Que la mujer de Aranda murió el 24, lo reitera el embajador en carta del 9 de febrero a la duquesa Ciurac: “Quatre jours precis avant mon arrivée, et en tres peu de maladie mon épouse quita sa place, et laissa la vie” (AHN, Estado, leg. 2826). Ese texto está a favor de que se hubiera puesto gravemente enferma el 18 y no antes. Y también, como antes dijimos, el hecho de que Aranda no hable de la enfermedad de su mujer en las cartas que escribe durante el viaje.

²⁸³ Carta de Antonio Clemente a Pedro Abadía, fechada el 2 de enero de 1784 en Lucena, acusando recibo de la noticia del fallecimiento.

Dice que el 29 de diciembre recibió la carta “en que me significa que en 24 del mismo a las cinco de la mañana fue Dios servido llebarse para sí a la Exma. Sra. Condesa de Aranda, mi señora” (AHPZ ADH, leg. 288, caja 1, envuelto 1, carpetilla 1-2).

²⁸⁴ Olachea, “Nuevos datos histórico biográficos”, 72.

²⁸⁵ Carta de Floridablanca a Heredia el 29 de diciembre, en la que se refiere a la cuenta de gastos de la embajada, que pasa al Conde de Gausa para que la abone: “He dado esta noticia al Señor Conde de Aranda que llegó ayer, y la participo a V. S. para que se halle enterado” (AGS, Estado, libro 175, folio 8).

²⁸⁶ De una carta del embajador francés Bourgoing al ministro Vergennes, fechada en Madrid el 28 de diciembre, podría entenderse que Aranda llegó el 27. Pero es evidente que el ligero desajuste de la referencia del embajador, decae ante la fecha que da el propio viajero Aranda en las dos cartas citadas, y también Floridablanca. Así Bourgoing escribió el día 28: “M. le Cte. de Aranda, mon seigneur, est arrivé hier au soir en bonne santé. J'ai eu l'honneur de lui rendre mes devoirs ce matin, et ne puis exprimer combien il m'a paru pénétré de toutes les marques d'interet qu'il a reçu ... Mon seigneur, de l'amitié que vous lui avez témoignée”. (La carta se encuentra en AMAEt, *Correspondance Politique, Espagne*, 611, folios 484-487; ref. en 487 vº).

días de viaje.²⁸⁷ Y que en Madrid se encontró a su mujer muerta y, tal vez, sin enterrar, según aseguran expertos autores.²⁸⁸

2. *Estancia en Madrid y vuelta a París*

A. *La muerte de la condesa*

Así las cosas, y dado el interés que tiene este acontecimiento (la muerte de doña Ana María Fernández de Híjar) respecto a la situación en la que se encontró Aranda al llegar a Madrid, y lo que pudo o no pudo hacer, hemos realizado algunas indagaciones sobre el fallecimiento de la condesa.

La casa de los Aranda en Madrid, donde doña Ana María debió de morir, estaba situada en la calle Fuencarral, frente al Hospicio, en el lugar en que hoy se encuentra el edificio del Tribunal de Cuentas. Respecto a esa localización, en el Archivo General de la Villa de Madrid hemos visto un documento con el *Diseño de la fachada de la Casa que el conde de Aranda habitaba en Madrid, en la parte que daba a la calle Corredera Alta de San Pablo. Consta de planta baja y dos pisos. Está formado el plano en Madrid el 17 de marzo de 1787 por el arquitecto Ramón Durán, y lleva también la firma del arquitecto mayor Juan de Villanueva, informando favorablemente el 10 de abril de 1788.*²⁸⁹ Se trata del expediente hecho para remodelar ese edificio, en la parte que mira a la calle Corredera Alta de San Pablo, cuatro años después de la muerte de la condesa, y muy probablemente en previsión del regreso definitivo a España del embajador con su segunda mujer. El expediente se inicia porque el mayordomo mayor de Aranda, Jorge Pasqual Paules, “con motivo de intentar S. E. aumentar

²⁸⁷ Los correos diplomáticos tardaban ocho o diez días entre París y Madrid, o viceversa, pero en casos de extremada urgencia podían reducir el viaje a cinco. Ese fue el caso de Araujo cuando llevó los papeles del Tratado de Versalles de París a Madrid y regresó luego con ellos. En carta del 19 de septiembre de 1783, Aranda comenta a Floridablanca: “Como el correo Araujo, que fue en 4 días y 20 horas, y ha buuelto en 5 días 10 horas, no deja de estar atropellado...” (AHN, Estado, leg. 4233).

²⁸⁸ Que Aranda se encontró a su esposa sin enterrar y, por consiguiente, que hubo de ocuparse del sepelio y de las ceremonias consiguientes, lo afirman Olachea y Ferrer Benimeli: “Después de haberse celebrado las solemnes exequias y de haber enterrado a su esposa, el conde de Aranda se encontró totalmente solo” (Olachea, “Nuevos datos histórico-biográficos...”, 72; Olachea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, p. 190).

No he podido ver ningún documento que aclare si se mantuvo a la difunta sin enterrar, en espera de la llegada de su esposo cuatro días más tarde. Como explico a continuación, mis muchas averiguaciones sobre la muerte y entierro de la condesa han resultado infructuosas.

²⁸⁹ AGVM, catálogo *El conde de Aranda*, p. 349.

parte de su casa por la parte que mira a la calle de la Corredera alta de San Pablo”, solicita el permiso del Ayuntamiento para la realización de la obra. Tras el informe positivo del arquitecto Villanueva,²⁹⁰ el expediente concluye con la autorización de D. Manuel de Pinedo, “del Consejo de S. M., su secretario y más antiguo del Ayuntamiento de esta villa de Madrid”. También nos encontramos con documentación relativa a esta casa del conde de Aranda en ciertos papeles que se custodiaron en el Archivo del Ministerio de Hacienda, y que luego han pasado al Archivo Histórico Nacional.²⁹¹ En todo caso, la localización de la casa de Aranda interesa aquí en función de saber dónde vivió y murió la condesa, y, en consecuencia, en qué parroquia de Madrid se encontraría el registro de su defunción y, tal vez, el del enterramiento, en espera de que esos datos arrojaran luz sobre la ocupación del embajador al llegar a Madrid en esos días finales de 1783. Sin embargo, hay que decir que sobre las circunstancias que rodearon o siguieron a la muerte de doña Ana María se cierne un extraño silencio. Nada hemos podido encontrar en ninguna parroquia de Madrid, y nada hemos visto en los periódicos de Madrid o de Zaragoza de entonces, que, en buena lógica, debieran hacerse eco de la desaparición de la ilustre aragonesa.

En cuanto a la parroquia a la que pertenecería la casa de Aranda, la situación es confusa. Según parece, a la vista de un fiable *Atlas histórico* de Madrid²⁹² y otras averiguaciones, esa casa debía de encontrarse entonces en el límite de las parroquias de San Martín y San Ginés. Consultado el archivo parroquial de San Martín en el Archivo Diocesano de Madrid, el resultado

²⁹⁰ Dice que ha reconocido “el trozo de fachada que este interesado solicita levantar... y no se me ofrece reparo ni hallo inconveniente que V. S. Y. conceda la licencia necesaria para la ejecución”.

²⁹¹ Véase la *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda de A. Matilla Tascón y María Martínez Aparicio*, Madrid, 1962. Con el número 34 se registra: “Casa del Conde de Aranda. Testimonios correspondientes a la casa titulada del Conde de Aranda, sita en la calle de Fuencarral, frente al Hospicio”.

En AHN, Hacienda, leg. 5524, caja 2, se encuentran *Varios testimonios correspondientes a la casa titulada del Conde de Aranda sita en esta Corte C. de Fuencarral frente al Hospicio*. Corresponden a los años 1815 y 1816. Entre ellos podemos ver el testimonio, fechado en Madrid el 30-XII-1815, que acredita haber entregado el tesorero general del Reino, D. José Posadillo y Peñarredonda, unas cantidades “importe de la casa vendida a favor de S. M. titulada de Aranda frente al Real Hospicio de esta Corte”. Y también el *Testimonio de la Posesión*, fechado el 22-VI-1816, referido a “la casa titulada de Aranda”, “frente al Real Hospicio de esta Corte, sita en la calle alta de Fuencarral, n° 1 y 2 de la manzana 350”.

²⁹² Pinto Crespo, V. y Madrazo Madrazo, S., *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad. Siglos IX-XIX*, Fundación Caja Madrid – Lunweg, 1995. Véase el capítulo “La Iglesia. Organización y presencia”, pp. 296 y ss.

fue negativo.²⁹³ Y habida cuenta de que también ha sido negativa la pesquisa en la parroquia de San Ginés,²⁹⁴ sobre la que a continuación volveré, prolongamos las consultas a otras parroquias del Madrid de entonces por sí, por cualquier circunstancia anómala, la defunción o el enterramiento fueron inscritos en sus libros. De esta forma, examinamos en primer lugar la documentación de las parroquias custodiadas en el mismo Archivo Diocesano de Madrid, como las de Santa Cruz y San José, además de la citada de San Martín, sin encontrar la menor referencia.²⁹⁵ Y ya fuera del Archivo Diocesano, consultamos también el archivo de la parroquia de los Santos Justo y Pastor, situada en la plaza del Dos de Mayo, bastante próxima a la casa de Aranda, e incluso otras geográficamente más alejadas.²⁹⁶ Hemos realizado así un rastreo general de los libros de defunciones de las parroquias de Madrid existentes en 1783 y que conservan documentación de ese año,²⁹⁷ sin hallar la menor noticia de la muerte o entierro de doña María del Pilar Fernández de Hajar. En todo caso, teniendo en cuenta que, según el mapa citado, la casa de Aranda debía de encontrarse en la jurisdicción de las parroquias de San Martín o de San Ginés, y que estas dos, junto a

²⁹³ Libro SM 188, 23 D. Las defunciones del año 1783 figuran en los libros SM 187 y SM 188. El SM 188 corresponde al que lleva el título siguiente: “Libro 23 de Difuntos desde 9 de marzo de 1783 hasta 27 de septiembre de 1788”.

²⁹⁴ Existe en esta parroquia un cuidadoso índice alfabético de las personas fallecidas e inscritas en los distintos libros, pero allí no figura la condesa de Aranda.

²⁹⁵ En ADM se encuentra un catálogo de los “Libros Sacramentales y otros”, relativos a cuatro parroquias de Madrid: San Marcos, San Martín, Santa Cruz y San José. Dejando al margen la parroquia de San Marcos, cuya documentación se inicia en el siglo XIX, hemos examinado también los fondos de las parroquias de Santa Cruz (con documentación desde el año 1535) y San José (desde 1745).

En la parroquia de Santa Cruz, con la signatura SC71 y número de orden 15 D, figura el “Libro de Defunciones entre 1782 y 1797”. En la parroquia de San José, el libro SJ 82 tiene el siguiente título: “Libro 3 de Difuntos de la Parroquia de S. Josef anexo a la de San Ginés, que principió en 1º de junio de 1775 y concluyó en 17 de marzo de 1790”.

²⁹⁶ Así, la parroquia de San Sebastián, en la calle Huertas, que conserva registros desde 1541, pero nada de lo que aquí interesa, o la de San Pedro, en la calle Toledo, donde hemos visto el libro 6 que recoge las defunciones habidas entre 1780 y 1810. Tampoco hay noticias de la muerte o el entierro de la mujer de Aranda en la parroquia de Santa María de la Almodena, en la calle Mayor, donde he consultado el libro “Difuntos 5. 1747 a 1805”, o en la de Santiago y San Juan Bautista, en la plaza de Santiago, donde figura un “Libro donde se asientan las partidas de entierros en esta parroquia de San Juan de esta Corte de Madrid que empieza desde agosto 1775”, así como el “Libro 8 de Difuntos desde 2 de marzo de 1764 hasta 25 de diciembre de 1787”.

²⁹⁷ Además de las parroquias citadas, hay otra, la de San Andrés, en la plaza del mismo nombre, con papeles y documentos desde fines del siglo XV, pero con un único libro de defunciones correspondiente al periodo 1746-1757.

las San Sebastián y San Justo, constituían las cuatro parroquias mayores de Madrid, a las que a fines del siglo XVIII pertenecía el 80% de los habitantes de la capital,²⁹⁸ es razonable pensar que la citada casa de Aranda estuviera o bien en la circunscripción de la parroquia de San Martín o en la de San Ginés, y preferentemente en la de esta última. Volviendo, en fin, a la parroquia de San Ginés, a la que probablemente perteneció la casa de Aranda, parece digna de consideración la hipótesis de que, al no encontrar nada en ella, según hemos dicho, los registros mortuorios que buscamos hubieran sido hechos en la iglesia de San Luis, anexa a esta parroquia de San Ginés en la fecha de la muerte de la condesa, pues esa iglesia de San Luis fue incendiada en 1935 y demolida más tarde, con lo que desapareció toda la documentación.²⁹⁹

El silencio de los archivos parroquiales se corresponde con el también extraño silencio de los periódicos de Madrid y de Zaragoza, que hemos consultado en las hemerotecas municipales de ambas ciudades. En ese año de 1783 existían en Madrid tres periódicos:³⁰⁰ la *Gaceta de Madrid*, de carácter oficial; *El Censor*, que contenía una serie de discursos y relatos literarios y económicos,³⁰¹ y el *Mercurio de España*,³⁰² abundante en noticias cortesanas. Pues bien, para esos tres periódicos el luctuoso suceso y el regreso de Aranda pasan entonces desapercibidos. No es más explícita la *Gaceta de Zaragoza*, aunque da algunas noticias de lo que sucede en la Corte de Madrid en esos meses de diciembre (la vuelta de los reyes desde San Lorenzo, que se hace sa-

²⁹⁸ Véase el *Atlas histórico* de Pinto y Madrazo, p. 301.

²⁹⁹ Esta es la opinión del prestigioso genealogista, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, conde de los Acevedos, a quien consulté en lo referente a este particular.

Sobre la iglesia de San Luis y su generación de la parroquia de San Ginés, véase Basanta Reyes, María Belén, “La parroquia de San Ginés de Madrid”, *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Madrid, Fundación Universitaria Española. Seminario de Arte Marqués de Lozoya, t. IX, núm. 17 y 18 (primer y segundo semestre de 2000), pp. 141 y ss.

³⁰⁰ Hartzenbusch, Eugenio, *Periódicos de Madrid. Tabla cronológica de los incluidos en la obra premiada por la Biblioteca Nacional en el certamen público de 1783*, Madrid, 1876. He consultado también el *Catálogo de las publicaciones periódicas madrileñas existentes en la Hemeroteca Municipal de Madrid. 1661-1930*, Madrid, 1933.

³⁰¹ En HMM figura este periódico, subtulado como *Diario noticioso, curioso, erudito y comercial, público y económico*.

³⁰² VHMM, el *Mercurio histórico y político, que contiene el estado presente de la Europa, lo sucedido en todas las Cortes, los intereses de los príncipes, y generalmente todo lo más curioso perteneciente al mes de diciembre de 1783. Con reflexiones políticas sobre cada Estado. Compuesto de diferentes Diarios, Mercurios y Gazetas de todos los países; y sacado de otros documentos y noticias originales*, Madrid, Imprenta Real.

ber el día 9, o un besamanos el 26, dos días antes de la llegada de Aranda, etcétera).³⁰³

Sí encontramos, en cambio, referencias a la muerte de la condesa, a nivel doméstico, con ocasión de la noticia que de ello dio Pedro Abadía, gobernador de los señoríos de Aranda, a las autoridades civiles y religiosas de los pueblos de esos territorios,³⁰⁴ las cuales le responden y, en su caso, añaden algún comentario. Conocemos así las *Respuestas de los Ayuntamientos y Curas alusibas a la muerte de mi señora la Condesa que se les comunicó*, que hoy se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza,³⁰⁵ Abadía debió de informar inmediatamente de lo sucedido a los más próximos,³⁰⁶ y el 29 de diciembre dirigió una carta a diversos destinatarios, cuyas respuestas están ahí recogidas. Así, por ejemplo, unos alcaldes contestan a Abadía desde Morés el 1 de enero, y expresan el deseo de que “el Señor consuele a Nuestro Señor Conde”.³⁰⁷ Desde Siétamo, el pueblo natal de Aranda, un tal Martín Caverro escribe el 3 de enero comentando que “en el día inmediato a la noticia (después de haver lebandado las campanas y exortado al pueblo rogasen por el alma de S. Ex.) se hizo por mí y los de mi cassa su entierro cantando los Nocturnos y Missa...”. El mismo día 3, también desde Siétamo, Vicente María de Arnal y Mata se hace eco del sentimiento de la villa, que sería “insufrible a no haverlo templado la divina Providencia harrivando con salud a la Corte a mi señor excelentísimo, pues no dudo que por este medio conseguiremos el maior consuelo”. Y el 7 del mismo enero, el capellán de Zaidín, José Puyanes, anuncia actos religiosos y pide para ello a Abadía más información sobre la condesa desaparecida:

³⁰³ HMZ. La vuelta de los reyes desde San Lorenzo “al Palacio de esta Villa” es anunciada el 9 de diciembre, mientras el 6 de enero aparece una noticia de 30 de diciembre, de que, con motivo de las Pascuas, “concurrieron el viernes de la semana anterior” (es decir, el 26) a un besamanos.

La *Gaceta de Zaragoza* era un semanario que aparecía los martes.

³⁰⁴ Hace referencia a ello Pedro J. López Correas, *La huella del conde de Aranda en Aragón*. Ayuntamiento de Épila y Diputación General de Aragón, 2002, pp. 48 y 49.

³⁰⁵ AHPZ ADH, leg. 288, caja 1, carpeta 1-1.

³⁰⁶ El 28 de diciembre le contesta la abadesa María Antonia de San Pedro Arbués, en carta fechada en Épila. En ella le dice que ha recibido la suya y le comunica que hará sufragios toda la comunidad. Luego añade: “Y suplico a V. m. me avise si el Excmo. Sr. Conde se halla aun en París pues por no saver si está en camino, no remito carta”. También desde Épila, el prior Pedro Capdevilla escribe al día siguiente al “Señor Governador Dn. Pedro Abadia”: “Vmd. nos hará el favor de dar noticia al Excmo. Sr. Conde de nuestro justo sentimiento, pues no sabemos dónde para su Ex^{ma}”.

³⁰⁷ Desde esa misma aldea de Morés, el vicario Bernardo Fortis escribe a Abadía comentándole que ya sabía lo de la muerte de la condesa por el administrador Pedro Matheo.

me comunique aquellas particularidades que juzgue importantes se sepan para el ejemplo y edificación, las limosnas, obras pías y vida cotidiana de la difunta mi señora, para la edificación, de modo que refiriendo sencillamente la christiana vida pueda servir de imitación y exemplo a sus vasallos; también necesito saber en dónde nació, y su padre y madre, etc. Yo espero de Vm. se tomará este trabajo supuesto sirve para el piadoso y debido fin de rogar a Dios por nuestra Excelentísima Señora.

En resumen, carecemos de información detallada acerca de las circunstancias en que tuvo lugar la muerte de doña Ana María Fernández de Híjar, de cómo y cuándo se realizó el entierro, y de qué es lo que tuvo que hacer el conde de Aranda a su llegada a Madrid.

B. *Segundo matrimonio y regreso a París*

En los cuatro meses que Aranda pasó en España, lo más importante que al parecer le sucedió no fue nada relacionado con el Memorial que aquí interesa, respecto a lo cual reina un absoluto silencio, sino el hecho de que, habiendo enviudado a los 64 años, con llamativa celeridad rehizo su vida y volvió a contraer matrimonio. El hecho —por apresurado— es ciertamente chocante, pues la permanente separación de su mujer durante los diez años de la embajada en París no había impedido, al parecer, una relación epistolar fluida y afectuosa.³⁰⁸ En todo caso, la correspondencia de Aranda en esos cuatro meses giró sobre su proyecto de boda, el enlace matrimonial y los planes de regreso a París, esta vez acompañado por la nueva embajadora.

De conformidad con sus propósitos, y una vez cumplidos los trámites consiguientes al fallecimiento de doña Ana María, Aranda reinició la vida cortesana acudiendo a los besamanos palaciegos. El 6 de enero celebró la Corte una misa solemne oficiada por el Patriarca de las Indias, en la que todavía él no es mencionado entre los asistentes, y al día siguiente los reyes se

³⁰⁸ Aranda aprovechaba los correos oficiales para adjuntar misivas a su mujer. A este respecto, conocemos una carta a D. Bernardo del Campo, fechada en París el 3 de mayo de 1777, en la que le reconviene con dureza su impuntualidad en hacer llegar las cartas a la condesa. Veamos un pasaje de esta carta, cuya copia se encuentra en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, tomo 108, folios 1-5:

“Mire VS, Sr. Campo, el aspecto de la cosa es que VS se ha divertido con mis pliegos y los de la Condesa... Esta es la franqueza con que expongo a VS quanto me ocurre... Es constante que lo caballero y hombre de bien se debe suponer en su abono; pero vamos a los hechos y a los indicios, y usando de un derecho de hombre a hombre expongo a VS mi reconvencción para que la satisfaga”.

trasladaron a El Pardo.³⁰⁹ En uno de esos besamanos, celebrado en El Pardo el 12 de enero de 1784, con ocasión del cumpleaños del rey de Nápoles, hijo de Carlos III, el embajador intentó infructuosamente conectar con los príncipes de Asturias, con los que había mantenido antes una nutrida correspondencia.³¹⁰ En otro, celebrado también allí el 20 de enero,³¹¹ conversó con su sobrino, el duque de Híjar, y con el embajador en Lisboa, Fernán Núñez, quienes le aconsejaron contraer matrimonio para dar un heredero a su casa. En tal coyuntura, el propio Híjar habría sugerido como candidata a su hija María Pilar, de 17 años, sobrina-nieta de Aranda, lo que éste debió de aceptar de inmediato, pues el 26 del mismo enero (a un mes de la muerte de su mujer) ya anunciaba jovialmente a su amigo Heredia, encargado de la embajada en París, la decisión de casarse con ella.³¹²

A partir de entonces, a lo largo del mes de febrero, las cartas de Aranda dan noticia a sus interlocutores del proyecto de boda. Lo comunica así en España a sus amigos³¹³ y a corporaciones y ayuntamientos importantes, como el de Zaragoza,³¹⁴ pero también a otras pequeñas localidades y pueblos de sus señoríos.³¹⁵ Y lo comunica, desde luego, a sus amigos franceses,

³⁰⁹ HMZ, *Gaceta de Zaragoza* del martes, 20 de enero. Se hace eco de una noticia de Madrid del día 13.

³¹⁰ A ese besamanos se refiere Aranda en una carta del mismo día dirigida a Ignacio de Heredia: “Vengo del Pardo, donde ha habido B. M. por años del Rey de Nápoles: y no teniendo más que decir me ratifico de V. S. verdadero servidor” (AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10). Del mismo besamanos se hace eco el *Mercurio de España* (HMM, enero 1784, t. I, p. 67).

³¹¹ El día 19 escribe Aranda a Heredia: “... y mañana iremos al B. M. como día grande por los años del rey... La Duquesa viuda de Arcos cedió por fin a la naturaleza; cayó mala ya gravemente el mismo día que murió mi muger; ha padecido privaciones, y dolores inmensos de cabeza y antes de ayer a las siete de la mañana se fue a gozar de Dios” (AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10).

³¹² “Me caso pues con mi sobrina mayor de Híjar, y en su elección creo haver tenido el mayor acierto de mi vida, porque su genio y crianza no tienen semejante en esta tierra, y sus bigoterías no han de ir mejorando cada día según el practicón que escribe. Desde que llegué me han atacado hembras de todas clases para que no me quedase celibato, y generalmente conformes en la elección, de modo que a fuerza que el perro avía de rabiar, ha rabiado nemine discrepante y si essa Majestad se lo dijo al Nuncio, esta y sus sucesores también opinaron lo mismo porque no se concluyese una buena casta... Creame V. S. que la sobrina vale mucho, y es la única española que pudiera haverme atrapado; mas presto celibato para toda mi vida” (AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10).

³¹³ *V. gr.* carta al conde de Gausa del 28 de febrero, hablando de la boda y de que espera cosas de Francia (AHN, leg. 2846, caja 2).

³¹⁴ Aranda escribió al Ayuntamiento de Zaragoza el 28 de febrero, contestándole la corporación con su enhorabuena el 4 de marzo (AHPZ ADH, leg. 288, caja 1, carpeta 1-2).

³¹⁵ Las autoridades de la villa aragonesa de Aranda escriben el 13 de marzo al conde: “haviendo recibido la venerada carta de V. E.^a en la que se sirve hacernos la honra de par-

más necesitados por la distancia de alguna explicación, y entre ellos a los personajes con los que había tenido especial relación.³¹⁶ Y sobre todo al ministro y conde de Vergennes, a quien el día 2 escribe:

Mon sort et mon existence Mr. Le Comte seront bien diferentes a mon retour à Paris, puisque ayant vecu plus de dix ans isolé des miens, je retournerai en compagnie, et telle que je me promets meritera l'approbation de V. Ex^a. La circonstance d'être le dernier de mon nom a conjuré tout le monde pour me remarier. Le Roy meme en fut de l'opinion generale, mais ce qu'il y a de singulier c'est que tous, sans exception pas d'un, ont donné leur sufrage pour Mademoiselle d'Hijar, fille de mon prope neveu et heritier vraiment douée d'un caractère et de qualites personnelles, dont je ne pouvois mieux desirer. Ne devant plus balancer sur un parti pareil, je le pris, et je compte le consommer vers la fin d'avril, et aux aproches de mon depart pour Paris.³¹⁷

Aranda mantiene desde luego una cordial relación con su interlocutor, el ministro francés, a quien informa de todos sus planes y proyectos. Así, el 29 de febrero le anuncia un pronto regreso, pidiéndole salvoconductos para personas y equipajes.³¹⁸ Por lo demás —y en lo que pudiera tener que ver con el famoso Memorial—, el embajador no aparece al iniciarse 1784 como alguien que tenga pendiente alguna cuestión de Estado o asuntos particulares en Madrid, sino como una persona con deseos de regresar a Francia,

ticiparnos el matrimonio que V. E. intenta contraer con la Exma. Sra. D^a. María del Pilar y Palafox, nuestra futura señora hija del Exmo. Señor Duque de Hijar, nos ha sido y es de sumo gozo dicha noticia". Firman la carta Manuel Saldaña, Manuel Galán, Antonio Mordrego e Ignacio Sopena (AHPZ ADH, leg. 288, caja 1, carpeta 1-2).

³¹⁶ El 16 de febrero escribe al conde de Montmorin: "Je vous ai écrit, mon chere confrere, peu de jours après mon arrivée, et dans des moments desagreaables pour moi par la catastrophe qui me reçut. Le sort de l'homme est communique; me voila décidé au remplacement d'une Ambassadrice qui me suivra à Paris au Printemps. Vous la connoissez je crois, c'est Mademoiselle d'Hijar ma niece à la mode de Bretagne..." (copia en AHN, Estado, leg. 2826).

³¹⁷ Copia en AHN, Estado, leg. 2846, caja 2. Tras el párrafo transcrito, Aranda muestra sus deseos de que la esposa de Vergennes apruebe sus planes de boda, y consulta al ministro si debe comunicarlo al monarca francés.

El 16 de febrero le contesta Vergennes desde Versalles felicitándole —"J'aplaudis avec tous vos amis, Monsieur le Comte, a la resolution que Votre Excellence a prise de se donner une compagne"— y comunicándole que se lo ha hecho saber al rey, quien le envía también su felicitación (AHN, Estado, leg. 2846, caja 2).

³¹⁸ "Pour que vous n'en doutiez de mon retour le plus prompt, je vous demande mes passeports un pour les personnes et un autre pour l'equipage" (AHN, Estado, leg. 2846, caja 2). A esto responde Vergennes desde Versalles el 5 de marzo: "Monsieur. J'ai l'honneur d'envoyer a Vre. Exce. les passeports qu'elle a demandé pour sa personne et celle de sa suite..." (*ibidem*).

pues en fecha tan temprana como el 19 de enero, a las tres semanas de estar en Madrid, escribía a Ignacio de Heredia comentándole que le “picaban las piernas” por volver a París.³¹⁹

Las cartas que Aranda escribe desde Madrid a su amigo Heredia tienen más contenido personal que político, y hacen continuas referencias, en ocasiones atrevidas y de doble sentido, a la boda y a la novia. El 12 de febrero le cuenta que gracias “a la bondad del Rey e influxos de Floridablanca” ha conseguido su sueldo de capitán general, con el cual “y otros pellizcos que doi por Aragón, completaré mis gastos de boda”. Y en esa misma carta añade: “Vayan al diablo por ahora todos asuntos que el encargado de los negocios tendrá sobre sí; el mío es el de hecharme largo cuanto antes, el de dar dentera a Don Ego; y el de pasearme con él y la moza por Tuilleries”. Siete días más tarde, en otra misiva del 19, le comenta que “lo demás no tiene novedad en el País, sino que ahora todas las señoras mozas se hacen majas; y la única que no tiene ni vissos de esso, es la Señora Embajatriz, que gustará ciertamente a V. S.”, completando el comentario con este otro: “Sepa V. S. que el colchonero que ha hecho los colchones de la cama nupcial y los del viage es de Graus, con que avra de ir a salud de los de Graus quanto se pase en ellos: assí los pudiera yo poner por bancos de cama. Dirá V. S. que estoi mui alegre, y ciertamente no tengo motivo para lo contrario”. Y en carta del 4 de marzo, tras hacer referencia a los negocios caseros, anota: “Deseo salir de ellos y entrar con mi moza para ir a hacer rabiari a V. S., de quien no obstante soi verdadero servidor”.³²⁰

Al darse a conocer su proyecto de boda, Aranda recibió numerosas felicitaciones y cumplimientos. Especial significado debieron de tener para él los parabienes que le envía su pueblo, Siétamo, en carta del 20 de marzo firmada por Vicente María de Arnal y Mata:

Atento a que esta señora es la húnica que merece tener por esposo a V. E., ya celebramos tan importante successo, considerándonos favorecidos de hun sol que nos asegura cierto día (como nuevo) de abundante primavera. Rogando a Dios nos restituia a V. E. para que, descansando en los brazos de dicha mi señora en esta su villa y madre, poseamos el derecho a servirle que compete a sus nobles y fieles vasallos.³²¹

³¹⁹ “Que diría V. S. si ya me pican las piernas por volver a ver a Metràs; y esto que me entenece el trato de todas las gentes que me manifiestan una inclinación, que me lisonjea infinito, por ser de toda especie de ropas, y con muestras naturales” (AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10).

³²⁰ Los originales de estas cartas figuran en AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10.

³²¹ AHPZ ADH, leg. 288, caja 1, carpeta 1-2.

Para afrontar los gastos de la boda, Aranda hubo de pedir una ayuda extraordinaria al rey, que le fue concedida.³²² Por otra parte, comunicó a Vergennes el 5 de abril que su matrimonio se celebraría el 14, para salir a fines de ese mes hacia París, adonde pensaba llegar a fines de mayo.³²³ Efectivamente, la boda con María Pilar Fernández de Híjar y Palafox tuvo lugar la fecha prevista en el oratorio del duque de Híjar, y dio pábulo a todo tipo de comentarios. “Rieronse mucho los burlones de aquel tiempo —comentará luego el Padre Coloma— de esta desproporcionada boda, y no faltó un poeta, D. Miguel García Asensio, Abogado del Colegio de Madrid, que acabara de ponerla en ridículo, componiendo una égloga epitalámica titulada *Manzanares*, en que el machucho novio apareció transformado en pastor Damón, y la gentil novia en pastora Silvia”.³²⁴

Finalmente, el matrimonio emprendió el viaje a París.³²⁵ En una muestra llamativa de su capacidad burocrática, y del arte de escribir cartas y

³²² Copia del oficio que Floridablanca dirige desde El Pardo al ministro de Hacienda, Miguel de Múzquiz, conde de Gausa, el 13 de febrero de 1784: “Exmo. Señor. El Señor Conde de Aranda ha hecho presente al Rey que para desempeñar con el lucimiento correspondiente a sus circunstancias los varios empleos y comisiones que ha debido a la confianza de S. M., le ha sido forzoso minorar las rentas de su casa, empeñando o vendiendo varias fincas y jurisdicciones. Que siendo él el último varón de su casa, y habiendo faltado la Condesa su muger, se ha creído la obligación de contraer nuevo matrimonio, y le tiene ya tratado con hija del Duque de Híjar, su sobrina. Y que debiendo hacer graves gastos para celebrarle como corresponde a su persona y la de su sobrina, se ve obligado a continuar la ruina de su casa, o suplicar a S. M. le saque del ahogo, concediéndole los atrasos del sueldo de Capitán General”. Floridablanca le comunica que el rey ha resuelto que se le paguen.

³²³ “Je profite Mr. Le Comte de l’occasion de Lepine pour vous renouveler simplement mes hommages: et vous donner une idee de mon arrivée a Paris, que je calcule pour la fin de may. Mon mariage est fixé pour le 14 et mon depart d’ici pour la fin d’avril...”

La nouvelle ambassadrice se flate d’un accueil favorable de vos dames, parce que je l’ai instruite de celui dont elles m’honoraient avec moins de raison...” (AMAEt, *Espagne*, 612, folio 295).

Las previsiones de llegar a París en mayo ya se encuentran en la carta que escribió a Heredia el 26 de enero, en la que también pondera a su sobrina y futura mujer: “Si no me engaño en cálculos, estaré hai con mi mochila en todo mayo; gusta mucho del ejercicio a pie, y le haze mucho bien, con lo que V. S. la presentará a Mr. Metras y se irán del brazo a Tuillerías. Habla mui bien francés, y hace las cortesías mui de dama; baila el minué con nobleza y puede presentarse como embajatriz; mire V. S. que moco de pavo” (AHPH, Bardaxi, caja 20, carpeta 10).

³²⁴ R. P. Luis Coloma, *Retratos de antaño*, Madrid, 1895, p. 561. En la obra del padre Coloma se encuentran diversas referencias a Aranda y a su familia. Así, por ejemplo, en otro libro sobre *El Marqués de Mora* (3a. ed., Madrid, 1914), personaje que casó con María Ignacia, hija de Aranda, la cual habría de fallecer al dar a luz a su hijo.

³²⁵ En carta de 26 de abril, Aranda escribe a Vergennes: “Je suis Mr. Le Comte sur mon depart un de ces jours, comptant d’arriver a Paris vers la fin de may” (AHN, Estado, leg. 2846, caja 2).

más cartas en circunstancias embarazosas, el conde y embajador español mantuvo permanentemente informado durante el viaje al conde y ministro francés,³²⁶ y también, por supuesto, a un tercer conde, su jefe Floridablanca, a quien, a mitad de camino, hizo saber la previsión de arribar a París el 25 o 26.³²⁷

El 28 de mayo entraron Aranda y su esposa en la capital francesa,³²⁸ de lo que da cuenta el embajador, nada más llegar, en carta a Floridablanca del día 29: “En mi vida he tenido viage más contrariado de accidentes de camino. Ya se concluyó este por fortuna mía, y de mi bolsillo, pues me sube a cien mil reales su conjunto en 28 días que ha durado”.³²⁹ El texto de esta carta, así, nos sirve para precisar cuándo salió Aranda de Madrid. Efectivamente, si escribió nada más llegar, y llegó a París el 28, durando el viaje 28 días, debió salir de Madrid el 1 de mayo o en fecha muy cercana.

Con la llegada a París se cierra el paréntesis del viaje a España. Por lo demás, la joven embajadora, presentada con éxito en París,³³⁰ produjo una excelente impresión en el mundo cortesano francés y en los medios internacionales (“todos escriben y todos dicen millones de bienes de la señorita”, escribió Azara a Aranda desde Roma el 28 de julio de ese año),³³¹ pero por

³²⁶ El 18 de mayo, Aranda escribe a Vergennes desde Burdeos: “Me voila Mr. Le Comte bien près de vous renouveler mes hommages. Nous sommes arrivés hier sur le soir... Je compte arriver a Paris le mercredi 26, et le lendemain a mon ancien ordinaire me rendre a Versailles pour faire ma cour a leurs Majestés et famille royale...” (AMAEt, *Espagne*, 612, folio 59).

³²⁷ Carta a Floridablanca desde Burdeos el 19 de mayo: “Exmo. Llegamos antes de ayer tarde, y pensamos partir mañana o al siguiente sin falta para entrar en París el 25 o 26: de allí escribiré a V. Ex^a. de oficio mi llegada, y en el entretanto baste ésta para que sepa V. Ex^a. nuestros pasos y que vamos bien de salud...” (AGS, Estado, libro 180 —leg. 4615—, núm. 85). Copia de esta carta en AGS, Estado, libro 180, donde también figura copia de la respuesta de Floridablanca desde Aranjuez el 24 de mayo.

³²⁸ Ver la *Nota en borrador* que figura en AGS, Estado, leg. 4633.

³²⁹ AGS, Estado, libro 180 (*Copia de la correspondencia reservada con el Conde de Floridablanca desde fines de noviembre de 1776, que fue hecho Secretario de Estado, hasta octubre de 1787 que el de Aranda se retiró de la Embajada de París*), folio 2. Para las cartas de Aranda a su regreso a París debe verse el libro 175 de AGS (*Correspondencia de oficio desde mi buelta de Madrid a fines de mayo 1784*).

En su erudito trabajo, “Nuevos datos histórico-biográficos sobre el Conde de Aranda”, Olaechea asegura (II, p. 81) que el embajador y su esposa llegaron a París el 20 de mayo, reiterándose esa afirmación en otros trabajos y libros posteriores. Tal dato, sin embargo, es erróneo, a la vista de lo que acabamos de señalar. Ya vimos antes (nota 327) que el 19 Aranda estaba en Burdeos y pensaba salir de allí el 20 o 21. Es pues imposible que el 20 llegara a París.

³³⁰ En AHN, Estado, leg. 2846, caja 1, hay un atado con el título de “Presentación de la condesa de Aranda en la Corte de Francia”.

³³¹ Véase en Olaechea, “Nuevos datos histórico-biográficos...”, II, pp. 81 y 82.

el clima parisino o por otras causas tuvo enseguida problemas de salud, diagnosticándosele un “humor erisipeloso”, que en vano intentó curar con la toma de aguas en balnearios pirenaicos franceses, y que a la postre condicionó el regreso de la *embajatriz* a España en octubre de 1786, e incluso, tal vez, que dos meses después, el 8 de diciembre, el propio Aranda solicitara su retiro de la embajada, abandonando París en octubre de 1787. Pero volvamos ahora, una vez concluido el relato del viaje a España, en el que, como hemos visto, no hay la menor referencia al Memorial o Dictamen, a examinar algunas de las cosas que dice este texto.

3. *Lo que dice el presunto Memorial de 1783. Nuevas reflexiones*

Con independencia de las más conocidas declaraciones y propuestas del Memorial (sentimiento del autor por el recién firmado Tratado de Versalles; pronóstico del engrandecimiento amenazador de los Estados Unidos; imposibilidad de mantener el Imperio español; solución de constituir tres monarquías independientes, pero asociadas con España, y concesión a Francia de ventajas comerciales), las cuales han llamado la atención de historiadores y estudiosos a lo largo de siglo y medio, hay al principio y al final del documento (apéndice II) dos afirmaciones en apariencia triviales —y por lo mismo desapercibidas—, que revisten excepcional interés para valorar la autoría de Aranda. Esas afirmaciones tienen que ver con el hecho de que la mayoría de autores han dado por bueno que Aranda presentó el Memorial a Carlos III en 1783, y la más reducida minoría lo ha discutido con base en sofisticadas razones, sin advertir unos y otros algo tan elemental como que, declarando el Memorial de 1783 estar escrito en Madrid, Aranda solo pudo redactarlo y presentarlo al rey en los tres últimos días de ese año, pues él llegó a la capital de España el 28 de diciembre, circunstancia esta que los especialistas o han desconocido o no han tenido en cuenta.

Así pues, estas *nuevas reflexiones* pretenden contrastar dos afirmaciones del Memorial —el recuerdo que hace el autor de su llegada, y la evocación de una entrevista con el rey— con el año del documento (1783) y los escasos días (28-31 de diciembre) que en ese año Aranda pasó en Madrid.

— *Primera afirmación*

En la conclusión del Memorial, y a efecto de llevar a la práctica sus propuestas en caso de que el rey las acepte, el presunto Aranda escribe: “*Poco hace todavía que he llegado de París con objeto de disfrutar la licencia que logré*

para asuntos personales. Si así lo desea V. M. regresaré al punto a mi embajada diciendo que he despachado ya mis negocios”.³³²

Esta frase (*poco hace todavía que he llegado de París*) testimonia por una parte que el Memorial o Dictamen está siendo escrito en Madrid con ocasión del permiso concedido por el rey. Y, por otra, que tuvo que haber sido escrito en el periodo 28-31 de diciembre de 1783, pues antes del 28 Aranda todavía no había llegado, y después del 31 ya estamos en 1784, con lo que no se corresponde con la fecha de un Memorial de 1783.

Ahora bien, esa afirmación de que *poco hace todavía que he llegado de París*, o sus variantes en otras copias manuscritas o impresas (ms. 13228: *no hace tiempo que llegué de París*; Morant: *aunque hace poco que he venido de París*; Muriel: *il n’y a pas long-temps que je suis arrivé de Paris*), en una persona que tras diez años de ausencia regresa a España para quedarse una larga temporada (de hecho, Aranda se quedará cuatro meses), da a entender que cuando escribe lleva en España un cierto tiempo, quizá varias semanas o incluso algún mes, y no que acaba de llegar. Es decir, que si Aranda fuera de verdad el autor de ese Memorial, necesariamente redactado en los cuatro primeros días de su estancia en Madrid (entre el 28 y el 31 de diciembre), lógicamente habría escrito *acabo de llegar de París*, o *recién llegado de París*, etcétera, y en ningún caso *hace poco que he venido de París*, afirmación que parece inconciliable con estar escribiendo *nada más llegar*, y, por consiguiente, inconciliable con la autenticidad del documento.

— Segunda afirmación

En la parte introductoria del Memorial, su autor (en teoría Aranda) evoca el tratado de paz con Inglaterra y la negociación llevada a cabo, “que según los testimonios lisongeros *de palabra y por escrito* de V. M., debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones”.³³³ Es decir, Aranda recuerda, según este texto, que, tras la firma del Tratado de Versalles, ha recibido una felicitación del rey por escrito (que sería la que Carlos III le dirigió por carta el 30 de septiembre),³³⁴ y otra felicitación verbal, que obviamente hubo de tener lugar en una entrevista a partir de la vuelta a España, pues antes fue físicamente imposible (a falta de teléfono) que Aranda —estando en París— hablara con Carlos III y por consiguiente que éste le felicitará *de palabra*.

³³² Apéndice II. Las cursivas son mías.

³³³ Las cursivas son mías.

³³⁴ Véase cap. I, 3.

Así pues, si por la referencia de antes es claro que el Memorial fue escrito en Madrid, esta segunda afirmación lo ratifica y lo concreta aún más: fue escrito en Madrid y después de que su autor sostuviera una entrevista con Carlos III, quien le felicitó *de palabra*. Aquella afirmación y ésta dejan claro, en fin, que el texto no pudo haber sido escrito en París ni durante el viaje a España, sino en Madrid, y después de haber sido recibido por el rey. En suma, el Memorial tuvo que ser escrito entre los días 28 y 31 de diciembre de 1783, pero además, después de haber visto al monarca y ser felicitado por él. Antes no pudo ser, como dijimos, porque Aranda ni estaba en Madrid ni había visto al rey. Y después, tampoco, porque en ese caso el Dictamen ya no sería de 1783.

Teniendo en cuenta ambas afirmaciones, y en especial la segunda, nos encontramos con que, para sostener la posibilidad de la autoría de Aranda, hay que dar por buena una increíble historia que parte del hecho probado de que el embajador llegó a Madrid el 28 de diciembre, cansado y tras haber padecido una intoxicación, encontrándose a su mujer muerta. Esa historia tiene las secuencias siguientes:

- a) En tan penosas condiciones, siguiendo lo que dice el Memorial, hubo de ser recibido por el monarca en una primera entrevista en la que sería felicitado.
- b) Abandonando todos los problemas de las exequias de su mujer, y a los parientes y amigos que no le habían visto en diez años, tuvo que encerrarse inmediatamente para componer el Memorial sobre América, en el que se da por celebrada aquella entrevista.
- c) Hubo así de redactar el texto, corregirlo y ponerlo en limpio.
- d) Inmediatamente, en cuestión de horas y sin la menor pausa, tuvo que celebrar una segunda entrevista, que se presume secreta, en el transcurso de la cual habría hecho entrega del documento al monarca. Y todo ello, nada más llegar, en los cuatro días, 28, 29, 30 y 31 de diciembre, de aquella Navidad de 1783.

Esta hipotética situación, inimaginable e irreal, pero necesaria para poder sostener la autenticidad del documento, puede ser literalmente llevada al absurdo *si se reflexiona sobre la primera de las dos entrevistas* que Aranda tuvo que haber celebrado en esos días finales de 1783; es decir, sobre la entrevista a que alude el Memorial, en la que Carlos III le felicitó *de palabra*. Efectivamente, en esa primera entrevista tuvo necesariamente que suceder una de estas dos cosas: a) que Aranda ya estuviera desengañado de la Paz de Versalles, y, por tanto, manifestara su decepción al rey; b) que Aranda siguiera satisfecho con el Tratado, congratulándose por la felicitación regia.

La primera posibilidad es *impensable*, porque, de haberse dado el cambio de actitud, el Memorial haría alusión a que Aranda había comunicado al monarca de palabra el desengaño que ahora ratificaba por escrito. Es decir, el Memorial diría algo así —*Como acabo de manifestar a V. M.*, o *Como ayer dije a V. M.*, etc.— antes de explicar su cambio de opinión. De muy distinta manera, el Memorial contrapone el regocijo de lo sucedido antes (las felicitaciones por escrito y de palabra) y lo que el autor confiesa y descubre ahora: su *sentimiento penoso*. Aranda, además, no pudo haber mostrado al rey en esa primera entrevista la decepción o tristeza sobrevenida por la firma del Tratado de Versalles, porque si lo hubiera hecho no se entendería la felicitación que el Memorial recoge. Pero es que, si la primera posibilidad es impensable, la segunda resulta sencillamente absurda, porque implica que Aranda, satisfecho durante meses por el éxito del Tratado, y satisfecho también durante su viaje a España y en la entrevista con el rey, cuando sale de palacio, en cuestión de horas, pasa a lamentar todo lo hecho y escribe fulminantemente un texto aconsejando desprenderse de América. O, dicho de otra forma, nos encontraríamos con un Aranda que el 28 o 29 de diciembre es felicitado y se congratula con el monarca por el Tratado de Versalles, el 30 escribe un Memorial lamentándolo, y el 31 como muy tarde lo entrega. O sea, que, para que el Memorial se corresponda con la realidad, en un asunto que llevaba años de gestación, no es que Aranda hubiera tenido que cambiar de opinión en pocos meses (de septiembre a diciembre), sino en unas pocas horas, lo que lógicamente no parece creíble. Y, por si fuera poco, señalar que la expresión *según se ha dignado manifestármelo de palabra y antes por escrito*, no da a entender que la manifestación *de palabra* acabe de tener lugar, o que la entrevista se acabe de celebrar, porque en ese caso, a buen seguro, se haría referencia con otras expresiones, a la entrevista *recién celebrada* o *celebrada ayer* o *anteayer*.

En resumidas cuentas, ninguna de las dos posibles actitudes que necesariamente hubo de haber mantenido Aranda en la primera entrevista parecen aceptables, por lo que la entrevista misma y la consiguiente narración del documento resultan inconciliables con el reconocimiento que hace el texto de que su autor, el presunto Aranda, ha recibido *testimonios lisongeros de palabra* del rey por el éxito del Tratado. Repitamos, en fin, que la verosimilitud del relato, en suma, exige lo siguiente: *Primero*. Que el rey haya recibido en Madrid a Aranda (primera entrevista) antes de que el Memorial comience a ser escrito (la referencia a haber sido felicitado va al principio del texto). Esa entrevista no pudo ser antes del 28 por la tarde o el 29. *Segundo*. Que a continuación y de manera fulminante, un Aranda cansado del viaje y que

encuentra a su mujer muerta y quizá sin enterrar, abandone todo y se encierre a escribir un Memorial sobre la situación de América. *Tercero*. Que luego (segunda entrevista) entregue el Memorial de 1783 al rey, lo que hubo de tener lugar a más tardar el 31, pues es impensable que si esa entrega hubiera sido hecha en enero o después, el documento apareciera fechado el año anterior. De una forma u otra, nos salimos de diciembre. Y si nos salimos de diciembre, el Memorial es falso, porque no puede ser de 1783.

En suma, estos pasajes del Memorial o Dictamen, el reconocimiento de que está siendo escrito en España tras haber celebrado una entrevista con el rey, y su datación en 1783, resultan incompatibles con el hecho probado de que Aranda llegó el 28 de diciembre, por lo que nos llevan a descartar definitivamente que el Memorial sea auténtico, y de que Aranda fuera su autor. Porque, insistimos: ¿es que cabe pensar que una persona que llega a España el 28, agotado de un penoso viaje de 1,300 kilómetros en carreta por malos caminos, y en el cual ha sufrido una intoxicación, y que se encuentra con que su mujer acaba de fallecer, habiendo de hacer frente a las exequias, al funeral, a los comentarios de la noticia, y a las múltiples providencias consiguientes al óbito, a las disposiciones apremiantes en su casa, a las primeras visitas al rey, al ministro Floridablanca, a familiares y amigos, etcetera, pueda dedicarse a escribir súbitamente, en cuestión de horas, un detallado Memorial, de por sí nada urgente, sobre el gobierno de la monarquía y el Tratado de Versalles? ¿Es que cabe imaginar que en esos tres días el recién llegado Aranda pudo haber visto por vez primera a Carlos III (para justificar que el texto se haga eco de la felicitación verbal), redactar el Memorial (que está escrito en Madrid) y ver de nuevo al rey para entregárselo antes de que concluyera el año 1783? Parece impensable.

Por otra parte, si Aranda se arrepintió enseguida de lo de Versalles, ¿por qué no escribió el texto en el sosiego de París o de Fontaineblau? Y si se arrepintió algo más tarde, ¿por qué no lo escribió en las horas del largo viaje de París a Madrid, como escribió tantas y tantas cartas a Floridablanca o a Vergennes? Y si maduró esos pensamientos en el viaje, ¿cómo no lo escribió sosegadamente en Madrid, tras reponerse del tráfico consiguiente a la muerte de su mujer, a lo largo de los primeros meses de 1784? En suma, a Aranda se le atribuye un Memorial de 1783, escrito en los únicos momentos en que de ninguna manera pudo hacerlo. El trauma de la llegada impuso un lógico parón en su tarea de incansable escritor de cartas, pues hubo de aplicarse a hacer frente a la desgraciada situación y a sus acuciantes problemas personales. Todavía el 4 de febrero, en una misiva a monsieur Calonne, Aranda se excusa de que los *asuntos domésticos* consiguientes a la muerte de

su mujer le impidieran atender la correspondencia a su llegada.³³⁵ ¿Y era entonces cuando se puso a escribir un memorial sobre la constitución de monarquías en América?

Podría aventurarse, en fin, que Aranda fuera el autor del Memorial, habiéndolo escrito en fecha distinta (siempre entre fines de diciembre de 1783, en que él llegó a Madrid, y los últimos días de abril o primeros de mayo de 1784, en que partió para Francia, pues reiteramos que el Memorial reconoce que está siendo redactado en España). O, dicho con otras palabras, que Aranda hubiera escrito el documento en Madrid en 1784 y lo hubiera antedatado a 1783. Tal posibilidad, sin embargo, no parece admisible, pues no hay ninguna razón para pensar que eso le beneficiara en algo, y, sobre todo, que no cabe imaginar que el embajador entregara al rey en 1784 un Dictamen fechado el año anterior.

El Memorial, pues, debió de ser falsificado, sin que el autor apócrifo — bien informado por lo demás— llegara a atar todos los cabos y evitar todas las incongruencias. Así, sabiendo sin duda el falsificador que Aranda, tras firmar la Paz de Versalles, estuvo unos meses en Madrid entre 1783 y 1784, fechó el Memorial en aquel año, sin darse cuenta de que en 1783 Aranda solo había pasado en Madrid, y en circunstancias penosas, cuatro días. Obviamente, si le hubiera adjudicado el año 1784, estas contradicciones cronológicas no se hubieran dado. Pero es ciertamente difícil, cuando se falsifica un documento tan complejo y pasados muchos años, no caer en contradicciones.

Finalmente, quisiera añadir unas observaciones, de carácter formal, que tampoco he visto suficientemente advertidas por los impugnadores de la autoría de Aranda. En primer lugar, el estilo del Memorial, correcto, frío, académico, ponderado y aséptico, que nada tiene que ver con el estilo literario de Aranda, cálido, desenfadado, lleno de imágenes, comparaciones, retruécanos y viveza.³³⁶ Y en segundo lugar, la estructura del documento, que carece al final —como es regla obligada y común en la práctica administrativa— del lugar y fecha concreta de expedición, y de la expresión

³³⁵ “Monsieur. J’aurai bien voulu avoir l’honneur de me rappeler à votre souvenir plus tôt, mais les affaires domestiques qui me sont survenues par la perte de ma femme au moment de mon arrivée m’ont oté cette satisfaction” (copia en AHN, Estado, leg. 2846, caja 2, donde también figura la respuesta original de Calonne, fechada en Versalles el 23 de febrero de 1784).

³³⁶ Consideraciones sobre la terminología y expresiones de Aranda, en Albiac Blanco, María Dolores, “Recado de escribir. La correspondencia del Conde de Aranda”, *Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, t. II, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2002-2004, pp. 1773-1881.

“Firmado El Conde de Aranda”, como hubiera escrito cualquier copista que para su tarea hubiera tenido delante el original. Aquí, en esta curiosa historia, el original no solo no lo ha visto nadie, sino que nadie lo imaginó como hubiera sido de haber sido, ni siquiera los que hicieron las copias. El documento es, pues, un texto inventado por alguien, al que se le ha puesto un título con la autoría del conde de Aranda, y un año, 1783.

En resumen. Por todas las razones antiguas (alguna desechada, pero otras reelaboradas, completadas y reforzadas) y, especialmente, por estas nuevas e inéditas, estimamos que Aranda no pudo ser autor del Memorial de 1783.

TERCERA PARTE

LA FALSIFICACIÓN DEL MEMORIAL

VII. ¿QUIÉN FALSIFICÓ EL TEXTO? LA HIPÓTESIS DE GODOY

Dando por descartada, con base en lo dicho, la autoría de Aranda, es claro que alguien tuvo que haber inventado o escrito ese documento del que desde 1825 hay copias que han llegado a nosotros. Existe además, según hemos hecho notar, una sola referencia —en lo que sabemos— de un contemporáneo de Aranda al Memorial o Dictamen: en concreto la que hace Godoy en sus *Memorias*.³³⁷ Esa referencia reúne la condición de ser única³³⁸ y aparentemente muy importante, por pertenecer a un personaje sumamente cualificado de la Corte, por lo que en buena lógica habría que explicar o tratar de explicar por qué Godoy dijo lo que dijo. Pero esa referencia resulta ser también muy sospechosa por tardía, pues fue hecha cuando ya habían transcurrido 38 años de la muerte de Aranda; 11 de la aparición de la primera copia manuscrita del Memorial y 9 de su publicación por Muriel en la traducción de la *Historia* de Coxe. En todo caso, según hemos visto, tras las críticas de Ferrer del Río y Baumgarten, que se limitaron a negar la autoría de Aranda sin ofrecer otra alternativa, tanto Konetzke como Whitaker apuntaron a Godoy como responsable de la falsificación. Interesa pues examinar ahora esa imputación, para lo que vamos a repasar primero las circunstancias en que concurrieron y se relacionaron ambos políticos; recordar después las propuestas de Konetzke y Whitaker, y ofrecer por último una explicación.

³³⁷ Véase II, 2, D.

³³⁸ El americano Navarro Lamarca (*Compendio de Historia General de América*, p. 543) cita como “claras referencias” al Memorial de Aranda, y prueba en última instancia de que debe ser aceptado, la de Godoy en sus *Memorias* y la contenida en carta de Floridablanca del 6 de abril de 1786, en la que el ministro trata de cierta propuesta sobre América hecha por el embajador (“El remedio de la América por los términos que V. E. dice que sueña es más para deseado que para conseguido”). Pero ese autor se confunde, pues, como ya advertimos antes, la referencia de Floridablanca es a lo que Aranda propone en su ya comentada carta del 12 de marzo de 1786 (V, 3). Pero es que además, ¿cómo iba a contestar Floridablanca en 1786 a un Memorial de 1783 que, para colmo, se le habría ocultado a él y entregado directamente al rey? Es claro, pues, que la única referencia conocida de un contemporáneo al célebre texto es la de Godoy.

1. *Los hechos: el enfrentamiento Aranda-Godoy*

A. Precedentes: retiro de Aranda de la embajada y nombramiento de ministro de Estado

En octubre de 1786 regresa la embajadora a España, con la salud quebrantada, y el 8 de diciembre, por razones familiares o por considerar cumplida su misión en Francia, el embajador Aranda pidió el retiro. En carta de esa fecha, él escribe a Floridablanca solicitando quedarse solo de “fraile de marte, en cuyo hábito hizo sus votos, y continuar al servicio de la orden mientras lo resistieran las costillas”. Al no ser atendido, reitera su ruego el 26 de enero de 1787, rogando al ministro “se sirva o hacerlo presente a S. M. o recordarlo a su soberana benignidad, con presentación o repetición de lo expuesto entonces, que ratifico en todas sus partes”.³³⁹ Tres días después contestó Floridablanca transmitiéndole la buena disposición del rey, y en carta del 12 de febrero le comunicaba que “atendiendo a las justas razones que V. Ex^a. expuso en 8 de Diciembre, ha venido en condescender en que se retire”. En la misma carta precisaba que “será sucesor de V. Ex^a. el Sr. Conde de Fernán Núñez; y deja S. M. al arbitrio de V. Ex^a. esperarle o no, según viere que es más o menos urgente su venida”.³⁴⁰ Carlos III le permitía, pues, regresar inmediatamente (en cuyo caso volvería a quedar Ignacio de Heredia de encargado de negocios), o bien aguardar en París a su sucesor Fernán Núñez. Aranda renunció a la primera posibilidad alegando que “no quería dejar el servicio del rey en zurrapas”.³⁴¹ Al fin, presente en París el nuevo embajador, Aranda regresa a Madrid en octubre de 1787.

Tres meses antes de que Aranda volviera a España, el 8 de julio del mismo año, se había constituido en Madrid la Suprema Junta ordinaria y perpetua de Estado, especie de Consejo de Ministros, presidida de hecho

³³⁹ La primera carta, en AGS, Estado, libro 177. La segunda, en AHN, Estado, leg. 3422, I.

³⁴⁰ El borrador de esta carta del 12 de febrero, en AHN, Estado, leg. 3422, caja 1. La copia, en el expediente del retiro de Aranda como embajador (AHPZ, ADH, II, leg. 92, núm. 86).

³⁴¹ AHN, Estado, leg. 3422, I. El 26 de febrero Aranda escribe a Floridablanca: “Respondo a V. Ex^a. que llegado ya Dn. Domingo de Yriarte como tengo escrito, cometeré a él la interinidad, si se diere el caso; pero como mi anticipación al arribo de mi sucesor solo la practicaría en el de una indisposición de la Condesa mi muger (que ciertamente pido a Dios por lo contrario), cuento aguardar al Sr. Conde de Fernán Núñez, nunca más bien empleado que en completar el real servicio de esta corte, donde también la bondad y honrras que me tiene manifestadas este Soberano, me lisonjean infinito para ello; con el gusto a más de reconocer en su nuevo ministro el Sr. Conde de Montmorin una inclinación a los intereses del Rey N. Sr. que es de gran atractivo para quien corre con sus negocios, a fin de evacuarlos de buena inteligencia recíproca” (AHPZ, ADH, II, 92-86).

por Floridablanca, quien todavía se mantenía entonces en la cumbre del poder.³⁴² Con la erección de esta Junta, el Consejo de Estado quedó como un organismo superfluo, lo que tiene importancia para lo que aquí interesa, pues el conde de Aranda formaba parte de él. Aranda, pues, se instala en Madrid sin un apoyo institucional digno de consideración. Es más, cuando el 10 de octubre del año siguiente Floridablanca presenta su primera dimisión al rey, Carlos III se negó a aceptarla. “No me abandonareis en el ocaso de mi vida —le dijo³⁴³—; permaneced, yo os lo ruego, a fin de que pueda dejaros como un legado a mi sucesor”. La confirmación de Floridablanca era, pues, indirectamente, una derrota de Aranda. El 14 de diciembre de 1788 falleció Carlos III.

Con Carlos IV en el trono, y habida cuenta de la especial relación que Aranda había tenido con los antaño príncipes de Asturias, hubiera sido de esperar ahora su fortalecimiento político, e incluso el nombramiento inmediato de ministro de Estado. Sin embargo, las cosas no sucedieron al principio así, y el nuevo rey no puso en marcha aquel *plan de gobierno* que Aranda le había propuesto antes. La antigua complicidad no surtió efectos, y el exembajador acusó con pesadumbre un cierto alejamiento de los reyes, a lo que responde cierto texto —el *Apunte sobre la novedad del trato desde la muerte del rey Carlos 3 en diciembre de 1788 hasta el viage del Escorial de 1789*— escrito por el propio Aranda.³⁴⁴ El año 1789 fue así testigo de los intentos de aproximación del político aragonés a la reina María Luisa, y del desapego y gestos desdeñosos de ella. Esos forzados intentos, lindantes a veces con lo ridículo,³⁴⁵ no condujeron a nada, y cuando en 1790 Floridablanca dimitió por segunda vez, Carlos IV se empeñó en mantenerle en el puesto. Sin embargo, curiosamente, el 25 de abril de ese año tuvo lugar una importante reforma de los dos ministerios de Indias existentes desde que a la muerte de Gálvez se dividió el único departamento, siendo suprimida cualquier gestión independiente de los asuntos de ultramar y repartidas sus competencias entre los ministerios de España, lo cual venía a coincidir con lo que Aranda había propuesto a los príncipes de Asturias en su antiguo *plan de gobierno*.

El marginado Aranda intentó una vez más su rehabilitación en abril de 1790, sin obtener resultados satisfactorios, mientras dos meses más tarde —el

³⁴² Para la evolución de esa Junta y para las peripecias de Aranda y Floridablanca, me remito a *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 423 y ss. Como hemos visto, uno de los protagonistas de esta historia, Muriel, escribió sobre ella la obra titulada *Gobierno del señor rey Don Carlos III, o instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*.

³⁴³ Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, IV, p. 394.

³⁴⁴ AHN, Estado, leg. 2863.

³⁴⁵ Me hago eco de ellos en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, pp. 475-482.

18 de junio— Floridablanca era objeto de un grave atentado en Aranjuez, perpetrado por alguien que tal vez actuó al dictado de los revolucionarios franceses. El fracaso del atentado generó un movimiento popular de simpatía hacia el ministro, quien, pese a ello, asediado por la difícil situación internacional y los odios y calumnias domésticas, debió mantener su propósito de abandonar el cargo, lo que al fin sucedería, de forma un tanto inopinada, el 28 de febrero de 1792. “Por primera vez en su vida —comentó el embajador Zinoviev—³⁴⁶ Carlos IV fingió con habilidad: la víspera estaba en excelentes relaciones con el conde, consentía a todas sus sugerencias y se paseaba con él”.

Ese día, el 28 de febrero de 1792, el rey dictó en Aranjuez dos decretos complementarios.³⁴⁷ En uno suprimía la Junta Suprema de Estado y acordaba “restablecer el ejercicio” del Consejo de Estado, nombrando para el puesto de decano, que dejaba de corresponder automáticamente al consejero más antiguo, al conde de Aranda. En el otro, cesaba a Floridablanca y designaba al mismo Aranda para que se hiciera cargo, con carácter interino, de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho; es decir, del Ministerio de Estado. En cierto documento —*Relación de lo ocurrido cuando se me nombró Decano del Consejo de Estado y se me encargó su Secretaría del Despacho*—³⁴⁸ el propio Aranda evocaría después las circunstancias de su doble nombramiento y por qué el del ministerio había sido interino. Recuerda así que, habiendo recibido la orden de ir a palacio, el “lunes 27 me hallé puntual a las diez, y poco después me hicieron entrar estando solos los Reyes con Alcudia; y delante del mismo me dijeron tener que separar al Conde de Floridablanca y haver pensado en mí para reemplazarle con explicación de algunos de los motivos”. Según el mismo relato, Aranda habría puesto dos condiciones o sugerido dos cosas. Una, que para mantener la “carrera militar y mando de ejército en campaña”, el ministerio le fuera concedido interinamente. La otra, que fuera restablecido el Consejo de Estado. “Crehían los Reyes —comentó— que la Junta de Estado era un equivalente e inclinaban a que era bastante, pero les di tantas y tales razones de su perjuicio que convencidos se conformaron”. Así pues, por unas razones u otras, el caso es que Aranda, al fin, se hizo con el poder, mientras Floridablanca marchaba desterrado a Hellín.³⁴⁹ El nom-

³⁴⁶ Tratchevsky, Alexandre, “L’Espagne à l’époque de la Révolution française”, *Revue Historique*, 31 (mayo-agosto, 1886), p. 17.

³⁴⁷ Los he recogido en *Los orígenes del Consejo de Ministros*, I, p. 548.

³⁴⁸ Se encuentra entre los papeles de Aranda en AHPZ, ADH, sala II, leg. 92, núm 87.

³⁴⁹ Floridablanca se trasladó a Hellín y Murcia, siendo hecho luego prisionero y encerrado en la ciudadela de Pamplona. Para hacer frente a las imputaciones, redactó una extensa *Defensa legal*. El 4 de abril de 1794 le fue permitido regresar “al pueblo de su nacimiento”,

bramamiento de Aranda, como es de suponer, fue muy bien acogido por los ilustrados franceses. Condorcet le escribió:

La filosofía reinará en España... y la libertad, después de haber hallado en usted a su admirador durante vuestras desgracias, le reconocerá como uno de sus defensores frente a la superstición y el despotismo... Sois ahora el ejecutor testamentario de los filósofos con quienes habéis vivido y la sombra de d'Alembert planea sobre los lugares donde habitais. Primer ministro en una corte donde es costumbre el abandono a un ministro, y donde ahora se convierte en un deber, vais a enseñar a Europa que el mayor servicio que se puede rendir a los reyes es el de suprimir el cetro del despotismo y de dotarlos de una sabia Constitución que, convirtiéndolos en los primeros servidores del pueblo, los coloque en el lugar que les corresponde para su felicidad y la nuestra.³⁵⁰

B. Destitución de Aranda del Ministerio. Su enfrentamiento con Godoy en el Consejo de Estado

A lo largo de su larga vida política, Aranda mantuvo sucesivamente relaciones difíciles con tres personajes muy destacados: Grimaldi, Floridablanca y Godoy. De todas formas, esa dificultad no fue uniforme, sino más bien creciente, y así lo que había sido un antagonismo suave con el italiano Grimaldi, primero, y más notorio, aunque correcto, con el murciano Floridablanca, después, concluirá con una lucha frontal con el extremeño Godoy, lo que tiene relación con el asunto del Memorial que aquí interesa.

Según hemos visto en la narración de Aranda, cuando fue llamado por los reyes aquel 27 de febrero para comunicarle su nombramiento como ministro de Estado, se encontraba en la sala Manuel Godoy, un joven de veinticuatro años (había nacido el 12 de mayo de 1767), que ya gozaba del favor y predilección de los reyes. Curiosamente, la escena habría de repetirse menos de nueve meses después, el 15 de noviembre, pero en sentido inverso, cuando Aranda fue cesado de ese ministerio y se nombró en su lugar a Godoy. En el mismo documento citado antes, Aranda recuerda así otra visita a palacio ese 15 de noviembre, en la que también se encontró a los monarcas

si bien con “obligación de responder a los cargos”. En 1795, con ocasión de celebrarse la paz de Basilea, fue rehabilitado y siguió en Murcia hasta que en septiembre de 1808 pasó a presidir la Junta Central, cargo que solo desempeñaría dos meses, pues falleció en Sevilla el 30 de diciembre.

³⁵⁰ Chaumié, Jacqueline, *Les relations diplomatiques entre l'Espagne et la France, de Varennes à la mort de Louis XVI*, Burdeos, 1957, pp. 91 y 92. Cit. en La Parra, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, 2002, p. 91.

con el favorito, y en la que tomó la iniciativa la reina María Luisa, quien se dirigió a él diciéndole: “*Aranda estarás muy cansado con la vida que haces; respondí, Señora, si yo acierto en cumplir mi obligación a gusto de Vuestras majestades, todo trabajo se hace soportable. La reina dijo, es que te queremos conservar para las cosas mayores y aliviarte de las molestas*”. Tras este mensaje críptico, pero elocuente, y mientras el rey había permanecido “a mi lado apoyado y como recostado sobre mi hombro derecho muy expresivo”, Aranda salió de palacio. A continuación le comunicaron a Antonio Valdés, ministro de Marina, el cese de Aranda: “mi cesación en el despacho de Estado, quedando con sus honores y en la propiedad del Decanato del Consejo de Estado; nombrando Sus Majestades para mi hueco interino al Duque de Alcudia en propiedad”.

No son desde luego claras las razones del cese de Aranda como ministro, aunque haya que moverse entre la pura arbitrariedad de la reina por favorecer a su amigo, o consideraciones políticas con relación a la estrategia de las relaciones con Francia, o quizá ambas cosas. El propio Godoy descalificaría en sus *Memorias* la primera versión, según la cual el efímero nombramiento de Aranda habría sido una justificación para facilitar la transición en el ministerio y beneficiarle a él,³⁵¹ haciendo referencia, como causa verdadera, a los desaciertos de la gestión del político aragonés, que justificarían su encumbramiento:

El conde de Aranda, al renovar las relaciones amistosas de los dos Gabinetes (*de España y Francia*), habría podido concertarlas y revestirlas de tal modo que, inspirando a los franceses una entera seguridad de parte de la España, hubieran sido un contrapeso... Pero no fue así y el famoso diplomático se ciñó a restablecer de hecho, pura y simplemente, la amistad de las dos cortes... El conde de Aranda, parte por no agravar la situación del rey de Francia, parte también desanimado por el peligro de una guerra, a la que no estaba preparado, decidió el ánimo de Carlos IV a transigir con la República, adoptando la neutralidad entre la Francia y las demás potencias coligadas contra ella.

³⁵¹ Comentando lo que escribió Muriel en su *Historia de Carlos IV*, Godoy apostilla: “Mis lectores me perdonarán que parezca importuno deteniéndome en un asunto del cual toda la parte que interesa a la Historia está contada largamente. A mi honor le interesa combatir todavía una impostura infame.

Don Andrés Muriel, en la nota que dejo referida poco antes, copia literal, como ya dije, de un artículo biográfico que insertó como obra suya, añadió de caudal propio lo siguiente: [El conde de Aranda reemplazó a Floridablanca en el ministerio de Negocios Extranjeros cuando este último fue exonerado de aquel cargo. Su administración sirvió como una especie de transición para preparar la entrada del joven duque de la Alcudia, que, en efecto, poco después fue nombrado ministro]” (BAE, 88, p. 82).

El presupuesto del Tratado estaba hecho y convenido con M. Bourgoing cuando entré al Ministerio... Aspirando, pues, a combinar con aquel acto alguna providencia de salvación en favor del augusto cautivo y de su real familia, propuse a Carlos IV la medida de interponer su mediación...³⁵²

Tras la salida del ministerio, Aranda quedó como decano de un Consejo de Estado que había sido restablecido. Perdió pues un cargo muy importante, el Ministerio de Estado, pero retuvo otro bien significado. Así siguieron las cosas hasta los sucesos de 1794, de los que tenemos la triple y diferente versión que dieron Muriel, en su *Historia de Carlos IV*,³⁵³ Godoy en sus *Memorias*,³⁵⁴ y la que figura en la *Relación circunstanciada*, que acompaña a la defensa que presentó el propio Aranda el 20 de enero de 1795 para responder a los cargos que se le imputaron.³⁵⁵

En el clima de las crispadas relaciones con Francia, en febrero de 1794 fueron llamados a Aranjuez los generales de los ejércitos de Cataluña, Navarra y Aragón (Antonio Ricardos, Ventura Caro y el príncipe de Castelfranco), a fin de que el Consejo de Estado tratara con ellos lo procedente en la guerra con Francia. Tras alguna reunión de los generales con el Consejo de Estado, y de las puntualizaciones que Aranda hizo a su paisano Ricardos (los dos eran aragoneses y los dos oscenses), Aranda se propuso intervenir más a fondo sobre ello en otra sesión. Pero al haberse dado un golpe en la frente el 2 de marzo y no poder acudir a la siguiente reunión, remitió su informe o parecer el día 3 a Godoy pidiéndole que lo leyera y lo entregara al rey para que éste decidiera si le parecía oportuna su lectura en el Consejo.

El Consejo de Estado celebró una reunión el 4 de marzo, en la que Godoy, ausente Aranda, entregó al secretario el documento a fin de que diera cuenta de él cuando fuese oportuno y se le indicara. Así las cosas, según el relato de Muriel, la sesión del viernes 14 del mismo marzo se inició de esta manera:

Habiendo mandado S. M. tomar asiento, se hallaba el secretario sin papel alguno, a la vista, con las manos cruzadas, en ademán de no tener qué decir. El duque se volvió hacia el rey y le dijo con tono muy jovial: <Parece que nada tenemos por hoy>. Y dirigiéndose inmediatamente al secretario: <Si usted hubiese traído, dijo, el papel del conde de Aranda, se podría leer ahora>. Y

³⁵² BAE, 88, pp. 20 y 21.

³⁵³ BAE, 114, pp. 198 y ss.

³⁵⁴ BAE, 88, pp. 64 y ss.

³⁵⁵ *Relación circunstanciada de los antecedentes que causaron el destino del Conde de Aranda a Jaén, en 14 de marzo de 1794* (AHN, Estado, leg. 2856).

como el secretario dijese por señas que le tenía, el duque continuó: <No leí más que la mitad, y muy de paso, en la noche en que me le pasó el conde con motivo de su golpe, y por la mañana le traje al Consejo>. ³⁵⁶

El secretario, Anduaga, procedió, pues, a la lectura del documento, que, en resumen del propio Godoy, se reducía a que la guerra con Francia era injusta, impolítica, ruinosa y superior a nuestras fuerzas, poniendo consecuentemente en peligro a la monarquía. ³⁵⁷ Ese resumen de Godoy del texto de Aranda parece correcto y, si se me apura, incluso benigno, pues en el escrito del decano del Consejo de Estado, leído ante Carlos IV, se decían cosas tan fuertes y atrevidas como esta:

Por parte de España, la guerra actual no es de Estado a Estado ni se hace por sus intereses, sino por el de su soberano, que se cree obligado a ella por consideraciones de parentesco y amistad, y que, servido cordialmente por sus fieles vasallos, va a vindicar los derechos de su familia, reponiéndola en el trono que poseía.

Aranda, pues, en presencia de Carlos IV, y a través del texto leído por el secretario, se habría atrevido a afirmar que la guerra no convenía a España y que era cosa del rey para apoyar a su pariente francés. Una vez concluida la lectura, Godoy se volvió hacia el monarca comentando que el papel merecía castigo y que su autor debería ser encausado. Tras algunas observaciones de tono político (como la acusación a Aranda de estar “contagiado de los principios modernos” y ser partidario de la Revolución francesa), Aranda y Godoy pasaron a un duro ataque personal, que conviene recoger para valorar la animadversión de Godoy. Aranda, según el relato de Muriel, increpó así al valido:

³⁵⁶ BAE, 114, 199. Si no advierto otra cosa, sigo el relato de Muriel. Prácticamente coincidente con él, es la defensa de Aranda que se encuentra en la citada *Relación circunstanciada de los antecedentes que causaron el destino del Conde de Aranda a Jaén, en 14 de marzo de 1794*.

³⁵⁷ BAE, 88, p. 67. Sobre esto, Godoy apostilla lo siguiente: “El conde de Aranda tenía más facilidad y más ventajas cuando hablaba que escribiendo. El ardor de su carácter y la alta idea que tenía de sí propio montaba su cabeza en los debates y le daban cierta fuerza cuando decía lo que pensaba improvisando; si bien, por otra parte, le dañaba mucho aquel calor, que le hacía faltar con frecuencia a la dignidad de su auditorio, el tono siempre altivo, con extremo irascible. Sus escritos participaban, aunque no tanto, de este mismo carácter de soberbia y predominio, pero todos ellos eran pesados e indigestos, las ideas enzarzadas y revueltas, dificultosa la frase, mal unidos los pensamientos, rara vez bien acabados, caminando siempre con trabajo, muchas veces sin atinar con la manera de dar la idea que tenía en su cabeza, aumentando los circunloquios y abismando los conceptos. Este juicio no es sólo mío; todos le han encontrado estos defectos”.

<El respeto a la persona del rey moderará mis palabras; que a no hallarse aquí S. M., yo sabría como contestar a semejantes expresiones>. Y levantó la mano derecha con el puño cerrado en ademán que anunciaba intención de combate personal...

<Señor duque: es muy de extrañar, por cierto, que ignore V. E. los servicios militares que tengo hechos a la Corona, en los cuales he derramado varias veces mi sangre por mis reyes, y que no tenga presentes tampoco mis cargos políticos, pues he estado empleado toda mi vida en una o en otra de ambas carreras. Es de extrañar que sin atender a mi edad, tres veces mayor que la de V. E., a que he sido capitán general antes de ser presidente del Consejo de Castilla, y a que en este cargo mantuve la tranquilidad al reino en momentos muy críticos, cuando V. E. acababa de venir al mundo, es extraño, digo, que no tenga más comedimiento en hablar delante de S. M. y demás personas que aquí se hallan>, e inclinando la cabeza al rey con sumisión, terminó diciendo: <Señor, el respeto que debo a V. M. me contiene>.³⁵⁸

A lo que Godoy respondió:

Es verdad que tengo veintiséis años no más; pero trabajo catorce horas cada día, cosa que nadie ha hecho; duermo cuatro y, fuera de las de comer, no dejo de atender a cuanto ocurre.

Se produjeron entonces dos intervenciones. Una, conciliadora, de Jerónimo Caballero, sugiriendo no continuar, y que el incidente quedara en el secreto del Consejo, y otra de Campomanes, quien, volviendo sobre el tema, se refirió a la capacidad de la frontera para contener una posible invasión francesa. A este respecto, como Godoy recordara que Aranda había asegurado en otro momento que las entradas fronterizas eran inaccesibles, éste replicó de manera evasiva remitiéndose a un papel suyo, lo que propició la intervención del rey, quien dirigiéndose a Aranda le reprochó: “Tú me has dicho en conversación que eran inaccesibles; y así, tiene el otro razón”. Aranda contestó respetuosamente: “Señor, a la autoridad de V. M. bajo la cabeza. Pero lo que yo haya podido decir está escrito, y a ello me refiero”. A continuación, Godoy, envalentonado, insistió en que el decano del Consejo debía ser procesado y castigado, a lo que Aranda añadió:

³⁵⁸ *Historia de Carlos IV*, BAE, 114, pp. 203 y 204.

La *Relación circunstanciada* describe este lance de la reacción de Aranda de manera igualmente expresiva: “Aranda prorrumpió diciendo <El respeto a la presencia del Rey templará mi respuesta, que a no hallarse, yo sabría como se contestan semejantes expresiones>; y levantó la mano derecha con el puño cerrado, e inclinado adelante, como cuando se quiere dar a entender que sería de persona a persona. Moderó la voz y continuó : <Pues díganse los defectos que tiene ese sentir, así políticos como militares, y se procurará dar las razones o retractarse cuando se oyeren otras mejor fundadas...etc.>”.

Señor duque, sabría yo someterme a todo proceso con serenidad. Fuera de este procedimiento judicial (presentando el puño como anteriormente, y llevándole primero a la frente y después al corazón); todavía tengo, aunque viejo, corazón, cabeza y puños para lo que pueda ofrecerse.

Tras esta dura réplica del anciano Aranda, intervinieron otros consejeros, y se levantó la sesión.

Esto, en cuanto a los relatos de unos y otros. Por su parte, el acta de aquella insólita sesión del Consejo de Estado ofrece una versión más fría y resumida, pero coincidente en el fondo con cuanto hemos dicho. En ella, tras comentar el secretario que había leído el escrito de Aranda,³⁵⁹ se reseña lo siguiente:

La lectura de este escrito y de otro de puño del mismo señor conde de Aranda que le acompañaba y servía como de introducción a él, indispuso gravemente al señor duque de la Alcuía, por ver que con equivocaciones de hecho y con reflexiones que creía forzadas se trataba de truncar y hacer odiosas todas las providencias relativas a la guerra, aun aquellas que se habían tratado y tomado por S. M. en su Consejo de Estado. Algunas expresiones del señor duque alteraron también al señor conde, en términos que S. M. manifestó su desagrado y algunos señores consejeros se interpusieron para serenarlos. Y aunque se tocó algún punto, como fue el de la necesidad de la guerra con Francia y de tener un aliado en la Inglaterra, de que se había tratado a su tiempo en el Consejo, se propuso a S. M. que no se tomase resolución sobre los puntos del papel; que se olvidase todo lo ocurrido entre los señores Aranda y Alcuía, y que se reservasen los escritos (del conde de Aranda). S. M. resolvió que se hiciese así, y quedaron éstos en su poder.

C. Proceso, destierro y muerte de Aranda

Éste fue, en resumen, el incidente Aranda-Godoy en la sesión del Consejo de Estado del 14 de marzo de 1794.³⁶⁰ Casi inmediatamente, cuando

³⁵⁹ “Leí el escrito que el señor conde de Aranda había remitido al señor duque de la Alcuía el día 3, en el cual, tomando pie el señor conde de una especie que se había tocado en el Consejo el día 21 de febrero, sobre si podría o no pasar un ejército francés con artillería por el valle de Arán y la Cerdaña, hacía una exposición de sus ideas políticas y militares sobre las causas de la guerra con los franceses; conducta que había tenido la España en la campaña pasada, entrando en el pormenor de varios hechos y conjeturas que terminaban a desaprobar lo obrado por parte de la España, tanto al empezar la guerra como en el modo en que se había hecho y trataba de continuar”.

El acta figura en nota a pie de página de la *Historia de Carlos IV* de Muriel (BAE, 114, pp. 211 y 212).

³⁶⁰ En las *Memorias* de Godoy se evocan dos discursos: uno pronunciado por Aranda y otro por el mismo Godoy. Sin embargo, Muriel, citando el acta del Consejo, puso de manifiesto

Aranda regresó a casa, recibió una notificación para que se retirara a Jaén, donde habría de permanecer hasta que el rey lo estimase oportuno. El secretario del Consejo, Anduaga, le presentó entonces una orden de Godoy para retirarle todos los papeles y documentos concernientes a su vida pública, mientras el conde de Trejo, gobernador del Sitio de Aranjuez, conminaba al decano del Consejo de Estado a salir inmediatamente hacia la ciudad andaluza.

¿Cómo valoró Godoy su enfrentamiento con Aranda y las causas del destierro? Después de transcurridos bastantes años, el valido evocaría en sus *Memorias* aquel incidente de la siguiente forma:

La Historia ha dicho de él (*de Aranda*) que este viejo consejero pretendía la paz; que yo, joven, sin experiencia, pretendía la guerra, y que el conde fue una víctima de sus votos pacíficos. Los que vieron y lamentaron su caída no sabían otros motivos; sabían que hubo debate entre el conde de Aranda y el duque de la Alcudía; pero ignoraron las razones presentadas de ambas partes e ignoraron el incidente que atrajo al conde su desgracia; yo, triunfante, y él caído, sus amigos me la imputaron...

¿Quién perdió a aquel conde? Su violento carácter, la fiereza de su amor propio... Una cosa no podía darle, que era la razón. Hablé en contrario, no por adular al rey..., no por darme importancia...; hablé en contrario porque mi convicción era aquélla... En mi derecho incontestable de impugnar al conde fui templado; de mi razón, que me sobraba, quité parte para darle a él no poca, cuanta fue posible darle...

Fue el caso que así el rey, como muchos de los miembros que asistían al Consejo, cuando fundaba yo mi voto y explicaba las intenciones del Gobierno, dieron muestras de aprobación...³⁶¹

Tras el debate de los dos políticos, recuerda Godoy que el rey levantó la sesión, teniendo entonces lugar un violento encuentro de Carlos IV con Aranda y el reproche del monarca:

—Basta ya por hoy —se levantó (*el rey*) y con paso acelerado se dirigió a su cuarto por en medio de nosotros. Al pasar junto al conde, probó éste a decir

que el discurso de Aranda fue el texto leído por el secretario, y que el discurso de Godoy no existió: “No lo son (*ciertos*) los discursos en pro y en contra de la guerra que don Manuel Godoy supone haber sido pronunciados en el Consejo por los dos contendientes, porque el acta de la sesión habla tan solamente del discurso del conde, del cual dice que fue leído por el secretario del Consejo y no pronunciado por el conde de Aranda. No hay en ella expresión alguna de donde se pueda inferir que hubiese refutación por parte del Ministro” (BAE, 114, p. 211, nota 1).

³⁶¹ BAE, 88, pp. 79 y 80.

alguna cosa. La respuesta de Carlos IV la oímos todos y fue ésta: —Con mi padre fuiste terco, pero no llegaste hasta a insultarle en su Consejo—. ³⁶²

La causa, pues, para Godoy, de la desgracia de Aranda habría sido su desafortunada intervención el 14 de marzo en el Consejo de Estado y la afirmación, ante el propio Carlos IV, de que los intereses personales del monarca, y no los de España, eran los determinantes de la política belicista que el aragonés rechazaba.

Transcurridos dos meses en Jaén, Aranda pidió a su casa de Madrid un registro de documentos, titulado *Conducta*, que hacía referencia a su posición en los asuntos de Francia, y que había quedado a salvo de la requisa hecha por Anduaga. Al ser conocida la gestión de Aranda y la existencia de estos papeles, el alcalde de Corte, Antonio Vargas Laguna, acudió a su casa madrileña, recogió los documentos y se hizo con las llaves del despacho. Ello dio pie a un escrito de protesta de Aranda, fechado el 20 de junio, en el que además pedía ser restituido en la gracia regia. Tras una serie de peripecias, y entre ellas la amenaza de la Inquisición (que según Muriel fue alentada por Godoy, costando el puesto al inquisidor general, Abad y Lasierra, por negarse a secundarla), Vargas Laguna se trasladó a Jaén presentándole —según el mismo Muriel— dos cargos principales: uno, posterior a la decisión del destierro, y por tanto no causa del mismo, cual era no haber entregado, como se le ordenó al principio en Madrid, todos los papeles a Anduaga, puesto que Aranda había podido después reclamar y obtener algunos de ellos desde Jaén; y otro segundo ajustado a las causas del destierro. Este último, refiriéndose al informe de Aranda del 3 de marzo, le imputaba algunas frases en menoscabo de la dignidad del monarca (a lo que él respondió evasivamente que “en todo escrito hay cláusulas más expresivas unas que otras”); también un cambio de actitud desde posiciones belicistas a esas otras pacifistas (a lo que Aranda contestó, en el mismo tono, que “lo que es acertado hoy puede ser desacertado mañana”); el poner en riesgo la seguridad del rey, de la religión y del Estado al propugnar una alianza con la Francia democrática (lo que fue replicado proclamando su adhesión al lema *Un Dios, una fe, un rey, una ley*), y su desconfianza en el ejército español, a lo que Aranda habría respondido con una especie de apuesta de cara al futuro (“atengámonos sobre esto a las resultas que tenga la guerra”).³⁶³ Tras todo ello fue trasladado a Granada y recluso en la Alhambra, desde donde, por problemas de salud, fue autorizado a acudir a los baños de Alhama

³⁶² *Ibidem*, p. 80.

³⁶³ Muriel, *Historia de Carlos IV*, BAE, 114, pp. 207-210.

y luego a Sanlúcar de Barrameda, mientras se organizaba en Madrid un proceso en toda regla con un tribunal cuyo secretario era el mismo Antonio Vargas Laguna.

Como respuesta al nuevo escrito de cargos, Aranda redactó en Sanlúcar el 20 de enero de 1795 un detallado *Alegato*,³⁶⁴ que comenzaba recordando su historial militar y político. Por cierto, en él, al referirse a los catorce años pasados como embajador en Francia, aludía al Tratado de Versalles, del que se consideraba artífice (“logré en mi residencia el manejar y consumir el tratado de París”) y lo calificaba como “quizás el más ventajoso que la España hubiese conocido”. Ésta era, pues, la visión archipositiva de Aranda del Tratado, menos de año y medio después de haberlo firmado, lo que resultaría incongruente con su condición de autor de un Memorial, en el que, como vimos, reconocía que ese Tratado le había producido *un sentimiento penoso*.

A continuación, Aranda rememoraba el episodio del Consejo de Estado, quejándose de tener que arbitrar una defensa sin papeles, pues le habían sido sustraídos, y se disponía a contestar a los nueve cargos que le presentaban, señalando el *texto del cargo* y la llamada *satisfacción*. Esos cargos, en lo sustancial, eran los siguientes:

1. “No haber cumplido el señor Conde con la orden que a nombre del Rey le comunicó el señor Duque de la Alcudia en 14 de febrero de este año, para que entregase todos los papeles que conservase relativos al Consejo de Estado, Ministerio que sirvió interinamente y Embajadas en que había sido empleado”.

2. “Haber dado lugar a revelar el sigilo de lo que se trataba en los papeles y Consejo de Estado”.

3. “Haber procedido con falsa contradicción en su voto del día 3 de marzo”. Aquí el fiscal coteja documentos anteriores de Aranda, en los que “promueve la guerra, la llama justa y solicita la alianza contra la Francia”, con el del 3 de marzo, en el que “se opone a ella, la nombra injusta; afirma se sostiene por solo el interés de reponer el Rey a una rama suya al trono que poseía”.

4. “Haber intentado que el Rey faltase a la alianza entablada con otras potencias contra la Francia con deshonor suyo y de la nación”.

5. “Haber vituperado las acciones virtuosas y laudables de los vasallos de S. M. motejándolas con sobrenombres injuriosos”.

³⁶⁴ *Alegato defensa de Aranda, 1795*, enero 20 (AHN, Estado, leg. 2856). Un panorama general del proceso, en Olaechea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, cit., epígrafe “El proceso de Aranda”.

6. “O haber hablado en su citado voto del día 3 de marzo contra sus propias ideas y sentimientos, o haber dudado de que el Rey completase la defensa de su reino”.

7. “Haber puesto en peligro la tranquilidad del Estado, la religión y sagradas personas de Sus Majestades con la unión que intentó de la España con la Francia”.

8. “Haber despreciado la alianza (*con las otras potencias*), único y necesario medio para subyugar a la Francia y precaver la perturbación que causa en los gobiernos monárquicos”.

9. “Haber injuriado el señor Conde al Rey con las proposiciones que sentó o vertió en su voto del día tres de marzo de este año, y decoro con que en el mismo lo trató”.

Hemos referido los cargos, uno por uno, para subrayar que en la acusación determinante de la caída de Aranda nada había que tuviera que ver con cualquier propuesta suya sobre América, o con el hipotético Dictamen o Memorial. Por otra parte, las previsiones de Aranda acerca de la vulnerabilidad de las fronteras al ataque francés se cumplieron a la letra, y mientras él permanecía en el destierro, las tropas francesas penetraron por Cataluña, ocupando Figueras y Rosas, y por el País Vasco, donde entraron en Fuenterrabía, San Sebastián, Bilbao, Vitoria y Miranda, llegando aquí a pasar el puente del Ebro. Muriel lo comentó así:

¡Contraste singular, por cierto! ¡El político hábil que previó los males de la patria, el consejero fiel que propuso al rey evitarlos, el que juzgaba conveniente que cesase la guerra contra la República francesa, el que solamente por haber dado este consejo fue tratado de mal vasallo al cabo de la más brillante carrera de servicios que hubiese hecho ningún otro español de su tiempo, sale de su prisión y se encamina con ánimo sereno hacia el retiro de sus estados, a pasar en ellos los últimos días de su larga y gloriosa vida, lejos de la Corte de que fue ornamento y del soberano a quien sirvió siempre con lealtad y buen celo! ¡Y en ese mismo tiempo, el joven valido que le ultrajó en público Consejo, sin respeto a sus canas y sin consideración a sus servicios, tan sólo porque fue de dictamen contrario al suyo; el que castigaba como desacato al trono proponer que se hiciese la paz con Francia en tiempo todavía oportuno, la firma presuroso, después de graves descalabros, a precio de una alianza funesta, y toma envanecido el título fastuoso de Príncipe de la Paz, cual si esta denominación hubiese de recordar en los siglos venideros venturas o glorias de la Monarquía española!

Fue en verdad paradójico que el que había aconsejado la paz padeciera el destierro, mientras el que había aconsejado una guerra que fracasó,

siguiera en el poder y recibiera luego, tras la Paz de Basilea del 22 de julio de 1795, el título de *Príncipe de la Paz*. En todo caso, los hechos habían dado la razón a Aranda, por lo que el Consejo de Estado, recogiendo el parecer del tribunal, si bien no dictó sentencia absolutoria, llegó a una fórmula de compromiso, que permitió liquidar el destierro en Andalucía y que Aranda se retirara a Aragón, a sus posesiones de Épila. Curiosamente, ese permiso fue dado por el propio Godoy, quien luego en sus *Memorias* habría de jactarse de ello:

Mientras tanto, yo trabajaba para sacarle del destierro, y no tardé en lograrle el permiso de retirarse a vivir en Aragón, su patria. Otro cualquier ministro, temeroso de su carácter y opiniones, y atendidas las circunstancias de aquel tiempo, le habría creído peligroso en su país natal fronterizo de la Francia. Yo no cedí a estos miedos que opusieron algunos; cuanto valí, cuanto pude, otro tanto me quedó el contento de haber hecho en favor suyo. No por esto me quité en él un enemigo que me odió hasta el sepulcro.³⁶⁵

Parece desde luego claro que Godoy se portó bien con Aranda en su destierro, contribuyendo a mitigarlo con el retiro a Aragón. Y eso no solo porque lo diga Godoy, sino porque lo reconoce también su enemigo Muriel, excelentemente informado de estas cuestiones, quien, en su traducción francesa de la *Historia* de Coxe, hipercrítica con Godoy, tras lamentar el rigor con que en principio el favorito trató a Aranda, admite que luego mejoró el trato.³⁶⁶

Aranda llegó en fin a Épila en 1795 y vivió allí hasta su muerte, que tuvo lugar a las cuatro de la tarde del 9 de enero de 1798. A requerimiento de su viuda, tres epilenses (el notario Ezpeleta; el infanzón Estepa, y un estudiante, Manuel de Vera) reconocieron el cadáver y levantaron un acta, que concluía con estas palabras:

Visto y reconocido por nosotros dicho cadaver; hallamos y conocimos que era dicho Excelentísimo señor don Pedro Pablo Abarca de Bolea Ximénez de

³⁶⁵ BAE, 88, p. 81.

³⁶⁶ “On se relâcha plus tard de cette rigueur, et on lui accorda la permission de se rendre dans l’Aragon où il mourut en 1794” (Coxe, *L’Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, t. 5, p. 129, nota).

Que Godoy fue quien concedió ese permiso a Aranda lo reconocen los autores más partidarios de éste y menos de aquél. Así Olacchea-Ferrer Benimeli, *El conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, p. 379: “El 22 de julio de 1795 se firmó el tratado de Basilea, y Godoy, que recibió por ello el título de Príncipe de la Paz, se sintió rumboso, como advenedizo que disponía del bolsillo ajeno, y repartió a voleo grados, recompensas y condecoraciones, así como indultos y perdones. Uno de los beneficiarios de esta rifa de regalos fue Aranda”.

Urrea. Conde de Aranda, a quien teníamos tratado de vista y personal comunicación, el cual en nuestra comprensión carecía de espíritu vital.³⁶⁷

Desapareció así un hombre singular, a quien amigos y enemigos, como comentó el hispanista Morel Fatio, habrían de reconocer tres cosas: “una formación poco común para su tiempo y su país; una extraordinaria capacidad de trabajo, y una tenacidad inquebrantable”.³⁶⁸ En la escena política, el 28 de marzo del mismo año 1798, como consecuencia de las presiones del Directorio francés, Godoy fue apartado temporalmente del poder, siendo sustituido en el Ministerio de Estado por Francisco de Saavedra, primero como interino y luego como titular.³⁶⁹

2. *Las interpretaciones: Godoy como falsificador del Memorial en vida de Aranda*

Ya comentamos antes (II, 2, D) la referencia que hizo Godoy al Dictamen de Aranda al publicar en francés sus *Memorias* en 1836. Esa referencia aparece cuando habían transcurrido casi cuatro décadas de la muerte de Aranda, pero su autor, pese a la enorme diferencia de edad (48 años), es una persona que le conoció y trató en vida.³⁷⁰ Por otra parte, según vimos, Godoy fue a su vez autor de un proyecto parecido respecto a América, el cual, sometido a diversos informes, quedó al final abandonado. Tenemos por tanto que no existe —o no conocemos— ninguna noticia ni alusión al Memorial o Dictamen que fuera hecho durante la vida de Aranda, y que la única de un contemporáneo a ese texto es precisamente la de Godoy en 1836, cincuenta y tres años después de la fecha atribuida al Memorial (1783) y treinta y ocho después de la muerte de Aranda (1798).

Señalamos también, al tratar de los autores discrepantes de la autoría de nuestro personaje (IV, 4 y 5), cómo el alemán Konetzke aventuró la hipótesis de que el autor de la falsificación pudiera haber sido el propio Go-

³⁶⁷ López Correas, *La huella del conde de Aranda en Aragón*, cit., p. 61. También, del mismo autor, *La Épila del XVIII, Diario histórico de una villa aragonesa*, Diputación Provincial de Zaragoza, 2008, p. 173.

³⁶⁸ “Instruction peu commune pour son temps et son pays, puissance extraordinaire de travail, ténacité inébranlable: voilà les merites que lui attribuent sans hesiter amis et ennemis, ces derniers atténuant, il est vrai” (*Études sur l’Espagne*, p. 165).

³⁶⁹ Escudero, José Antonio, *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, cuadro sinóptico.

³⁷⁰ En ciertos asuntos, Godoy y Aranda tuvieron una relación especial y próxima. Éste fue el caso de la recepción por Godoy del Toisón de Oro. Véanse al respecto diversos documentos en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles reservados, t. 103.

doy, y que esa hipótesis fue asumida y reelaborada por el norteamericano Whitaker. Ciertamente, hay que reconocer que si por las razones que se han expuesto, esos autores dieron por descontado que Aranda no podía ser autor del texto, era comprensible que sospecharan del único que lo cita, y que además conoció a su presunto autor y fue enemigo suyo. Y como —según dijimos— las cosas no suceden por casualidad, y al estilo también de las intrigas policiacas, siempre resulta razonable buscar como sospechoso de un hecho a quien resulta beneficiado, el sospechoso de la falsificación del Memorial sería precisamente Godoy, el único que lo cita y su principal adversario.

Según Konetzke, Godoy pudo haber producido y utilizado el Memorial para convertir a Aranda en amigo sospechoso de los franceses (por las ventajas comerciales que en el texto se concedían a Francia) y tratar de neutralizarlo.³⁷¹ A su vez, Whitaker, aceptando esta hipótesis, la concretó aún más. Según él, partiendo de que nadie tenía mayores motivos o mejor oportunidad para falsificar el documento que Godoy, éste habría realizado la operación en 1794, a fin de disponer de un texto que sirviera de instrumento para poder causar la ruina de Aranda. Y el Memorial no habría sido falsificado antes porque, de haberse hecho así, Aranda habría caído antes. Y tampoco después, porque, destituido y apartado Aranda, carecía de sentido el ataque.³⁷²

Tras estas consideraciones, Whitaker pone en conexión la falsificación del Dictamen con la recordada sesión del Consejo de Estado del 14 de marzo de 1794. Así, según él supone, habiendo leído inmediatamente Godoy el informe que Aranda remitió el día 3, habría inventado ese Memorial como medio para defenderse de las críticas contenidas en el informe cuando fuera leído en el Consejo de Estado. Habría sido entonces, según este autor y tal cual antes anticipamos.³⁷³ cuando Godoy enseñó el Dictamen al rey produciéndose el fulminante cese de Aranda. En resumen, que la destitución y destierro de Aranda no habría sido propiamente consecuencia de lo suce-

³⁷¹ “Dann kann Godoy gerade diese Denkschrift veranlasst und benutzt haben, um Aranda, der so eifrig für die Neutralität Spaniens in den Koalitionskriegen gegen die französische Revolution eintrat, als Franzosenfreund zu verdächtigen und unschädlich zu machen” (*Die Politik des Grafen Aranda*, pp. 184 y 185).

³⁷² Whitaker escribe: “...no one had a stronger motive or a better opportunity for forging the memoir than did Godoy; he was not the kind of man to balk at using such a device to ruin so dangerous an enemy as Aranda; and the memoir was most probably fabricated in 1794, the year of Aranda’s disgrace, since no one had as much to gain by it after his disgrace as before it, and since, if the memoir had been fabricated and used before 1794, Aranda would probably have been disgraced before 1794” (“The Pseudo-Aranda Memoir”, p. 297).

³⁷³ Cap. IV, 5.

dido en la sesión del Consejo, sino de la presentación acto seguido a Carlos IV del memorial falsificado en el que Aranda proponía el fraccionamiento de la monarquía y la constitución de tres reinos en América.

Semejante interpretación —la falsificación hecha por Godoy en vida de Aranda—, presentada por Konetzke y Whitaker a modo de conjetura explicativa de la existencia del Memorial, si bien resulta ingeniosa, no parece en absoluto aceptable y fundada Y ello por las siguientes razones:

— En primer lugar, tanto el autor alemán como el norteamericano dan por sentado que la presentación por Godoy al rey de ese Dictamen o Memorial atribuido a Aranda ocasionó su ruina política, lo cual no pasa de ser una suposición gratuita. Si lo que pretendía Godoy era la destitución de Aranda, más fácil le resultaba criticar su política componedora con Francia y el rechazo a la guerra en aquellos momentos dramáticos, cuando la cabeza de Luis XVI ya había rodado por el cadalso. En este sentido, estamos de acuerdo con Wright (IV, 6) en que imaginar que Godoy tuviera que recurrir a inventarse el Memorial como medio para aniquilar políticamente a Aranda resulta una hipótesis *innecesaria*, y, añadimos nosotros, rebuscada y artificiosa. En aquel clima de terrible tensión por los sucesos de Francia, los grandes reproches podían y debían surgir por el posicionamiento respecto a este tema principal y capital, en el que Godoy y Aranda mantenían posiciones enfrentadas, y no por una cuestión esotérica como era imaginar entonces el futuro amenazador de los recién nacidos Estados Unidos y la creación como remedio de monarquías en América.

Y es que eso que se da por supuesto —que el Memorial habría sido causa de la ruina automática de Aranda— no debe darse por supuesto en modo alguno. Porque ¿qué ruina ocasionó al intendente José de Ábalos su *Representación* de 1781 (III, 3), tan semejante al Dictamen de Aranda? Por lo que sabemos, ninguna. O ¿qué ruina produjo a Aranda su propuesta a Floridablanca contenida en la tan citada carta del 12 de marzo de 1786 (V, 3), que también sugería renunciar a inmensos territorios y constituir monarquías en América? Absolutamente ninguna: Floridablanca, que no era precisamente su amigo, la despachó con un comentario banal, y Aranda siguió en su embajada hasta el año siguiente, abandonándola voluntariamente por otras razones. En suma, no es en absoluto cierto lo que Konetzke y Whitaker presumen: que escribir y firmar un memorial de esa naturaleza pudiera acarrear la ruina política de su autor. Y, por lo mismo, no pudo ser el medio ideado por Godoy para aniquilar a Aranda.

— En segundo lugar, si Godoy falsificó o mandó falsificar el Dictamen en aquellos primeros días del mes de marzo, y lo entregó a Carlos IV, tuvo que haber falsificado también la firma de Aranda, pues sería impensable

que Aranda hubiera entregado en 1783 un Dictamen a Carlos III sin firma. Sin embargo, todos los textos que conocemos —las copias manuscritas— carecen de firma, o, dicho con otras palabras, ese hipotético texto que Godoy habría entregado a Carlos IV no ha dejado ningún rastro que haga referencia a la firma de su autor.

— En tercer lugar, si Godoy fabricó en 1794 un Memorial datado en 1783, o bien lo hizo dando por supuesto que Carlos III lo había recibido de Aranda en su día, o bien que no, a modo de descubrimiento de un texto inédito que pusiera de manifiesto las ocultas y perversas intenciones del embajador. Ahora bien, si el Memorial que se inventó en 1794 había sido entregado antes a Carlos III, era evidente que éste no había reaccionado negativamente en 1783 (pues Aranda siguió normalmente en su embajada), lo que resultaría contraproducente para intentar una destitución fulminante del mismo Aranda por su padre, Carlos IV, once años después. Y si el Memorial no se llegó a presentar y había sido guardado por Godoy, ¿cómo pudo hacerse el futuro válido con ese documento en 1783, cuando entonces tenía sólo dieciséis años y ni siquiera había llegado a la Corte?; y, además, ¿cómo justificar ante Carlos IV el haberlo tenido guardado durante tantos años?

— Por último, nosotros sabemos que, a raíz de la célebre sesión del Consejo de Estado, Aranda fue destituido inmediatamente, presentándole unos cargos a los que tuvo que responder, y que conservamos en documento firmado por él mismo.³⁷⁴ Todos esos cargos, según hemos visto, tienen que ver con el informe que presentó al Consejo de Estado sobre la política que debía seguirse con Francia, y su conducta ulterior. Y por eso mismo Aranda fue destituido. Es absolutamente impensable que Aranda fuera desterrado por algo —un Memorial falsificado de 1783— de lo que ni siquiera se le informa y al que no hacen la menor referencia ni los cargos del proceso ni las respuestas del acusado. Por lo demás, hubiera resultado ridículo atribuir falsamente a Aranda un documento de esa importancia en vida del propio Aranda, pues él —perfectamente informado de los entresijos de la Corte— lo habría sabido, máxime siendo la causa de su cese y destierro. En resumidas cuentas, el cese y destierro de Aranda nada tuvieron que ver con atribuirle un Dictamen sobre América que no había escrito. Godoy, en fin, no pudo haber hecho u ordenado esa falsificación en vida de Aranda: ni en 1794, pues Aranda cayó por otros motivos, ni después de 1794, con Aranda ya desterrado, cuando la maniobra hubiera carecido de sentido y habría sido conocida por

³⁷⁴ Me refiero a la *Alegación* que antes citamos, fechada en San Lúcar de Barrameda el 20 de enero de 1795 (AHN, Estado, leg. 2856).

él, teniendo en cuenta además que, como hemos visto antes, Godoy, una vez desterrado su antagonista, no intervino para agravar ese destierro sino precisamente para mitigarlo y facilitar que Aranda pudiera trasladarse a Aragón.³⁷⁵ Así pues, si Godoy no falsificó el Memorial antes de la caída de Aranda, cuando estaba enfrentado con él, ¿cómo lo iba a falsificar después, cuando cambió su actitud y se tornó más benévola?

No consta así en ningún sitio la existencia de ese Memorial en vida de Aranda. No habla de él Godoy en aquellas fechas, antes de 1798, en que el político aragonés muere. No lo menciona tampoco el propio Aranda. No aparece en el proceso que se le formó, y no lo cita nunca nadie. La única referencia de Godoy es retrospectiva: hecha en 1836 al publicar sus Memorias, once años después —como hemos dicho y repetido— de la primera fecha en que nos consta la existencia de una copia manuscrita del Memorial (Morant, 1825), y nueve desde la primera edición impresa en la traducción que Muriel hizo de Coxe (1827). En resumen, a nuestro entender, si Godoy en sus Memorias cita el Memorial de Aranda no fue porque en su etapa palaciega lo hubiera visto o conocido, sino simplemente porque, habiendo sabido de su existencia por la traducción de Muriel de la *Historia* de Coxe, él lo menciona al hablar en 1836 de su propio proyecto de 1806.

VIII. DESCONOCIMIENTO DEL MEMORIAL DESDE TIEMPOS DE ARANDA HASTA 1825

Si por lo dicho antes (V y VI) Aranda no pudo ser autor del Memorial o Dictamen, y si tampoco el documento fue falsificado por Godoy en vida de Aranda (VII, 2), es decir, antes de 1798; al constar la existencia de una copia del documento en 1825 (cuando Morant la remite al duque del Infantado), y deducirse la existencia de otra (la que imprimió Muriel en 1827) en ese año 1825 o quizá algo antes (ver II, 2, E y IX, 2)), alguien tuvo que llevar a cabo la falsificación entre una y otra fecha (1798 y el bienio 1824-1825) e inventar un texto que apareciera como copia de lo que presuntamente Aranda había presentado a Carlos III en 1783. Ahora bien, ¿quién lo hizo, cuándo y por qué? Esta cuestión es problemática y oscura, y, para abordarla vamos a ver en este capítulo cómo antes de 1825 (o del periodo

³⁷⁵ Señalemos que en todo caso Godoy se contradice en sus *Memorias*. Por una parte (BAE, vol. 88, p. 80) narra lo relativo a la sesión del Consejo de Estado de 1794, el duro reproche del rey (“con mi padre fuiste terco y atrevido, pero no llegaste hasta a insultarle en su Consejo”) y la destitución por ello. Por otra (BAE, 88, p. 420), alude al Memorial de Aranda asegurando que “el haberlo propuesto fue el motivo principal de su caída y de su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III”.

1824-1825) no consta en la vida política y parlamentaria —que nosotros separamos— ninguna referencia o alusión al luego célebre documento. Siendo eso así, quedará por explicar que pasó o pudo pasar en 1825, o alrededor de ese año, para que el texto aparezca, lo que será objeto del capítulo final.

Advirtamos, en fin, aunque la advertencia sea ociosa, que si partimos desde aquí de la no autoría de Aranda, y de que el documento no pudo ser falsificado mientras él vivió, tendremos que explicar o decir algo del porqué de la falsificación cuando se supone que ella tiene lugar, presumiblemente cuando nos consta la aparición del documento (a tenor de nuestros datos, en 1825 o poco antes). Si se encontrara una referencia más temprana a la existencia del Memorial, esa explicación quedaría lógicamente invalidada y habría que retrotraerla a la nueva fecha.

1. *De nuevo Godoy*

Si antes descartamos que Godoy hubiera falsificado el Memorial en vida de Aranda, procede ahora descartar que lo falsificara después. Godoy presentó su Proyecto sobre América en 1806, tal vez inspirándose en el de Ábalos de 1781,³⁷⁶ y menciona el Dictamen de Aranda en sus Memorias de 1836, reconociendo así en ellas su existencia, lo cual es lógico, porque ya entonces lo había publicado Muriel en su traducción de Coxe, y el texto era de dominio público. Esto, desde luego, es de suma importancia, habida cuenta de que, según dijimos, la fuerza de la aseveración de Godoy (único contemporáneo de Aranda que alude a la existencia del Memorial) cae por tierra, por cuanto Godoy no debió de hablar de ese Memorial por haberlo conocido en vida de su presunto autor, sino porque supo de él muchos años más tarde, tres décadas largas después de su muerte, bien por conocer alguna copia falsificada como la que manejó Morant en 1825, o bien, lo que es más seguro, por manejar la edición impresa de la traducción de Muriel de 1827. En esas fechas, cuando aparece la primera copia del presunto Memorial de Aranda, o cuando Muriel publica su traducción de Coxe, Godoy vivía en Roma, instalado en un palacio de la Vía del Corso y al abrigo de las presiones de Fernando VII.³⁷⁷ No parece así que entonces tuviera sentido

³⁷⁶ En uno y otro, y a diferencia del presunto texto de Aranda, se reconoce que la operación ha de ser autorizada por las Cortes. Ábalos había escrito: “Aunque considero que la desmembración propuesta requiere el consentimiento del Serenísimo Príncipe y de las cortes del reino...” (apéndice I). Y Godoy afirma en sus *Memorias*: “El rey mismo no podía hacerlo (*desprenderse de los territorios de América*) sin que el reino, junto en Cortes, lo hubiese consentido...” (BAE, 88, p. 420).

³⁷⁷ La Parra, *Manuel Godoy*, pp. 433-453.

que él promoviera o realizara la falsificación del Memorial de un personaje como Aranda, desaparecido hacía tantos años. Inventar ese Dictamen y fecharlo en 1783 resultaría además contraproducente para quien, como Godoy, había presentado un proyecto bastante similar en 1806, que perdía así su originalidad. Es mucho más lógico pensar que Godoy realizara su propuesta sobre América en 1806 de modo natural, sin conocer nada de Aranda, y se encontrara dos décadas después con la existencia de alguna copia manuscrita (si llegó a sus manos) o, más bien, con la publicación (maneja el libro traducido por Muriel) de un más antiguo Dictamen de Aranda, al que por eso él se refiere en sus Memorias de 1836:

Dirá tal vez alguno que este proyecto no fue nuevo, y que el conde de Aranda lo había propuesto ya veinte años antes bajo el anterior reinado. Nada por cierto tendría que avergonzarme de haber reproducido un pensamiento ajeno que hubiese sido favorable a la Corona y a mi patria. Pero el mío distaba cielo y tierra del del conde... Este proyecto fue francés enteramente, y lo comprometieron tanto en inspirárselo, que el haberlo propuesto fue el motivo principal de su caída y su desgracia todo el tiempo que reinó después Carlos III.

Mi pensamiento fue español enteramente...³⁷⁸

Así pues, si no tiene sentido que Godoy inventara un Memorial o Dictamen y lo atribuyera a Aranda, en vida de éste o después, ¿qué es lo que pudo pasar? Ello nos lleva a rastrear lo sucedido en los años anteriores a la aparición del Memorial, y, dado que el texto se centraba en la propuesta de instaurar tres monarquías en América debido a que la independencia era inevitable, a examinar ese problema de la independencia de América tal y como fue tratado por las Cortes y las autoridades políticas españolas, para averiguar si en algún momento, en ese debate sobre la pérdida de los territorios de ultramar, era conocido o fue citado el texto de Aranda, lo que probaría la existencia del documento falsificado en fecha anterior a 1825 (Morant) o 1827 (Muriel).

2. *El problema de la independencia de América en las Cortes: decenio 1810-1820*

Las Cortes *Generales y Extraordinarias* de Cádiz se constituyeron en la isla de León el 24 de septiembre de 1810 y concluyeron en Cádiz el 14 de septiembre de 1813, dando paso a otras *Ordinarias*, que se inician en el mismo

³⁷⁸ BAE, 88, pp. 419 y 420.

Cádiz el 1 de octubre de este último año y finalizan en Madrid con el regreso a España de Fernando VII y la liquidación el 4 de mayo de 1814 del régimen constitucional.

Las Cortes de Cádiz acusan desde el principio una fuerte impronta americana, tanto por la previsión de que formaran parte de ellas diputados de ultramar (aunque la práctica totalidad —excepto el representante de Puerto Rico, Ramón Power— fueran reemplazados por suplentes, residentes en Cádiz), como por el brillante papel que desempeñaron. También porque la Constitución hecha por ellas describió a la nación española como “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” (artículo 1), y hasta por detalles incidentales, como el hecho de que el presidente de la última sesión de las Cortes Extraordinarias fuera el mexicano José Miguel Gordo y Barrios. Y sobre todo, en lo que aquí interesa, porque nada más abrirse las Cortes, en la sesión del 25 de septiembre, los diputados americanos manifestaron “que era necesario hablar al mismo tiempo a la América de su igualdad de derechos con los españoles europeos, de la extensión de su representación nacional como parte integrante de la Monarquía, y en fin, de la amnistía, o por mejor decir, olvido que convendría conceder a todos los extravíos ocurridos en las desavenencias de algunos países de América”.³⁷⁹ Cuando se produjo esta propuesta, según ella da a entender, ya habían tenido lugar los primeros movimientos separatistas en ultramar, abriéndose así el complejo y controvertido proceso de la independencia.³⁸⁰

En la sesión de 14 de octubre de 1810, esas inquietudes dieron lugar a una propuesta del diputado portorriqueño Power, que, tras ser aprobada, se convertirá en un decreto programático aparecido al día siguiente. Ese decreto, de 15 de octubre de 1810, dice lo siguiente:

Las Cortes Generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una misma y sola monarquía, una misma y sola nación y una sola familia, y que

³⁷⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes* (en lo sucesivo DSC). Sesión del 25 de septiembre de 1810, por la noche.

³⁸⁰ Más allá de las diversas causas concretas aducidas para explicar ese proceso, Federico Suárez Verdeguer lo remite a otras más amplias y profundas. Así, indagando el que pudiera ser denominador común de los diversos procesos independentistas, escribe: “No la rivalidad entre criollos y peninsulares, ni cuestiones de comercio o causas sociales. Todo ello pudo influir —de hecho, indudablemente, influyó— pero no puede ser una causa porque no es común, simultáneamente, a todos los territorios. Lo que hay, fundamentalmente, es un cambio de mentalidad, de la misma manera y con el mismo signo que se observa en Europa y en España” (“El problema de la independencia de América”, *Revista de la Escuela de Estudios Hispano Americanos*, vol. I, núm. 2 —enero, 1949—, pp. 241 y 242).

por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos, son iguales en derechos a los de esta península; quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir a la felicidad de los de ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representación nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Cortes, que desde el momento en que los países de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la Madre Patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dexando, sin embargo, a salvo el derecho de tercero.³⁸¹

El decreto del 15 de octubre será referencia fundamental de las reivindicaciones americanistas moderadas, y fue el prólogo de una representación firmada por los diputados ultramarinos el 16 de diciembre del mismo 1810, así como de otros debates posteriores sobre materias diversas, que han dado como resultado una valoración controvertida del papel de las Cortes de Cádiz con relación al problema de América.³⁸² Una vez concluidas esas Cortes, en la primera etapa absolutista el problema se torna más agudo, y por consiguiente más importante el llamado *expediente de pacificación*, al que se refiere José García de León y Pizarro —luego ministro de Estado— en cierta *Memoria dirigida al Consejo de Estado sobre la pacificación de América*³⁸³ el 9 de junio de 1815. El mismo Pizarro dirigirá al monarca el 1 de diciembre de ese año una *Memoria sobre la pacificación*,³⁸⁴ con las consiguientes “medidas que deben adoptarse para la salvación de América”, las cuales propugnan ceder a Francia la isla de Santo Domingo, y las Floridas a Estados Unidos con ciertas compensaciones. Nada hay en estos documentos que mencione la existencia del Memorial de Aranda.

³⁸¹ *Colección de Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes de Cádiz desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*. Mandada publicar de orden de las mismas. Cádiz, Imprenta Real, 1811, p. 10.

³⁸² Sobre todo ello véase el resumen de Carlos Martínez Shaw, “América en las Cortes de San Fernando-Cádiz”, en la obra que he dirigido, *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, 3 vols., Espasa, 2011; en II, pp. 165-183. Hace muchos años, en su trabajo “Teoría de la emancipación”, y a propósito del periodo constitucional abierto en España por las Cortes de Cádiz, Octavio Gil Munilla destacó la desafección de los criollos hacia cuanto se hacía en la ciudad andaluza: “esos criollos despreciaron a Cádiz, a sus Cortes y a su Constitución”, resume. Véase el citado trabajo en *Revista de la Escuela de Estudios Hispano Americanos*, Sevilla, vol. II, núm. 7 (septiembre, 1950), p. 351.

³⁸³ Véase en sus *Memorias*, publicadas por Álvaro Alonso-Castrillo en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998, pp. 668-678.

³⁸⁴ García de León y Pizarro, *Memorias*, pp. 563 y ss.

Con la proclamación por Riego del régimen constitucional el 1 de enero de 1820, se formaron unas cortes constituyentes, siguiendo, para la representación americana, el criterio de Cádiz, de nombrar diputados suplentes. Uno de ellos, Francisco Magariños, manifestó en la sesión del 11 de julio lo siguiente:

Convencido de lo grato que será a muchas provincias de América que el Congreso dé una prueba pública de sus anhelos porque concluyan de una vez los motivos que han sido causa de la separación de algunas... pido que se decrete amnistía general para toda la España ultramarina, y que se invite al Rey para que dé las correspondientes órdenes a efecto de que los virreyes, capitanes generales y demás jefes de aquellos países procedan inmediatamente a poner en libertad todas aquellas personas que se hallen presas o detenidas por motivos de disidencia...³⁸⁵

Al día siguiente, el ministro de la Gobernación de Ultramar, Antonio Porcel, leyó una *Memoria*,³⁸⁶ en la que, haciéndose eco de los antecedentes de las Cortes de Cádiz, señalaba que “la pacificación de la España ultramarina es una de las cosas más importantes y graves que pueden ofrecerse a la discusión del Congreso”. A partir de ahí facilitaba información sobre el estado de las distintas demarcaciones: el Bajo y Alto Perú, Chile, las provincias del Río de la Plata, el nuevo reino de Granada, Venezuela y el reino de Nueva España, donde “de las convulsiones pasadas, apenas quedan algunos vestigios que causan poco cuidado”. Por su parte, la isla de Cuba “ofrece actualmente a la Europa y a toda la América un motivo justo de admiración”, con previsiones igualmente satisfactorias para Puerto Rico y Filipinas. Un panorama voluntarista e irreal, que concluía así: “Para el que conoce la verdadera situación política de las provincias de Ultramar, no es un vaticinio lisonjero, sino una verdad demostrada, el asegurar que nada puede serles más grato ni halagüeño que el sistema constitucional”.

Constituida una Comisión de Ultramar, el 8 de septiembre de 1820 se leyó su dictamen y la minuta de decreto que lo acompañaba. Con el trasfondo de una opinión pública renovada,³⁸⁷ la Comisión hacía suyas las promesas de perdón y olvido a los disidentes “con tal que reconozcan y juren obe-

³⁸⁵ DSC, sesión del 11-VII-1820, p. 32.

³⁸⁶ DSC, Apéndice primero al núm. 8, pp. 55-59.

³⁸⁷ Enciso Recio, Luis Miguel, *La opinión pública española y la independencia hispanoamericana 1819-1820*, Estudios y Documentos, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Valladolid, 1967. El autor se hace eco, entre otras cosas, de la proliferación de periódicos y publicaciones en el contexto de la restablecida libertad de prensa, y de las distintas actitudes sobre el problema de la emancipación (véanse en especial pp. 152 y ss.).

decer al Rey y observar la Constitución política de la Monarquía española”. La minuta de decreto prometía así “un olvido general de lo sucedido” con la puesta en libertad de los inculpadados.³⁸⁸ Pocos días después, el 17, tras discutir si la concesión de amnistía debía ser cosa del rey o de las Cortes, éstas la aprobaron.³⁸⁹ Se trataba, como puede verse, de medidas coyunturales que permitieran la vuelta a la normalidad, sin que hubiera ningún planteamiento de fondo descentralizador, autonomista o de reconocimiento de independencia, que tuviera que ver con una propuesta de Aranda que nadie recuerda y que ellos parecen desconocer.

3. *Las Cortes de 1821. ¿Conocieron los diputados el Memorial de Aranda?*

Como ha señalado el profesor Mariano Cuesta, 1821 fue uno de los años culminantes del proceso independentista de América. Fue así el año de la conquista de Lima y la consiguiente independencia del Perú; el de la emancipación de Venezuela y Ecuador, tras las victorias de Bolívar en Caracas y de Sucre en Pichincha, y el del tratado de Córdoba, que abrió las puertas a la independencia de México.³⁹⁰ Pero 1821 fue además importante para América por lo que sucedió en la Península, y más en concreto por lo que sucedió o pudo haber sucedido en las Cortes.

En algunos autores interesados por el mundo americano encontramos la afirmación de que los diputados de ultramar en las Cortes españolas de 1821 propusieron reformas para América con base en lo adelantado por Aranda en su Memorial de 1783. Ello significaría que el documento del político aragonés era conocido entonces por esos diputados, con lo que nos encontraríamos ante la primera noticia de su existencia, cuatro años antes de que Morant lo enviara en 1825 al duque del Infantado.

Del eco de la citada afirmación recogemos solo un ejemplo. En un sugestivo libro, citado antes, *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*,³⁹¹ John Elliott comenta que “en 1821 las Cortes españolas, vueltas a convocar, trataron de resucitar una propuesta presentada originalmente en 1783 por el conde de Aranda a favor de la división del imperio atlántico español en tres reinos separados, cada uno de ellos gobernado por un príncipe de la

³⁸⁸ DSC, sesión de 8-IX-1820, pp. 892 y 893.

³⁸⁹ DSC, sesión de 17-IX-1820, pp. 1071-1077.

³⁹⁰ “El Consejo de Estado ante la independencia hispanoamericana”, *Revista de la Universidad Complutense*, vol. XXVI, núm. 107 (enero-marzo, 1977), pp. 245 y 246.

³⁹¹ Véase nota 6.

casa real”.³⁹² Como apoyo a esta afirmación, el autor remite en nota a pie de página a otro historiador y politólogo, Antonio Annino, y a un libro colectivo, coordinado por él y François-Xavier Guerra, titulado *Inventando la nación*.³⁹³ Efectivamente, en este libro Guerra escribe lo siguiente:

Habrá que esperar hasta la segunda revolución liberal española y los progresos de los movimientos independentistas para que en 1821 los diputados americanos en las Cortes de Madrid propongan el plan de una monarquía plural, con tres reinos americanos dotados de instituciones representativas propias y un poder ejecutivo que podía ser confiado a tres infantes: uno que comprendería México y Guatemala; otro, Nueva Granada y Tierra Firme, y el tercero, Perú, Buenos Aires y Chile. Como lo explicaba uno de sus promotores, el mexicano Lucas Alamán, se trataba de instaurar el viejo plan del conde de Aranda y de restaurar la antigua estructura de la monarquía en América.

Así pues, aquí parece darse a entender que cuando Lucas Alamán propone su plan en las Cortes de 1821, él ya conocía el Dictamen de Aranda. A tal efecto, Elliott apoya su afirmación en Annino (o, más bien, en Guerra), y éste lo hace en el propio historiador y político mexicano Lucas Alamán, quien precisamente estuvo presente, como diputado, en aquellas Cortes de 1821. A tal efecto, Guerra cita el tomo 5 de la *Historia de México* de Alamán, precisando que el tal *plan de una monarquía plural* fue presentado el 25 de junio, y que figura en el apéndice de esta obra.

Revisando la *Historia* de Alamán³⁹⁴ nos encontramos con que en el tomo 1 (p. 126) habla de la *profética* exposición de Aranda, y en el 4 (p. 712), de la expansión de Estados Unidos en territorios de México, “cumpliéndose así en el espacio de pocos años, el vaticinio hecho por el conde de Aranda al firmar el tratado de Versalles”. Finalmente, en el tomo 5, tras aludir al plan de Iguala en México, comenta que “se realizaba en esta parte el plan de un célebre político español, el conde de Aranda” (p. 116), refiriéndose además, según veremos, al proyecto ideado entonces por los diputados americanos en España, que también seguía, según él, lo previsto por Aranda.

³⁹² Página 291.

³⁹³ Annino, Antonio y Guerra, François-Xavier (coord.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, p. 2003.

Elliott remite en ese libro a un artículo de Annino (“Soberanías en lucha”) y a la página 218. Pero esta página corresponde a otro artículo, de François-Xavier Guerra, “Las mutaciones de la identidad en la América hispánica”, en el que efectivamente se habla —en la citada página— de las Cortes de Madrid de 1821. Creo que se trata de un equívoco, irrelevante para lo que aquí interesa.

³⁹⁴ *Cit.* en nota 88.

Es claro, pues, que Lucas Alamán responde, en última instancia, del aserto que los otros autores han repetido tras él, pudiéndose entender de su afirmación que esos diputados se inspiraron en el Memorial de Aranda o lo adoptaron con variantes, lo que supone dar por sentado que en 1821 el Memorial, verdadero o falso, existía y era conocido.³⁹⁵

La realidad de las cosas, sin embargo, es muy distinta, según vamos a ver. Para ello seguiremos el orden de los acontecimientos, recogiendo tanto lo que se decía entonces en España (es decir, los debates de los diputados en las Cortes) como lo que sucedía en México, de especial interés en nuestro tema: el Plan de Iguala (1 de marzo) y el Tratado de Córdoba (24 de agosto). Se trata, en fin, de aclarar si, como dice o parece decir Alamán, los diputados de ultramar en España conocían en 1821 el Dictamen de Aranda. A tal efecto, procede tener en cuenta que Lucas Alamán fue, efectivamente, como hemos dicho, uno de los diputados presentes en las Cortes españolas de entonces, pero que la primera edición de su *Historia de México*, donde escribe lo que escribe, apareció en 1852;³⁹⁶ es decir, más de treinta años después de la presencia del joven Alamán en esa asamblea, y veinticinco después de que Muriel publicara el documento que nosotros damos por falso, o sea, cuando ya el Memorial de Aranda era ampliamente conocido. Y puesto que hemos visto lo que Alamán dice en su *Historia*,³⁹⁷ veamos aho-

³⁹⁵ Algunos americanistas, siguiendo a Alamán, han interpretado también que su plan y el de los diputados mexicanos estaba inspirado en el Memorial de Aranda. Así Delgado, Jaime, *España y México en el siglo XIX*, 3 tomos, CSIC, 1950; en el vol. III, p. 102 escribe: “Como vemos, el plan se reducía a la realización, sin nombrar la independencia y bajo la forma representativa, del proyecto atribuido al conde de Aranda”.

³⁹⁶ Como advertí, la edición de la *Historia de México* que manejo es una facsimilar de la original impresa en México, Imprenta a cargo de J. Mariano Lara, 1852.

³⁹⁷ Sobre la importante y controvertida personalidad de Alamán, véase, por ejemplo, el juicio de Thomas, Jack Ray (*Biographical Dictionary of Latin American Historians and Historiography*, Greenwood Press, Westport-Londres, 1984, pp. 85-87), para quien Alamán fue un “líder político, capitalista industrial e historiador”. También, Aizpurua, Ramón, *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, edición facsimilar completa de los cuatro volúmenes editados en 1877, ampliada con índices alfabéticos, ilustraciones e informaciones biográficas adicionales, Caracas, 1986. En III, p. 493-500, hay una sucinta biografía de Alamán hecha por Marcos Arroniz, en la que se afirma: “Éste es uno de los hombres que más han llamado la atención en nuestro país, ya por su influencia marcada en varias administraciones, ya por la lectura de sus obras en que están desarrolladas sus teorías. No es nuestro ánimo ponernos ni de la parte de sus partidarios que le juzgan como el hombre más distinguido por sus talentos que ha producido Méjico independiente, y que deben estudiarse sus obras con la fe del creyente; ni tampoco pensamos alistarnos en las alas de sus detractores juzgándole como capaz de cualquier exceso para la consecución de sus fines y por tanto indigno de toda consideración, y rebajando su capacidad hasta un grado propio del olvido; nosotros pertenecemos a otra clase más imparcial...” (pp. 493 y 494).

ra lo que dijeron los diputados —y el propio Alamán— en 1821, siguiendo el *Diario de Sesiones*, así como los documentos relativos a los trascendentales sucesos de ese año.

El 24 de febrero de 1821, el coronel mexicano Agustín de Iturbide, comisionado para someter las provincias del sur lideradas por Guerrero, se puso de acuerdo con éste y publicó una proclama justificando la independencia, que él consideraba inevitable en razón del curso de los acontecimientos históricos que pone fin tarde o temprano a los imperios, si bien reconocía los beneficios de la conquista y dominación española.³⁹⁸ Tras esa proclama, el 1 de marzo de 1821 firmó el llamado Plan de Iguala, en la localidad de este nombre, cuyos artículos básicos explicitaban las llamadas *tres garantías*: el mantenimiento de la religión católica, la independencia del reino con la instauración de una monarquía moderada, y la unión entre americanos y europeos. Quedó pues acreditado, como el propio Iturbide dijo en un discurso, “que la independencia de la Nueva España, estaba en el orden inalterable de los acontecimientos, conspirando a ella la opinión y los deseos de las provincias”.

El artículo 4 del Plan de Iguala declaraba emperador a Fernando VII, y, en su defecto, a sus hermanos, los infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula, el archiduque Carlos de Austria u otra persona de casa reinante. Así, en este proyecto de introducción de las monarquías europeas en México, que para Alamán y otros autores hubiera significado la conversión del país en una potencia europea,³⁹⁹ se ha visto —y es lo que interesa aquí— el cumplimiento de la propuesta de Aranda, aunque resulta sin duda imaginario, pues los redactores del Plan no mencionan esa propuesta para nada, debiendo tenerse en cuenta además que había habido otros autores, como Ábalos, que preconizaron también la introducción en América de *monarquías particulares*. Lo que sucedió, en realidad, según creemos, fue que algunos súbditos de un gigantesco Imperio que se fracciona, educados en la fe

³⁹⁸ Alamán, *Historia de México*, 5, pp. 98 y 99. La compleja personalidad de Iturbide es retratada así por Holmes, Vera Brown: “Handsome, dashing, unscrupulous, vain, plausible in manners, and experienced in arms, he appeared to possess many of the qualities needed in the new leader” (*A History of the Americas. From Discovery to Nationhood*, 2 vols., Nueva York, 1950-1964; en I, p. 451).

³⁹⁹ Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, 18 vols. y 20 tomos, Barcelona-Méjico, 1876-1882; en X (año 1879), p. 631: “Otra ventaja de la mayor importancia tenía el llamamiento de las casas reinantes de Europa al trono de Méjico. Esta ventaja poco conocida entonces, y que los acontecimientos posteriores han venido a poner en toda su luz, consistía en que Méjico venía a ser por esto una potencia europea más bien que americana”.

monárquica, quieren adoptar esa forma de gobierno en los nuevos Estados independientes. Al parecer, sencillamente eso.⁴⁰⁰

El 30 de julio llega a Veracruz Juan O'Donojú, nuevo virrey que había sido nombrado capitán general y jefe político de Nueva España.⁴⁰¹ El 24 de agosto del mismo año, O'Donojú firma con Iturbide el Tratado de Córdoba, que confirma el Plan de Iguala, aunque introduciendo algunas variantes en la serie de los aspirantes al trono en defecto de Fernando VII, y en que la elección del monarca no tuviera que recaer necesariamente en príncipe de casa reinante (como exigía el Plan de Iguala), quedando así abierto el camino a la proclamación de Iturbide y a la independencia de México. En frase de Alamán, ese Tratado de Córdoba fue “un golpe maestro de política, tanto por parte de Iturbide como de O-Donojú”:

El (*Tratado*) sin embargo, no alteró en nada el plan de Iguala que era la base de la revolución, sino en el artículo relativo al llamamiento de las personas que habían de ocupar el trono, siendo muy probable que O-Donojú, empeñado únicamente en asegurar éste a los príncipes de la casa de España, no advirtiese la variación muy substancial que Iturbide había introducido, que era tal que bastaba para minar todo el edificio que se había levantado.⁴⁰²

⁴⁰⁰ Esa tendencia de diversos países de América, de acomodar el reconocimiento de la independencia a la introducción de monarquías, es subrayada por Gimeno, Ana, en su monografía *Una tentativa monárquica en América. El caso ecuatoriano*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1988, pp. 26 y ss. Años más tarde, en 1842, Juan José Flores propuso en Ecuador establecer una o dos monarquías con las repúblicas de Ecuador y Perú, regidas por príncipes de la familia real española (pp. 56 y 57). En 1848, el presidente Carrera, de Guatemala, escribe a Isabel II: “Un gobierno monárquico, pero al mismo tiempo enteramente independiente, me parece el único remedio a las calamidades que nos afligen y a las más grandes aún que nos amenazan. Tengo, pues, el honor de proponer a Vuestra Majestad dar al Centro-América, con el título de Rey, un príncipe de su familia. Este nuevo trono podría colocarse bajo la mediación exclusiva del Gobierno de Vuestra Majestad, o bien si lo juzgara necesario, bajo la mediación combinada de la España, de la Francia y de alguna otra Potencia Europea, sin exclusiva, siquiera, de la misma Inglaterra, si ella consintiese en tal proyecto” (pp. 427 y 428).

⁴⁰¹ En AGI, México, leg. 1676, entre los papeles de “Gobernación de Ultramar. Sección de Gobierno. Negociado político”, se encuentra una consulta del Consejo de Estado del 14-II-1821, en la que “manifiesta su parecer sobre el modo y términos en que se puede expedir el título de Gefe superior político de Nueva España al Capitán general D. Juan O'Donojú”. Esta consulta es como consecuencia de habersele nombrado “Capitán general de Nueva España con los mismos goces y distinciones de los Virreyes y Gobernadores... y conviniendo al mejor servicio del Estado que se conserve por ahora en aquel país unido el mando político al militar; he tenido a bien nombrar al expresado D. Juan de O'Donojú para que desempeñe el encargo de Gefe Político superior”. A la consulta sigue un oficio fechado en palacio el 28 de marzo, ordenando que, tras el informe del Consejo, se le expida título “en los términos que se hace a los Gefes Políticos de la Península”.

⁴⁰² *Historia de México*, 5, p. 276.

Desde la perspectiva del Memorial de Aranda —si era o no conocido o utilizado— estos acontecimientos (Plan de Iguala/Tratado de Córdoba), y estos personajes (Iturbide/O'Donojú), son los que más interesan del panorama independentista americano. Hasta la llegada de Fernando VII o del príncipe que lo reemplazara, se constituyó en México una Regencia, de la que formaba parte O'Donojú, quien murió el 8 de octubre. Unos meses más tarde, en mayo de 1822, sería proclamado emperador Iturbide, aunque tuvo que abdicar poco después, siendo deportado a Italia, de donde regresó en julio de 1824, en un intento por recuperar el poder. Tras fracasar ese intento, fue fusilado el 19 de julio del mismo año, y el Imperio, reemplazado por la primera República federal.

Las propuestas de instauración monárquica del Plan de Iguala y del Tratado de Córdoba fueron conocidas en la Corte de España y rechazadas por Fernando VII, quien se desentendió de lo que pudo haber significado la introducción de la monarquía en México, adoptando una actitud que el marqués de Villa-Urrutia comentó así:

Lejos de merecer la aprobación de Fernando VII el proyecto mejicano, enojose con sus Ministros, hasta el punto de que hubieron de prometerle que no le volverían a hablar de semejante cosa, y cuando el Duque del Infantado, apremiado por los representantes diplomáticos de Francia y de Inglaterra, se decidió a exponer al Rey la necesidad de negociar un arreglo con las colonias, se airó el Monarca y dijo a su Ministro <que había hecho caso de conciencia el no renunciar jamás a sus derechos sobre las Américas; que Luis XVIII había recuperado su Corona a fuerza de perseverancia, y que el tiempo y el cansancio de las conmociones intestinas le reservaban, tal vez, la reconquista de sus colonias>.

En cuanto al envío de Infantes a América, no había que pensar en que se separase el Rey del Infante D. Carlos, su presunto heredero y hermano predilecto. Del Infante D. Francisco estaba despegado y descontento, y le asaltaba el temor de que, trasladado a Nueva España, se quitara la máscara y declarara la independencia completa. Porque el D. Francisco, cuyo ánimo habían trabajado los diputados mejicanos por medio del General Quiroga y con el apoyo de su esposa, la ambiciosa Infanta D^a Luisa Carlota, se había encariñado con la idea de que le coronaran en Méjico, y no paraba en sus intrigas para conseguirlo, lo cual tenía revuelto el Palacio y al Rey en extremo disgustado.⁴⁰³

A su vez, los acontecimientos americanos, y de México en particular, tuvieron amplio eco en las deliberaciones de las Cortes de 1821. En ellas,

⁴⁰³ *Fernando VII rey absoluto. La ominosa década de 1823 a 1833*, Madrid, s. a., pp. 138 y 139.

tras alguna intervención aislada (como la de Magariños el 30 de marzo, denunciando el *miserio estado* de las provincias de América del Sur),⁴⁰⁴ el 3 de mayo intervino Paul, representante de Venezuela, y a continuación el Conde de Toreno, proponiendo que se nombrara “una comisión compuesta de señores Diputados europeos y de ultramar, que manifestasen al congreso lo que creyesen más conveniente, a fin de que todo concluya del modo más favorable”.⁴⁰⁵ La Comisión quedó formada por cuatro representantes europeos (entre ellos Toreno) y cuatro americanos, entre los que figuraban el impulsor de la propuesta, Paul, y el mexicano Alamán.⁴⁰⁶

El 24 de junio, el conde de Toreno leyó un dictamen, bastante genérico, de la Comisión especial nombrada para los asuntos de América, el cual fue aprobado por la asamblea.⁴⁰⁷ Más importancia tuvo, al día siguiente, la *Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación; redactada por encargo de los mismos diputados por D. Lucas Alamán y D. José Mariano de Michelena*, que el propio Alamán incluyó en el apéndice de su *Historia de México*.⁴⁰⁸ En este texto, tras presentar un panorama sumamente grave (“Buenos Aires, Chile, Santa Fe y una gran parte de Venezuela están emancipados de hecho; el Perú invadido; Quito turbado, y una nueva revolución ha estallado últimamente en Méjico”), los autores subrayan como deseo de los americanos tener la Constitución tomando medidas “para que los tres poderes puedan obrar en su esfera”. Ponen además de relieve la imposibilidad de la actuación de diputados americanos en las Cortes de España, y la inconveniencia de hacer extensivas a América las leyes que se dan en la metrópoli, así como otras dificultades militares, hacendísticas, administrativas y judiciales. América, en fin “conoce que su unión a la Península en los términos en que está, no le es ventajosa. Igual concepto debe tener España respecto de la América, y por consiguiente ambas propenden a la separación”. De acuerdo con esto, presentan una serie de proposiciones reclamando lo siguiente:

⁴⁰⁴ DSC, sesión del 30-III-1821, p. 771.

⁴⁰⁵ DSC, sesión del 3-V-1821, núm. 65, p. 1389.

⁴⁰⁶ Sobre esa Comisión y sus actividades, con abundante información y manejo de fuentes de archivo, Villanueva, Carlos, A., *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados*, París, s. a., pp. 59 y ss.

⁴⁰⁷ DSC, sesión de 24-VI-1821, núm. 117, pp. 2447 y 2448.

⁴⁰⁸ Tomo 5, apéndice, documento núm. 19, pp. 49-65. Figura también en DSC, núm. 118, pp. 2471-2477. Cito por el *Diario de Sesiones*.

En AGP, sección Reinados. Fernando VII. Papeles Reservados, t. 23, folios 83-87, figura un manuscrito titulado *Bases o puntos capitales*, con el contenido de esta *Exposición*.

- Constitución de tres secciones de las Cortes en América, una en la septentrional (Nueva España y Guatemala) y dos en la meridional (nuevo reino de Granada y provincias de Tierra Firme; y Perú, Buenos Aires y Chile). Estas secciones de Cortes se reunirán en México, Santa Fe y Lima.
- En cada una de las divisiones habrá una delegación, que ejercerá en nombre del rey el Poder Ejecutivo. Se elegirá a los delegados “entre los más distinguidos por sus relevantes cualidades, *sin que se excluyan las personas de la familia Real*”.
- En ultramar habrá cuatro ministerios, tres secciones del Tribunal Supremo y tres secciones del Consejo de Estado. Se establece finalmente la contribución financiera de Nueva España, dejando para el futuro precisar la de los demás territorios.⁴⁰⁹

En la sesión del día siguiente, el diputado Ramos Arizpe leyó un proyecto de decreto (que se fechó el 24 de junio), que recogía esas proposiciones. Lo más interesante del decreto fue el cambio hecho respecto a quién podía ser nombrado delegado en esas divisiones territoriales: “Esta delegación se depositará en personas distinguidas por sus virtudes y cualidades, y que merezcan la plena confianza de S. M., *excluyendo por ahora a las personas de su Real familia* para más asegurar la integridad de la Monarquía y derechos constitucionales del Sr. D. Fernando VII”.⁴¹⁰ Refiriéndose a esta propuesta de dividir América en tres grandes secciones, el mexicano Alamán comentará más tarde cuando escriba su *Historia*:

Reduciáanse a ejecutar sin nombre de independencia y bajo la forma representativa, el proyecto del conde de Aranda, de distribuir el continente de América en tres grandes secciones con otros tantos delegados que ejerciesen el poder ejecutivo, pudiéndose confiar este encargo a los infantes de España.⁴¹¹

Los diputados autores de la *Exposición*, sin embargo, según el *Diario de Sesiones*, no hacen ninguna referencia al Memorial de Aranda, que por en-

⁴⁰⁹ Este proyecto, que constaba de quince puntos con otras varias previsiones, fue obra del diputado mexicano Francisco Fagoaga. Según Villanueva, “inició, adelantándose en muchos años, el *self-government* aplicado por los ingleses en sus gobiernos coloniales del Canadá, Australia, Nueva Zelandia y África del Sur” (*La monarquía en América. Fernando VII, cit.*, pp. 78 y 79).

⁴¹⁰ DSC, sesión de 26-VI-1821, núm. 119, p. 2497. Las cursivas de este texto y del anterior son mías.

⁴¹¹ *Historia de México*, 5, p. 550.

tonces ni ellos ni, en concreto, Alamán parecen conocer.⁴¹² Tampoco hay nada sobre el Memorial en los documentos relativos a América que, para ilustrar la resolución del problema independentista, traslada el Ministerio de Estado al de Ultramar,⁴¹³ pareciendo claro que, de haber existido ese texto, sería muy lógico que de alguna forma fuera aportado o, al menos, citado.

Una vez concluida la legislatura ordinaria, el 28 de septiembre se iniciaron en Madrid las Cortes extraordinarias, justamente el mismo día que en México fue constituida la junta provisional gubernativa, se nombró la regencia y fue firmada el acta de independencia.⁴¹⁴ Un mes más tarde, el 26 de octubre, el diputado Paul pidió que el gobierno remitiera los trabajos hechos sobre las medidas a adoptar en América, que a su vez habían sido consultados al Consejo de Estado, mientras los diputados mexicanos en la Corte se dividían entre los partidarios de introducir la monarquía o la república: “Entre éstos —comentó Alamán—⁴¹⁵ se había introducido una división que casi llegó a ser un verdadero rompimiento, habiéndose formado entre aquel corto número de individuos residentes en Madrid, a dos mil leguas de su patria, los mismos partidos que dividían la opinión en el congreso mejicano, queriendo los unos que se llevase adelante el plan de Iguala, con el establecimiento de los príncipes españoles en el trono, y los otros pretendiendo que Méjico fuese una república, y que no se oyese siquiera el nombre de monarquía en América”.

El 24 de octubre, el diputado por Nueva España, José María Puchet y Labastida entrega un oficio *sobre* (el) *proceso revolucionario y medidas para pacificarlo*, aportando diez propuestas, pero sin referirse a la introducción de monarquías ni, por supuesto, al plan de Aranda.⁴¹⁶ Dos días más tarde, el 26, el diputado Paul presentó una moción para que el gobierno remitiera a las Cortes lo que hubiera hecho “para conseguir la tranquilidad de la América”,⁴¹⁷ que habría de ser aprobada por 78 votos contra 77. En el debate se puso de manifiesto que el Ministerio de la Gobernación de Ultramar

⁴¹² Esos diputados mexicanos en las Cortes serían vistos así muchos años después: “es Cañedo el más elocuente; Ramos Arizpe el más inquieto; Michelena el más diplomático; Milla el más sereno; Alamán el más sólido” (Valadés, José C., *Alamán. Estadista e historiador*, México, 1938, p. 117).

⁴¹³ *Papeles que del Ministerio de Estado se pasan al de Gobernación de Ultramar a consecuencia del oficio de éste, fecha 12 de setiembre*. El envío está fechado en Palacio el 13 de octubre de 1821 (AGI, Indiferente General, leg. 1571).

⁴¹⁴ Alamán, *Historia de México*, 5, p. 556.

⁴¹⁵ *Ibidem*, 5, p. 558.

⁴¹⁶ AGI, Indiferente General, leg. 1571.

⁴¹⁷ DSC, núm. 32, pp. 391-397.

había pasado el asunto al Consejo de Estado, donde se encontraba *estancado*. Otra cuestión de interés fueron las críticas de Toreno a Iturbide por pretender una independencia que aquél juzgaba anclada en parámetros ideológicos y políticos superados:

Yo, si fuera americano, no quisiera que se me presentara la independencia como la presenta Iturbide; pues cuando en Europa estamos tratando de destruir todos los errores y preocupaciones de la antigüedad, veo que algunas de las bases del señor Iturbide no se dirigen más que a consolidar lo que verdaderamente ha hecho la desgracia de la España europea y ultramarina, que son los privilegios... Yo a la verdad no quisiera que se pensara en cimentar de un modo tan seductor la felicidad de mi país.

A fines de noviembre las Cortes requirieron al gobierno para que presentara las medidas oportunas para resolver el problema de América.⁴¹⁸ Finalmente, en la sesión del 15 de diciembre de 1821, el diputado Navarrete recapitularía lo sucedido en el Congreso: propuesta de Paul, ampliada por Toreno, que condujo al nombramiento de una comisión; exposición, el 25 de junio, de los 49 diputados americanos; proposición de Paul y Gallegos, el 26 de octubre, para que las Cortes recordaran al Ministerio el despacho de este asunto; y noticias del Tratado de Córdoba. El ministro de Gobernación de ultramar, por su parte, intentó defenderse en aquella sesión de quienes censuraban el retraso, recordando el envío de los papeles al Consejo de Estado y la recepción muy reciente del último de los informes de este organismo. Para lo que aquí interesa, y según hemos dicho, nadie en las Cortes mencionó el Memorial de Aranda, cuya copia falsificada no debía de existir entonces. La única referencia es la de Alamán, pero, como hemos visto, no en sus intervenciones en las Cortes ni en la importante *Exposición* del 25 de junio, sino en su *Historia* publicada en 1852.⁴¹⁹ Ello quiere decir que Alamán

⁴¹⁸ Oficio de los secretarios de las Cortes Diego Medrano y Diego Clemencín al Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación de Ultramar, fechado el día 27: “Las Cortes extraordinarias han tenido a bien acordar se excite al Gobierno, como lo hacemos de su orden por conducto de V. E. a fin de que se sirva disponer se les presente a la mayor brevedad las medidas que se consideren más conducentes y oportunas para conseguir la tranquilidad y bien de las Américas” (AGI, Indiferente General, leg. 1569).

⁴¹⁹ Los historiadores posteriores que refieren lo hecho por Alamán en las Cortes del Trienio han reiterado el equívoco atribuyéndole intentar poner en práctica lo previsto por Aranda. Así, por ejemplo, Arroniz: “Los diputados por Méjico... tratándose en las Cortes sobre las medidas que debían tomarse para que el poder de España volviese a alcanzar hasta aquellas ricas regiones, no pudieron ostensiblemente declararse a favor de aquella causa que no debía dejar de halagar sus corazones, pero validos y disfrazados de otras apariencias con

no debió de saber nada del Memorial de Aranda hasta que lo vio publicado a partir de 1827 en la obra de Muriel, mezclando en sus referencias y evocaciones retrospectivas lo hecho por él y sus compañeros en las Cortes de 1821, con lo conocido también por él del Memorial de Aranda muchos años más tarde. En las Cortes, pues, nadie parecía conocer por entonces el Memorial del político aragonés.

El Consejo de Estado, por su parte, que ya se había pronunciado en diversos dictámenes sobre cuestiones concretas de América, despachó por fin el 7 de noviembre de ese año 1821 una importante consulta de carácter general,⁴²⁰ en la que recuerda que pidió los antecedentes del Consejo de Indias y del Ministerio de Estado sobre los medios conducentes a la pacificación de América, habiendo recibido “dos considerables legajos de papeles con real orden de 16 de octubre”.⁴²¹ Esto tiene interés a efectos de que, una vez recogidos los documentos importantes sobre el particular, de los que el Consejo hace uso para formular su propuesta, no haya ninguna mención (o, al menos, no la hemos visto) al Memorial de Aranda, que por entonces no debía de existir. Por lo demás, el Consejo ratifica la tesis oficial de negarse a reconocer la independencia de los territorios americanos,⁴²² de la que se aparta con un voto particular, entre otros, el consejero Gabriel Císcar.⁴²³ Este voto, de especial interés para nosotros, comienza reconociendo la inviabilidad del Imperio español de cara al futuro:

el plan del célebre Conde de Aranda que tendía a una confederación, iban rápidamente a dar casi el mismo resultado. Alamán fue quien redactó la exposición que presentaron y no produjo ningún resultado” (véase en Aizpurua, *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, pp. 496 y 497).

⁴²⁰ Copia de ella en AMN, Colección Guillén, ms. 1206, folios 1-338. De esta consulta dio noticia Cuesta en su citado artículo sobre el Consejo de Estado.

⁴²¹ La petición se había hecho al Ministerio de Estado y al Ministerio de Gobernación de Ultramar. Conocemos el oficio que el Consejo dirigió el 10 de septiembre al secretario del despacho de la Gobernación de Ultramar, pidiéndole los antecedentes que consten “en el extinguido Consejo de Indias” (AGI, Indiferente General, 1569).

⁴²² Afirma así que actúa “partiendo del principio de que las medidas fundamentales de la pacificación de las Américas no pueden ser en otro supuesto que en el de la observancia de la Constitución establecida y sancionada para toda la Monarquía española, y por consiguiente la absoluta integridad que ella misma establece... la primera medida que el Consejo tiene por necesaria e indispensable es que se decida y declare con firmeza por fundamento de la pacificación que la España no consentirá la desmembración de ninguna parte de las posesiones de Ultramar, señaladas como constituyentes del Imperio español en la Constitución”.

⁴²³ El texto original del voto de Císcar, con la misma fecha que la consulta, se encuentra en AGI, Indiferente General, leg. 1570.

El infrascrito cree que el continente de la América española es imposible que sea bien gobernado desde Madrid, por la bastísima extensión de aquellos países y por su larguísima distancia a la Metrópoli, con interposición de mucho más de mil leguas de mar. De aquí resulta la gran dificultad que experimentan aquellos naturales para elevar al gobierno superior sus recursos y solicitudes, y la extraordinaria morosidad de las providencias, que las más veces son extravagantes por la varias (¿) de las circunstancias que han intermediado desde los acaecimientos que las motivaron hasta su llegada a aquellos países remotos con descrédito de la autoridad que las ordenó: a más de que aquellos havitantes no pueden ejercer los primeros cargos del gobierno, incluso el de Diputado de Cortes, sin expatriarse abandonando sus familias, conexiones e intereses, exponiéndose a riesgos inminentes y sufriendo grandísimas incomodidades.

A lo que sigue la exposición de lo que los americanos, según él, desean que se haga:

La propagación de estas verdades y las luces del siglo que han difundido en todo el mundo el conocimiento de los principios del derecho natural, han producido una repugnancia general o una oposición abierta al reconocimiento de las autoridades establecidas en otro hemisferio; y por consiguiente a su modo de entender es ya llegado el caso de ser conveniente a los españoles de ambos mundos que en el expresado continente de América se organicen sin pérdida de tiempo cuatro o más estados independientes enlazados entre sí y con el de la España peninsular por medio de federaciones adaptadas a las circunstancias de cada uno de ellos, conservando si es dable bajo la inmediata dependencia del Gobierno peninsular algunos puntos bien fortificados de la costa propios para servir de emporios al comercio.

Esta constitución de cuatro Estados federados, acreditativa de “la generosidad y buen juicio de los españoles”, podría parecer —dice Císcar— poco conforme con la Constitución. De ser así, él propone pura y simplemente la independencia, por cuanto le parece que “la emancipación absoluta es más compatible con la Constitución y menos trascendente que la conservación de la dependencia de aquellos países con medidas anticonstitucionales”. España habría de mantener, en todo caso, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y la parte que tiene en la isla de Santo Domingo.

El voto particular de Císcar a la consulta del Consejo de Estado merece singular atención, porque es la propuesta de un erudito consejero que habla de la constitución de Estados federados en América (o, en su defecto de Estados absolutamente independientes) y habla también del mantenimiento de las islas del Caribe y Filipinas; es decir, de algo muy próximo a lo expues-

to en el Memorial atribuido a Aranda, sin que el Memorial sea aludido. ¿Y no resulta curioso que, si el Memorial existiera o hubiera sido conocido entonces, no fuera citado o mencionado por Císcar siquiera como argumento de autoridad?

En resumen, ni en unas Cortes volcadas al tema de América ni en un Consejo de Estado que informa sobre lo que allí se debe hacer, se dice nada en 1821 de un Memorial de Aranda que entonces no debía de ser conocido porque no debía existir.

4. *El último tramo constitucional (1822-1823)*

El problema de América debió de ser objeto de debate en el Ateneo en enero y febrero de 1822.⁴²⁴ En este mes, en sesiones de los días 12 y 13, las Cortes lo retomaron, rechazando, a instancias de la Comisión, los pactos llevados a cabo en América que reconocieran la independencia:

Sienta la comisión el seguro principio de que abriéndose esta nueva, grande y legítima senda de comunicaciones pacíficas, se estimen por de ningún valor ni eficacia todos los tratados que se hayan celebrado entre los jefes españoles y Gobiernos de América, que deben conceptuarse nulos, según lo han sido desde su origen, relativamente al reconocimiento de la independencia, para que no estaban autorizados, ni podía autorizárseles sino por previa declaratoria de las Cortes.⁴²⁵

Obviamente, el más significado de esos pactos era el Tratado de Córdoba, hecho posible —según comentaron en un voto particular los diputados Moscoso y Toreno— porque O'Donojú aseguró falsamente que antes de salir él de la Península habían sido aprobadas en una comisión de las Cortes las bases de la independencia mexicana, y que no se dudaba de que, antes de que las Cortes ordinarias concluyeran, quedaría resuelto este asunto.⁴²⁶ El 17 de enero se remitió a las Cortes la opinión del gobierno (acompañada de una consulta del Consejo de Estado del 9 de noviembre) sobre el Tratado de Córdoba, y una carta en la que O'Donojú explicaba lo que había hecho y la necesidad de transigir para alcanzar las mayores ventajas.⁴²⁷ Constituida

⁴²⁴ Bécker, Jerónimo, *La independencia de América (su reconocimiento por España)*, Madrid, 1922, p. 80.

⁴²⁵ DSC, sesión del 12-II-1822, núm. 140, p. 2273.

⁴²⁶ DSC, sesión del 13-II-1822, núm. 141, p. 2297.

⁴²⁷ Alamán, *Historia de México*, 5, p. 564.

otra Comisión para examinar los documentos, el conde de Toreno y algunos diputados propiciaron que las Cortes declararan el Tratado de Córdoba nulo e ilegal.⁴²⁸ Ese Tratado era desde luego ilegal, por falta de poderes de quien lo había firmado, pero reportaba la ventaja de que un príncipe español se convirtiera en monarca de México. Y, según ha escrito Alamán, “el trono de Méjico que las Cortes de España no quisieron fuese ocupado por un príncipe español, quedó vacilante para desmoronarse por los ataques de los republicanos, o ser el objeto de las intrigas de los ambiciosos que aspirasen a apoderarse de él”.⁴²⁹

Ciertamente, si era claro el rechazo por la mayoría a lo sucedido en México, no faltaron quienes, con más sentido político, defendieron el Tratado de Córdoba como mal menor que, al fin y al cabo, garantizaba el mantenimiento de la monarquía española en ultramar. Este es el caso de un escrito colectivo, las *Reflexiones que se deben tener presentes para la urgentísima resolución sobre las últimas ocurrencias de Méjico*, fechado en Madrid el 10 de enero de 1822.⁴³⁰ Según este documento, el Tratado de Córdoba había sido “un error cometido con la intención más laudable y digna”, destacando tanto la imposibilidad de que España recuperara México por la vía militar como el hecho de que la misma España había admitido en su Constitución que la soberanía reside en las naciones. Proponía, en fin, actuar de prisa y reconocer la *separación* de México con tal de que adoptara una monarquía moderada y hereditaria, llamando a Fernando VII o a su familia al trono.

Entonces, en 1822, nadie, ni los diputados ni los autores de las *Reflexiones*, parece haber relacionado este asunto de la instauración de la monarquía en México con el Memorial de Aranda, pese a ser ésta su previsión funda-

⁴²⁸ La causa principal del rechazo al Tratado era que O'Donoghú no estaba autorizado para acordarlo ni firmarlo. En AGI, Indiferente General, 1571, figuran varios documentos sobre esa nulidad del Tratado, y entre ellos una circular de 24 de febrero de 1822 informando de ello a los jefes políticos de Ultramar.

⁴²⁹ *Ibidem*, p. 576. Un riguroso estudio sobre el tránsito de la monarquía a la república federal, y el proceso constitucional mexicano, es el de Soberanes Fernández, José Luis, *Y fuimos una Federación. Los primeros avatares constitucionales de México 1821-1824*, México, Porrúa, 2013.

Desde otra perspectiva, y sobre la instauración y primeros años de la república federal en México, véase también Sims, Harold, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, México, FCE, 1982; y también *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, México, FCE, 1984.

⁴³⁰ Se encuentra en AGP, sección Reinados, Fernando VII, Papeles Reservados, t. 23, folios 96-102. Que el escrito es de varios autores se deduce del tenor del texto, si bien el nombre de ellos no figura allí mismo. En hoja suelta aparecen los nombres de Juan Nepomuceno Navarrete, José Joaquín Ayesterán y Patricio López, con un título, *Sobre la independencia de México*, que probablemente corresponde a las *Reflexiones*.

mental, lo que no ha impedido que luego —como en el caso de Alamán— algún autor moderno haya puesto en conexión ambas cosas.⁴³¹

A mediados de ese año, el 25 de junio, las Cortes discutieron y aprobaron un dictamen, cuyo punto 4º nos recuerda la preocupación del Memorial por retener Cuba y Puerto Rico: “Que se hagan los mayores esfuerzos para asegurar de todo riesgo o invasión las provincias fieles de América, señaladamente las islas de Cuba y Puerto Rico...”.⁴³² En el debate subsiguiente, el diputado Rico se refirió a la independencia de las colonias inglesas en América, por lo que “es regular que las demás naciones no tarden mucho en seguir el ejemplo de los Estados Unidos”,⁴³³ lo que también, según sabemos, constituye un tema preferente del texto atribuido a Aranda. Ahora bien, esas cosas se decían entonces porque eran preocupaciones generales y obvias,⁴³⁴ y no porque los diputados conocieran o usaran ese Memorial al que no he visto —en testimonios de entonces— la menor referencia.

El 28 de junio de 1822 las Cortes ordinarias dictan un decreto “sobre pacificación de las provincias disidentes de Ultramar”,⁴³⁵ y dos días después finalizan con un discurso del rey, que hace referencia a distintos aspectos del gobierno, pero que ni siquiera menciona el problema de América. Lo mismo cabe decir de los discursos de apertura y clausura de las Cortes extraordinarias, el 7 de octubre de 1822 y el 19 de febrero de 1823,⁴³⁶ así como del de apertura de las Cortes ordinarias de 1 de marzo de 1823, en el que el monarca clama contra la intromisión de las potencias de la Santa Alianza,⁴³⁷ o del de clausura el 5 de agosto del mismo año en Cádiz, tras

⁴³¹ Bécker, *La independencia de América*, p. 82: “No era ocasión de discutir si O’Donojú tenía o no poderes, sino de utilizar lo que había hecho; porque si se lograba que un príncipe español se sentase en el trono de Méjico, se realizaba en parte el feliz pensamiento atribuido cuarenta años antes al Conde de Aranda”. Esto está escrito en 1922.

⁴³² DSC, núm. 158, p. 2159.

⁴³³ *Ibidem*, p. 2163.

⁴³⁴ De hecho, Inglaterra sería favorable a que España mantuviera Cuba y Puerto Rico, a fin de que no pasaran a manos de otras potencias. Véase al respecto el debate de la Cámara de los Comunes el 8 de febrero de 1830, del que da cuenta Bécker en *La independencia de América*, pp. 96 y ss.

⁴³⁵ AGI, Indiferente General, leg. 1570. El decreto comienza así: “Al llamar S. M. la atención de sus augustos aliados hacia las Provincias Españolas disidentes de América...”. Apela al final a “la utilidad general de todas las Potencias”.

⁴³⁶ Los textos pueden verse en DSC, y también, comentando sus circunstancias, en los *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España*, del marqués de Miraflores, 3 vols., Londres, 1834. Véase el tomo I (que comprende el texto), pp. 141 y ss., y los discursos en el tomo I de los documentos (doc. XLVII) y en el II (docs. LII y LV, núm. 2).

⁴³⁷ Marqués de Miraflores, *Apuntes*, t. II de los documentos, núm. LVII: “Las Potencias continentales de la Santa Alianza han levantado ya la voz contra las instituciones políticas

pasar las Cortes por Sevilla, en cuyo discurso se alude a la invasión que sufre España “con la más inaudita alevosía, por un enemigo pérfido”.⁴³⁸ Y también es apreciable el mismo silencio en la apertura de las Cortes extraordinarias en Cádiz el 6 de septiembre de 1823,⁴³⁹ ya en vísperas de la caída del régimen constitucional el 1 de octubre de ese año. Pasada en vano la oportunidad de los debates sobre el Tratado de Córdoba, que es donde se introducía una monarquía al estilo de lo atribuido a Aranda, los debates en las Cortes de 1823 tampoco hacen referencia al político aragonés y a su Dictamen. Por otra parte, habiendo pasado las excolonias inglesas de una actitud más o menos pacífica en pro de la independencia, a otra claramente beligerante,⁴⁴⁰ el 2 de diciembre de ese año, el presidente norteamericano Monroe, declaró en su mensaje anual, refiriéndose al sistema político de las potencias europeas, que “consideraríamos toda tentativa de su parte que tuviera por objeto extender ese sistema a este hemisferio como un verdadero peligro para nuestra paz y tranquilidad”. Estados Unidos, pues, no solo había reconocido la independencia de los Estados hispanoamericanos (el 8 de marzo de 1822), sino que además cerraba ahora la posibilidad de introducir monarquías en América.⁴⁴¹ Así, si antes, cuando hubo ocasión, no se mencionó el Memorial de Aranda, mucho menos, sin ocasión, se mencionará ahora.

El desconocimiento del Memorial resulta, en fin, más chocante en cierta representación que el diputado Magariños, que había sido capitán de milicias en Montevideo y luego pasó a España, dirigió desde Madrid el 19 de abril de 1822 al ministro de Ultramar.⁴⁴² Magariños, diputado suplente en las Cortes de 1820 y 1821 por la provincia de Buenos Aires, comenta en su exposición que la independencia de los territorios de ultramar “es una inclinación que se ha hecho ya mui difícil de amortiguar”, denunciando la hipocresía reinante en el tratamiento del asunto, pues “en estos últimos años no hacemos otra cosa que engañarnos sin piedad ni miramiento”. Prosigue recordando que todos los males que él ya denunció son “inevitables y por lo

de esta Nación, cuya independencia y libertad ha conquistado con su sangre. La España, respondiendo a las insinuaciones insidiosas de aquellos Potentados, ha manifestado solemnemente al Mundo, que sus Leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma”.

⁴³⁸ *Ibidem*, doc. núm. LXXXVII.

⁴³⁹ *Ibidem*, doc. núm. LXXXIV, 3.

⁴⁴⁰ Bécker, Jerónimo, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (apuntes para una Historia diplomática)*, tomo I (1800-1839), Madrid, 1924.

⁴⁴¹ Bécker, *La independencia de América*, pp. 93-95.

⁴⁴² Se encuentra en AGI, Buenos Aires, leg. 318.

mismo irremediables”, por lo que España nada conseguirá insistiendo en la guerra. Tras ello formula la siguiente propuesta:

Yo creo pues Exmo. Señor que está ya en el caso de tener una conducta magnánima y liberal que haga eterna su memoria y libre al mismo tiempo la felicidad de un grande Imperio que se divida en España y en América. Tal es el paso de coronar Ynfantes de la Casa Real de España en algunos puntos de América, dejándoles su dirección, y haciendo cesar de una vez la guerra fratricida.

Como se ve, Magariños plantea formalmente en 1822 lo que constituye el punto central del Memorial atribuido a Aranda, pero no recuerda para nada ese texto ni lo cita para apoyar sus pretensiones.⁴⁴³ Con ello cerramos el Trienio Liberal sin que, según nuestros datos, nadie haya aludido al Memorial a pesar de haberse discutido el problema de la instauración de una monarquía en México, tan relacionado con lo que supuestamente postuló el famoso texto, o de haberse planteado, como en la representación de Magariños, lo mismo que dicen que Aranda planteó. O, dicho con otras palabras, cerramos el Trienio Liberal sin registrar el menor testimonio que acredite la existencia entonces del Memorial de Aranda.

IX. APARICIÓN DE LAS COPIAS FALSIFICADAS

1. *Circunstancias políticas y silencio de los órganos de gobierno*

Según antes vimos (II, 2, A), en la carta del 9 de diciembre de 1825, que acompaña al envío que Rafael Morant hace al duque del Infantado de la copia del Memorial de Aranda, y que constituye la primera noticia que tenemos del documento, se justifica ese envío “creyendo que en las actuales circunstancias pudiera ser útil a V. E. su conocimiento”. Parece así de interés conocer cuáles fueron las circunstancias que rodearon la aparición de esa copia del Dictamen, tratando de averiguar —puesto que hasta fines del Trienio Liberal no hay noticia de él— qué pudo suceder entonces, en el periodo siguiente 1823-1825, para que alguien inventara el documento. Y es de interés, sobre todo, ver si los grandes organismos políticos que existieron entonces —Consejo de Ministros, Consejo de Estado y Real Junta

⁴⁴³ Completa la propuesta con esta observación: “Yo no dudo que en Nueva España y en el Perú entrarán y abrazarán con sumo interés el plan de coronar Ynfantes de la Casa Real de España. Allí las cosas no se han llevado a el extremo como en el Río de la plata... donde todos los pueblos se han dividido como granada”.

Consultiva de Gobierno—, más o menos relacionados con los problemas de América, conocieron o no su existencia.

El Trienio Liberal concluye con la intervención francesa de los *Cien mil hijos de San Luis*, al mando del duque de Angulema. El 1 de octubre de 1823 desembarca Fernando VII en el puerto de Santa María, procedente de Cádiz, “después de tres años, seis meses y veinte días de la más ignominiosa esclavitud”.⁴⁴⁴ El mismo día el rey dicta un decreto que declara “nulos y de ningún valor los actos del gobierno llamado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean) que ha dominado a mis pueblos desde el día 7 de marzo de 1820 hasta hoy”. Se inicia así la reacción absolutista que, por su virulencia, asustó incluso a los colaboracionistas del ejército francés.

Entre las personas que recibieron a los reyes en el puerto de Santa María se encontraba justamente el duque del Infantado, que dos años más tarde recibirá de Morant la copia del Memorial atribuido a Aranda. Según Villa-Urrutia, el duque del Infantado era ya entonces una curiosa personalidad, de relevante alcurnia, pero de escasas aptitudes y sentido político:

El Duque del Infantado era un amigo del Rey desde los aciagos días del proceso de El Escorial. Su esclarecido linaje, su cuantiosa hacienda, su esmerada educación, su apuesta figura y su hidalga caballería, habían servido a su ambición para llegar a los más altos destinos del Estado, la Presidencia del Consejo de Castilla, el mando en jefe del Ejército, la Embajada de Londres, la Presidencia del Consejo de Regencia; pero en ninguno de ellos estuvo a la altura de los deberes de su cargo, porque su inteligencia, además de corta, era confusa y quimérica, y su desmayado ánimo, incapaz de continua aplicación.⁴⁴⁵

A efectos de reorganizar el gobierno, Fernando VII nombró inmediatamente como ministro de Estado, el 7 de agosto de 1823, a su confesor, don Víctor Damián Sáez, quien disfrutó el puesto menos de cuatro meses, pues el 2 de diciembre fue relevado por el marqués de Casa Irujo. Éste todavía dirigió el Ministerio menos tiempo, por cuanto el 18 de enero de 1824, tras de solo mes y medio, fue sustituido por el conde de Ofalia, titular entonces de la cartera de Gracia y Justicia, que a su vez pasó a Calomarde. No mucho más tarde, el 11 de julio de ese año, Francisco Cea Bermúdez, ministro plenipotenciario en Londres, reemplazó a Ofalia, con lo que al entrar el decisivo año 1825 nos encontramos con un equipo ministerial compuesto por Cea Bermúdez en Estado, Calomarde en Gracia y Justicia, Aymerich

⁴⁴⁴ Marqués de Villa-Urrutia, *Fernando VII, rey absoluto. La ominosa década de 1823 a 1833*, Madrid, pp. 75 y ss.

⁴⁴⁵ *Fernando VII*, pp. 76 y 77.

con título de interino en Guerra, Salazar en Marina, y López Ballesteros en Hacienda. Como último y más importante cambio a reseñar aquí, el 24 de octubre del mismo año 1825, mes y medio antes de que aparezca el Memorial de Aranda, tuvo lugar una crisis ministerial, en la que el duque del Infantado sustituye a Cea Bermúdez en Estado; el marqués de Zambrano figura en Guerra (donde había entrado en el mes de junio), y Calomarde, Salazar y López Ballesteros mantienen sus carteras en Gracia y Justicia, Marina y Hacienda.⁴⁴⁶ Así pues, éste era el equipo ministerial, o de los secretarios de Estado y del despacho, cuando Morant escribe a Infantado adjuntándole el célebre Dictamen.

En la trama política, el hombre fuerte en la sombra es Antonio de Ugarte, secretario tanto del Consejo de Ministros como del Consejo de Estado, hasta que en 1825 perdió el poder y fue retirado a la embajada de Cerdeña. De la preponderancia de este Ugarte da fe el hecho, según cuenta Villaurrutia, de que, reunido el rey con Infantado y con Víctor Damián Sáez, les reprochó “todo lo habeis errado porque no habeis contado con Ugarte”. Desde el inicio de esta etapa absolutista, en octubre de 1823, transcurrió un año en el que dominó en la Corte el sector más intransigente y radical dirigido por el infante don Carlos, hermano del rey, y algunos ministros, como Calomarde y Aymerich. Sin embargo, la derrota de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, que llevaba consigo de hecho para España la pérdida de América del Sur, supuso un punto de inflexión. Inglaterra reconoció la independencia de Colombia, México y Buenos Aires el 1 de enero del año siguiente, y un mes más tarde, el 10 de febrero de 1825, Bolívar hizo su entrada en Lima. Ello repercutió en la política interior, pues Fernando VII, atendiendo los consejos del ministro de Estado, Cea Bermúdez, destituyó al ministro de la Guerra, Aymerich, suavizó la represión y concedió en el mes de junio una amnistía. Pero, a su vez, estas medidas provocaron la reacción de los absolutistas más radicales, y tuvo lugar en agosto la sublevación de Bessières, que concluyó con su fusilamiento. En semejante contexto, Fernando VII destituye en octubre a Cea Bermúdez y nombra como ministro de Estado, el 24 del mismo mes, al duque del Infantado, lo que significa un recrudecimiento de la represión. Infantado, destinatario del recién aparecido texto de Aranda, pasará a ser cabeza del Consejo de Ministros.

⁴⁴⁶ Urquijo Goitia, José Ramón, *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 34 y 35. Sobre el significado de los cambios ministeriales en los inicios de esa etapa de absolutismo, Ciordia Liberal, Ignacio Pedro, “España en la segunda crisis constitucional portuguesa”, *Estudios sobre la España Liberal de Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 4 (1973), pp. 167 y 168.

En cuanto a los órganos colegiados, rectores de la vida política, además del Consejo de Ministros, hay que tener en cuenta la existencia en este periodo de dos supremas corporaciones con funciones asesoras: el Consejo de Estado, reivindicado por alguno de los promotores del absolutismo,⁴⁴⁷ y la Real Junta Consultiva de Gobierno, que se sucederán en 1825. Respecto al Consejo de Estado (institución que, con distintas funciones, provenía del régimen polisinodial de los Austrias y primeros Borbones, en el que había desempeñado un papel político principal que heredará luego el Ministerio del mismo nombre), hay que decir que, habiendo sido reformado por decreto de 3 de marzo de 1820 y reorganizado después, con el retorno absolutista, fue reformado de nuevo el 3 de diciembre de 1823, cuando Fernando VII decretó que se reuniera “con algunos de los individuos de los que le componían el 7 de marzo de 1820, y otros sujetos igualmente acreditados en sus respectivas carreras, todos en número de diez, reservándome aumentar este número a medida que los negocios puedan exigirlo”.⁴⁴⁸ El rey asumía la presidencia del Consejo, del que formaban parte, junto a los consejeros, los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, asistiendo también los ministros.

Este Consejo de Estado, apenas restablecido, dejó de reunirse, pues, según el testimonio retrospectivo de Salazar, ministro de Marina, “desde la primera sesión se dejó ver muy a las claras un fatal espíritu de personalidad que, sin ilustrar las cuestiones, sólo conducía a indisponer los ánimos”. Y así el rey, “testigo de unas contiendas, no pudo dejar de desazonarse, y convencido de la inutilidad o ningún efecto que produciría la continuación de las sesiones de este cuerpo, determinó que no volviese a reunirse”.⁴⁴⁹ En concreto, la última sesión de la que tenemos noticia tras el citado restablecimiento del organismo ese 3 de diciembre, es la del 28 de enero de 1824, hasta que, tras el paréntesis de la Real Junta Consultiva de Gobierno, y que ésta fuera suprimida, el Real Decreto del 28 de diciembre de 1825, dirigido al duque del Infantado, dio nueva planta al Consejo de Estado.⁴⁵⁰ Esto quiere decir que en el bienio 1824-1825, que especialmente nos interesa, el Conse-

⁴⁴⁷ Este fue el caso del general Eguía, quien aconsejó a Fernando VII que constituyera un Consejo de Estado fuerte como supremo órgano asesor. Sobre ello, Comellas García-Llera, José Luis, *Los realistas en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Pamplona, 1958, pp. 218 y 219.

⁴⁴⁸ Suárez, Federico (dir.), *Documentos del reinado de Fernando VII, VII. El Consejo de Estado (1792-1834)*, Pamplona, Seminario de Historia Moderna de la Universidad de Navarra, 1971, pp. 51 y ss.

⁴⁴⁹ Escudero, José Antonio, *La Real Junta Consultiva de Gobierno*, 2ª ed., Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1997, p. 15.

⁴⁵⁰ Suárez, *Documentos*, p. 67; Escudero, *La Real Junta Consultiva de Gobierno*, p. 137.

jo de Estado apenas se reunió, lo que se corresponde con la laguna existente en los libros de actas custodiados en el Archivo Histórico Nacional.⁴⁵¹

A su vez, la Real Junta Consultiva de Gobierno fue establecida en el periodo de inacción del Consejo de Estado y, en cierta forma, para reemplazarlo, por decreto del 13 de septiembre de 1825. La propuesta para crearla partió del ministro de Estado, Cea Bermúdez, y a ella se sumó el Consejo de Ministros en pleno.⁴⁵² Funcionó solo tres meses y fue suprimida, de malas maneras, al reorganizarse el Consejo de Estado el 28 de diciembre de 1825. Efectivamente, la Junta no mereció siquiera un decreto de extinción o disposición legal expresa. Simplemente, al remitir el rey al duque del Infantado ese decreto constituyendo un Consejo de Estado permanente, lo hizo con una nota que comenzaba así: “Infantado: Publica inmediatamente este Decreto, y ten entendido que cesa en sus funciones la Junta Consultiva, debiendo enviar cuantos documentos existan en su Secretaría a la del Consejo de Estado”.⁴⁵³

La Junta Consultiva no parece haber tratado ni conocido la existencia del Memorial ni haberse ocupado con atención de los asuntos de América, volcando preferentemente su actividad a tres temas: el estado económico de la administración, los problemas de los señoríos jurisdiccionales y elección de ayuntamientos, y lo relativo a las purificaciones.⁴⁵⁴ A su vez, el Consejo de Estado trata en ese periodo alguna vez de los asuntos de América, como en la sesión del 17 de diciembre de 1823, en la que el ministro de Estado informa sobre resoluciones de Inglaterra en favor de la independencia, o en la del 22 del mismo mes, en la que se habla de convocar una conferencia en París,⁴⁵⁵ pero sin mencionar el Memorial.

Finalmente, el órgano supremo, el Consejo de Ministros, entonces recién fundado,⁴⁵⁶ se ocupa con regularidad en este su primer bienio de vida, de los asuntos de América antes de que lo dirija Infantado como ministro de Estado, quien aparece en ese organismo en la sesión del 26 de octubre de 1825, y quien recibe por entonces de Morant el Memorial de Aranda. Repasando las

⁴⁵¹ AHN, Estado, libros 14 d –43 d para el periodo 1815-1833. Tras el 28 d, correspondiente a las actas de 1823-1824, se pasa al 29 d, en el que se encuentran las de 1826.

⁴⁵² Escudero, *La Real Junta Consultiva de Gobierno*, p. 19.

⁴⁵³ *Ibidem*, p. 138.

⁴⁵⁴ *Ibidem*, pp. 59 y ss.

⁴⁵⁵ AHN, Estado, libro 28 d.

⁴⁵⁶ El Consejo de Ministros se creó por real decreto del 19 de noviembre de 1823. Sobre ello, véase mi trabajo “La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42 (1972), pp. 757-767.

actas del Consejo,⁴⁵⁷ he podido así ver diversas referencias a asuntos americanos en sesiones correspondientes a ese año; por ejemplo, el 10 de enero sobre el proyecto de tratados comerciales de Inglaterra con los “Estados disidentes” de América; el 28 de enero sobre el reconocimiento de las potencias aliadas a esos Estados; el 19 de febrero sobre la posición de Inglaterra; el 26 de marzo sobre la comunicación del embajador de Francia al gabinete británico a propósito de lo mismo; el 18 de abril sobre si Holanda y Suecia seguían la actitud de Inglaterra, etcétera. Incluso en sesión del 9 de septiembre el Consejo de Ministros trata de la posibilidad de recuperar México, declarando no haber medios para organizar las dos expediciones militares que podrían conseguirlo.⁴⁵⁸ Hay, pues, varios registros de la política con América, pero ninguno hace alusión al Memorial o Dictamen de Aranda. Y tras la incorporación de Infantado, silencio absoluto también sobre el documento.

En resumen, ninguno de los tres organismos (Consejo de Ministros, Consejo de Estado, Real Junta Consultiva de Gobierno) que en estos años se ocupan de la política española y de ella en América, parece dar por conocido el Memorial de Aranda. Concluimos así nuestro recorrido histórico sin que hayamos encontrado un solo testimonio del Dictamen de 1783, hasta que Morant lo envía a Infantado el 9 de diciembre de 1825.

2. *Las copias del Memorial y personas relacionadas con ellas*

Como hemos repetido tantas veces, y ahora reiteramos tras constatar el silencio sobre el Memorial antes de 1825, el primer testimonio que conocemos de él es la copia manuscrita que el 9 de diciembre de ese año remitió Morant al duque del Infantado (y que se descubrió en el siglo XX), y el primer testimonio impreso, el de Muriel, al publicar la traducción francesa de la *Historia* de Coxe en 1827. Ahora bien, según también hicimos notar (II, 2, E), si la copia de Morant es el más antiguo testimonio del Memorial del que tenemos constancia, Muriel debió de disponer de su copia manuscrita —y ésta, existir— por esas mismas fechas o quizá con anterioridad al 9 de diciembre de 1825, pues hubo de insertarla en el capítulo III del tomo VI de la traducción de Coxe, escribir ese capítulo y los seis restantes del mis-

⁴⁵⁷ *Actas del Consejo de Ministros*, Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Manejo los tomos I (años 1824 y 1825), II (años 1826 y 1827) y III (1828), Madrid, 1989-1990.

⁴⁵⁸ Los registros de estas sesiones se encuentran todos en el citado tomo I de las *Actas del Consejo de Ministros*.

mo tomo, añadir la traducción de una larguísima memoria sobre el conde de Floridablanca (casi 200 páginas impresas), y publicar los seis tomos que figuran editados en 1827, lo que parece muy difícil se pudiera hacer en el plazo de un año (9-XII-1825 a 1827). Por eso anticipamos que las dos copias, de Morant y Muriel, deben ser más o menos de la misma fecha (probablemente del bienio 1824-1825), o bien ésta (la copia que manejó Muriel) algo anterior a aquélla (la copia que manejó Morant).

Cabe así suponer que fue efectivamente en 1825, o poco antes, cuando hacen aparición las copias manuscritas y falsificadas del presunto Memorial, y que fue a partir de 1827 cuando, con su impresión en la obra de Muriel, el documento logró notoriedad pública. Esta hipótesis queda corroborada por el resultado negativo del rastreo que hemos efectuado en las actas de las Cortes, del Consejo de Ministros, del Consejo de Estado y de la Real Junta Consultiva de Gobierno, organismos que discuten en años anteriores el problema de la independencia de América; en los documentos de episodios políticos como el Plan de Iguala o el Tratado de Córdoba, en los que se trata de la introducción de la monarquía en México, así como en general en los textos de los autores de memoriales e independentistas americanos que hablan de introducir la monarquía, pero que nunca hacen referencia a Aranda ni a su presunto Memorial.

El Memorial, pues, debió de ser falsificado entonces, no solo por la prueba *ex silentio*; es decir, por la inexistencia de referencias anteriores a él, sino también por la conducta de Morant respecto al texto. Efectivamente, si Morant, un funcionario experto en cuestiones de Indias como oficial del Ministerio de Hacienda de Ultramar, envía el 9 de diciembre de aquel año 1825 una copia al duque del Infantado de cierto papel que, según la carta que lo acompaña⁴⁵⁹ procede de “las curiosidades que conservo”, está dando a entender que el documento es algo raro, y no de dominio común. Mucho más si lo que tiene y envía es una mera copia, pues el original podría tener valor por sí mismo aun siendo algo antiguo y conocido. Y más todavía si el texto se envía nada menos que al ministro de Estado; es decir, a un personaje inmerso en la alta política, con el comentario añadido de que lo remite por “si es que no lo hubiese visto”, o por “si no hubiere llegado a sus manos”. Parece así claro que Morant está dando a conocer, por si Infantado no lo conoce, un documento novedoso y recién aparecido.

Esto coincide con cuanto hemos dicho de la inexistencia del Memorial en vida de Aranda, o después hasta ese año 1825, y explica el silencio sobre el texto que hemos subrayado en las distintas etapas; silencio por demás

⁴⁵⁹ La carta completa figura en II, 2, A.

lógico, pues al no existir el Memorial no podía haber referencias de los contemporáneos a él. Por eso un experto como Morant, que quiere congraciarse con Infantado, le hace una copia de la copia que él tiene, y se la remite por si no la conoce. Y es que si imaginamos lo contrario —que Aranda, efectivamente, hubiera escrito en 1783 el Memorial—, la carta de Morant y el envío del texto no tendrían sentido. No tendría sentido el envío mismo (una mera copia, de segunda mano, pues la hacía Morant) de algo ya sabido, y no tendrían sentido tampoco las expresiones de la carta.

Esa carta de Morant, pues, que acompaña al Memorial, da noticia, a nuestro entender, de algo puesto en circulación probablemente el mismo año 1825 (habida cuenta de que la carta es de una fecha tan avanzada, dentro de ese año, como el 9 de diciembre), o quizá algo antes. Ahora bien, ¿quién pudo falsificar o inventar el Memorial? Esta cuestión es más problemática, y sobre ella solo caben conjeturas.

Para adentrarnos en el problema, observemos que las dos copias que aparecen en el bienio 1825-1827, una manuscrita y otra impresa, tienen que ver con cuatro personajes. La primera copia, con Rafael Morant y el duque del Infantado. Y la segunda, con Andrés Muriel y el duque de San Fernando, puesto que, según dijimos, en la edición del texto francés de Muriel una nota aclara que procede de la *Collection de M. le duc de San Fernando*. A estos cuatro personajes hay que añadir de modo complementario a un quinto, el prestigioso académico Martín Fernández de Navarrete, puesto que, al parecer, él, según veremos, facilitó algún otro manuscrito sobre Aranda al duque de San Fernando. Digamos, pues, algo de ellos y de las relaciones que tuvieron entre sí, antes de pronunciarnos sobre el posible origen de la falsificación del documento.

A. La copia manuscrita: Morant y el duque del Infantado

Rafael Morant, la primera persona que sabemos tuvo en sus manos el presunto Memorial de Aranda, era natural de Alicante, y de estirpe alicantina.⁴⁶⁰ Fue primer oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Ultramar, y luego ministro del Consejo de Indias.⁴⁶¹ También socio numerario y de mérito de la Real Sociedad Económica de Valencia, y

⁴⁶⁰ “Ciudadanos de inmemorial e insaculados de mano mayor —escribe Molas Ribalta— eran los ascendientes del alicantino Rafael Morant y Sala, oficial mayor de la secretaría de hacienda de Indias, que recibió la cruz de Carlos III en 1819” (“Caballeros valencianos de la Orden de Carlos III”, *Estudios Revista de Historia Moderna*, 25 —1999—, p. 238).

⁴⁶¹ Los más rigurosos catálogos y estudios sobre el personal de la administración central del siglo XVIII registran la figura de Morant. Así, por ejemplo, José María de Francisco

secretario de la Diputación de la Corte.⁴⁶² En 1835 figura como consejero y contador de Indias.⁴⁶³ Debió de ser un individuo bien situado en la Corte (el mismo rey le autorizó en 1807 a contraer matrimonio),⁴⁶⁴ desplegando una cierta actividad política, según refleja el hecho de que aparezca como firmante de la *Representación dirigida a la Regencia del Reyno con fecha 21 de agosto de 1823 por varios sujetos residentes en Madrid*, que Miraflores publicó entre los *Documentos concernientes a la revolución de España*.⁴⁶⁵ Fue sobre todo un reconocido experto en los problemas del comercio americano, autor así de una *Memoria sobre si es o no conveniente el comercio de los extranjeros en nuestras Américas*, tal como se encuentra en el Archivo de Indias,⁴⁶⁶ o de la *Memoria sobre el comercio de América con los extranjeros*, que aparece en el catálogo de manuscritos de la Biblioteca Real de Madrid, y de un *Plan de rentas*, cuyo original manuscrito, fechado el 8 de marzo de 1817, se encuentra en la misma Biblioteca.⁴⁶⁷ Redactó también un *Discurso sobre contribuciones*, presentado al gobierno el 3 de marzo de 1817, y que fue editado en Valencia en 1820 como “escrito por don Rafael Morant, de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda de Ultramar”.⁴⁶⁸ En resumen, un individuo de cierta notoriedad política e intelectual, del cual no conocemos actuaciones irregulares que lo

Olmos, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económicos y Monetarios*, Madrid, 1997, donde se le cita como oficial de la Secretaría de lo relativo a Ultramar.

⁴⁶² Pastor Fuster, Justo, *Biblioteca valenciana de escritores que florecieron hasta nuestros días*. Con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno. Tomo I. *Contiene los autores hasta 1700*. Valencia, 1827. Tomo II. *Autores hasta el presente de 1829*. Véase en II, p. 460.

⁴⁶³ AHN, Hacienda, leg. 1547, expediente 29.

⁴⁶⁴ Oficio del 17 de noviembre dirigido por Miguel Cayetano Soler al decano gobernador interino del Consejo (AHN, Hacienda, leg. 515, caja 1): “El Rey se ha servido conceder licencia a Dn. Rafael Morant, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda de Yndias de mi cargo para contraer matrimonio con Da. Magdalena Colarte, camarista de la Reyna Nuestra Señora; y lo participo a V. Y. de orden de S. M. para los usos que convengan”.

⁴⁶⁵ Son los *Documentos* a los que se hace referencia en los *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España*, tomo II, Londres, 1834.

⁴⁶⁶ Se hace eco de ella Torres Lanzas, Pedro, *Independencia de América. Fuentes para su estudio*, 6 tomos, Sevilla, 1912; ver en tomo 3, núm. 4448. En el tomo 4 de esta obra, núm. 5650, se registra el *Informe del Oficial de la Secretaría de Hacienda D. Rafael Morant, sobre el comercio libre con América, dado con motivo de una representación del Consulado de Lima, de 3 de mayo de 1817, haciendo presente el deplorable estado de aquel comercio*, etcétera.

⁴⁶⁷ La *Memoria* aparece referida en el tomo II/2556, núm. 1 del catálogo. En el lugar correspondiente se encuentra un escrito relativo a Pedro Labrador, al que sigue el texto que comienza así: “El oficial de la mesa de Comercio a quien se ha confirmado este negocio... procede a desempeñar su cometido en las siguientes observaciones que se le han prefixado”.

El *Plan de rentas* figura en II/2556, núm. 4.

⁴⁶⁸ Puede verse en BN, Sala Cervantes, Varios Especiales, c^a 792-26. En la *Gaceta del Gobierno*, del sábado 14 de octubre de 1820, figura entre los anuncios uno que dice: “Discurso

podrían asociar con la falsificación del texto de Aranda. No sabemos desde luego, ni lo dice él, de dónde obtuvo la copia, pero cabe descartar que él la hubiera inventado y compuesto.

En cuanto al duque del Infantado, personaje de mayor relieve, ya hemos hecho antes referencia a algunos episodios de su vida política. Pedro de Alcántara Toledo y Salm-Salm, XIII duque del Infantado y grande de España, nació en Madrid en 1773. Hijo del XII duque y de una aristócrata alemana, María Ana de Salm-Salm, fue educado en Francia; se dedicó a la promoción de empresas fabriles y al ejército, donde alcanzó el grado de teniente general. Formó parte del partido fernandino organizado a principios de siglo en torno al príncipe de Asturias y en oposición al valimiento de Godoy, quien le desterró. Tras la abdicación de Carlos IV, Fernando VII le nombra presidente del Consejo de Castilla. Con la invasión francesa, reconoció al rey José y firmó la Constitución de Bayona, para pasar luego al bando nacional.⁴⁶⁹ Embajador en Londres, las Cortes Extraordinarias lo designaron presidente del Consejo de Regencia, y al regresar de Francia Fernando VII volvió a nombrarlo presidente del Consejo de Castilla, y le concedió también la cruz de Carlos III y el Toisón de Oro. Tras firmar una serie de manifiestos en 1821, fue desterrado de nuevo, y regresó al concluir el Trienio Constitucional. Preside entonces la Regencia provisional. A primeros de agosto de 1825 figura al frente de una junta para cuestiones de orden público; y el 24 de octubre del mismo año es nombrado ministro de Estado, y el 28 de diciembre, al disolverse la Real Junta Consultiva de

sobre contribuciones, escrito por Rafael Morant, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de Ultramar. Se hallará en la librería del Castillo”.

⁴⁶⁹ Sobre esta evolución de Infantado y de otros, escribió el embajador La Forest: “Il me revient que Mr. Cevallos, Mr. de Fernán-Núñez, Mr. de Infantado même, au lieu de soutenir dans le monde avec assurance ce qu'ils ont fait à Bayonne, s'excusent sur les circonstances” (*Correspondance du Comte de la Forest, Ambassadeur de France (1808-1813), publiée... par M. G. de Grandmaison*, 7 vols., París, 1905-1908; ref. en I, p. 184). Para una perspectiva más amplia del problema, Artola, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, 1953.

Por decreto imperial dado en Burgos el 12 de noviembre de 1809, Napoleón declaró a Infantado y a otros nobles “enemigos de Francia y España y traidores a ambas coronas”. El artículo 1 del decreto dispuso también que “como a tales se aprehenderán sus personas; serán entregados a una Comisión Militar y pasados por las armas. Sus bienes muebles y raíces se confiscarán en España, en Francia... para que sirvan a los gastos de la guerra”. Véase ese texto en el seno de las *Informaciones (precedidas de un testimonio de varios decretos del Emperador Napoleón confiscando la Casa del Infantado) sobre el extravío de papeles del Archivo de la misma con ocasión de la espresada confiscación y de la traslación de dicho Archivo a Cádiz y su remesa a esta Corte; y vista ocular del mismo Archivo, todo ello practicado en Madrid por el Juzgado del Sr. Montemayor y Escribanía de Dn. Claudio Sanz y Barea, en 21 fojas útiles: fecha 3 de junio de 1848. Acompaña un testimonio cotejado, con asistencia del Promotor Fiscal de Hacienda pública, dado por el Dr. Dn. Claudio Sanz y Barea en 14 de agosto de 1855* (AHN, SN, caja 1726, núm. 7).

Gobierno, miembro del Consejo de Estado, que se constituye entonces. A partir de 1826 declina su actividad política. Como grande de España, capitán general del ejército, consejero de Estado y caballero del toisón, hubo de pronunciarse sobre el problema de la sucesión de Fernando VII. En 1833 reconoció a Isabel II, y luego perdió la razón hasta su muerte.⁴⁷⁰

Según cabe apreciar, el año 1825, que a nosotros tanto nos interesa por la aparición de la copia del Dictamen de Aranda que le fue enviada, resultó importante para la historia política de Infantado. En agosto actúa como protagonista de la política interior, y pide de orden del rey unos informes a los arzobispos, obispos y capitanes generales, “sobre el estado de la tranquilidad pública en sus distritos y sobre el comportamiento de los voluntarios realistas”, informes que proporcionan un cumplido panorama de los problemas internos de la España de entonces,⁴⁷¹ y que Suárez Verdeguer, al estudiarlos, resume así:

La imagen de España que nos transmiten es, a todas luces, muy distinta de la que nos legaron, con referencia a esa misma época, las fuentes historiográficas. Un país dividido, inquieto y desasosegado por un porvenir que se preveía oscuro; un gobierno vacilante y desorientado en el que muy pocos confiaban; una Hacienda exhausta; unas autoridades que, en un régimen teóricamente de Monarquía absoluta, estaban en algunos puntos dominadas por constitucionales, que al parecer ostentaban incluso cargos de importancia en la Administración central; elementos muy poco de fiar, por su conducta y antecedentes, enquistados en la Policía; profusión de libros impíos, irreligiosidad, gran tolerancia con liberales e incluso con hombres pertenecientes a sociedades secretas, a pesar de las quejas y protestas; corrupción de costumbres, inmoralidad, tribunales que, al menos en algunas regiones, eran venales.⁴⁷²

Pero, ciertamente, no parece que Morant se refiriera a esos problemas y circunstancias de política interior, cuando dice enviarle a Infantado el Memorial de Aranda “creyendo que *en las actuales circunstancias* pudiera ser útil a V. E. su conocimiento”. Parece más bien que tendría que tratarse de

⁴⁷⁰ Para la biografía de Infantado, Moxó, Salvador de, “El duque del Infantado, don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm” (*Hispania*, 137 —1977—, pp. 569-598), y Suárez, Federico, *Estudio preliminar a los Informes sobre el estado de España (1825)*, en la colección de *Documentos del reinado de Fernando VII*, Universidad de Navarra, 1966, pp. 25 y ss. También Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*, 3 vols., Fundación Mapfre, 2010; en III, pp. 2989-2992.

⁴⁷¹ Los informes han sido publicados por Suárez (Verdeguer) Federico, según puede verse en la nota citada antes.

⁴⁷² Suárez, *Estudio preliminar*, pp. 133 y 134.

circunstancias de la política con América, que es lo que el Memorial plantea al sugerir la constitución de monarquías. Pues bien, respecto a América, y en concreto a lo que había que hacer ante los problemas de la secesión, percibimos en Infantado dos posturas aparentemente contradictorias.

Por una parte, el 22 de octubre de ese mismo año 1825, dos días antes de ser nombrado ministro de Estado, dirige a Fernando VII una *Exposición* o memoria explicándole cuál sería su programa de gobierno, y que comienza así: “Señor: V. M. me manda que le diga el sistema que se haya de seguir, cuando yo entre a desempeñar el Ministerio de que piensa encargarme”.⁴⁷³ Pues bien, en esta *Exposición*, tras diversas consideraciones generales, Infantado propugna un sistema que “aplicado a las actuales circunstancias... debe oponerse con tesón a todo reconocimiento de las deudas revolucionarias”, y que “asimismo y con igual firmeza se debe desechar toda idea de reconocimiento de la independencia de las colonias, empleando cuantos medios dicte la sagacidad y la política para volver (a) atar más o menos firmes los lazos que las unían con su legítimo Soberano”. Es decir, aquí el planteamiento de Infantado es el tradicional y radical, no el propicio a la negociación o a buscar fórmulas de autonomía y compromiso, por lo que en buena lógica el presunto Memorial de Aranda más bien debilitaba que fortalecía su posición. Ahora bien, por otra parte, Villa-Urrutia nos cuenta que “el Duque del Infantado, apremiado por los representantes diplomáticos de Francia y de Inglaterra, se decidió a exponer al Rey la necesidad de negociar “un arreglo con las colonias”, lo que provocó la ira del monarca y que reprendiera al ministro.⁴⁷⁴

No sabemos si la afirmación de Villa-Urrutia es cierta, pues, a diferencia de la postura de Infantado en la *Exposición*, carece de refrendo documental, y tampoco sabemos —pues el historiador no lo precisa— cuándo tuvo lugar esa conversación del ministro con el rey. Quizá, presionado por los agentes diplomáticos, Infantado cambió de opinión y consideró algún tipo de arreglo distinto para América, y en esa situación, con el problema planteado, Morant le enviara el papel que él tenía con la solución ofrecida por Aranda como presunto autor. Las actas del Consejo de Ministros, según advertimos, no dicen nada. En cualquier caso, no creemos que Infantado tuviera nada que ver con la invención o falsificación de un Memorial que él, según parece, se limita a recibir.

⁴⁷³ *Exposición dirigida al Rey por el Duque del Infantado en 22 de octubre de 1825, manifestándole cuál sería su programa de gobierno.* Figura en páginas 460-465, como último documento del citado libro de Suárez.

⁴⁷⁴ *Fernando VII, rey absoluto*, p. 138. Me hice eco de esa afirmación, en un contexto más amplio, en nota 403.

B. *La copia impresa: Muriel, el duque de San Fernando
y Fernández de Navarrete*

Si la falsificación del Memorial no estuvo ligada a la copia de Morant y a los dos individuos (él e Infantado) que tienen que ver con ella, atendamos ahora a quienes aparecen relacionados con el texto impreso de Muriel, cuya biografía, que antes esbozamos (II, 2, B), tiene una primera parte en España (como canónigo y catedrático del Seminario de Burgo de Osma, y arcediano de Sevilla), y otra segunda en Francia, que es la que aquí interesa.

Partidario en España, tras la invasión francesa, del rey José, con su caída marchó Muriel a París en marzo de 1813, formando parte de un éxodo colectivo, en el que figuraron, según Marañón, “los españoles más eminentes”.⁴⁷⁵ En París desplegó una intensa dedicación a trabajos de investigación y traducción de obras históricas, de lo que nos interesa especialmente la traducción en 1827 de la *Historia* de Coxe, y también, en segundo término, su *Historia de Carlos IV*, publicada en el bienio 1893-1894 (medio siglo después de su muerte) en el *Memorial Histórico Español*, y reeditada luego en la Biblioteca de Autores Españoles. Fue autor, además, de una obra sobre Carlos III (*Gobierno del señor rey don Carlos III*) y de otros trabajos, entre los que destaca un curioso opúsculo sobre los afrancesados.⁴⁷⁶ Su actividad pública y la de traductor y expositor de obras históricas le reportaron fama y reconocimiento, siendo condecorado por José Bonaparte con la Orden Real de España, que él había creado en 1808,⁴⁷⁷ y por Fernando VII, con la Gran

⁴⁷⁵ Marañón, Gregorio, *Españoles fuera de España*, 6ª ed., Madrid, 1968, p. 43.

⁴⁷⁶ *Los afrancesados o una cuestión de política*, París, 1820. Examina los cuatro cargos “en que consisten los grandes crímenes porque han sido perseguidos y tan cruelmente castigados los españoles que reconocieron a Josef Napoleón” (p. 6). Tras la exposición y refutación de los cuatro cargos que, según él, se hacen a los afrancesados, viene la conclusión (pp. 71-75) y cierta nota (pp. 76-79), en la que incidentalmente defiende la conveniencia de que exista una Cámara Alta.

Sobre esta obra y su contexto político y social, véase López Tabar, Juan, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 190 y ss., así como su trabajo “Por una alternativa moderada. Los afrancesados ante la Constitución de 1812”, *Cuadernos Dieciochistas*, Universidad de Salamanca, 12 (2011), 79-100. También Dufour, Gérard, “Los afrancesados o una cuestión política: los límites del despotismo ilustrado”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI (2007), pp. 269-277.

⁴⁷⁷ Acerca de esta distinción y su concesión a Muriel por decreto de 7 de enero de 1810, Ceballos-Escalera, Alfonso de, *La Orden Real de España (1808-1813)*, Madrid, 1983, p. 111. Véase también Mercader Riba, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, CISC, 1983, pp. 327-330. En la p. 330 hace referencia a la concesión a Muriel.

Cruz de Carlos III, precisamente como premio a la traducción de Coxe. En todo caso, su obra científica quedará marcada por filias y fobias personales: “no debe olvidarse —ha escrito con razón cierto historiador— que Muriel era un hombre de partido con sus simpatías y animadversiones. Apasionado de Aranda, enemigo del príncipe de la Paz y *afrancesado*”.⁴⁷⁸

La última etapa de la vida de Muriel es confusa y poco conocida, habiéndose deslizado entre los historiadores malentendidos y errores en lo relativo al lugar y fecha de su muerte. El profesor Carlos Seco, en el *Estudio preliminar* a la edición de la *Historia de Carlos IV* de Muriel, aseguró hace muchos años que Muriel había muerto en Francia hacia 1840,⁴⁷⁹ doble afirmación (lugar y fecha) que ha gravitado en la historiografía posterior, tanto francesa como española.⁴⁸⁰ Ahora bien, que el clérigo soriano había vivido algunos pocos años más, se hubiera podido deducir del hecho de que la *Advertencia del traductor* que hace Salas y Quiroga a su versión española de la obra de Coxe, en 1846, le tiene todavía como vivo (“uno de nuestros compatriotas, don Andrés Muriel, que vive en París hace un tercio de siglo”).⁴⁸¹ Por su parte, el investigador Navarro Latorre, a la vista de un acta de la Real Academia de la Historia, del 26 de junio de 1846, que menciona al “difunto D. Andrés Muriel”, supuso que habría muerto en París en el bienio 1845-1846. Manejando estos y otros datos, y confrontándolos con algunos especialistas,⁴⁸² a la vista del excepcional interés que este personaje tiene para el tema que nos ocupa, pude consultar cierto artículo, sin firma, de una curiosa y poco conocida revista (*Escenas Contemporáneas. Revista biográfica de los hombres importantes que se han distinguido en España en todos los ramos del saber*),⁴⁸³ en el que se afirma que Muriel regresó a España, yendo a vivir a la localidad burgalesa de La Gallega, del obispado de Osma, donde era párroco su hermano Teodoro, y donde murió en 1845. Ulteriores indagaciones, y en concreto la búsqueda de los libros de difuntos de la parroquia de La Gallega, y su localización en

⁴⁷⁸ Ballesteros, *Historia de España*, V, p. 240.

⁴⁷⁹ Comentando lo que sabemos de él, escribe que “...hubo de buscar refugio en Francia durante el resto de su vida; que se sostuvo allí gracias a su pluma hasta el año 1840, sobre poco más o menos, en que debió de ocurrir su muerte” (BAE, 114, p. VII).

⁴⁸⁰ Por ejemplo, Aymes, Jean-René (*Espanoles en París en la época romántica. 1808-1848*) habla de “su exilio en Francia hasta su muerte alrededor de 1840” (p. 145). Gil Novales (*Diccionario biográfico*, II, 2131) da como dudosa la fecha de 1840, pero afirma que Muriel “nunca regresó a España”.

⁴⁸¹ Tomo I, p. VII.

⁴⁸² Singularmente con el doctor Juan López Tabar, experto en estos temas, a quien quiero agradecer la noticia de la revista que cito a continuación.

⁴⁸³ El artículo se titula *Don Andrés Muriel*, y figura en el tomo I, impreso en 1861. De esta fecha se deduce que el autor del artículo vivía cuando Muriel falleció.

el Archivo Diocesano de Burgos, nos permitió finalmente hallar la partida de defunción del ilustre historiador, muerto allí el 12 de noviembre de 1845:

En la villa de la Gallega a doce de noviembre de mil ochocientos y cuarenta y cinco; D. Ignacio Santa María dixo la misa de cuerpo presente, de diácono D. Timoteo Plaza y Subdiácono D. Rosendo Yzquierdo, dando sepultura eclesiástica al cadaver del D. D. Andrés Muriel, Presbítero, caballero de la Orden de Carlos Tercero y Miembro de la Academia de Historia de Francia y España, recibió los Santos Sacramentos de Penitencia y Extremaunción, y no el Sagrado Viático por no permitirlo su mal. Hizo testamento y dexó a voluntad de su hermano cura el fixar el funeral que será la cantidad de mil y quinientos reales que su mayor parte se celebrará en esta Parroquia, y en el pueblo de su naturaleza, y para que conste lo firmo a doce día de dicho mes *ut supra*. D. Teodoro Muriel.⁴⁸⁴

Muriel fue así uno más, en lugar destacado, de la serie de eclesiásticos que siguieron a las tropas francesas y emigraron al país vecino.⁴⁸⁵ Allí forma parte de ese clero de españoles afrancesados que se fueron con el rey José, cuyo número debió de alcanzar los dos centenares entre muchos miles de compatriotas refugiados en Francia,⁴⁸⁶ y entre los que vemos a otros clérigos ilustres, como el historiador Juan Antonio Llorente,⁴⁸⁷ y también a antiguos compañeros de Muriel en la catedral de Sevilla, como Alberto Lista⁴⁸⁸ y Sebastián Miñano, autor de una interesante obra histórica.⁴⁸⁹ Por otra parte, en la época en la que Muriel trabaja con la *Historia* de Coxe, están en París algunos políticos significados, como Martínez de la Rosa, por cuyos domicilios en la calle Richelieu, primero, y en la Taitbout, después, desfilan muchos españoles y, entre ellos, algunos que nos interesan aquí, como el duque de San Fernando.⁴⁹⁰ En ese clima francés publica Muriel la traducción de

⁴⁸⁴ ADB, leg. 1, tomo 5 (Difuntos 1804-1851).

⁴⁸⁵ Mercader Riba, *José Bonaparte, rey de España*, p. 494. Vauchelle, Aline, "La emigración a Francia del clero liberal español: 1823-1834", *BROCAR (Cuadernos de Investigación Histórica)*, Logroño, Universidad de la Rioja, núm. 21, pp. 269-309.

⁴⁸⁶ Dufour, Gérard, "El clero afrancesado", en *Études Hispaniques*, núm. 10. Actas de la Mesa Redonda de Aix-en Provence, Universidad de Provence, 1986.

⁴⁸⁷ Véase la *Relación de algunos clérigos ilustres exiliados en Francia*, que publica Barbastro Gil, Luis, en su libro *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, CSIC, 1993, p. 41.

⁴⁸⁸ Juretschke, Hans, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, p. 153.

⁴⁸⁹ *Histoire de la Revolution d'Espagne de 1820 à 1823 par un espagnol témoin oculaire*, 2 vols., París, 1824.

⁴⁹⁰ Sarrailh, Jean, *Un homme d'État espagnol: Martinez de la Rosa (1787-1862)*, Bordeaux-París, 1930, pp. 170 y ss.

Coxe, que logrará amplio eco entre bibliófilos y que habrá de ser comentada en periódicos y revistas.⁴⁹¹

Desde una perspectiva política, el episodio más interesante de la estancia en París de Muriel fue su intento de congraciarse con Fernando VII cuando en 1814 tuvo lugar el vuelco absolutista. Efectivamente, el 18 de abril de ese año dirige una representación al monarca, en la que, tras felicitarlo por “el feliz y deseado restablecimiento de V. M. en el trono de sus mayores”, hace referencia a las peripecias que le han llevado al exilio, entona el *mea culpa* y proclama sus deseos de rehabilitación:

Yo, Señor, en las circunstancias difíciles en que la nación se ha visto, creí de buena fe que no había otro remedio para poner fin a las calamidades de nuestra patria, que el de reconocer a la dynastía francesa; y que por más generosos y extraordinarios que fuesen nuestros esfuerzos, el poder colosal de la Francia triunfaría de nuestra resistencia. El suceso ha mostrado que la constancia de los españoles no tan solo se ha substraído del yugo del Emperador de los franceses, sino que también le ha derribado de su solio... Y no tan solo adoro sino que también bendigo sus determinaciones, después de gemir por tantos años en amarguras e infortunios de toda especie, veo con reconocimiento que por fin ha querido tener conmiseración de nosotros... Dignese pues V. M. recibir la expresión de mis sentimientos de fidelidad, de amor y de respeto a la augusta persona de V. M.⁴⁹²

No parece que esta representación, que él dirige al monarca como “su más rendido súbdito y capellán”, sirviera demasiado, pues Muriel siguió viviendo en París muchos años más, manteniendo relación con personajes de

Para esta cuestión de los españoles en Francia, véase la obra de Sánchez Mantero, Rafael, *Liberales en el exilio*, Madrid, Rialp, 1975, y en especial el apartado “Personalidades españolas en París”, pp. 85 y ss. Allí, tras señalar el modesto número de españoles en una población que ya alcanzaba 800,000 habitantes, escribe: “Sin embargo la presencia de los españoles se hizo notar por la calidad de sus relaciones, por su actividad y, a juzgar por la atención que les prestaba la policía, por el peligro que representaban para la tranquilidad del país” (p. 85).

⁴⁹¹ Brunet, Jacques-Charles, *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*, 5 vols., París, 1842-1844. En el volumen I, p. 799, se hace eco de la primera edición inglesa de la obra de Coxe y de la traducción francesa de Muriel.

Entre los periódicos, la *Gaceta de Bayona* comenta esa traducción (Juretschke, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, p. 138).

⁴⁹² AHN, Estado, leg. 5244. Muriel envió la representación con una carta de la misma fecha al “Excmo. Señor Ministro de Negocios Extranjeros” (usando el nombre francés de nuestro Ministerio de Estado), en la que recuerda su trayectoria en España (Osma y Sevilla) y Francia, La carta concluye así: “Mi primer cuidado ha sido el de exponer a mi rey mis sentimientos, que confío le serán agradables, y cumplido este sagrado deber, quedo esperando las resoluciones de S. M. y las órdenes que V. E. tenga a bien comunicarme, prometiéndome de la bondad del rey y de V. E. los más justos y convenientes resultados”.

la vida cultural y política, entre los que se cuenta ese duque de San Fernando que le facilitó la copia del Memorial atribuido a Aranda.

El dueño del archivo del que, según se dice, Muriel tomó la copia del Memorial, era Joaquín José de Melgarejo y Saurín, duque de San Fernando, alicantino como Morant, quien casó con la infanta María Luisa de Borbón, fue brigadier en 1814 y, tres años más tarde, presidente de la sala de gobierno del Consejo de Órdenes. Tras haber obtenido la Gran Cruz de Carlos III y entrar en la Diputación Permanente de la Grandeza, llegó a la cúspide de su carrera política en 1819, al ser nombrado ministro de Estado, cargo que solo desempeñó medio año. Durante el Trienio figura al frente de otros diversos cargos de carácter cultural (como la Junta Protectora de la Enseñanza Mútua), enriqueciéndose al parecer con la compra de bienes desamortizados. Fue primer firmante de la *Exposición de la grandeza de España a Angulema*, en mayo de 1823, lo que no impidió su caída en desgracia con el retorno absolutista y el consiguiente exilio a París, donde permanecerá hasta después de la muerte de Fernando VII.⁴⁹³ Mantuvo allí estrecha relación con Muriel, sin interrumpir del todo sus contactos con la Corte, y especialmente con el ministro López Ballesteros, desde que éste fuera nombrado ministro de Hacienda en 1823.⁴⁹⁴

El tercero de los personajes relacionado, incidentalmente, con la obra de Muriel, es Martín Fernández de Navarrete, nacido en la localidad riojana de Ábalos en 1765. Estudiante en Calahorra y en el Seminario de Vergara, ingresa luego en la Real Armada y sirve en El Ferrol y en la compañía de Guardias Marinas de Cartagena, aplicándose al estudio de la astronomía y de las artes de navegación. En 1789 queda asociado al proyecto del ministro de Marina, Antonio Valdés, de hacer acopio de manuscritos para formar una Biblioteca de la Ciencia Naval. En 1792 ingresa en las Reales Academias Española y de San Fernando, y en 1800, como supernumerario, en la de la Historia. Durante la ocupación francesa permanece en Madrid, pero rechaza los cargos que se le ofrecen, dedicándose a la vida académica y a trabajos de investigación, materializados en multitud de publicaciones. En octubre de 1812 sale de Madrid, para residir en Sevilla, Cádiz y Murcia, de

⁴⁹³ Gil Novales, *Diccionario biográfico de España*, II, pp. 1958 y 1959; Urquijo, *Gobierno y ministros españoles*, p. 28; Suárez, *El Consejo de Estado*, pp. 40, 62, 200-201 y 249.

⁴⁹⁴ Véase en AMH, núm. 13/6 una serie de cartas del duque a Ballesteros en 1828, y, entre ellas, una del 28 de marzo, en que le recomienda a su primo Rafael de Melgarejo. Ballesteros también mantenía correspondencia entonces con el duque del Infantado (13/7).

donde era su mujer. En 1815 ingresa como numerario en la Real Academia de la Historia, con una *Disertación histórica sobre la parte que tuvieron los españoles en las guerras de ultramar o de las Cruzadas*, y en 1822 es nombrado miembro de la sección de Ciencias Físico-Matemáticas de la Academia Nacional; entre estos años publica una de sus obras más célebres, la *Vida de Miguel de Cervantes*. En 1825 es elegido director de la Academia de la Historia, y ese mismo año aparece el primero de los cinco volúmenes de su *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, publicación que le reporta todo lujo de distinciones de los centros científicos más acreditados del mundo, y que habría de ser calificada por Humboldt como “uno de los monumentos históricos más importantes de los tiempos modernos”. Por su extraordinario prestigio, apartamiento de las intrigas políticas y relación esporádica y coyuntural con Muriel y el duque de San Fernando, no cabe pensar que él tuviera nada que ver con la falsificación del Memorial.⁴⁹⁵

En cuanto a la relación entre ellos, y a los frutos que produjo, el más importante para nosotros es que Muriel, en su traducción francesa de la obra de Coxe, tomara, según dice, el Memorial de Aranda de la colección del duque de San Fernando. Pero es que cuando más adelante, en el mismo tomo 6 de esa traducción, refiere entrecomillados una serie de pasajes sobre la vida de Aranda, dice haberlos tomado de una *Relation écrite par le comte d'Aranda lui-même*, procedente de la misma colección,⁴⁹⁶ que enseguida comentaremos. Es decir, que para satisfacer el propósito de completar y actualizar la *Historia* de Coxe con manuscritos y otras fuentes, tal y como se propuso Muriel y lo manifestó en el prólogo de su traducción,⁴⁹⁷ resultó fundamental el recurso a la biblioteca de Joaquín José de Melgarejo.

El duque de San Fernando, por su parte, tuvo también relación con Fernández de Navarrete, como hemos podido constatar en algunos documentos conservados en el archivo del sabio riojano. Vemos así una serie de cartas en las que Melgarejo se dirige a él como “mi querido Martín”, “amado Martín”, o “mi estimado Martín”, y en las que se despide como “amigo y primo”.⁴⁹⁸

⁴⁹⁵ Sobre su biografía, véase la “Vida y obra de Martín Fernández de Navarrete”, de Seco Serrano, Carlos, estudio preliminar a la edición de las *Obras de D. Martín Fernández de Navarrete*, BAE, 75 (Madrid, 1954), pp. V-XLV. También Gil Novales, *Diccionario biográfico de España*, I, pp. 1070 y 1071.

⁴⁹⁶ *Note sur le Comte d'Aranda* en el tomo 6 de *L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, pp. 60-70.

⁴⁹⁷ En el *Avant-propos* del tomo I dice: “Nous n'avons négligé également aucune démarche pour nous procurer des manuscrits dont quelques uns ne son pas sans intérêt...” (p. XVIII).

⁴⁹⁸ AML, legajo 1.

Fernández de Navarrete, a su vez, que conoció y trató al duque del Infantado, en cuyo archivo encontró por cierto el *Diario de Colón*,⁴⁹⁹ no parece que tuviera relaciones personales con Muriel, pero sí las propias del envío y recepción de libros cuando Navarrete era director de la Academia de la Historia, según cabe apreciar en los discursos reglamentarios que pronunciaba al concluir los trienios de su mandato. Así, en el leído el 28 de noviembre de 1834,⁵⁰⁰ se refiere a Muriel entre las personas que han enviado obras que la Academia ha recibido: “El señor D. Andrés Muriel, su traducción del inglés al francés de la *Historia de los Reyes de la Casa de Borbón en España*, aumentada y corregida con importantes noticias e ilustraciones”. Y en el leído el 27 de noviembre de 1840:⁵⁰¹ “El Sr. D. Andrés Muriel remitió un ejemplar de su obra *Gobierno del Sr. D. Carlos III, o instrucción reservada para la Junta de Estado*”. Muriel, pues, enviaba sus libros a la Academia de la Historia. Por lo demás, en el propio archivo de Navarrete hay otros documentos referidos a Muriel: una carta de él, que figura en el catálogo que hizo Julio F. Guillén,⁵⁰² pero que actualmente no aparece (y que tal vez tuvo que ver con ese envío de libros), y otra de un tal José Gutiérrez de Rubalcava, fechada el 6 de junio de 1840, en la que agradece a Navarrete el préstamo de los dos primeros volúmenes de la traducción que Muriel ha hecho de Coxe, y le ruega que le envíe dos más.⁵⁰³ Otro problema distinto, que intrigó a Whitaker,⁵⁰⁴ es cómo pudo llegar el manuscrito de la *Historia de Carlos IV* de Muriel a la Academia de la

⁴⁹⁹ Fernández de Navarrete, *Obras*, I, p. 166.

⁵⁰⁰ *Discurso leído a la Real Academia de la Historia en junta de 28 de noviembre de 1834 por su Director el Excmo. Señor Don Martín Fernández de Navarrete al terminar el trienio de su dirección, en cumplimiento de lo mandado en los Estatutos*, Madrid, 1835.

⁵⁰¹ *Discurso leído a la Real Academia de la Historia por su Director el Excmo. Señor D. Martín Fernández de Navarrete en junta de 27 de noviembre de 1840, al término del trienio de su dirección en cumplimiento de lo mandado en los Estatutos*, Madrid, 1841.

⁵⁰² *Inventario de los papeles pertenecientes al Excmo. Señor D. Martín Fernández de Navarrete, existentes en Abalos en el Archivo del Marqués de Legarda*, Madrid, ediciones Cultura Hispánica, 1944. Esa carta de Muriel, sin referencia a la fecha o al contenido, figura citada en AML legajo 2, pero los papeles de los distintos legajos al parecer se han mezclado, y no he podido encontrarla. Aprovecho la oportunidad para agradecer a D. Francisco Fernández de Navarrete, marqués de Legarda, que me facilitara el acceso al archivo de su ilustre antepasado.

⁵⁰³ AML, legajo 1. En la *Correspondencia curiosa* hay un paquete de “Cartas y contextaciones a varios amigos. Marinos”. Allí figura la carta de Rubalcava: “Mi muy estimado amigo: devuelvo a V. los dos primeros tomos que tuvo la bondad de enviarme con carta de 18 de marzo, de la historia de España en el reinado de los Borbones, escrita en inglés por Coxe y traducida por Muriel. Me ha divertido su lectura como a mis hermanos. Si V. quiere enviarme los dos siguientes para continuar la lectura, lo agradeceré su afmo. amigo, antiguo compañero y servidor”.

⁵⁰⁴ “The Pseudo-Aranda Memoir of 1783”, p. 290, nota 5.

Historia, pues el autor de la *Nota preliminar* a la edición de ella en el *Memorial Histórico Español* (M. M. y P., es decir Marcelino Menéndez y Pelayo) reconoce que la Academia tiene el manuscrito, y no dice cómo lo ha conseguido.⁵⁰⁵ Razonablemente es de suponer que como Muriel murió sin haber concluido esa *Historia de Carlos IV*, no debió ser él quien enviara el manuscrito, pues sería absurdo que remitiera un texto en el que estaba trabajando, y que todavía no había concluido. Era así lógico deducir que la Academia de la Historia obtuviera el manuscrito una vez muerto Muriel, manuscrito que, según comprobamos, se conserva hoy encuadernado en seis volúmenes.⁵⁰⁶ Tal hipótesis ha sido confirmada con la consulta en la propia Academia de un discurso del sucesor de Navarrete en la Dirección, Marcial Antonio López, barón de Lajoyosa, quien, tras informar que el ilustre riojano había muerto el 8 de octubre de 1844, a las cuatro y media de la tarde, daba cuenta de que la Academia había adquirido el texto:

Ha adquirido la Academia la obra inédita del señor Don Andrés Muriel, titulada *Historia del reinado de Carlos IV*, que un día podrá servir para ilustrar los hechos de esta época, la cual, si bien hace poco tiempo que ha pasado, puede ser ya juzgada mejor que otras sin grandes prevenciones, con imparcialidad y buena crítica.⁵⁰⁷

En resumen. No parece probada ninguna relación personal y directa de Navarrete con Muriel, como no fuera recibir libros y acusar recibo de ellos. Y no parece tampoco que una personalidad tan íntegra y prestigiosa como Navarrete pudiera tener que ver con la invención del Memorial.

3. Posible falsificación del Memorial en el círculo de Muriel y el duque de San Fernando

En la primera parte de este libro expusimos el estado de la cuestión, recordando la trayectoria política de Aranda y explicando cuáles son los textos (manuscritos e impresos) en los que el Memorial aparece, así como

⁵⁰⁵ Tomo XXIX, pp. VI-VII: “Nuestro Abate se propuso continuarla (*la Historia de Coxé*) escribiendo bajo un plan semejante, pero con mucha mayor extensión la *Historia de Carlos IV*. La muerte le impidió terminarla; pero llegó a redactar seis libros o volúmenes de ella, que son los que se conservan manuscritos en la Biblioteca de la Academia de la Historia, y van a ser impresos en este Memorial”.

⁵⁰⁶ BRAH, mss. 9-31-5 / 6930-35.

⁵⁰⁷ Este Discurso, del 27 de noviembre de 1846, como los antes citados de Navarrete, figuran encuadernados en la biblioteca de la Academia de la Historia con el título de *Discursos leídos en la Real Academia de la Historia* (signatura 3-9-10/2511).

los antecedentes del mismo ideario americanista en otros autores. En la segunda, creemos haber aportado pruebas que demuestran concluyentemente que Aranda no pudo ser el autor del Memorial. A partir de ahí, y dado que si Aranda no lo escribió, alguien tuvo que haberlo escrito, la tercera parte se ha dedicado a buscar noticias sobre el texto tanto en vida de Aranda como después de su muerte, a fin de determinar cuándo y por quién o quiénes fue falsificado.

Esta última indagación ha dado hasta aquí resultados negativos hasta 1825. Es decir, no tenemos ninguna noticia de que el Memorial exista hasta que Rafael Morant lo envía al duque del Infantado en ese año. O, dicho con otras palabras, no tenemos ninguna noticia hasta que hacen uso de él Morant, por una parte, y Andrés Muriel, por otra, en el periodo teórico 1825-1827. Y decimos “periodo teórico” porque sabemos que Morant tuvo efectivamente una copia manuscrita del texto en 1825, porque en ese año se la mandó a Infantado, pero no sabemos cuándo tuvo Muriel la suya manuscrita, aquella que estudió, integró en la traducción que estaba haciendo de Coxe y publicó en 1827. Hemos supuesto así, contrastando esa fecha con lo que Muriel tuvo que hacer hasta que su traducción estuvo en la calle, que el personaje soriano debió de disponer de la copia manuscrita más o menos al mismo tiempo que Morant tuvo la suya, o probablemente algo antes.

Ahora bien, importa tener en cuenta, como ya advertimos, que en la investigación histórica no es lo mismo defender la existencia de algo (lo que se prueba por un documento o una referencia fehaciente) que defender la no existencia, porque lo que no ha aparecido puede en cualquier momento aparecer, a no ser, claro está, que se demuestre que esa aparición es imposible. Es esto muy similar a la diferencia que hay en matemáticas entre una conjetura y un teorema. La conjetura constata que algo sucede o no sucede un número grande, enorme, o incluso incalculable de veces; pero ello no quiere decir que *siempre* tenga que suceder o no suceder. Cuando se demuestra, esa *conjetura* se convierte en *teorema*, es decir, en verdad inconcusa e irrefutable. Lo que quiere decir que aquí, en la investigación histórica, a la hora de constatar la inexistencia de testimonios sobre el supuesto Memorial de Aranda, nos desenvolvemos en el ámbito de la *conjetura*; una conjetura que será más o menos estimable en función de los datos acumulados y del rigor del análisis, pero que en cualquier caso, como es indemostrable que algo que pudo suceder no haya sucedido, o que pueda aparecer lo que hasta ahora no ha aparecido, sigue siendo una conjetura. Y, como toda conjetura, algo precautorio.

Parece así, por los datos que hemos expuesto, y con razones, según creo, muy fundadas, que Aranda no pudo ser autor del Memorial de 1783, pero esa *seguridad moral*, o, si se quiere, esa *abrumadora seguridad moral*, por fuerte

que sea, no es una certeza absoluta, como lo sería, por ejemplo, si se encontrara el reconocimiento formal y explícito de que la falsificación había tenido lugar y su reconocimiento por otra persona. Y la certeza todavía es más débil cuando decimos que no tenemos noticia de la existencia del Memorial hasta que entra en escena el para nosotros famoso dúo Morant-Muriel. No afirmamos, pues, con certidumbre dogmática, que no exista ninguna mención del Memorial hasta 1825, o, por lo que hemos dicho, hasta el bienio 1824-1825, sino que a nosotros no nos consta ninguna, dado que, según vimos, la única de Godoy (II, 2, D), o el comentario del historiador mexicano Lucas Alamán (VIII, 3), son afirmaciones retrospectivas, que se emiten después de que Muriel haya publicado el texto en 1827.⁵⁰⁸ Y afirmamos también que es razonable que no exista ninguna, por el tono con que Morant, especialista en cosas de Indias, se refiere en su carta de 1825 al Memorial como algo recién aparecido.

En cualquier caso, centrándonos en el silencio existente hasta esas fechas, sí queremos dejar constancia de haber examinado a fondo la documentación en la que razonablemente podrían encontrarse referencias al Memorial; es decir, la de los grandes órganos políticos que se ocuparon de la política internacional y de los problemas de América, y que además tenían que ver con algo tan próximo al famoso texto como el movimiento independentista de ultramar y sus posibles remedios. Hemos visto así, en primer lugar, las actas de las Cortes. También las de la Junta Suprema de Estado (1787-1792), precedente del Consejo de Ministros, y las del propio Consejo de Ministros a partir de su creación en 1823. Hemos visto asimismo las de aquella Real Junta Consultiva de Gobierno de 1825, al filo de la aparición del Dictamen. Y hemos visto, en fin, el mundo más complicado y disperso del Consejo de Estado, consultando sus papeles en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo del propio Consejo,⁵⁰⁹ y consultando, respecto a la bibliografía, otras diversas fuentes: la colección documental sobre el reinado de Fernando VII que editó el Seminario de Historia Moderna de la Universidad de Navarra, bajo la dirección de Federico Suárez Verdeguer;

⁵⁰⁸ Tras la publicación de Muriel, se suceden las referencias al Memorial en los documentos americanos. Así, por ejemplo, lo vemos citado en el artículo 2 del *Proyecto de tratado de paz con las Repúblicas de América*, de Manuel Quesada, el 30 de septiembre de 1834 (Delgado, *España y México en el siglo XIX*, t. III, Apéndice documental (1820-1845), pp. 357 y ss.

⁵⁰⁹ En ACE he consultado el *Inventario de los Fondos de Ultramar (1835-1903)*, publicado en Madrid en 1994. Este *Inventario*, dirigido por Jorge Tarlea López-Cepero, cuenta con un *Estudio histórico* de Francisco Tomás y Valiente.

Los fondos de ACE, según puede verse, arrancan de fecha más tardía que la que propiamente aquí interesa. En todo caso he revisado los registros de la Serie “Negocios de Estado” (pp. 1140-1143 del *Inventario*).

una tesis, inédita, del profesor Fernando Fontes sobre *El Consejo de Estado en el reinado de Fernando VII*,⁵¹⁰ el artículo citado de Cuesta Domingo sobre *El Consejo de Estado ante la independencia hispanoamericana*, y otro de Julián María Rubio sobre el Consejo de Estado en el Trienio Constitucional.⁵¹¹ Además, para los dos periodos constitucionales del reinado de Fernando VII, una información muy valiosa ha sido la proporcionada por el catedrático de la Universidad de Elche, Ricardo Gómez Rivero, quien, habiendo trabajado a fondo las actas del Consejo, ha dedicado dos libros al Consejo de Estado en los años 1812-1814,⁵¹² y prepara un tercero sobre el Consejo en la etapa del Trienio Liberal, 1820-1823, describiendo en ellos la actividad del organismo, sin que tampoco aparezca ningún rastro del Memorial de Aranda. En resumen, no hemos encontrado en ninguno de los grandes organismos del Estado, que tratan con mayor o menor atención de la independencia de América, ninguna referencia a la existencia del célebre texto antes de 1825, que es cuando Morant dio noticia de él.

Con este panorama, y considerando lo dicho acerca de los personajes que tienen que ver con la aparición de los textos manuscrito e impreso del Memorial, vamos a ofrecer ahora una posible explicación de la aparición del documento, o, con palabras más explícitas, de su falsificación. Para ello examinaremos lo que dice Muriel de Aranda y Godoy en la traducción de la *Historia* de Coxe de 1827; la crítica que le hace Godoy en las *Memorias* publicadas en 1836, y la réplica de Muriel en la *Historia de Carlos IV*, escrita muy poco después. Tres testimonios, pues, en menos de tres lustros.

A. Año 1827: L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon, de Coxe, traducción de Muriel

En el capítulo 67 del tomo V de la traducción francesa de la obra de Coxe, a propósito de cierta referencia a Aranda, Muriel añade una larga nota sobre el político aragonés (pp. 127-129), que, de manera resumida y

⁵¹⁰ Esta tesis, que yo dirigí, fue leída en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en 1986. Consta de dos partes: una primera, relativa a la evolución histórica, y la segunda, sobre la organización y funcionamiento del Consejo.

⁵¹¹ Rubio y Esteban, Julián M^a, “El Consejo de Estado. Su organización y política en el segundo periodo constitucional. 1820-1823”, *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* (1925), pp. 53-98.

⁵¹² *El Primer Consejo de Estado Constitucional, 1812-1814*, Civitas-Thomson Reuters, 2012, con un apéndice documental (pp. 129 y ss.). Sobre este mismo periodo, tiene en prensa otro libro, *Regencia del reino y Consejo de Estado (1812-1814)*, cuyo texto fue galardonado en Cádiz con el “X Premio de Estudios Constitucionales 1812”. Véase también su trabajo “Gobierno, ministros y Consejo de Estado”, en la obra que he dirigido, *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, 3 tomos, Espasa, 2011; ref. en III, pp. 105-136.

parca, recogerá luego Salas Quiroga en su traducción de Coxe al español.⁵¹³ En esa nota, tras destacar las extraordinarias virtudes de independencia de carácter y fuerza de voluntad de Aranda, recuerda las reformas sociales que acometió en su época de presidente de Castilla, con ayuda de los dos fiscales, Campomanes y Floridablanca, y glosa su estancia como embajador en París y las relaciones que allí mantuvo con los enciclopedistas franceses. Pese a su condición de admirador de Aranda, hay que decir que Muriel hace referencia tanto a virtudes como a defectos del político, y extrema en ocasiones el tono crítico recordando por ejemplo que “su aspecto exterior no tenía nada de imponente, lo que no prevenía mucho en su favor; podía incluso parecer un poco grotesco”. Cuenta, a continuación, que Aranda sustituyó a Floridablanca en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y desliza un comentario —*Son administration* (la de Aranda) *servit comme de transition pour préparer celle du jeune duc d'Alcudia, qui, en effet, fut bientôt nommé ministre*— que, como ya apuntamos (VII, 1, B), habrá de ser conflictivo. Prosigue describiendo la entrada de Aranda en el Consejo de Estado y su enfrentamiento allí con Godoy, lo que provocó el destierro a Granada, “donde no fue tratado con la consideración que merecía su elevado carácter”. Concluye haciendo notar que este rigor se relajó más tarde, autorizándosele a ir a Aragón, donde murió en 1798.

En el siguiente tomo, el VI, Muriel dedica a Aranda buena parte del capítulo adicional tercero, relativo a política exterior, con dos largos pasajes. El primero es el que contiene el Memorial, y comienza afirmando lo siguiente: “Uno de los hombres de Estado de los que España más se honra en los tiempos modernos, el conde de Aranda, apenas había firmado la paz de París, que garantizaba la independencia de las colonias inglesas, temblaba ya por la seguridad de las colonias españolas. Véase a este respecto la memoria que con el mayor de los secretos dirigió al rey, la cual hacía honor a su previsión”. Sigue a continuación el Memorial mismo y, tras él, esta apostilla: “Es de lamentar que las estrechas miras del gabinete de Carlos III, o tal vez sus temores por la susceptibilidad del amor propio nacional, dificultaran el cumplimiento de este proyecto eminentemente patriótico. Y puesto que se había tenido el valor de apoyar abiertamente una rebelión cuyo ejemplo sería un día tan funesto para la obediencia de las colonias, debiera haberse reparado esa falta preparando su emancipación de la ventajosa manera propuesta por el conde de Aranda”.⁵¹⁴

El segundo pasaje contiene una *Nota sobre el conde de Aranda*, al término de ese capítulo adicional tercero.⁵¹⁵ La nota consta de una introducción justifi-

⁵¹³ Tomo IV, nota 105, pp. 587 y 588.

⁵¹⁴ *L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, VI, pp. 45-54.

⁵¹⁵ *Ibidem*, pp. 60-70.

catoria y diversos comentarios seguidos de textos entrecomillados, con una advertencia final, en la que se lee: “Relation écrite par le comte d’Aranda lui-même. Collection de manuscrits de M. le duc de San Fernando”. En buena lógica debiera entenderse que los textos entrecomillados eran transcripción literal de esa *Relación*, pero el propio Muriel advierte en el texto que va a ofrecer *un extracto* de los pasajes más importantes del discurso de Aranda en el Consejo de Estado, con lo que una parte está escrita en tercera persona, y otra en primera, como si Aranda hablara.⁵¹⁶

En la introducción a la *Nota*, Muriel afirma que quiere aprovechar la ocasión para rectificar lo que dijo en la página 129 del tomo V, sobre la causa del exilio del conde de Aranda a Granada, habida cuenta de que, a raíz de la impresión de ese volumen, ha dispuesto de “documentos originales y auténticos” que lo llevan a ofrecer ahora datos o “informaciones positivas”. Respecto al objeto de la rectificación, en la citada página 129 del tomo V Muriel había afirmado, según el texto citado antes, que Aranda fue nombrado ministro de Estado solo a modo de solución transitoria para dar después paso a Godoy.

Tras esta advertencia, Muriel narra que en noviembre de 1792 Aranda había salido del Ministerio, manteniendo la buena disposición y el favor de los reyes, para pasar de decano al Consejo de Estado. Refiere a continuación el problema político con Francia y la famosa reunión de ese Consejo el 14 de marzo de 1794, donde se dio lectura al informe antibelicista de Aranda desaconsejando el enfrentamiento con Francia, lo que habría de provocar el enfrentamiento con Godoy. Muriel recoge el cruce de reproches entre uno y otro, y la intervención del monarca dando la razón al valido. Finaliza con una referencia al proceso y a cómo los infortunios bélicos con Francia darían luego a razón a Aranda. Este es, en fin, el contenido de la *Nota*, que propiamente, pese a lo que anuncia su autor, no constituye una rectificación a lo escrito en el tomo anterior, sino más bien un complemento con nuevos datos. Veamos ahora la reacción de Godoy.

B. Año 1836: Memorias de Godoy

En enero de 1830, Godoy abandonó Roma para trasladarse a París, donde en 1836 aparecen las *Memorias*, traducidas de inmediato al español y

⁵¹⁶ “Voici l’extract des passages plus importants (*sic*) de ce discours” (p. 62). Hay así textos entrecomillados como del relato de Muriel (“el conde decía que...”, etc.) y otros como literales de Aranda (“Je n’ajouterai qu’un mot; nous avons toujours chez nous l’Angleterre, maîtresse de Gibraltar...”, etc.).

a otras lenguas.⁵¹⁷ Estas *Memorias*, que sustancialmente constituyen una defensa de Carlos IV y de él mismo, tienen una serie de referencias de sumo interés a Muriel y a su traducción de Coxe, donde el Memorial había aparecido.

Las referencias comienzan en el capítulo XII, al recordar precisamente la traducción, y cobran tono agresivo hacia Muriel, a quien Godoy califica de *pretendido historiador* que “buscó a herirme a mano salva cuando yo callaba como un muerto sin poder defenderme”.⁵¹⁸ Expone a continuación la caída de Floridablanca y diversos asuntos de las relaciones de España con Francia (capítulos XIII a XVII), para entrar en el XVIII en el tema de la reunión del Consejo de Estado en la que se enfrentó con Aranda. Dedicó así ese capítulo al discurso de Aranda en el Consejo; el siguiente, el XIX, a su respuesta, y el XX a la resolución del incidente y al desenlace que acarreó el destierro del conde aragonés. En este capítulo XX discrepa de lo dicho por Muriel respecto al trato que sufrió Aranda en Granada, y recuerda su apoyo final para mejorar el destierro en Andalucía con el traslado a Aragón.

Tras estas cuestiones, llega Godoy al capítulo XXI (*Grande impostura dada a luz por don Andrés Muriel. Observaciones acerca de ella*), capital para lo que interesa aquí. Se refiere, en primer lugar, a la nota que antes citamos en el tomo V de la traducción de Muriel, a propósito del nombramiento de Aranda como *transición* para el suyo propio, que Godoy califica sencillamente de *disparate*, y pasa a comentar el tomo VI, donde Muriel alude a esos “documentos originales y auténticos” que le han hecho llegar tras la impresión del volumen V y que ahora le permiten rectificar o completar la información. Y a propósito de esos documentos, y, en concreto, de la *Relation écrite par le comte d'Aranda lui-même*, a la que Muriel remite, comenta Godoy:

¿Cuáles son los documentos? No son muchos: uno solo. Mas ¿qué clase de documentos? *Relación* —dice— *escrita por el mismo conde de Aranda*. ¿Quién le ha dado este documento? Don Fulano Melgarejo, después duque de San Fernando, que, perdida la gracia de Fernando VII, en 1823, comenzaba a recobrarla y buscaba hacer merecimientos. Bajo el reinado de aquel príncipe, la corte de Madrid tenía emisarios y viajeros en diferentes puntos, en París y en Londres principalmente, para que observasen los emigrados, que ganasen a los escritores que podrían hablar mal del felicísimo Gobierno que regía las Españas, que escribiesen en los diarios, y que, dada la ocasión, en biografías, en historias, y en todos los escritos relativos a la España que podrían publicarse, vieran el modo de injerirse, de ensalzar lo presente si era dable, de vituperar

⁵¹⁷ La Parra, *Manuel Godoy*, pp. 453 y 464. También, aquí, en II, 2, D.

⁵¹⁸ *Memorias*, BAE, 88, p. 42.

a lo menos lo pasado, de cargar, sobre todo, el reinado anterior, y mucho más la víctima que sirvió de pretexto para destronar a un rey y a un padre. ¿Quién no vio, quién no ha sabido esta suerte de maniobras?

Como puede verse, Godoy, que escribe viviendo Muriel también en París y en las fechas en las que el duque de San Fernando va a morir,⁵¹⁹ alude a intelectuales exiliados en Francia, dispuestos a instrumentalizar lo que escriben en función de conveniencias coyunturales. Acusa luego a Muriel, asistido por su “proveedor” Melgarejo, de escribir una historia al dictado de intereses políticos, y, más en concreto, una historia crítica con Carlos IV para recuperar el favor de Fernando VII. Pero más interesante todavía que esta descalificación personal, que restaría fiabilidad al historiador, es lo que Godoy dice del documento básico que aquí Muriel maneja, es decir, de esa *Rélation écrite par le comte d’Aranda lui-même*:

Pero, volviendo al documento, ¿ofrece este papel algunas muestras o señales de ser obra del tal conde? Menester sería verlo por mis ojos y reconocer su letra en tal escrito para creer que fue obra suya. Las falsedades y mentiras que contiene, las contraproduencias que se encuentran en los trozos originales que Muriel ha insertado, las especies que allí se vierten, en contradicción o en perfecta ignorancia de los sucesos de aquel tiempo; cierto modo, en fin, de contar y de decir que no es del conde, son indicios muy fuertes de que el papel en cuestion es un papel forjado no tan sólo de mano ajena, mas de mano de un ignorante que ni aún supo la historia de aquel tiempo.⁵²⁰

Nos encontramos, pues, con que Godoy está impugnando la autenticidad de un documento atribuido al conde de Aranda, que Muriel incluye en el tomo VI de la traducción de Coxe, es decir, en el mismo tomo en el que también publica el Memorial de 1783, lo que quiere decir que si la *Relación* era un documento que había sido falsificado en el círculo Muriel-Duque de San Fernando, con el Memorial podía pasar exactamente lo mismo. Y aunque la credibilidad de Godoy y sus *Memorias* no sea grande, hay que tener en cuenta que Godoy decía lo que decía en vida de Muriel y en una ciudad, París, donde residían ambos.⁵²¹ De hecho, Godoy increpa a Muriel así: “El abate Muriel es mi contemporáneo; ¿negará esta verdad?”.

⁵¹⁹ José Joaquín Melgarejo muere en Madrid el 9 de abril de 1835 (Gil Novales, *Diccionario biográfico*, II, p. 1958). El texto de Godoy aparece impreso en 1836, pero lógicamente hubo de estar escrito antes.

⁵²⁰ BAE, 88, p. 84.

⁵²¹ Godoy se trasladó en 1830 a París, donde muere, en su casa de la calle Michodière, el 4 de octubre de 1851. No sabemos con exactitud hasta qué año vivió Muriel en París antes

C. Réplica de Muriel en su *Historia de Carlos IV*

La *Historia de Carlos IV*, que Muriel no llegó a publicar en vida, contiene en diversos capítulos referencias al conde de Aranda y a su carrera política, de las cuales las que nos interesan —que citan las *Memorias de Godoy*— debieron de ser escritas en fecha posterior a 1836, que es cuando se publican los primeros tomos de esas *Memorias*, y no mucho más tarde, pues, según hemos dicho, Muriel muere en 1845.

Esta *Historia* narra con detenimiento, como uno de los acontecimientos principales del reinado, la caída de Floridablanca en 1792 y el nombramiento de Aranda como ministro interino de Estado, así como el restablecimiento del Consejo de Estado del que Aranda se convirtió en decano. Con motivo de estos cambios, el autor subraya la buena opinión de que Aranda gozaba en las Cortes de Europa,⁵²² describiendo su actividad en el Consejo y en la política internacional.

No muchas páginas después,⁵²³ explica el cese de Aranda en el Ministerio y el consiguiente nombramiento de Godoy, a quien dedica un capítulo extremadamente duro (*Consideraciones sobre el nombramiento de Godoy*), en el que atribuye sin ambages su ascenso a ser amante de la reina. Vuelve luego a las relaciones con Francia y a la política de Aranda, frente a Carlos IV, de mantener la neutralidad, y trata del proceso abierto al político aragonés con motivo de la tantas veces citada reunión del Consejo de Estado de 14 de marzo de 1794. Tras explicar el contenido del proceso con todo detalle, pone de relieve el contrasentido de que fuera castigado “el político hábil” y el “consejero fiel” que aconsejó evitar una guerra nociva para España, mientras recibía el título de *Príncipe de la Paz* “el joven valido que le ultrajó en público Consejo, sin respeto a sus canas y sin consideración a sus servicios”. Con este motivo redacta una nota a pie de página⁵²⁴ que es lo que propiamente interesa aquí.

La nota comienza tratando de aquella reunión del Consejo de Estado, para rechazar algo de lo que Godoy había dicho de ella. En concreto, el valido refirió dos discursos (de Aranda y suyo), en contra y a favor de la guerra, cuando de hecho solo habría habido uno, el de Aranda, que además fue leído

de regresar a España, pero es de suponer que en los años treinta todavía residiese allí, pues la primera edición francesa de su obra sobre Carlos III y la Instrucción reservada a la Junta de Estado (vease Bibliografía) tuvo lugar en 1837 o 1838 (Navarro Latorre, “Algunos materiales biográficos...”, p. 988).

⁵²² BAE, 114, pp. 90-97.

⁵²³ *Ibidem*, pp. 136 y ss.

⁵²⁴ *Ibidem*, pp. 211 y 212.

do por el secretario del Consejo.⁵²⁵ En favor de lo que afirma Muriel contra Aranda, presenta el acta de esa sesión del Consejo, la cual, según dice, la ha recibido del conde de Toreno. Tras ello se refiere a la autenticidad del proceso de Aranda, y añade:

El haberse hallado el discurso del conde de Aranda entre los papeles del duque de San Fernando, no parece a don Manuel Godoy presunción favorable de su autenticidad, por donde querría manifestar al parecer que había habido falsificación, ya por el duque o ya por otras personas. ¡Insinuación infundada y calumniosa! Otros discursos son los forjados, no el del conde de Aranda. Al duque de San Fernando le había proporcionado el sabio don Martín Fernández de Navarrete una copia del discurso del conde de Aranda, porque los atropellamientos de la corte contra este hombre de Estado causaron indignación en el reino, y los que pudieron alcanzar un trasunto no lo omitieron.

¿A qué discurso se refiere Muriel al hablar del *discurso del conde de Aranda*? Sin duda al que el mismo Muriel recoge en su *Note sur le Comte d'Aranda*, que antes comentamos, y que formaba parte de esa *Relation écrite par le comte d'Aranda lui-même*, procedente de la colección de manuscritos del duque de San Fernando. Muriel reivindica, pues, la autenticidad del documento y comenta, como vemos, que al duque se lo había facilitado Navarrete para defender a Aranda de “los atropellamientos de la corte”. En resumidas cuentas, habría habido una campaña política contra Aranda, y el erudito riojano habría entregado ese documento para rehabilitarlo. Semejante explicación parece enrevesada, y desde luego no muy fiable, porque es difícil imaginar al sabio Navarrete entregando un documento al duque de San Fernando para que haga uso de él, y que éste a su vez lo vuelva a entregar a otro, a Muriel, para que lo publique, habida cuenta de que Navarrete pudo haberlo publicado él mismo, como publicó tantas cosas, o entregarlo directamente a Muriel con quien tenía, según hemos visto, la relación consiguiente al envío y recepción de libros.

4. *Conjetura final*

Dejando ya cualquier otra referencia a la *Historia de Carlos IV* de Muriel, volvamos para concluir a ese documento paralelo al Memorial; es decir, a la *Relation écrite par le comte d'Aranda lui-même* y al problema de su autenticidad, respecto a la cual contamos con las dos versiones, de Godoy, que la niega, y de Muriel, que la afirma.

⁵²⁵ Ello significaría que no hubo discurso de Godoy y que, en consecuencia, éste se habría inventado el que recoge en el capítulo XIX de sus *Memorias*.

Es curioso hacer notar que los reproches que Godoy hace a la *Relation* para argumentar su falsedad sean paralelos a algunos de los hechos aquí mismo al presunto Memorial de Aranda. En el párrafo antes transcrito, Godoy dice que querría ver la letra de Aranda en la *Relación* para comprobar que era suya. Nadie, por supuesto, ha podido ver tampoco la letra de Aranda en el Memorial, pues solo se han manejado copias con letra de terceras personas. Godoy afirma que la *Relación* incurre en contradicciones, al igual que hemos mostrado le sucede al Memorial (VI, 3). Godoy denuncia que ese “cierto modo... de contar y de decir”, no es propio de Aranda, como hemos señalado que el estilo literario del Memorial no parece propio de Aranda. Godoy, en fin, sostiene que la *Relación* es “un papel forjado... de mano ajena”, al igual que habrá que afirmar que, no siendo Aranda autor del Memorial, alguien tuvo que haberlo escrito. Efectivamente, la impugnación de Godoy, que prosigue con el relato de las contradicciones y errores que él ve en la *Relación*, reitera luego ese problema del estilo: “Ni el discurrir del conde, ni su estilo, tenían nada de primoroso; pero sin ver su letra, dudaré siempre que sea él autor de tal *barbulla*”. Sobre este punto hay que dar la razón a Godoy, pues los escasos pasajes transcritos de la *Relación* adolecen del mismo problema observado en el Memorial: un estilo frío, analítico y formal, muy distante de la prosa viva, llena de imágenes, exclamaciones y comparaciones propia de Aranda.

Por otra parte, si Muriel tuvo en sus manos una *Relación* original, escrita por el propio conde de Aranda, ¿por qué no le dio al citarla el título que el propio papel debía tener, que desde luego no podía ser el de *Relación escrita por el mismo Conde de Aranda*, o *Relación escrita por el Conde de Aranda, él mismo*, título que obviamente es propio de una tercera persona que se lo adjudica? Aquí vuelve a suceder como con el Memorial, que aparece con el título que le da el copista, sin que se reproduzca el título original. Demasiadas coincidencias, desde luego, entre dos extraños manuscritos atribuidos a la misma persona (Aranda), procedentes de una misma biblioteca (la del duque de San Fernando) y publicados por el mismo autor (Muriel) en una misma obra (la traducción francesa de la obra de Coxe) y en un mismo tomo (el VI). Por otra parte, tanto el Memorial como la *Relación* aparecen en un mismo marco extraño. Son documentos que un exiliado, Muriel, recibe de otro exiliado, Melgarejo, en una situación en la que aquel confiesa estar recibiendo manuscritos de terceros (Melgarejo, Toreno), y que a veces incluso, según se dice, proceden de otras personas (Navarrete). Todo muy extraño. Con razón observó Whitaker⁵²⁶ que “las circunstancias que rodean el nacimiento de la

⁵²⁶ “The Pseudo Aranda Memoir”, pp. 290 y 291.

memoria secreta crean una presunción en contra de su legitimidad”, lo que viene a reiterar lo dicho antes de forma más expresiva por un americanista, Navarro y Lamarca, pese a que, en última instancia, todavía defendiera el Memorial:

Si entendemos solo a la crítica de origen de este documento, ni el espía español Muriel, apologista incondicional y sumiso en París del Conde de Aranda, ni el despreciable intrigantuelo Melgarejo, luego Duque de San Fernando... merecen crédito alguno.⁵²⁷

Aun admitiendo que esta afirmación pueda ser exagerada, cierto es que, sin que hayamos oído hablar nunca, en nuestro recorrido histórico desde 1783, de falsificación de documentos, es ahora cuando nos encontramos con que un personaje clave como Godoy reprocha a Muriel, que todavía vive, que el documento de Aranda que él publica (la *Relación*) está falsificado. Y concluye así:

En verdad sería curioso encontrar el origen de ese escrito y llegar hasta el falsario si en efecto no es del conde. Mas cualquiera que sea el autor de este pretendido documento, aun cuando fuese el mismo conde, yo me encuentro con derecho de acusar la ligereza y la falta de crítica con que el presbítero Muriel lo ha adoptado, desluciendo con él una obra grave. Si el manuscrito que le confiaron fue una simple copia, le sobaban motivos, por el contexto de esta pieza, para dudar que fuese auténtica. Si era un original de la letra del conde, no le faltaba luz al abate Muriel para discernir los errores y las contradicciones que ofrecía aquel escrito; y a ley de historiador, ya que tuviese empeño, o tuviese interés en publicarlo, le debió acompañar de algunas precauciones o advertencias que probasen su buena fe o, a lo menos, su talento y su buen juicio. Pero no fue así, tuerto o derecho, tal cual lo encontró, siendo, a más, relación de un enemigo mío —que por sólo este motivo, aun bien escrita debía inspirar desconfianza—, la recibió con avidez, la bordó de su mano, se incorporó al ataque y la propuso a sus lectores por *documento auténtico*, por *noticia positiva y rectificación de un hecho histórico*. ¿Me han faltado motivos de quejarme y de impugnarlo?⁵²⁸

Uno y otro documento, el Memorial y la *Relación*, aparecen, pues, en el clima vidrioso y politizado de los exiliados en Francia,⁵²⁹ bajo las tensiones

⁵²⁷ *Compendio de Historia General de América, cit.*, II, pp. 543 y 544, nota.

⁵²⁸ *Memorias* (BAE, 88, pp. 86 y 87).

⁵²⁹ Ese clima venía de atrás, del primer periodo absolutista. El embajador en París, conde de Fernán Núñez, escribía al duque de San Fernando, ministro de Estado, el 22 de diciembre

provocadas por la brusca reacción absolutista y la hostilidad de algunos (duque de San Fernando, Muriel) hacia el antiguo valido que había estado en Roma y ha retornado a París, tomando a Aranda como pretexto. La *Relación* debió de así ser inventada, pues cuando Godoy arguye que es falsa, Muriel podía haberla exhibido (ambos estaban en París) en lugar de alegar que el documento se lo dio Navarrete al duque de San Fernando. Y el Memorial debió de ser inventado entonces también. Así, aquel clima de escribir o falsificar documentos al dictado de consignas e intereses políticos permite entender unas enigmáticas palabras de Salas y Quiroga cuando, pocos años más tarde, acomete la traducción al español de la obra de Coxe, teniendo delante, junto al texto inglés, la traducción al francés de Muriel con sus aditamentos y manuscritos añadidos. Salas, desde luego, elogia a Muriel en su *Advertencia del Traductor* aparecida en el tomo I, pero al tiempo confiesa que, habiendo pensado en principio traducir sus notas y adiciones, no lo va a hacer por haber detectado *cierto sabor político en que se traslucen resabios de nuestras intestinas revueltas, que creímos descubrir en ellas*.⁵³⁰ Es decir, que aunque Salas incluya en su libro el texto del Memorial, él no se fia de los manuscritos y adiciones que Muriel aporta, y por eso publica unas cosas sí y otras no.

Que la falsificación del Memorial atribuido a Aranda tuvo lugar en el exilio francés de los refugiados del absolutismo fernandino, es, por supuesto, una conjetura. Una conjetura a la que se podría interpelar con algunas preguntas u observaciones. En primer lugar: ¿por qué, concretamente, se falsificó el Memorial? Difícil es saberlo, pero cabría suponer que con el fracaso de la política americana, habiendo propuesto Godoy un razonable plan en 1806 que en su momento vimos y fue rechazado, y que ahora quedaba rehabilitado ante el desastre de la América perdida, se pretendiera restar valor a ese plan inventando otro anterior de Aranda que apareciera como paradigma de lo que se debía haber hecho y no se hizo. Y en segundo lugar, si eso es así, cabría también arguir: ¿y por qué entonces Godoy, que denunció como falsa la *Relación*, no calificó también de falso el Memorial? Otra objeción estimable, que tal vez quepa explicar pensando que Godoy contestó a

de 1819: “Desengáñate, aquí en el Consulado hay gentes que no miran el interés real del Estado, sino su conveniencia propia, no hay uno sobre cuya opinión de patriotismo se pueda contar” (AHN SN, caja 1732, núm. 26).

⁵³⁰ El texto completo dice: “Pero no se contentó el señor Muriel con una versión sencilla, sino que la adornó con notas y adiciones, las cuales concebimos nosotros, al principio, el pensamiento de traducir literalmente, hasta que nos disuadió de este intento, cierto sabor político en que se traslucen resabios de nuestras intestinas revueltas, que creímos descubrir en ellas. Empero, nos hemos aprovechado de los trabajos de este laborioso español, siempre que nos ha parecido exigirlo así el interés de la obra” (*España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, I, p. VIII).

aquello que dañaba su honor y él conocía bien, como fue lo que la *Relación* narraba (episodios de su vida política y de la de Aranda; posicionamientos ante la política francesa; relaciones entre ambos; proceso y destierro, etcétera), sin entrar a rechazar un documento teórico —que él desconocía— sobre la política a seguir en América, como había habido otros (por ejemplo, el de Ábalos) y que no afectaba a su crédito y reputación personal. Reitero en todo caso que, respecto a cuándo y cómo se produjo la falsificación, formulamos una conjetura, que podrá ser confirmada, desmentida o completada por la investigación ulterior.

Estas son, en fin, las razones por las que, dando por descontado que Aranda no pudo escribir el Memorial de 1783, y que no tenemos noticia de él hasta el manuscrito de Morant-Infantado, de 1825, y el probablemente más antiguo de Muriel-San Fernando, editado en 1827, y descartando al dúo Morant-Infantado, supongamos que el texto debió de ser falsificado en el círculo Muriel-duque de San Fernando, como debió de ser falsificado el otro documento de Aranda denunciado por Godoy, la *Relation écrite par le comte d'Aranda lui même*. Una última incógnita sería si Muriel conoció la falsedad de lo que publicaba, o si fue sorprendido en su buena fe y dio como auténtico lo que Melgarejo y sus amigos habían falsificado. Nos inclinamos a esto último, pues parece increíble —por muy complejas que fueran las circunstancias políticas, o por muy sectario que se pueda ser— que un historiador profesional de su talla incluyera conscientemente en una obra tan importante como la traducción de Coxe, uno o dos documentos falsos. A solo treinta años de estos acontecimientos y de la publicación del Memorial, en 1857, otro historiador, Cayetano Rosell, explicaba lo sucedido así:

Muriel tropezó con el documento; y sin recordar cuán común era en aquella época, por la falta de periódicos políticos, que cada cual divulgase por medio de manuscritos los pensamientos que se le ocurrieran, supuso de buena fe que Memoria de tal importancia no podía haber salido más que de la mente y pluma del embajador Aranda. Más natural es esto, que el que a sabiendas forjase una impostura.⁵³¹

⁵³¹ El comentario de Rosell figura en su artículo, antes citado (IV, 1, B), “Polémica en los Estados Unidos sobre el conde de Aranda”, en el núm. 10 (julio 1857) de la revista *La América*.

NOTA CRONOLÓGICA

(Fechas relacionadas con el Memorial y su historia.
Hacen referencia a capítulos del texto y a los apéndices)

1719 (1 de agosto) Nace el conde de Aranda en Siétamo (Huesca).

1759 Se inicia el reinado de Carlos III.

1773 (13 de junio) Tras haber desempeñado diversos cargos, militares (capitán general), diplomáticos (embajador en Lisboa y Polonia) y políticos (presidente del Consejo de Castilla), Aranda es nombrado embajador en Francia. Llega a París el 10 de septiembre de ese año (I, 1).

1773 a 1776 (noviembre) Aranda es embajador en París teniendo como superior y ministro de Estado (Asuntos Exteriores) al marqués de Grimaldi (I, A).

1776 El conde de Floridablanca es nombrado ministro de Estado y se convierte en superior inmediato de Aranda (I, 2).

1781 (24 de septiembre) José de Ábalos, intendente en Caracas, propone en una *Representación* constituir monarquías en América (apéndice I y cap. III, 3).

1783 (Año en que está fechado el Memorial atribuido a Aranda).

- **3 de septiembre.** Se firma la Paz de Versalles gestionada por Aranda. España recupera Menorca y las dos Floridas, aunque no Gibraltar. Salvo esto último, el Tratado resulta muy beneficioso.
- **30 de septiembre.** Carlos III felicita a Aranda por el éxito del Tratado, mediante carta que le remite Floridablanca (I, 3).
- **9 de octubre.** Aranda contesta al rey y hace referencia al *éxito* del Tratado.
- **Octubre.** Tras diez años en París sin volver a su país, Aranda pide permiso para pasar en España una temporada y ocuparse de sus asuntos particulares. Carlos III se lo concede (I, 3).
- **10 de diciembre.** Aranda sale de París rumbo a España para disfrutar del permiso concedido (VI, 1).
- **18 de diciembre.** Aranda llega a la frontera de España. Ese día su mujer sufre en Madrid un grave ataque (VI, 1).

- **24 de diciembre.** Muere en Madrid Ana María del Pilar Fernández de Híjar, condesa de Aranda (VI, 2, A).
- **28 de diciembre.** El conde de Aranda llega a Madrid (VI, 1).

1784

- **14 de abril.** Aranda contrae nuevo matrimonio con su sobrina María Pilar Fernández de Híjar y Palafox (VI, 2, B).
- **1 de mayo.** Concluida su estancia en España, Aranda sale de Madrid con su segunda mujer rumbo a París (VI, 2, B).

1786

- **12 de marzo.** Aranda plantea en carta a Floridablanca un plan de gobierno para América. Propone abandonar la América meridional, incorporar Portugal y establecer una monarquía en Buenos Aires (apéndice III y cap. V, 3).
- **8 de diciembre.** Aranda solicita el retiro de la embajada en París (VII, 1, A).

1787 (octubre) Aranda abandona París y regresa a España (VII, 1, A).

1788 (14 de diciembre) Muere Carlos III. Se inicia el reinado de Carlos IV.

1792

- **(28 de febrero)** Cesa Floridablanca como ministro de Estado. Aranda le sustituye con carácter interino y es nombrado además decano del Consejo de Estado (VII, 1, A).
- **(15 de noviembre)** Cesa Aranda como ministro interino de Estado. Godoy es nombrado ministro en propiedad. Sigue Aranda como decano del Consejo de Estado (VII, 1, B).

1794 (14 de marzo) Sesión del Consejo de Estado en la que se enfrentan Aranda y Godoy. A continuación Aranda es desterrado y se le abre un proceso (VII, 1, B-C).

1798 (9 de enero) Muere Aranda en Épila (Zaragoza) (VII, 1, C).

1806 Godoy propone a Carlos IV un plan para la constitución de monarquías en América (II, 2, D).

1808 (marzo-abril) Motín de Aranjuez. Abdicación de Carlos IV en Fernando VII. Destitución de Godoy. Marchan a Francia los reyes Carlos IV y María Luisa, y también Godoy.

1812 (junio) Carlos IV, María Luisa y Godoy llegan a Roma.

1814 (marzo) Tras la Guerra de la Independencia y el Tratado de Valençay, Fernando VII recobra la Corona y vuelve a España.

1819 Mueren en Roma Carlos IV y María Luisa.

1821

— **24 de febrero.** Plan de Iguala, proclamado por Agustín de Iturbide en esa ciudad de México. Reconoce la independencia de México y prevee la instauración de una monarquía (VIII, 3).

— 24 de agosto. Tratado de Córdoba. Firmado en esa ciudad mexicana por Agustín de Iturbide y Juan O'Donohú, sobre la base del Plan de Iguala. Reconoce la monarquía en México (VIII, 3).

1823 (1 de octubre) Concluye el Trienio Liberal y se produce la reacción absolutista. Partidarios del régimen constitucional se refugian en Francia.

1825 (9 de diciembre) Un oficial del Ministerio de Hacienda de Ultramar, Rafael Morant, remite al duque del Infantado, ministro de Estado, una copia del Memorial atribuido a Aranda. Esta copia manuscrita, que no se dice de dónde procede, será publicada en 1913 (II, 2, A). Primera noticia de la existencia del Memorial (II, 2, A y IX, 2, A).

1827 Andrés Muriel publica en París, *L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, traducción francesa de la obra de William Coxe. La traducción contiene diversos textos y notas añadidos por Muriel, en los que se exalta a Aranda y se critica a Godoy. Entre esos textos figura en el tomo VI el Memorial de Aranda, procedente, según se dice, de la biblioteca del duque de San Fernando (II, 2, B). Primera edición, en francés, del Memorial (II, 2, B y IX, 2, B).

1830 (enero) Godoy se traslada de Roma a París.

1833 (29 de septiembre) Muere Fernando VII.

1836 Se publican en París, en francés, las Memorias de Godoy (*Mémoires du Prince de la Paix*) en las que ataca a Muriel a propósito de Aranda (II, 2, D y IX, 3, B).

1836-1845 En este periodo Andrés Muriel escribe su *Historia de Carlos IV*, donde contesta a las críticas de las *Memorias* de Godoy. Esa obra será publicada en 1893-1894 en el *Memorial Histórico Español*.

1845 (12 de noviembre) Muere Muriel en La Gallega, provincia de Burgos.

1847 Tras haberse impreso en 1846 los tres primeros volúmenes de la *España bajo el reinado de la Casa de Borbón* (traducción española de la obra de Coxe, hecha por Jacinto de Salas y Quiroga), aparece en ese año el volumen IV, donde figura el Memorial atribuido a Aranda (II, 2, B y apéndice II). Primera edición española del Memorial.

1851 (4 de octubre) Muere Godoy en París.

1855 Antonio Ferrer del Río publica en la *Revista Española de Ambos Mundos* su artículo “El conde de Aranda. Su Dictamen sobre la América Española”. Primera denuncia de la falsedad del documento atribuido a Aranda (IV, 1, A).

1829 Richard Konetzke publica una obra (*Die Politik des Grafen Aranda*), en la que se suma al rechazo de la autoría de Aranda, apuntando que la falsificación pudiera haber sido obra de Godoy (IV, 4).

1937 Arthur P. Whitaker publica un artículo en *The Hispanic American Historical Review*, en el que acepta y reelabora la hipótesis de que Godoy fuera el autor de la falsificación del Memorial (IV, 5).

1938 Almon R. Wright, en otro artículo en *The Hispanic American Historical Review*, matiza las críticas de Konetzke y Whitaker, defiende moderadamente la posibilidad de la autoría de Aranda y adopta una posición dudosa (IV, 6).

1976 Ramón Ezquerro Abadía realiza un balance de la cuestión en el *Anuario de Estudios Americanos*. Sobre la autoría de Aranda, se hace eco de argumentos en favor y en contra. Concluye expresando sus dudas en espera de que alguna aportación en el futuro aclare definitivamente el problema (IV, 6).

RESUMEN TEMÁTICO

(Hechos y argumentos a favor y en contra de la autoría de Aranda)

DATOS BÁSICOS

- El conde de Aranda, embajador en París, firma el Tratado de Versalles el 3 de septiembre de 1783. Por carta del 30 de septiembre es felicitado por Carlos III. A continuación se le concede permiso para pasar una temporada en España a fin de ocuparse de sus asuntos personales (I, 3). Viene a España y regresa a París en mayo de 1784 (VI, 2).
- El Memorial de 1783 (apéndice II) lamenta el recién firmado Tratado de Versalles, que reconoce la independencia de los Estados Unidos, y vaticina que este país se convertirá en una potencia amenazadora de los intereses y posesiones españolas en América. Dando por supuesto que España no podrá mantener el Imperio por su extensión y lejanía, propone constituir tres monarquías en América (en México, Perú y Costa Firme), reteniendo Cuba y Puerto Rico. Propone además ceder a Francia el comercio de productos manufacturados con ultramar (II, 1).
- Del Memorial de 1783 no conocemos el original. Han llegado a nosotros algunas copias ligeramente distintas entre sí (II, 2). En ellas aparece con nombres diferentes (*Memorial*, *Dictamen*, *Memoria secreta*, etcétera).
- La primera copia manuscrita de la que tenemos noticia la envió un tal Rafael Morant, oficial del Ministerio de Hacienda de Ultramar, al duque del Infantado en 1825. Fue publicada en 1913 (II, 2, A).
- La primera edición del Memorial fue publicada, en francés, por el historiador Andrés Muriel, en 1827, al incluirla en la traducción que hizo, del inglés al francés, de la obra de William Coxe, *Memoirs of the Kings of Spain of the House of Borbon* (II, 2, B).
- La primera edición del Memorial en español fue realizada por Jacinto de Salas y Quiroga, al traducir en 1846 la misma obra de Coxe al español (*España bajo el reinado de la Casa de Borbón*) (II, 2, B).

- El 12 de marzo de 1786, en carta a Floridablanca, Aranda propone un plan para América, sobre la base de incorporar Portugal a cambio de entregar a su rey el Perú, y establecer un infante en Buenos Aires, abandonando Chile (apéndice III). Ese plan no dice nada del que presuntamente había hecho en 1783.

Muerto ya Aranda, en 1806 Godoy propone a Carlos IV otro nuevo plan para establecer monarquías en América. En 1836 Godoy recuerda en sus Memorias ese plan de 1806 y también el Memorial de Aranda.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

A. *Críticas hechas a la autoría de Aranda*

Primera. No hay pruebas de que el original haya existido. No conocemos el original del Memorial de 1783 (Whitaker y otros, IV). Solo han llegado a nosotros algunas copias.

Segunda. No nos consta ninguna referencia al Memorial ni del rey Carlos III ni de su presunto autor, el embajador conde de Aranda, ni de su superior político, el ministro de Estado, conde de Floridablanca, siendo así que conservamos la abundante correspondencia mantenida entre el embajador y el ministro (Ferrer del Río; Konetzke).

Tercera. El contenido del Memorial es *incongruente* con lo que Aranda había defendido antes de 1783 y también con lo que defenderá después. En concreto:

- Es incongruente que el autor del Memorial, si es Aranda, manifieste que el Tratado de Versalles (y la consiguiente independencia de los Estados Unidos) le ha dejado “un sentimiento penoso”, cuando el mismo Aranda, de reconocida anglofobia, había impulsado y gestionado el Tratado.
- Es incongruente que una persona como Aranda, que quería apartar a Francia de las relaciones comerciales con América, sea autor de un Memorial que propone entregar a Francia el comercio de los productos manufacturados con ultramar (Konetzke, IV, 4).
- Es incongruente que el Memorial de 1783, atribuido a Aranda, proponga un plan global sobre la constitución de monarquías en América, y en 1786 el mismo Aranda presente otro plan distinto (en carta a Floridablanca del 12 de marzo), que sí nos consta con certeza, sin referirse para nada al anterior (Ferrer del Río, IV, 1, A).

- Todos estos vaivenes y cambios de criterio, en fin, parecen impropios de una persona como Aranda, famoso por la firmeza de sus convicciones y opiniones, e incluso por su tozudez (Ferrer del Río). Aranda, en consecuencia, no habría sido autor del Memorial.

B. Propuesta derivada de esas críticas: Godoy, posible falsificador del memorial

- El primero de los críticos, Ferrer del Río, se limitó a negar la autoría de Aranda (IV, 1, A). Lo mismo hizo, siguiendo al anterior, Hermann Baumgarten (IV, 2).
- Dando por supuesto que Aranda no fue autor del Memorial, Konetzke supuso que pudo haberlo ideado Godoy, su enemigo, para neutralizarlo políticamente (IV, 4). Esta hipótesis fue aceptada por Whitaker, quien puntualizó que la falsificación de Godoy, para descalificar a Aranda, pudo haber tenido relación con cierto enfrentamiento que mantuvieron ambos en una sesión del Consejo de Estado el 14 de marzo de 1794 (IV, 5 / VII, 1, B).

C. Réplica de algunos defensores de la autoría de Aranda

Si bien la mayoría de los historiadores han aceptado la autoría de Aranda dándola simplemente por supuesta, sin conocer las críticas ni intentar rebatirlas, algún autor se ha manifestado en contra de esas críticas, con los siguientes argumentos:

1) Aunque es extraño que no conozcamos el original, eso, por sí solo, no prueba la inexistencia del documento.

2) Que no haya rastro del Memorial en la correspondencia entre el embajador y el ministro de Estado, se explica porque Aranda escribió el Memorial en Madrid y lo dio en mano a Carlos III (Lafuente y otros, IV, 1, C). Aranda, así, según suponen estos autores, habría entregado personalmente el Memorial al rey a espaldas de Floridablanca (Salas y Quiroga, II, 2, C/Wright, IV, 6).

3) No hay incongruencia del Memorial con la actitud anterior de Aranda, pues éste había manifestado en algunas cartas anteriores su preocupación por los efectos de la posible independencia de los Estados Unidos (Ezquerro Abadía, IV, F).

Tampoco la hay con respecto a la actitud posterior, y, en concreto, al nuevo plan para América de 1786, pues simplemente sucedió que Aranda, autor del Memorial de 1783, cambió de opinión y envió otra propuesta distinta.

NUESTRAS CONSIDERACIONES

Primera cuestión. ¿Fue Aranda autor del Memorial de 1783?

A. Documento: original y copias

Inexistencia del original

Ciertamente, como sostienen los defensores de la autoría de Aranda, que no se conserve el original del Memorial no es prueba de su inexistencia. Pudo haberse perdido.

Ahora bien, más extraño es que no nos conste que nadie lo haya visto nunca, ni en tiempos de Aranda ni después. No nos consta incluso que lo vieran el autor o autores de las presuntas copias que han llegado a nosotros.

Localización de las copias del Memorial

Los papeles del conde de Aranda se encuentran fundamentalmente en dos archivos nacionales (Simancas e Histórico Nacional) y en dos provinciales (Zaragoza y Huesca). Las copias manuscritas del Memorial han sido localizadas en el Archivo de Indias, en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional y en el Archivo del Museo Naval de Madrid. No deja de ser curioso que las copias que conservamos del Memorial no se encuentren entre los papeles de Aranda. Es muy raro, además, el hecho de que Aranda, que guardaba copia de todo lo importante que escribía, y en concreto de lo que escribía al rey o a los ministros de quien dependía (Grimaldi y Floridablanca), no guardara la copia de ese trascendental documento. Al menos, hasta ahora, nadie la ha visto.

Antigüedad del texto

Como del original no hay rastro alguno, a efectos de la antigüedad del texto hay que remitirse a las copias manuscritas.

La primera copia conocida del Memorial es la que envía Rafael Morant al duque del Infantado en 1825 (II, 2, A). Esta copia desaparece en los archivos y es encontrada y publicada en el siglo XX.

La segunda copia (aunque cronológicamente pueda ser anterior) es la que en 1827 publica Muriel en la traducción al francés de la *Historia de los Borbones* de Coxe (II, 2, B), lo que quiere decir que Muriel tuvo que disponer del manuscrito del Memorial algún tiempo antes para proceder a su edición (II, 2, E). Esta copia, según Muriel, procede del archivo del duque de San

Fernando. El Memorial de Aranda se difundirá y será mundialmente conocido a través de esta traducción de Muriel.

Así pues, las primeras noticias de la existencia del Memorial pueden situarse en 1825 o poco antes, probablemente en el bienio 1824-1825. Con anterioridad a 1825 no hemos encontrado ninguna referencia a él, pues las únicas conocidas (de Godoy y del historiador mexicano Lucas Alamán) son retrospectivas y hechas en obras publicadas con posterioridad a la edición de Muriel.

Consideraciones formales sobre el texto

1. El estilo literario del Memorial, académico, frío y ponderado, no se corresponde con el estilo común de Aranda, apasionado, desenfadado, chispeante y lleno de imágenes. En verdad, no parece escrito por él (VI, 3). Compárense, al respecto, los apéndices II y III.

2. Las copias del Memorial parecen estar hechas por terceras personas, sin tener a la vista el presunto original. Al principio, tienen un título (“Memoria del conde de Aranda”, “Dictamen del conde de Aranda”, etcétera), evidentemente, dado por tercera persona. Al final, no recogen el lugar y la fecha completa, que con absoluta seguridad habría tenido el original de existir, y tampoco hacen referencia a la firma del conde de Aranda. No resultan así copias fehacientes.

B. Inexistencia de referencias al memorial en vida de Aranda y, en especial, en la correspondencia Aranda-Floridablanca

No conocemos ninguna referencia al Memorial ni en vida de Aranda ni después, hasta 1825. En concreto, no se ha encontrado nada en la correspondencia entre Aranda y Floridablanca, lo que se ha pretendido explicar, según dijimos, suponiendo que Aranda entregó personalmente el texto a Carlos III a espaldas de Floridablanca. Tal explicación parece inadmisibles, por las siguientes razones:

1) Si el embajador Aranda hubiera formulado en 1783 una propuesta al rey sobre el abandono de América y la constitución de monarquías, el documento habría sido con seguridad remitido a través del ministro Floridablanca, su superior jerárquico. Ese era el *modus operandi* de la administración de la monarquía, y así actuó Aranda siempre y, en concreto, en la propuesta sobre América de 1786 (V, 3).

2) La supuesta marginación de Floridablanca no es aceptable. En aquellos momentos, Floridablanca era el ministro competente en los asuntos

que trata el Memorial, y la persona de absoluta confianza del rey, mientras Aranda, aun contando su éxito en la gestión del Tratado, era un embajador enviado a París por haber perdido en cierto modo la confianza del monarca (I, 1). No cabe así imaginar que quien tenía menos confianza se entendiera con el rey a espaldas de quien gozaba de la confianza absoluta, y además en un asunto de su estricta competencia.

3) La pretendida marginación de Floridablanca sería además infantil, pues el Memorial plantea un asunto —la desmembración de la monarquía— que el rey necesariamente habría tenido que despachar con él, como ministro de Estado. No hubiera tenido así sentido entregar el Memorial a espaldas del ministro.

En resumen, si Aranda hubiera presentado una primera propuesta sobre constituir monarquías en América, en un Memorial de 1783, Floridablanca tendría que haberla recibido y, por supuesto, haberla conocido. Y si la hubiera presentado en 1783, no se entiende que, al presentar otra distinta sobre lo mismo en 1786 (apéndice III) no haga ninguna referencia a la primera. Y que tampoco la haga Floridablanca en su respuesta (V, 3).

C. *Incongruencias del Memorial*

1. El Memorial atribuido a Aranda afirma que el Tratado de Versalles le ha dejado “un sentimiento penoso”.

Sin embargo, nada más firmarlo, Aranda se congratula de la felicitación de Carlos III; pondera en carta al rey el *éxito* del Tratado, y lo elogia en cartas a su mujer y a otros políticos y embajadores (I, 3). Por si fuera poco, en el *Alegato* que redacta en 1795, para defenderse del proceso que se le ha abierto, califica a ese Tratado como “quizás el más ventajoso que la España hubiese conocido” (VII, 1, C).

En resumen, Aranda habla siempre bien del Tratado de Versalles, excepto en el Memorial que se le atribuye.

2. El Memorial es un escrito profrancés: propone un acuerdo con Francia para llevarlo a cabo, y otorga a este país la exclusiva del comercio de productos manufacturados con América (apéndice II).

Por el contrario, y con independencia de otras consideraciones (Kornetzke. IV, 4), es claro el recelo y la posición crítica de Aranda hacia Francia, aunque su rechazo no llegara al extremo del que manifestó hacia Inglaterra. A tal efecto hemos llamado la atención sobre una carta de Aranda del 17-VII-1784, en la que advierte a Floridablanca que “la Francia y todo lo francés son y serán nuestros enemigos capitales...” (V, 1, B). Parece difícil

que el autor de esta carta sea el mismo autor del Memorial escrito meses antes.

3. Es incongruente la propuesta americana del presunto Memorial de 1783 con la que Aranda realmente plantea a Floridablanca en 1786. En aquella se constituían en América tres monarquías. En ésta se habla de una monarquía en Buenos Aires y de que España incorpore Portugal. Son propuestas francamente distintas, dándose el caso de que la segunda ni se refiere a la primera ni justifica el cambio de criterio. No parece así aceptable explicar la propuesta a Floridablanca, según la han explicado algunos autores (Lafuente. IV, 1, C), como un mero cambio de opinión. La propuesta de 1786 solo se entiende bien si la de 1783 no existe.

4. En cuanto a la incongruencia del Memorial hacia atrás, es decir, respecto a lo que Aranda había escrito antes y a las posiciones que había mantenido, procede señalar lo siguiente:

- Ciertamente encontramos en Aranda, antes de 1783, una preocupación por la ingobernabilidad futura de América, por la conveniencia de mantener a toda costa Cuba y Puerto Rico, y por el peligro que supondrá la independencia de los Estados Unidos, lo que concuerda con los postulados del Memorial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que esa misma preocupación era entonces general, y perceptible, por ejemplo, en la *Representación* de Ábalos (III, 3) o en el ideario de políticos coetáneos de Aranda (V, 1, A).
- Es más claro, todavía, el sentimiento de anglofobia de Aranda y su deseo de aprovechar la oportunidad de la rebelión de las colonias para asestar un duro golpe a Inglaterra (I, 2).
- La solución a esta antinomia (V, 1, B) es que Aranda se encuentra con dos opciones contradictorias: apoyar a las colonias rebeldes o apoyar a Inglaterra. Ante la necesidad de pronunciarse, y teniendo que optar por una u otra, Aranda se inclina reflexiva y decididamente por el que considera *mal menor* (apoyar a las colonias), pues los perjuicios que se puedan derivar son a más largo plazo y, de alguna forma, previsibles y quizá reconducibles, mientras el apoyo a Inglaterra fortalecería automáticamente al principal enemigo de España. La amenaza de una Inglaterra fuerte es *real e inmediata*, mientras la amenaza de unas colonias emancipadas es *posible y futura*.

Esto quiere decir que *el Memorial es incongruente con lo que Aranda había decidido en esa coyuntura*, y con su opción beligerante desde marzo de 1775 de apoyar la independencia de las colonias y negociar a su favor (V, 1, B). Y, por

lo mismo, esta afirmación no queda desvirtuada por el hallazgo de testimonios del político aragonés, anteriores al Tratado de Versalles, mostrando su preocupación por América o, incluso, por la amenaza futura de los Estados Unidos.

D. *El argumento cronológico y la lectura del texto*

Este argumento, radicalmente nuevo, se basa en contrastar las referencias cronológicas de la presencia de Aranda en Madrid, con ocasión del permiso que le concedió el rey tras la firma del Tratado de Versalles (VI, 1), con lo que el Memorial dice en afirmaciones menores que han pasado desapercibidas. Partimos así de cuatro datos incontestables:

1. El Memorial (apéndice II) está fechado en 1783.

2. El Memorial está redactado en Madrid, según reconoce el propio texto (“Poco hace todavía que he llegado de París con objeto de disfrutar la licencia que logré para asuntos personales”).

3. El Memorial está escrito tras haber celebrado Aranda, al menos, una entrevista con Carlos III, pues, refiriéndose al Tratado de Versalles, reconoce haber recibido “testimonios lisongeros *de palabra* y por escrito de V. M.” (VI, 3). El testimonio “por escrito” corresponde lógicamente a la carta de felicitación que, según sabemos, le envió el rey a París. Pero la felicitación *de palabra* que ha recibido, no existiendo el teléfono, tiene forzosamente que referirse a una entrevista con el rey en Madrid. De esto se deduce que necesariamente el Memorial, para ser auténtico, tuvo que ser escrito cuando ya Aranda había celebrado al menos una entrevista con Carlos III en Madrid.

4. Por la correspondencia que hemos manejado de Aranda (VI, 1), sabemos con seguridad que llegó a Madrid desde París el 28 de diciembre de 1783. Y que al llegar se encontró con que su mujer había muerto el 24.

Primera reflexión. Para que el Memorial sea auténtico, es decir, de 1783, Aranda, que llegó el 28 de diciembre, lo tuvo que haber escrito en Madrid entre ese día y el 31 del mismo mes. Si lo hubiera escrito antes, Aranda no estaría en Madrid. Si lo hubiera escrito después, el año ya no sería 1783.

Segunda reflexión. Antes de redactarlo, Aranda había sido recibido por el rey. Y como Aranda llegó el 28 (tras dieciocho días de viaje y haber padecido al final una intoxicación), si suponemos que fue recibido por el rey el 28 o 29, tuvo que haber escrito el Memorial el mismo 29 o pocas horas después, y en todo caso antes del 31.

Tercera reflexión. Como se supone (o suponen los defensores de la autoría de Aranda) que entregó el Memorial personalmente a Carlos III, esa entre-

ga hubo de tener lugar en una segunda entrevista, pues el Memorial hace ya referencia a la primera. Y esa segunda entrevista también tuvo que celebrarse el 31 o antes, pues no es imaginable que si se lo entregó después (en 1784) el texto fuera antedatado.

Conclusiones

- *La secuencia de los hechos necesarios para que el Memorial sea de 1783, es decir, sea auténtico, repugna al sentido común.* Según esa secuencia, Aranda, que no pudo haber escrito el Memorial lamentando la Paz de Versalles en los casi cuatro meses transcurridos entre la firma del Tratado (3-IX) y su llegada a Madrid (28-XII), y no lo pudo haber escrito porque el texto está escrito en Madrid, llega a la capital de España agotado del viaje, tras diez años de ausencia, se encuentra a su mujer muerta y quizá incluso sin enterrar, y es entonces cuando abandona el drama doméstico, ve rápidamente al rey (primera entrevista), se encierra inmediatamente para redactar el Memorial, lo pone en limpio y vuelve corriendo a ver al rey para entregarlo. Todo en cuestión de horas y antes de que termine el día 31. Realmente inverosímil.
- *Aranda escribe en el presunto Memorial: “Poco hace todavía que he llegado de París”.* No parece que esta frase la pueda escribir quien, tras diez años de ausencia, acaba de llegar a Madrid. No es una frase que pueda ser escrita al día siguiente o a los dos días de llegar de París (se habría escrito más bien: “acabo de llegar de París” o “recién llegado de París”, etcétera). Esa frase correspondería más bien a quien lleva en Madrid algún tiempo: unas semanas quizá, o incluso algún mes. Como el Memorial no pudo haberse escrito más tarde del 31 de diciembre (pues es de 1783), y Aranda llegó a Madrid el 28, la frase carece de sentido. El Memorial, de ser auténtico, es decir, de haber sido escrito por Aranda, no contendría esa frase.
- *La existencia de la primera entrevista (antes de escribir el texto) en la que Aranda fue felicitado por el rey, resulta inconciliable con la autenticidad del Memorial, a la vista de la actitud que Aranda hubo de adoptar en ella.* Si reflexionamos sobre esa primera entrevista con Carlos III, a la que hace referencia el Memorial, hay que reconocer que a esa entrevista o bien acudió el Aranda ya desengañado del Tratado, o bien el Aranda que todavía creía en él.
Si acudió el Aranda desengañado, no se entiende la felicitación verbal del rey, y, sobre todo, no se entiende que el Memorial, al aludir al encuentro, no recoja la insólita situación de que el rey le felicite

por algo que él lamenta. Y es que si en esa primera entrevista Aranda hubiera manifestado a Carlos III su decepción por las consecuencias del Tratado, el Memorial lógicamente se haría eco de ello. El Memorial, desde luego, descarta tal posibilidad, pues contrapone los plácemes (felicitación por escrito y felicitación verbal) al desengaño ulterior.

Pero es que si a la entrevista con Carlos III acudió el Aranda todavía feliz con el Tratado, la situación todavía resulta más incomprensible, porque significaría que el Aranda que durante años había trabajado con entusiasmo en favor de la consecución del Tratado, y durante meses se había ufano de él, y que ahora comparte el gozo regio en la entrevista con Carlos III, al salir del palacio, en cuestión de horas, cambia totalmente de opinión y escribe un Memorial en el que muestra su pesar por lo mismo de lo que se ufana y acaba de celebrar.

En consecuencia, la primera entrevista con el rey, reconocida en el documento, y la actitud de Aranda en ella, sea cual fuere, resultan incompatibles con lo que dice el Memorial, necesariamente escrito, por exigencias cronológicas, pocas horas después. En suma, lo que el Memorial narra contradice la realidad de lo que Aranda vivió y no puede referirse a él.

En resumen, respuesta a la primera cuestión: Aranda no pudo ser autor del Memorial de 1783.

Segunda cuestión: si Aranda no escribió el Memorial, ¿quién lo escribió?

A. *¿Lo falsificó Godoy?*

No parece aceptable la hipótesis (Konetzke y Whitaker) según la cual el Memorial fue ideado por Godoy para neutralizar políticamente a Aranda, originando su cese a raíz del enfrentamiento de ambos en el Consejo de Estado en 1794. Y ello por las siguientes razones:

Primera. El punto más polémico y vulnerable de la posición de Aranda en la Corte de Carlos IV, tras la ejecución en Francia de Luis XVI en 1793, fue su apuesta pacifista en las relaciones con el país vecino. Si se le quería desacreditar ante Carlos IV, ese era el tema candente y controvertido, y no inventarse en 1794 un antiguo Memorial sobre América.

Segunda. Whitaker supone que una propuesta de desmembrar la monarquía habría de ocasionar la ruina de su autor. Eso no es cierto. Ábalos

hizo formalmente una propuesta parecida en 1781 (Apéndice I y cap. III, 3); el propio Aranda otra en 1786 (Apéndice III y cap. V, 3), y Godoy otra en 1806 (II, 2, D y VIII, 1), sin que ninguna de ellas tuviera la menor consecuencia ni afectara para nada al prestigio y a la estabilidad política de sus autores.

Tercera. El proceso de Aranda no hace ninguna referencia a que haya sido inculcado por ser autor del presunto Memorial, y sí a sus propuestas sobre Francia en el Consejo de Estado.

Cuarta. Si Godoy hubiera falsificado el Memorial en vida de Aranda, éste lo hubiera sabido. La inculpación después, muerto Aranda, carecía de sentido. Y sería además incomprensible que Godoy inventara y atribuyera a otro una propuesta sobre introducir monarquías en América, que quitaba protagonismo a la suya propia de 1806.

B. *Nuestra hipótesis*

- Es claro que si el Memorial no es de Aranda, alguien lo falsificó. Siendo esto así, procede explicar la falsificación cuando se manifiesta, es decir, cuando alguien alude a la existencia del documento o cuando aparecen las primeras copias.
- No nos consta ninguna referencia al Memorial ni en vida de Aranda ni en los años transcurridos desde su muerte, 1798, hasta 1825, cuando Morant envía el texto al duque del Infantado y cuando Murriel ya debía de tener su copia que aparecerá impresa en 1827. Pese a haber tratado de las cuestiones de la independencia de América, no hemos visto mencionado el Memorial en las actas y trabajos de las Cortes, ni en las de altos organismos como el Consejo de Ministros, el Consejo de Estado y la Real Junta Consultiva de Gobierno (IX, 1 y 3). Puede ser, desde luego, que existiera el texto falsificado del Memorial, pero el silencio sobre él es absoluto.
- Parece así razonable suponer que la falsificación tuvo lugar en fecha próxima a la noticia que tenemos de las dos primeras copias, es decir, en el bienio 1824-1825. Y ello porque es de suponer que el texto falsificado se conocería poco tiempo después de ser compuesto, pues evidentemente no se falsifica un documento para guardarlo, sino para darlo a conocer. Ese periodo, en el que se conocen las primeras copias, coincide con una etapa convulsa (los inicios de la reacción absolutista) en la que sabemos que entre los refugiados en Francia se escriben e inventan documentos con fines políticos.

- De las dos copias primeras del Memorial, ni el texto ni las personas que tienen que ver con una de ellas (la que envía Morant a Infantado) infunden la menor sospecha (IX, 2, A). No se puede decir lo mismo de la otra, la que Muriel edita en la traducción al francés del libro de Coxe, y que procede del archivo del duque de San Fernando (IX, 2, B). Y ello tanto por la dudosa reputación del historiador y, sobre todo, del proveedor de documentos, como por el hecho de que en el mismo tomo de la traducción de la obra de Coxe al francés, donde el Memorial aparece, figura otro documento atribuido a Aranda (la *Relation écrite par le comte d'Aranda lui même*), también, como el Memorial, con título dado por una tercera persona, y que será denunciado como falso por Godoy en sus *Memorias* (IX, 3, B).
- Debió de haber así sucedido —y ésta es nuestra conjetura (IX, 4)— que en aquel clima de falsificación de documentos entre los exiliados, y de ajuste de cuentas con el antiguo valido, viviendo entonces en París, Godoy, Muriel y el duque de San Fernando, hubieran sido falsificados los dos textos (tanto esa *Relation* como el Memorial) en una maniobra de rehabilitación histórica del político aragonés, enemigo paradigmático de Godoy.

APÉNDICE I

REPRESENTACIÓN DE 1781 DE JOSE DE ÁBALOS

*Representación del Intendente Ábalos dirigida a Carlos III, en la que pronostica la independencia de América y sugiere la creación de varias Monarquías en el Nuevo Mundo (Caracas, 24 de septiembre de 1781)**

Señor:

La larga residencia que llevo por estas Américas empleado en varios destinos que ha querido confiarme la soberana clemencia de V. M. y actualmente de Intendente General de Ejército y Real Hacienda de esta Provincia de Venezuela y sus agregadas, me han conducido muchas veces a tender la vista con reflexión por lo dilatado de sus opulentas provincias y el carácter de los naturales que las pueblan; pero la satisfacción y el gozo de mirar tan dignamente coronadas las reales sienes de V. M. con los vastos imperios que comprenden se me ha mezclado siempre con el dolor de contemplar en las circunstancias, precisa e indispensable una oportuna y cuerda división en algunas monarquías que respectivamente se gobiernen por sí mismas, porque de otra forma en el orden natural se hace imposible su conservación íntegra.

Hartas lecciones nos presenta la Historia de los siglos para el apoyo de este incontestable principio. Los asirios, los egipcios, los medas, persas y griegos llegaron alternativamente en sus tiempos a subyugar el mundo y cuando arribaron a ser más formidables comenzaron a experimentar su decadencia y su ruina.

La grandeza de los romanos, dueños del universo, llegó a la más alta cumbre y este mismo ensalzamiento fue el origen más inmediato de su destrucción. Mientras recogidos en sí los gobernaba por la observancia de las leyes su sabio senado, fue Roma el terror del orbe, pero luego que cegados de la fortuna quisieron dilatar sus legiones se fue con la distancia entibiando

* Tomada de AGI, Indiferente General, Aud. Caracas, leg. 477, fue publicada por Muñoz Oraá, Carlos E., *Dos temas de historia americana. La Independencia de América (Pronóstico y Proyecto de Monarquías). La sociedad venezolana frente a la Intendencia. Homenaje a Caracas Cuatricentaria*, Mérida (Venezuela), Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, 1967, pp. 34-44.

en el soldado aquel noble entusiasmo que le animaba en el amor patriótico y ya no reconocía más dueño que al General que le mandaba. El General, deslumbrado por su parte del Aura dulce de disponer de los ejércitos, tampoco se acomodaba bien a la obediencia, e introduciéndose la discordia en los miembros de aquella respetable república, no pudo mantener la armonía de su cuerpo hasta entonces inexpugnable y fue perdiendo su poder y su fuerza, porque es muy difícil que en un cuerpo extendido y disperso se puedan reunir para un fin las lejanas partes que le constituyen.

No tenemos que buscar desengaños de esta naturaleza en siglos tan remotos y en imperios extraños. En nuestra propia casa, en la España misma, podemos llorar todavía su mejor confirmación. El reinado del señor Felipe II fue el más floreciente que gozó monarca. Su dominación se dilataba por la Italia, Portugal y los Países Bajos, a más de la rica herencia que dejó en estos hemisferios, en este Nuevo Mundo y en el Asia, pero se extendieron mucho sus dominios para durar sin desmedros.

Subleváronse los holandeses y después de los muchos millares de hombres que se perdieron y de los inmensos gastos con que agotó al real erario el justo empeño de castigar su perfidia, por fin en los reinados siguientes hubo de declarárseles la independencia. Siguió las rebeldes huellas de las Provincias Unidas el Reino de Portugal y se introdujo violentamente el Duque de Braganza en aquel trono. No pararon en esto los quebrantos del Estado. Obligada la Nación a divertirlas armas por las diferentes partes que exigían su socorro, perdió también inmediatamente el Ducado de Mantua, el Condado de Artois, el Casal, el Rosellón y el Electorado de Tréveris.

Si produce estas resultas un imperio extendido, aun incorporado, o poco distante en sí de las provincias que le componen, ¿qué mejores consecuencias podrán prometer unos dominios situados y dispersos por muchos millares de leguas, habitados por lo común de gentes poco consagradas a la Metrópoli? Son inmensos y se hallan remotísimos los países que posee V. M. en esta América. Sus incomparables riquezas provocan generalmente la ambición y la codicia, y el genio y carácter de sus naturales, con especialidad en los cantones distantes, está innatamente proclive e inclinado a la sublevación.

La religión, que es la que suele unir los corazones y las voluntades con el Estado, se advierte en los americanos sobradamente achacosa, o porque faltan los necesarios ministros para fomentarla en extensiones tan vastas, o porque los mismos ministros que debieran promoverla adolecen demasadamente de relajación, apartados del ejemplo y el respeto de sus prelados diocesanos; de modo que no sería temeridad sentar que el estado eclesiástico secular y regular es seguramente el que, al abrigo de la inmunidad que

goza, anima más la detestable semilla de la aversión contra la subordinación y el trono, aunque contribuyen también mucho a este sacrílego error multitud de extranjeros de sectas depravadas que se introducen ocultos y viven impunemente en estos dominios.

La lastimosa concurrencia de estos tan graves peligros que rodean la soberana diadema de V. M. ha sido un objeto que ha ocupado seriamente mis reflexiones muchas veces y me convence cada día más la necesidad de una prudente y pronta división de muchas de estas provincias, erigiéndolas en monarquías particulares que queden compartidas en las excelsas ramas de la augusta familia de V. M. para así preservarlas de las invasiones a que hoy se presentan expuestas, de la ambición, de la envidia, el amor de la independencia y otra infinidad de enemigos.

Tiempo hace Señor que estoy escondiendo este pensamiento en mi seno, con el conocimiento propio y el de mi cortedad para internarme en un asunto tan del primer orden, pero por fin me mueve el impulso de mi celo a hacerlo presente a V. M., con la consideración de que suele servirse tal vez la providencia de los instrumentos más débiles para los fines más altos y la confianza de que en la clemencia de V. M. la misma benignidad que los aciertos encuentren también los errores, si nacen de la lealtad y amor a su real servicio y la prosperidad de la Patria.

Dos grandes emperadores que celebran las Historias como padres del pueblo y como dechados del buen gobierno: el Gran Constantino y Teodosio el Grande reconocieron bien la máxima propuesta de que es muy difícil conservar permanente Imperios dilatados y juzgaron de necesidad indispensable dividir el de Roma: Constantino entre sus tres hijos: Constantino el joven, Constantino y Constante. Teodosio el Grande, que volvió a reunirlo casi todo, aplicó a su hijo mayor Arcadio el Imperio de Oriente y a su segundo hijo, Honorio, el de Occidente. A cada uno con su soberanía particular, su capital, su senado y su cónsul.

Siendo sin competencia más grandes e infinitamente más remotos los imperios que obedecen a V. M. en las cuatro partes del orbe, ninguna potencia se avista hasta ahora más descubierta a los asaltos de un enemigo ambicioso que intente intrusarse en ellos, o la ceguedad de unos insolentes vasallos que desconociendo la dichosa suerte en que viven, aspiren sacudir indignamente la subordinación.

A la verdad Señor, es mucha contingencia comunicar a parajes remotos acertadas disposiciones y las oportunas providencias que piden muchas veces los acontecimientos, porque no pueden alcanzarse con la distancia sus verdaderos resortes y el remedio suele llegar ordinariamente tarde y cuando ya el asunto ha variado de aspecto en un todo.

La Historia, Señor, de lo pasado, es Historia de lo presente y lo será de lo futuro, porque no se ha visto ni se ve otra cosa que la repetición de unos mismos sucesos sin más diferencia que lo accidental de la mayor o menor distancia de las escenas y del influjo de los respectivos países y educación de los ejecutores, y esto mismo que ha sido, es y será en el Antiguo Mundo, en que con rapidez se han visto pasar las monarquías de unas a otras manos, hay motivos más poderosos no sólo para pensarlo, sino para creerlo como cierto en lo respectivo a este Mundo Nuevo, porque los motivos son más eficaces y poderosos y por consecuencia de mayor influjo y actividad para que produzcan sus efectos con más prontitud.

La duración de los imperios parece debe medirse por la sabiduría, justicia y religión de su gobierno, y hallándose las Américas tan lejanas de la Metrópoli y siendo de una extensión tan vasta, no es posible en el orden común el que puedan gobernarse según se necesita para que la unión con la cabeza sea subsistente.

Para gobernar bien es indispensable el conocer a los hombres y a los países que habitan y no es fácil que la España pueda enviar virreyes, gobernadores ni otros magistrados que sean buenos y tengan este conocimiento, pues para adquirirlo es necesario que pase largo tiempo y que en el ínterin se ejecuten considerables desaciertos, según ha estado y está sucediendo con perjudiciales resultas.

La mayor parte de los sujetos que han sido destinados desde la Conquista para los virreinos, gobiernos, plazas de audiencia, ministerios de Real Hacienda y demás manejos subalternos lo han hecho y hacen con el deseo y la mira de enriquecerse, y es axioma común desde el más pequeño hasta el más grande el que no han surcado los mares por sólo mudar de temperamento, de que han dimanado y dimanar inmensidad de perjuicios y por consecuencia continuas quejas y recursos que, fundados o infundados, no puede averiguarse su verdad con certeza, siendo lo más natural hacerse las mayores injusticias y quedar impunes los delitos, mirándose como preciso el que cada día vaya el mal en aumento y que a proporción de lo que crezcan estos países, sean más excesivos los desórdenes y que exasperados los ánimos de los habitantes se aumente en ellos el encono o la diferencia que les es natural, pues todos los americanos tienen o nace con ellos una aversión y ojeriza grande a los españoles en común, pero más particularmente a los que vienen con empleos principales por parecerles que les corresponden a ellos de justicia y que los que los obtienen se los usurpan, a que debe añadirse que los españoles que contraen matrimonio y vecindad en estos países son peores que los mismos naturales, con la circunstancia de que considerándose ya una vez establecidos y casados, con las mismas inclinaciones que los

americanos, se hacen más de temer porque los europeos son más profundos en su modo de pensar.

La España misma dentro de su recinto no puede conseguir, aún con las inmediaciones del Trono, los sujetos de circunstancias correspondientes al desempeño de sus respectivos ministerios como lo acredita la experiencia en los que continuamente se separan o castigan, y si esto sucede casi a la vista lince de V. M., ya se deja inferir la imposibilidad moral de que para dominios tan extendidos puedan encontrarse, conocerse y elegirse tales y tantos como se necesitan, concurriendo sobre todo esto el que la diferencia de los climas tiene un poderoso influjo para la variación de las costumbres, y la lejanía de la Metrópoli hace también el que los constituidos en los empleos se envanezcan y pasen con facilidad a la libertad y al despotismo y todo es preciso que resulte en aumentar en estos habitantes el espíritu de la independencia que por instantes crece en ellos, pues por una parte su natural desafección a la España y por otra la dificultad de ocupar los primeros puestos y la de que en las injusticias y agravios no les es fácil llevar con prontitud sus gemidos a los oídos del Trono para el desagravio, es preciso ardan impacientes en el fuego de la venganza y reviente la mina al arrojamiento e intrepidez del primero que se les declarase cabeza para proteger la sedición. Infortunio que tanto más amenaza cuanto más vayan adquiriendo incremento y población estas regiones y que tanto más debe precaverse cuanto es constante que la soberanía más afianzada debe temer con sobresalto y susto cualquier descontento de los súbditos que en sus propias fuerzas o en los recursos de la desesperación encuentre medios para librarse de lo que les oprime.

De los excesos de los corregidores y de otros empleados en el Perú dimanó la sublevación del indio Túpac-Amaru, que llegó a tomar tanto incremento que se hizo formidable, costando muchas pérdidas, crecido trabajo y caudales el derrotarle y si no hubiera sido por la codicia de algunos de sus capitanes que lo entregaron, no se habría apagado la llama de este incendio y si la rebelión hubiese tenido un jefe de alta esfera en la clase de blancos me persuado que hubiera sido muy difícil o imposible el empeño de reducirlo o vencerlo, y no se sabe si el mal se ha extinguido o si cuando menos se piense volverá a descubrirse con violencia inexpugnable.

Lo que yo puedo asegurar Señor a V. M., es que la sublevación que acaba de suceder en Santa Fe y pretendido introducirse por los mismos sublevados en las provincias de esta Intendencia se creyó al principio haber sido un efecto de la casualidad, pero después he sabido por noticias positivas de mi propio departamento que este empeño tenía origen de algunos años de anticipado y con miras muy capciosas, acreditándose la malicia de los espíritus revoltosos en la misma insolencia de los artículos que propusieron

a la Audiencia y Arzobispado de Santa Fe, pues manifestaban no ser su fin y objeto el de sólo la minoración de los derechos, cuando propusieron otras pretensiones violentas e inconexas con las contribuciones, y más a vista y con conocimiento de que según lo que he podido traslucir tuvieron siempre el designio de apoderarse de uno de los puertos de mar, sin duda para recibir socorros forasteros y que mal hallados todavía con lo que se les concedió no se han contenido en sus límites, sino que han querido y quieren pasar a otras partes el fuego de la sublevación para hacer general el contagio y que sea imposible o muy difícil el remedio, consiguiendo a beneficio de una general turbación el llevar más adelante sus perniciosos designios.

Durante estas revoluciones se recibió la noticia de la derrota y prisión del indio Túpac-Amaru y según las cartas de Maracaibo produjo un notable efecto en los sublevados de Santa Fe este suceso, desalentándolos considerablemente y lo mismo a los naturales, sus apasionados, infiriéndose de esto el que había en ellos alguna correspondencia. Por lo que toca a estas provincias no me consta que la hubiese, pero sí debo manifestar a V. M., con el candor y sencillez que corresponde y me es natural, el que los progresos de Túpac-Amaru eran a estas gentes muy plausibles, celebrándolos en sus asambleas con bastante regocijo, y que la derrota y prisión les ha sido por el contrario de grande sentimiento y pena, habiendo muchos que tengan por apócrifa la noticia por la repugnancia que encuentra en su voluntad, sucediendo lo mismo con la revolución de Santa Fe, pues al paso que tenían el mayor gozo en el levantamiento y que fue penetrando a estos países, les ha sido doloroso el que se haya procurado impedir en su entrada la turbación que estaba tan próxima sin que esto se funde en los más o menos derechos que contribuyen, pues son bien moderados y además se les ha colmado de otros beneficios, sino en la desafección de estos naturales a la España y en el vehemente deseo de la independencia y, siempre que las cosas permanezcan bajo el actual sistema, estoy conociendo con bastante dolor mío el que sin tardar largo tiempo se verificará el intento de conseguirla, para lo que no cesarán de influir los enemigos de la Corona.

No son pocos por desgracia los casos que comprueban esta verdad y bien de cerca estamos viendo uno para este mismo continente, que deja sobrados rastros para la lástima y el lamento en la sublevación de los Estados Unidos de la América Septentrional que miramos ya en vísperas de quedar separados del dominio inglés. Y si no ha sido posible a la Gran Bretaña reducir a su yugo esta parte del Norte, hallándose cercana bastantemente a la Metrópoli, ¿qué prudencia humana podrá dejar de temer muy arriesgada igual tragedia en los asombrosos y extendidos dominios de la España en estas Indias?

La Corte de Londres ha ocurrido al remedio contra aquellos insurgentes por medio de las gruesas expediciones de escuadras y ejércitos que su poder y la proximidad le han facilitado, pero inútilmente. ¿Cómo, pues, podrá atajarse una rebelión medianamente dirigida en unos países a donde es como imposible enviar socorros oportunos por su formidable distancia? Acudir con tropas a los mares del sur para el efecto es exponerlas con navegación tan penosa y larga a la dura suerte de que perezca en ella la mayor parte, mediando las precisas incomodidades del viaje y la diversidad de temperamentos y a que el resto se malogre allá sin suceso alguno favorable. A más de que no hay caudales ni gente en el Estado para poder soportar tan superior empeño, o el de poner en aquellos inmensos cantones tropas europeas que basten a cubrir las entradas para la defensa, y formarlas de los naturales de esta Tierra sería entregarles las armas en la mano para sacudir la cerviz.

La verdadera riqueza de un Estado son los hombres, en todo principio sano, y jamás podrá ser buena política el que cuando España se halla tan escasa de población para su agricultura, artes y comercio, se dé lugar a que aún se debilite más su extenuado cuerpo con empresas militares para la conservación de sus posesiones en este Mundo, desprendiéndose con este fin todavía de más hombres para su última aniquilación y ruina.

Con población proporcionada, España ha sido siempre por su situación y su fecundo suelo una monarquía muy respetable y en todo tiempo puede tener una superior influencia en los intereses de Europa recogida en unos límites convenientes y cuerdos, sin tan vasta extensión de dominios que sirven solamente de una perspectiva superficial, sin el fondo del provecho que es el que importa; siendo por tanto problema entre los políticos si le son útiles o perniciosas tantas conquistas como tiene adquiridas en estas Américas. A la verdad no está hoy poblada, tan cultivada ni tan fuerte como lo estaba en los tiempos de los señores Reyes Católicos en que tuvieron su principio, y si de ellas pasa en el día mucha plata y oro para España, apenas de estas riquezas nos tocan los reales derechos y la cortedad de las comisiones; lo demás y la mayor parte considerablemente sirve para engrosar las Naciones vecinas, porque vanamente deslumbrados con la ilusión de tan dilatada propiedad tenemos abandonados los principios de la prosperidad de todo Estado y nos hemos hecho meros tributarios de sus fábricas e industria para cederles en recompensa el jugo y la substancia de nuestros frutos.

Los genios, los usos, las costumbres y el carácter de los hombres varían a proporción de los climas que habitan, y las leyes que son santas y saludables para unas partes no son convenientes ni arregladas para otras, siendo consiguiente a esta máxima inconclusa el que las providencias más sabias

van perdiendo su vigor y solidez al paso que se van alejando de su origen y es causa de que se reciban con tibieza o con tedio donde no acomodan y, últimamente, el que tal vez engendren cierta especie de desafecto contra la Madre Patria. Y pues es tan aventurado el gobernar con suceso y pulso países que se desconocen, es también imposible por consecuencia el mantener fieles en los remotos dominios de estas Indias unos vasallos cuyo espíritu se manifiesta genialmente poco conforme con la obediencia.

Hasta aquí, Señor, las Américas puede decirse que han estado en su infancia y, durando al mismo tiempo en sus habitantes aquel terror de los primeros conquistadores, ha sido fácil mantenerlas en subordinación, pero ya con el transcurso de los tiempos han tomado incremento y se ha ido desvaneciendo aquella impresión que heredaron de sus abuelos. Menos preocupadas sus imaginaciones de lo que estaban antes y más poderosas en gentes y proporciones discurren con una libertad desmesurada.

Por otra parte, ocupados los europeos en las guerras de aquel mundo, no habían puesto la mira con tanta afición en estos dominios, pero desde el año de 1756 ha sido el principal objeto de las potencias marítimas el procurarse establecimientos en las Américas por considerar en ellas el manantial de las riquezas y origen del comercio, fomento de la marina, felicidad y opulencia de los que las poseen, de que dimanó en aquel entonces y también ahora el que fuese la América el principal teatro de las armas, y todo ha conducido y conduce a avivar el orgullo de estos ánimos inquietos, despertar sus malicias y hacerles mirar, y como muy posible, lo que para los colonos del Norte no ha sido demasiado dificultoso.

Esta turba de inconvenientes, estos multiplicados peligros piden Señor un pronto y breve remedio. Si por el conocimiento y noticias que tengo de la España y de la América y después de muchas reflexiones y exámenes y según lo que me parecía conveniente hubiese de seguir mi pensamiento, haría a V. M. una proposición muy extendida, bajo el seguro de que en breve tiempo acreditarían los felices sucesos la realidad de mis anuncios, pero porque no aparezca temeridad e imprudencia, o menos cordura, me ceñiré a proponer, como lo hago, que el único remedio que a lo menos por ahora exige la constitución consiste solamente en que el heroico pecho de V. M. se digne resolverse con su regia generosidad a desprenderse de las provincias comprendidas en los distritos a que se extienden las audiencias de Lima, Quito, Chile y La Plata, como asimismo de las Islas Filipinas y sus adyacencias, exigiendo y creando de sus extendidos países tres o cuatro diferentes monarquías a que se destinen sus respectivos príncipes de la augusta Casa de V. M. y que esto se ejecute con la brevedad que exige el riesgo que corre y el conocimiento del actual sistema.

Este es Señor el preciso medio para estorbar a los enemigos forasteros cualquier irrupción a que los incline su avaricia. Este es también el de evitar a los domésticos todo resentimiento de un gobierno venal y corrompido que los precipite a una infiel y violenta resolución, o de que el mismo desafecto que tienen a la Metrópoli, apoyado de ajenos auxilios, les facilite, como sin duda se verificará, la independencia que ya ven cerca de su perfección en los colonos del Norte de este mismo Continente.

La juiciosa y acertada política dicta como regla capital el que solamente se debe mantener aquello que es útil y puede conservarse con beneficio y buen gobierno, pues todo lo demás, sobre no ser justo ni conveniente, envuelve en sí el perjuicio de la ruina de la Metrópoli.

En el resto de la América que quedará a la España en esta parte occidental y desembarazada de las demás y de los graves cuidados, gastos y pérdidas de hombres, tendrá superabundante campo en qué ocupar su atención y lograr un comercio, riqueza y opulencia que la haga la más poderosa y temible de la Europa, sin la dura necesidad de derramar sus providencias, sus fuerzas y sus gentes por tantas y tan diversas remotas provincias y podrá aplicar mejor sus miras a las producciones territoriales, a la industria, al tráfico y demás ramos y restablecerse a su robustez y esplendor antiguo y ser generalmente respetada de todas las naciones.

Desmembrada la monarquía española de una porción tan considerable de sus dominios, la más expuesta por su distancia, de más difícil gobierno y de menos proporciones para su defensa, puede atender con facilidad a todo lo que exige esta parte occidental y los mismos vasallos, conociendo la diferente constitución, respirarán con menos alientos y estarán más prontos y sumisos a la Metrópoli la cual, a proporción del engrandecimiento que adquiera, tendrá más facilidad o menos dificultad que ahora en sujetarlos y mantenerlos con la obediencia y vasallaje debido a su legítimo soberano.

Estipulándose precisamente como principios fundamentales de la cesión o desmembración que se haga para el objeto unos tratados de amistad y alianza perpetua con los nuevos soberanos y una exclusión, cuando no del todo en parte, de las demás potencias en el comercio y giro de aquellos reinos, con las demás condiciones que a la suprema discreción de V. M. parecieren convenientes, ahorrando España los exorbitantes desembolsos y los sustos que hoy le cuestan, mantendrá siempre en estas posesiones que ahora separa de su herencia un fondo más sólido y más provechoso que el que puede disfrutar en el mismo uso de su propiedad con el corto y precario comercio que hace útil únicamente a los extranjeros que suplen para él los géneros necesarios.

Establecidos en aquellos solios unos príncipes que han heredado en su excelsa augusta stirpe la dulzura, la religión y el celo, con la posesión del Trono, conquistarán también luego los corazones de todos sus vasallos, que contentos por su parte con la dicha de lograr unos soberanos legítimos, tan dignos y tan amables, les consagrarán a porfía las vidas y las voluntades por verdadera fidelidad y el interés de captar así su aceptación y benevolencia.

Con esta feliz situación se fomentarán sin duda prodigiosamente aquellas riquísimas monarquías, se animarán en ellas las nobles producciones que ofrecen y todos los súbditos, libres ya de las preocupaciones y quejas que les ocasionaba un gobierno despótico y desabrido, se entregarán seriamente a la prosperidad común y podrán tomar las armas con amor para la defensa de sus dominios, formando los cuerpos de tropas que convinieren para ello, pues la opulencia del suelo y del comercio con que brinda prestan proporción con abundancia no sólo para que los habitantes contribuyan dócil y cómodamente con lo competente a este fin, sino también para mantener con el debido esplendor la dignidad real y el gobierno político.

Por medio de las Misiones que hoy se ejercitan tan remisas, se propagará mucho más la luz del evangelio y a la intermediación del soberano que observará de cerca las operaciones suyas se extenderá la santa fe católica con numerosas conquistas de gentiles que aumentarán la población y el rebaño de Jesucristo y se facilitarán, finalmente, muchos grandes descubrimientos en aquel ameno mundo todavía desconocido, para mayor lustre y honor de la augusta gloriosa familia de V. M. que sin este preservativo indispensable vería en breve pasar aquellos superiores imperios infaliblemente a otras manos.

La infinita sabiduría de Dios, que todas las cosas las dirige a la ejecución de los grandes designios de su providencia, dispuso que al tiempo de la venida de nuestro Redentor estuviese todo el Mundo conocido, bajo el dominio del romano imperio para de esta forma, según opinión común, fuese fácil la promulgación del evangelio. Y este mismo soberano, árbitro del universo, quiso, porque en los españoles estaba más pura que en otra Nación la religión católica y también por premio de celo de los señores reyes Fernando e Isabel, el que fuesen ellos los primeros descubridores de estas Américas y por quienes se comunicase a su numerosa gentilidad el cristianismo, habiendo igualmente querido que permaneciesen tan vastos reinos bajo su dominación desde el tiempo de la Conquista para por este medio hacer efectiva la importancia de tan santo objeto; pero ya que en lo principal se halla verificado éste; que las américas han salido de su infancia y que en el orden natural con el crecimiento que han tenido e inmensa distancia a

que se hallan las de la parte meridional no pueden ser gobernados según se necesita y corresponde, ni tampoco sujetarlas ni defenderlas aun cuando se arruinase enteramente la España para lograrlo y que, por otra parte, el espíritu de independencia que han descubierto hace conocer la necesidad urgente del remedio, parece que a vista de motivos tan poderosos y sobre lo que dictan la justicia, la convivencia y la política, se descubre el que la divina majestad por sus inescrutables arcanos quiere que (a) aquellos vasallos distantes se les señalen príncipes que los gobiernen en paz y justicia, para felicidad suya y bien de la religión con los demás grandes objetos a que su incomprehensible sabiduría fuese servido destinarlos, manifestándose al propio tiempo que también desea su infinita piedad continuar en la real familia de V. M. la rica posesión de aquellas provincias, pues da tiempo para la reflexión, ejecución y complemento de tan grande obra, reservando a V. M. el honor y la gloria de que en su tiempo y por disposición, para el bien de sus vasallos y ensalzamiento de la santa fe católica, vea coronado y engrandecida por tantas partes del mundo su real y generosa stirpe; porque si de los antecedentes se han de inferir las consecuencias y de los principios los medios y fines, se deja conocer que para los dichos sucesores de V. M. que se destinen a la América Meridional e Islas Filipinas están sin duda guardados grandes descubrimientos y adquisiciones en el Africa, en el Asia y en la parte austral para la dilatación de sus coronas, premio de su religión y de su celo y propagación de la verdadera creencia.

La ejecución de este pensamiento llenará a V. M. de bendiciones, le adquirirá una fama inmortal mayor y demás esencia que si hiciese unas grandes conquistas y, por otra parte, me atrevo a asegurar que no puede dársele a los enemigos de la España un golpe más sensible que el de la desmembración propuesta, por quitarles con ella la esperanza de la independencia de aquellos vasallos y la de que puedan adquirir en sus territorios posesiones algunas, y la España por sí se desembaraza de un peso que la oprime sin utilidad asegura el comercio que pueda convenirle y las ventajas de que sea susceptible, y queda libre para la defensa, fomento y disfrute de las demás posesiones en esta parte occidental del Nuevo Mundo.

Si el Rey y la Nación británica hubiesen destinado oportunamente uno o dos príncipes de la real familia y estableciéndolos por soberanos del Norte Americano, no verían hoy con el dolor que es preciso vean pasar a los extraños aquellas provincias y que disfruten otros lo fomentado y cultivado por la Gran Bretaña, además de la pérdida de la reputación y de la fuerza de la Inglaterra, de los inmensos tesoros gastados, millares de hombres perdidos, numerosas escuadras derrotadas, decadencia excesiva de su agricultura, fá-

bricas y comercios, y abrumados sus vasallos con el peso insoportable de la deuda nacional y de lo excesivo de las contribuciones que es preciso vengan a concluir dentro de poco tiempo en una ruina y destrucción total.

Aunque considero que la desmembración propuesta requiere el consentimiento del Serenísimo Príncipe y de las cortes del reino, me parece y debe creerse que ni su Alteza Real, ni los reinos, resistan el deferir a ella mediante ser el único objeto el bien y la felicidad de la Nación y el Estado y la prosperidad pública, ley suprema que deroga todas las que por una jurisprudencia ordinaria pudieran oponerse al intento.

Mis deseos, mis miras y mis desvelos, Señor, han sido, son y serán siempre los más sinceros por la mayor gloria de V. M. y de su real familia y por el bien y felicidad de la monarquía, progresos de la religión y adelantamiento del culto del Creador. Con estos laudables fines he dispuesto el presente discurso, el cual ruego rendidamente a V. M. se sirva recibirlo benigno y, en el caso de que no haya acertado en el todo o en parte de su contenido, a lo menos espero que el generoso corazón de V. M. se dignará concederme la indulgencia de disimular cualquier error con reflexión a los grandes poderosos motivos que han estimado mi lealtad, mi celo y mi obligación.

Nuestro Señor dilate y prospere la importante vida de V. M. los muchos años que puede. Caracas, 24 de septiembre de 1781.

Señor
José de Abalos.

APÉNDICE II

MEMORIAL DE 1783 ATRIBUIDO AL CONDE DE ARANDA

*Memoria secreta presentada al Rey de España por S. E. el Conde de Aranda
sobre la independencia de las colonias inglesas después de haber firmado
el tratado de París de 1783**

El amor que profeso a la persona augusta de V. M., la gratitud que le debo por tantas bondades con que ha tenido a bien colmarme,¹ y el afecto con que miro a mi país, me mueven a dar cuenta a V. M. de una idea a (*la*) que doy la mayor importancia en las circunstancias actuales.

Acabo de ajustar y firmar, en virtud de órdenes y poderes que se ha dignado darme V. M., un tratado de paz con Inglaterra. Esta negociación, que según los testimonios lisongeros de palabra y por escrito de V. M., debo creer he logrado desempeñar conforme a sus reales intenciones, ha dejado en mi alma, debo confesarlo, un sentimiento penoso.

* Publicada por Jacinto Salas y Quiroga, en *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788*. Escrita en inglés por Guillermo Coxe y traducida al español con notas, observaciones y un apéndice por..., tomo IV, Madrid, 1847, pp. 433-439.

Dada la variedad de textos manuscritos e impresos del Memorial, con copias de copias que han deformado el documento inicial y causado numerosos errores, nos atenemos en lo fundamental al texto que publicó Salas y Quiroga en 1847, con el título —dado que Salas no lo reprodujo— que figura en el manuscrito más semejante, el 13228 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Cotejamos además ambos textos con el que publicó Muriel en la traducción francesa de la misma obra de Coxe (*L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon*, tomo VI, pp. 45-54), y completamos y corregimos ciertos pasajes de Salas. Finalmente, tras una revisión del legajo 91 de la sección de Estado del Archivo de Indias, tenemos también en cuenta el texto que envió Morant al duque del Infantado en 1825, publicado mucho más tarde, en 1913, en la sección de *Documentos del Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla* (año I, núm. 2, pp. 52-57).

Creemos así ofrecer una versión lo más fiable posible del Memorial, tal y como debió aparecer en su día.

¹ Ms. 13228: “con que ha querido honrarme”. Muriel: “dont elle (*Votre Majesté*) a bien voulu m'honorer”.

La independencia a² las colonias inglesas queda reconocida, y este es para mí un motivo de dolor y temor. Francia tiene pocas posesiones en América; pero ha debido considerar que España, su íntima aliada, tiene muchas, y que desde hoy se halla espuesta a las más terribles conmociones. Desde el principio, ha obrado Francia en contra de sus verdaderos intereses, alentando y apoyando esta independencia, y con frecuencia lo he declarado así a los ministros de aquella nación. ¿Qué de más próspero podía acontecer a Francia que ver como se destruían mutuamente los ingleses y colonos³ en una guerra de partido, que no podía menos de aumentar su poder favoreciendo sus intereses? La antipatía que reina entre Francia e Inglaterra, cegó al gabinete francés que se olvidó de que su interés consistía en permanecer tranquilo espectador de esta lucha; y una vez lanzado en la arena nos comprometió por desdicha, a consecuencia del pacto de familia, a una guerra completamente contraria a nuestra propia causa.

No es este el lugar⁴ de examinar la opinión de algunos hombres de estado, tanto nacionales como extranjeros, que yo comparto,⁵ acerca de las dificultades de conservar nuestro dominio en América. Jamás han podido conservarse por mucho tiempo posesiones tan vastas, colocadas a tan gran distancia de la metrópoli. A esta causa general, hay que agregar otras especiales a las posesiones españolas, a saber: la dificultad de enviar socorros necesarios; las vejaciones de algunos gobernadores para con sus desgraciados habitantes; la distancia que los separa de la autoridad suprema a que pueden recurrir pidiendo el desagravio de sus ofensas, lo cual es causa de que a veces transcurran años sin que se atienda a sus reclamaciones; las venganzas a que permanecen expuestos mientras tanto por parte de las autoridades locales; la dificultad de conocer bien la verdad a tan gran distancia; y finalmente, los medios que los virreyes y gobernadores, como españoles, no pueden dejar de tener para obtener manifestaciones favorables a España; circunstancias que reunidas todas, no pueden menos de descontentar a los habitantes de América, moviéndolos a hacer esfuerzos a fin de conseguir la independencia tan luego como la ocasión les sea propicia.

² Ms. 13228 y Muriel: “La independencia de...”.

³ Salas escribe “norte-americanos”. Sustituimos esa palabra por la de “colonos”, que figura en la traducción de Muriel, en el texto que envía Morant y en el manuscrito 13228.

⁴ En el manuscrito 13228, en lugar de “No es éste el lugar”, figura “No me detendré ahora”. En Muriel, “Je ne m’arretérai point”.

⁵ Sustituyo la frase de Salas, “en la cual estoy conforme”, por esa de la traducción de Muriel (“que je partage”).

Así pues, sin entrar en ninguna de estas consideraciones,⁶ me ceñiré en la actualidad a la que nos ocupa relativamente al temor de vernos expuestos a serios peligros por parte de la nueva potencia que acabamos de reconocer, en un país en que no existe ninguna otra en estado de cortar su vuelo. Esta república federal nació pigmea, por decirlo así, y ha necesitado del apoyo y fuerzas de dos estados tan poderosos como España y Francia para conseguir la independencia. Llegará un día en que crezca y se torne gigante y aun coloso temible en aquellas regiones. Entonces olvidará los beneficios que ha recibido de las dos potencias, y sólo pensará en su engrandecimiento. La libertad de conciencia, la facilidad de establecer una población nueva en terrenos inmensos, así como las ventajas de un gobierno naciente, les atraerá agricultores y artesanos de todas las naciones; y dentro de pocos años veremos con verdadero dolor la existencia tiránica de este coloso de que voy hablando.

El primer paso de esta potencia, cuando haya logrado engrandecimiento, será el apoderarse de las Floridas a fin de dominar el golfo de México.⁷ Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la Nueva España,⁸ aspirará a la conquista de este vasto imperio, que no podremos defender contra una potencia formidable establecida en el mismo continente y vecina suya.

Estos temores son muy fundados, Señor; y deben realizarse dentro de breves años si no presenciarnos antes otras conmociones más funestas en nuestras Américas. Justifica este modo de pensar lo que ha acontecido en todos los siglos y en todas las naciones que han empezado a engrandecerse. Do quiera el hombre es el mismo; la diferencia de los climas no cambió la naturaleza de nuestros sentimientos, y el que encuentra ocasión de adquirir poder y elevarse no la desperdicia jamás. ¿Cómo podremos,⁹ pues, prometernos que los americanos¹⁰ respeten el reino de Nueva España, cuando tengan medios de apoderarse de aquel rico y hermoso país? Una política cuerda nos aconseja que tomemos precauciones contra los males que pue-

⁶ Por error pone “considedes” en lugar de “consideraciones”, palabra ésta que se repite en el manuscrito y en Muriel.

⁷ Sustituyo “Méjico”, como escribe Salas, por “México”, que figura en el manuscrito y en Muriel.

⁸ Esta frase (“Después de habernos hecho de este modo dificultoso el comercio con la Nueva España”) procede del ms. 13228 y se repite, en francés, en Muriel. La he puesto en lugar de la que figura en Salas y Quiroga (“Después de molestarnos así y nuestras relaciones con la Nueva España”), que, por alguna errata u omisión de palabras, carece de sentido.

⁹ En el manuscrito 13228 y en Muriel, “podríamos”.

¹⁰ Sustituyo el “norte-americanos” de Salas, por el “americanos” del manuscrito y del texto de Muriel.

den sobrevenir. Este pensamiento ocupó toda mi atención desde que como ministro plenipotenciario de V. M. , y conforme su voluntad real e instrucciones, firmé la Paz de París, estudiando negocio tan importante con todo el cuidado de que soy capaz; y después de muchas reflexiones que me han sugerido los conocimientos, tanto militares como políticos que he podido adquirir en mi larga carrera, creo firmemente que no nos queda para evitar las grandes pérdidas que nos amenazan, mas que el recurso que voy a tener la honra de exponer a V. M.

Debe V. M. deshacerse de todas sus posesiones en el continente de ambas Américas, conservando tan solo las islas de Cuba y Puerto Rico, en la parte septentrional, y alguna otra que pueda convenir en la parte meridional, con objeto de que nos sirvan como escala o depósito para el comercio español.

A fin de realizar este gran pensamiento de un modo que convenga a España, deben de establecerse tres infantes en América, uno como rey de México, otro como rey de Perú, y otro como rey de Costa Firme, tomando V. M. el título de emperador.

Las condiciones¹¹ de esta inmensa cesión podrían ser que los tres nuevos reyes y sus sucesores reconociesen a V. M. y a los príncipes que ocupen el trono después por gefes supremos de la familia; que el rey de México pagase cada año como feudo por la cesión de aquel reino, una contribución en plata de un número determinado de marcos, que se enviarían en barras para acuñarlos en las casas de moneda de Madrid y Sevilla. Lo mismo haría el rey de Perú, pagando en oro de sus posesiones. El de Costa Firme remitiría cada año su contribución en géneros coloniales, sobre todo en tabaco, para abastecer los estancos del reino.

Estos soberanos y sus hijos deberían casarse siempre con infantas de España o de su familia, y los príncipes españoles se enlazarían con princesas de los reinos de Ultramar. De este modo se establecería una unión íntima entre las cuatro coronas, y antes de sentarse en el trono cualquiera de estos soberanos debería jurar solemnemente que cumpliría con estas condiciones.

El comercio habría de hacerse bajo el pie de la más estricta reciprocidad, debiendo considerarse las cuatro naciones como unidas por la más estrecha alianza ofensiva y defensiva para su conservación y prosperidad.

No hallándose nuestras fábricas en estado de abastecer a América de todos los objetos manufacturados de que pudiera tener necesidad, sería preciso que Francia, aliada nuestra, les suministrase todos los artículos que nos

¹¹ Por error, Salas pone “concesiones”. En Muriel, en Morant y en el ms. 13228 figura “condiciones”.

viéramos nosotros imposibilitados de enviar, con exclusión absoluta de Inglaterra. Para este fin, los tres soberanos, al sentarse en sus tronos respectivos, ajustarían tratados formales de comercio con España y Francia, cuidando mucho de excluir a los ingleses. Como poseedores de nuevos estados, podrían hacer libremente lo que más les conviniera.

De la ejecución de semejante plan resultarían las ventajas siguientes: la contribución de los tres reinos del Nuevo Mundo sería mucho más provechosa para España que los socorros en dinero que en la actualidad envía América; la población aumentaría cesando la emigración continua a tan lejanas posesiones; y una vez estrechamente unidos los tres reinos de América por medio de las obligaciones propuestas, no hay en Europa potencia que pudiera igualarse a su poder ni al de España y Francia en nuestro continente. Al mismo tiempo habría fuerza para impedir el engrandecimiento de las colonias americanas, o el de cualquiera otra potencia que quisiera establecerse en aquella parte del mundo. Con la unión de los nuevos reinos y España, el comercio español cambiaría los productos nacionales por los géneros coloniales que pudiéramos necesitar para nuestro consumo. Por este medio se aumentaría nuestra marina mercante, y la militar por consiguiente sería respetada en todos los mares. Las islas que arriba he citado, administrándolas bien y poniéndolas en buen estado de defensa, nos bastarían para nuestro comercio, sin necesidad de otras posesiones, y finalmente disfrutaríamos de todas las ventajas que nos da la posesión de América sin ninguno de sus inconvenientes.

Tales son, Señor, mis ideas relativas a este punto delicado; si logra merecer la soberana aprobación de V. M. entraré en más detalladas aclaraciones, esplicando el medio de ponerlas en ejecución con el sigilo y precauciones que conviene, de modo que Inglaterra no lo note hasta tanto que los tres infantes se hallen en camino y más cerca de América que de Europa, no pudiéndose por lo tanto ya oponer. Este sería un golpe terrible para tan orgulloso rival; pero de antemano habríamos de preparar las medidas que importara tomar para ponernos a cubierto de los efectos de su cólera.

Para asegurar la ejecución de este plan, convendrá ponerse de acuerdo con Francia, nuestra íntima aliada, quien se prestará a ello sin dificultad al ver las ventajas que habrá de reportar del establecimiento de su familia entre los tronos del Nuevo Mundo, así como de la protección especial que se dará a su comercio en todo aquel hemisferio, excluyendo a Inglaterra su implacable rival. Poco hace todavía que he llegado de París¹² con objeto de

¹² El ms. 13228 dice: “No hace tiempo que llegué de París...”. Muriel: “Il n’y a pas longtemps que je suis arrivé de Paris...”. Morant: “Aunque hace poco que he venido de París”.

disfrutar la licencia que logré para asuntos personales. Si así lo desea V.M. regresaré al punto a mi embajada diciendo que he despachado ya mis negocios. En aquella capital gozo de consideración plena, hónranme los reyes con su benevolencia, y soy bien visto de sus ministros.¹³ No sé si me engaño, pero espero que aprueben el proyecto en cuestión y conducir su ejecución con el secreto y la prudencia convenientes.¹⁴ V. M. puede contar también conmigo para los detalles ulteriores de este vasto proyecto¹⁵ del modo que agrade a V. M.; porque el que concibe una idea se halla más que otro ninguno en estado de ejecutarla. Conocidos son a V. M. mi celo y fidelidad; ningún negocio de cuantos V. M. ha dignado confiarme ha salido mal, y tengo confianza de que éste se lograría lo mismo, a juzgar por mi deseo inalterable de consagrar mi sosiego, mis intereses y mi vida al servicio de V. M.¹⁶

¹³ Sustituyo la frase de Salas, “y sus ministros me ponen buena cara”, por la más literal y correcta de Muriel (“je suis bien vu de leurs ministres”).

¹⁴ He reemplazado la frase de Salas (“No sé si me engaño; pero abrigo esperanzas de que apruebe (*sic*) el proyecto de que se trata, como asimismo que lo llevaré a cabo con el secreto y prudencia conveniente”) por la que figura arriba, traducción literal de Muriel y semejante a la del ms. 13228. Y ello porque el texto debe decir *aprueben* (ellos, los franceses, pues está hablando de sus gestiones en Francia), y no *apruebe*, en singular, que se podría entender referido al rey de España, a quien va dirigido el Memorial. Aquí lo que probablemente es una mera errata, cambia totalmente el sentido. Muriel escribe: “Je ne sais si je m’abuse, mais j’espere leur faire agréer le projet en question...”.

¹⁵ Sustituyo la frase de Salas (“También puede V. M. contar conmigo en lo futuro para los detalles interiores de tan vasto proyecto”) por la de la traducción de Muriel (“Votre Majesté peut compter aussi sur moi à l’avenir pour les détails ultérieurs de ce vaste projet”). En Salas se ha confundido *ulteriores* por *interiores*.

¹⁶ Tras “V. M.” Salas añade: “Dios, etc.”. Quito ese añadido que no figura en Muriel ni en Morant, ni en los manuscritos (13228, 13210, etc.).

APÉNDICE III

PROPUESTA DEL CONDE DE ARANDA DE 1786 SOBRE AMÉRICA

*Carta de Aranda a Floridablanca fechada en París el 12 de marzo de 1786**

Exm^o. Sensible es la desgracia del navío San Pedro de Alcántara; ¿y quién pondrá en limpio la causa? Dos pudiera haber mui probables, la una de su demasiada cargazón, que Dios sabría si toda era lícita; la otra sería de los náuticos, aviéndose aterrado demasiado sin reflexionar; que lo que cabe en una estación, no corresponde a otra. Aquí va a salir, según dicen, una nueva ordenanza de Marina, que suponen rígida; sea así o no ¿no la merecería la nuestra también sin contemplaciones, y quitando a los oficiales ser mercachifles?

El corazón se me parte de considerar la flogedad de nuestra Marina, y la monstruosidad de su numerosa oficialidad, para cuyo convencimiento incluyo a V. Ex^a. essa noticia, o estado que lo persuadirá de tal verdad, sacado del nuevo almanaque de nuestra Marina, y del anual de Francia, ambos para este año de 86, y como V. Ex^a. quizás no tendrá el de aquí se lo embio. Para mí tantos son tan inútiles como los tiros de mulas en una cavalleriza en que haya quatro, para arrastrar dos coches; y aun siquiera con los dos solos se pueden hacer diligencias, haciendo trotar bien los quatro tiros; pero nuestra numerosa oficialidad se queda a comer su ración, y quando la hacen trabajar se sofoca por no estar zurrada.

En la última confidencial de V. Ex^a., del 10 de febrero, me encarga V. Ex^a. que suspenda el juicio en todo lo que toque a Yndianos y más Peruleiros, con motivo de Dn. Vicente Capelo. Assí lo hago; pero sea como fuere que ya sabe V. Ex^a. cómo pienso sobre nuestra América. Si nos aborrecen, no me admira, según los hemos tratado, si no la bondad de los soberanos, las sanguijuelas que han ido sin número sí, y bien mal: y no entiendo que haya otro medio de retardar el estampido, que el de tratar mejor a los de allá, y a los que vinieren acá.

Vuelbo a la mía de reunir los diferentes ramos del Gobierno a los departamentos del reino cabeza de la Monarquía. Mejor expedición de nego-

* AGS, Estado, leg. 4615, núm. 174 (véase en el texto la nota 150).

cios por manos divididas; mejores empleados como escogidos por quien los tiene ya formados y experimentados, y los pueden recompensar a su vuelta. Aunque cada ministro emplee sus parientes, y paniaguados, podrá un ramo caer en una familia de sangre, o adoptiva; pero no todos en la misma sino en cuatro o seis diversas; quando en una sola mano aquel Ymperio, todos se llaman de un nombre bien sea por linage, o por adopción ¿Y qué perjuicio no se sigue de esto al soberano, y a los demás vassallos reducidos a un solo partido? A lo menos siendo quatro u seis, hai más caminos, y más puertas abiertas. Nadie gana más, que el mismo soberano en sólo tener más medios de saber el estado de las cosas en tal distancia; porque varios departamentos, en lugar de uno solo, se observan unos a otros, y como se trata del mejor servicio de la Magestad, y del bien público, los dependientes de cada uno instruyen con imparcialidad de los otros a sus gefes; y como éstos en sus despachos, cada uno por su ramo, tienen naturalmente motivo de hablar de aquellos países, si el mal fuese grande, pueden influir a su remedio; y quando juntos huviessen de conferir sobre algo o se hallan ya instruidos, o tienen medios propios para informarse, los cuales si por todas vías corresponden, proporcionan la resolución del remedio conveniente: quando abocados, y sometidos a la exposición de uno solo, tienen que opinar por su relato sin más instrucción ni tiempo para tomarla, ni personas de quien fiarse como que le son desconocidas las que estuvieren allá.

Dirá V. Ex^a., riéndose, que yo sueño a veces, pues vaya aun en confirmación. Mi tema es que no podemos sostener el total de nuestra América, ni por su extensión, ni por la indisposición de algunas partes de ella como Perú y Chile tan distantes de nuestras fuerzas, ni por las tentativas que Potencias de Europa pueden emplear para llevárenos algún girón, o sublevarlo. Vaya pues de sueño. Portugal es lo que más nos convendría, y que sólo él nos sería más útil que todo el continente de América, exceptuando las Yslas. Yo soñaría el adquirir Portugal con el Perú, que por sus espaldas se uniese con el Brasil, tomando por límite desde la embocadura del río de las Amazonas siempre río arriba hasta donde se pudiese tirar una línea que fuese a caer a Paíta, y aun en necesidad más arriba a Guayaquil. Establecería un Ynfante en Buenos Ayres, dándole también el Chile, y si sólo dependiese en agregar éste al Perú para hacer declinar la Balanza a gusto del Portugal en favor de la idea, se lo diera igualmente, reduciendo el Ynfante a Buenos Ayres, y dependencias.

No hablo de retener Buenos Aires para España, porque quedando cortado por ambos mares por el Brasil y el Perú, más nos serviría de enredo, que de provecho; y el vecino, por la misma razón, se tentaría a agregárselo.

No prefiero tampoco el agregar al Brasil toda aquella extensión hasta el Cabo de Hornos, y retener el Perú, o destinar éste al Ynfante; porque la posición de un Príncipe de la misma casa de España cogiendo en medio al dueño del Brasil y Perú, servirá para contener a éste por dos lados.

Quedaría a la España desde el Quito comprendido hasta sus posesiones del Norte, y las Yslas que posehe al Golfo de México, cuia parte llenaría bastante los objetos de la Corona; y podría ésta dar por bien empleada la desmembración de la parte meridional, por haber incorporado con otra solidez el reino de Portugal. Pero y el Sr. de los Fidalgos querría buenamente prestarse? Pero cabría, aun queriendo, que se hiciesse de golpe y zumbido? Pero y otras Potencias de Europa dejarían de influir u obrar en contrario? Pero y cien Peros? y yo diré, soñaba el ciego que vehía, y soñaba lo que quería; y esse soy yo, porque me he llenado la cabeza, de que la América Meridional se nos irá de las manos; y ya que huviessse de suceder, mejor era un cambio que nada. No me hago proiectista, ni Propheta, pero esto segundo no es descabellado, porque la naturaleza de las cosas lo traerá consigo, y la diferencia no consistirá sino en años antes o después. Si yo fuera Portugués, aceptaría el cambio; porque allá gran señor, y sin los riesgos de lo de acá también un día u otro, sería más sólido y grande que el rincón de la Lusitania y siendo lo que soy buen vasallo de la corona prefiero, y preferiré el reunir el de Portugal, aunque parezca que se les daría un gran mundo.

Esta mañana por casualidad, y por otro motivo, ha venido a verme un Húngaro establecido aquí llamado Yrure, tornero en metales, hombre inteligente en la Maquinaria. La conversación me ha llevado a sondearlo si se transferiría a España, y lo he hallado muy dispuesto. Ha trabajado en Ynglaterra, y Alemania; es soltero, habla corriente su lengua nativa, el alemán, el ynglés, el Francés, y el latín, y puede ser un hombre de edad de 35 o 40 años. Como tiene aquí tienda abierta, le he pedido de sus adresses, e incluío dos a V. Ex^a. Es capaz, si se estableciese en España, de ir a qualquiera parte de emisario para atrapar a vista, y por sus conocidos en Alemania e Ynglaterra qualquier máquina importante, y el no ser francés, es para mí también una buena calidad, para que a lo mejor no repasasse los Pirineos para volver a los Cabarets de su tierra.

Embío a V. Ex^a. por sí no lo tuviere ya de Berlín, un discurso leído en aquella academia por uno de sus individuos Ytaliano el abbate Denina, en defensa de los Españoles contra el artículo de la enciclopedia del sieur Masson. Este hombre sería útil en nuestro nuevo establecimiento de academias, y, mejor instruido de nuestro País, sería propio para tomar la pluma en su defensa contra tanto Botarate que nos jeringa. No creho que se haría

rogar por un destino más sólido que el de Berlín, y nuestro Conde Guemes podría tantearlo.

Perdóne V. Ex^a. si yo disparo tantas especies; no llevo más fin que el secundar sus ideas de restablecer nuestro país, y que de pronto se empiece bien, para que bien radicados los medios, pues somos mortales, el que sucediere en Plaza de poder continuar el bien, lo haga mejor por verlo más que radicado, y sólo tenga que seguir las buenas obras.

Concluyo con ratificarme verdadero servidor de V. Ex^a.

Aranda (rúbrica y escritura autógrafa)

P. D. Escrita ésta ha venido a despedírseme un Español Catalán Dn. Joaquín de Quintana, que era comerciante en Cádiz, y años hace avía pasado a América por los negocios de su Compañía, aviendo vuelto por Ynglaterra. Yo no le avía hablado sino un par de vezes en los pocos días que ha estado aquí, pero oy me he percibido que era hombre más instruido de cosas de América de lo que yo me avía imaginado, pues a su trato parece hombre frío. Mi discurso con él no ha sido largo, por razón de estar ocupado con esta expedición, y que mañana se va para España. Le he dicho con todo que se presentase a V. Ex^a. y aun le digese hacerlo de mi parte. Me parece que conoce bien las Colonias, y que razona en político más que en comerciante: con que oígalo V. Ex^a. y sabrá mucho más que yo, pues apenas me he interesado.

Exm^o. Sr. Conde de Floridablanca.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AGUADO BLEYE, Pedro y ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, *Manual de Historia de España*, 3 vols., Madrid, Espasa-Calpe, 1963-1964.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981.
- AGUIRRE Y ORTIZ DE ZÁRATE, Jesús (duque de Alba), *El conde de Aranda y la reforma de espectáculos en el siglo XVIII*. Discurso leído por el Excelentísimo Señor Don... ante la Real Academia Española en su recepción pública el día 11 de diciembre, y contestación del Excelentísimo Señor Don Fernando Lázaro Carreter, Madrid, 1986.
- AIZPURUA, Ramón, *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, edición facsimilar completa de los cuatro volúmenes editados en 1877, ampliada con índices alfabéticos, ilustraciones e informaciones biográficas adicionales, Caracas, 1986.
- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols. edición facsimilar del Instituto Cultural Helénico y del Fondo de Cultura Económica, 1985, sobre la primera edición de 1852.
- ALBIAC BLANCO, María Dolores, “Recado de escribir. La correspondencia del conde de Aranda”, *Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, t. II, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2002-2004, pp. 1773-1881.
- ANNINO, Antonio-Guerra, François-Xavier (coords.), *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- ARMILLAS, José Antonio, “El ensueño americano del conde de Aranda”, en FERRER BENIMELI, José A. (dir.), Esteban Sarasa-Eliseo Serrano (coords.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, pp. 437-462.
- ARTOLA, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1953.
- AYMES, Jean-René, *Españoles en París en la época romántica. 1808-1848*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

- AZAÑA, Manuel, “Manuel Conrotte, *La intervención de España en la independencia de los Estados Unidos de América del Norte*, Madrid, Suárez, 1920”, en el vol. 2, de sus *Obras completas*, ed. de Santos Juliá, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- BALLESTEROS Y BERETTA, Antonio, *Historia de España y su influencia en la Historia universal*, Barcelona, Salvat Editores, t. V, 1929.
- BARBASTRO GIL, Luis, *Los afrancesados. Primera emigración política del siglo XIX español (1813-1820)*, Madrid, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert” (Diputación de Alicante), CSIC, 1993.
- BARRIOS, Feliciano (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América hispánica*, Cuenca, 2004.
- BARRIOS ARANA, Diego, *Historia General de Chile*, 2ª ed., Santiago de Chile, Editorial Universitaria-Centro de Investigaciones Diego Barrios Arana, 2001.
- BASANTA REYES, María Belén, “La parroquia de San Ginés de Madrid”, *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Madrid, Fundación Universitaria Española, Seminario de Arte Marqués de Lozoya, tomo IX, núms. 17-18 (primer y segundo semestre de 2000).
- BATLLORI, Miguel, *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1953.
- BAUMGARTEN, Hermann, *Geschichte Spaniens vom Ausbruch der französischen Revolution bis auf unsere Tage*, 3 vols., Leipzig, 1865-1871.
- BECKER, Jerónimo, *La independencia de América (su reconocimiento por España)*, Madrid, 1922.
- , *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (apuntes para una historia diplomática)*, t. I (1800-1839), Madrid, 1924.
- BEERMAN, Eric, “The Viceroy Marquis de Croix, A Biographical Sketch”, *The Journal of San Diego History*, vol. 25, núm. 1 (invierno, 1979).
- BELAUNDE, Víctor Andrés, *Bolívar y el pensamiento político de la Revolución hispanoamericana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959.
- BENAVENTE, Toribio de (Motolinía), fray, *Historia de los indios de la Nueva España, escrita a mediados del siglo XVI por el R. P. ... de la Orden de San Francisco*, Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, 1914.
- BRUNET, Jacques-Charles, *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*, 5 vols., París, 1842-1844.
- CALDERÓN QUIJANO, José Antonio, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1967.

- CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio, *Obras completas*, 13 vols., Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1997.
- CEBALLOS-ESCALERA, Alfonso de, *La Orden Real de España (1808-1813)*, Madrid, 1997.
- CHAUMIE, Jacqueline, *Les relations diplomatiques entre l'Espagne et la France, de Varennes à la mort de Louis XVI*, Bordeaux, 1957.
- CIORDIA LIBERAL, Ignacio Pedro, "España en la segunda crisis constitucional portuguesa", *Estudios sobre la España Liberal de los Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 4 (1973), pp. 163-236.
- COLOMA, Luis, *Retratos de antaño*, Madrid, Publicallos la Duquesa de Villahermosa, 1895.
- , *El marqués de Mora*, 3a. ed., Madrid, 1914.
- COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, *Los realistas en el trienio constitucional (1820-1823)*, Pamplona, 1958.
- CONROTTE, Manuel, *La intervención de España en la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte*, Madrid, 1920.
- CORONA BARATECH, Carlos, Prólogo a Ferrer Benimeli, J. A., *El conde de Aranda y su defensa de España. Refutación del "Viaje de Figaro a España"*, Madrid-Zaragoza, 1972.
- COXE, WILLIAM, *The History of the House of Austria*, Londres, 1807.
- , *Memoirs of the kings of Spain of the House of Bourbon, from the accession of Philip V. to the death of Charles III. 1700 to 1788*, 5 vols., 2a. ed., Londres, 1815.
- , *L'Espagne sous les rois de la Maison de Bourbon, ou Mémoires relatifs à l'Histoire de cette nation depuis l'avènement de Philippe V en 1700 jusqu'à la mort de Charles III en 1778*. Écrits en anglais sur des documens originaux inédites, par William Coxe, auteur de *l'Histoire de la Maison d'Autriche*; traduits en français, avec des notes et des additions par Don Andrés Muriel, 6 vols., París, 1827.
- , *España bajo el reinado de la Casa de Borbón. Desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III acaecida en 1788*, traducción y notas de Jacinto de Salas Quiroga, 4 vols., Madrid, 1846-1847.
- CUESTA DOMINGO, Mariano, "El Consejo de Estado ante la independencia hispanoamericana, 1821", *Revista de la Universidad Complutense*, vol. XXVI, núm. 107 (enero-marzo), 1977, pp. 245-264.
- CUSHING, Caleb, *Reminiscences of Spain. The country, its people, history and monuments*, 2 t., Boston, 1833.

- DANVILA Y COLLADO, Manuel, *Reinado de Carlos III*. En la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Canovas del Castillo*, 6 vols., Madrid, 1893-1894.
- DEFORNEAUX, Marcelin, “Autour du Pacte de Famille. L’ambassade du comte d’Aranda en Pologne (1760-1762)”, *Revue d’Histoire Diplomatique*, núm. 1 (enero-marzo, 1969), pp. 21-45.
- DE FRANCISCO OLMOS, José María, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económicos y Monetarios*, Madrid, 1997.
- DELGADO, Jaime, *España y México en el siglo XIX*, 3 vols., Madrid, CSIC, 1950-1953.
- , *La Independencia hispanoamericana*, Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1960.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- DUFOUR, Gérard, “El clero afrancesado”, *Études Hispaniques*, núm. 10. Actas de la Mesa Redonda de Aix-en-Provence, Universidad de Provence, 1986.
- , “Los afrancesados o una cuestión política, los límites del despotismo ilustrado”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VI (2007), pp. 269-277.
- ELLIOTT, John, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Taurus, 2006.
- , *España, Europa y el mundo de Ultramar (1500-1800)*, Taurus, 2010.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel, *La opinión pública española y la independencia hispanoamericana 1819-1820*, Estudios y Documentos, Departamento de Historia Moderna, Universidad de Valladolid, 1967.
- ESCUADERO, José Antonio, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 2 vols., 2ª ed., Madrid, 2001.
- , “El gobierno central de las Indias, el Consejo y la Secretaría del Despacho”, en BARRIOS, Feliciano (coord.), *El gobierno de un mundo. Virreinos y audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, 2004, pp. 95-118.
- , *Los cambios ministeriales a fines del Antiguo Régimen*, 2ª ed., Madrid, 1997.
- , *La Real Junta Consultiva de Gobierno*, 2ª ed., Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1997.
- , “La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 42 (1972), pp. 757-767.
- (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, 3 vols., Madrid, Espasa, 2011.

- EZQUERRA ABADÍA, Ramón, “En torno a la Memoria de Aranda”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII, Sevilla, 1976, pp. 273-307.
- , “La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII”, *Revista de Indias*, 87-88 (año XXII, enero-junio), pp. 159-287.
- FARIÁS, Luis M., *La América de Aranda*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martín, *Obras*, en la Biblioteca de Autores Españoles, tomos 75-77.
- FERRER BENIMELI, José Antonio, *El conde de Aranda y su defensa de España. Refutación del “Viaje de Figaro a España”*, Madrid-Zaragoza, 1972.
- , “América en el pensamiento político de Aranda”, *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, pp. 39-49.
- , “El conde de Aranda y la independencia de América”, *Homenaje a Noël Salomón de la Universidad Autónoma de Barcelona*, 1979, pp. 299-312.
- , “Política americana del conde de Aranda”, *Los complementarios / 2* (diciembre, 1988), *Cuadernos Hispanoamericanos*, pp. 71-94.
- FERRER BENIMELI, José A. (dir.), SARASA, Esteban y SERRANO, Eliseo (coords.), *El conde de Aranda y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000.
- FERRER DEL RÍO, Antonio, “El conde de Aranda. Su Dictamen sobre la América española”, *Revista Española de Ambos Mundos*, t. III (Madrid, 1855).
- , *Historia del reinado de Carlos III en España*, 4 vols., Madrid, 1856.
- FONTES MIGALLÓN, Fernando, *El Consejo de Estado en el reinado de Fernando VII*, tesis doctoral leída en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense en 1986.
- GANDIA, Enrique de, *Conspiraciones y revoluciones de la Independencia americana. Movimientos precursores*, Buenos Aires, Orientación Cultural Editores, 1960.
- GARCÍA-GALLO, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español*, 2 vols., Madrid, 1984.
- , *Atlas histórico-jurídico*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1997.
- GARCÍA DE LEÓN y PIZARRO, José, *Memorias*, edición, prólogo, apéndices y notas de Álvaro Alonso-Castrillo, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.
- GÉNIN, Auguste, *Les français au Mexique du XVI siècle a nos jours*, París, Nouvelles éditions Argo, s. a.

- GIL MUNILLA, Octavio, “Teoría de la emancipación”, *Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, vol. II, núm. 7 (septiembre, 1950), pp. 329-351.
- GIL NOVALES, Alberto, *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, 3 vols., Fundación Mapfre, 2010.
- GIMENO, Ana, *Una tentativa monárquica en América. El caso ecuatoriano*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1988.
- GODOY, Manuel de, *Mémoires du Prince de la Paix Don Manuel Godoy, Duc de l'Alcudia, Prince de Bassano, Comte d'Evoramonte, Ancien premier Ministre du roi d'Espagne, Généralissime de ses armées, Grand Amiral, etc.* Traduits en français d'après le manuscrit espagnol par J. G. D'Esmenard, 3 tomos, París, 1836.
- , *Cuenta dada de su vida política por don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, o sean Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del señor don Carlos IV de Borbón*, 5 vols., Madrid, 1836-1838. El vol. VI (*Memorias de don Manuel Godoy*), 1842.
- , *Memorias*, edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano, BAE.
- GÓMEZ DE ARTECHE, José, *Reinado de Carlos IV*, 3 vols., en la *Historia general de España escrita por individuos de número de la Real Academia de la Historia bajo la dirección del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, Director de la misma Academia*, Madrid, 1892.
- GÓMEZ DEL CAMPILLO, Miguel, *El Conde de Aranda en su embajada en Francia (años 1773-1787)*, Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1945.
- GÓMEZ RIVERO, Ricardo, “Gobierno, ministros y Consejo de Estado”, en ESCUDERO, José Antonio (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, 3 tomos, Espasa, 2011, t. III, pp. 105-136.
- , *El Primer Consejo de Estado Constitucional*, Civitas-Thomson Reuters, 2012.
- , *Regencia del reino y Consejo de Estado (1812-1814)*, Universidad de Cádiz (en prensa).
- GUILLÉN, Julio F., *Inventario de los papeles pertenecientes al Excmo. Señor D. Martín Fernández de Navarrete, existentes en Ábalos en el Archivo del Marqués de Legarda*, Ediciones Cultura Hispánica, 1944.
- HARTZENBUSCH, Eugenio, *Periódicos de Madrid. Tabla cronológica de los incluidos en la obra premiada por la Biblioteca Nacional en el certamen público de 1783*, Madrid, 1876.

- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, t. I (México, 1877).
- HOLMES, Vera Brown, *A History of the Americas. From Discovery to Nationshood*, 2 vols., Nueva York, 1950-1964.
- JURETSCHKE, Hans, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951.
- KONETZKE, Richard, *Die Politik des Grafen Aranda*, Berlín, 1929.
- , “La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia”, *Estudios Americanos. Revista de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, Sevilla, vol. II, núm. 5 (enero, 1950), pp. 31-54.
- LA FOREST, conde de, *Correspóndance du Comte de La Forest, Ambassadeur de France en Espagne (1808-1813), publiée... par M. G. De Grandmaison*, 7 vols., París, 1905-1908.
- LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*. Continuada por D. Juan Valera. 25 vols., Barcelona, 1887-1890.
- LA PARRA, Emilio, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, 2002.
- LEVENE, Ricardo, *Vida y escritos de Victorián de Villava*, Buenos Aires, 1946.
- , *EL mundo de las ideas y la Revolución hispanoamericana de 1810*, Editorial Jurídica de Chile, 1956.
- LEWIN, Boleslao, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la emancipación americana*, Buenos Aires, Librería Hachette.
- LÓPEZ-AYDILLO, Eugenio, *El obispo de Orense en la regencia del año 1810 (planteamiento de los problemas fundamentales de la vida constitucional de España)*, Madrid, 1918.
- LÓPEZ CORREAS, Pedro J., *La huella del conde de Aranda en Aragón. De Siétamo a Épila. Aportación histórica a la figura de Pedro Pablo Abarca de Bolea (1719-1798)*, Zaragoza, Ayuntamiento de Epila y Diputación General de Aragón, 2002.
- , *La Épila del XVIII. Diario histórico de una villa aragonesa*, Diputación Provincial de Zaragoza, 2008.
- LÓPEZ OCÓN, Leoncio, *Biografía de la América. Una crónica hispanoamericana del liberalismo democrático español*, Madrid, CSIC, 2000.
- LÓPEZ TABAR, Juan, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
- , “Por una alternativa moderada. Los afrancesados ante la Constitución de 1812”, *Cuadernos Dieciochistas. Revista consagrada al estudio de la historia, el pensamiento, la literatura, el arte y la ciencia del siglo XVIII*, Universidad de Salamanca, 12 (2011), pp. 79-100.

- LUCENA GIRALDO, Manuel, *Premoniciones de la Independencia de Iberoamérica. Las reflexiones de José de Abalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2003.
- MADARIAGA, Salvador de, *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, Buenos Aires, 1945.
- , *El auge y el ocaso del Imperio español en América*, Madrid, 1977.
- MALO DE LUQUE, Eduardo, *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, 5 vols., Madrid, 1784-1790.
- MANCINI, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, 1912.
- MARAÑÓN, Gregorio, *Españoles fuera de España*, 6ª ed., Madrid, 1968.
- MARQUÉS DE MIRAFLORES, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la Revolución de España*, 3 vols., Londres, 1834.
- MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA, *Fernando VII, rey absoluto. La ominosa década de 1823 a 1833*, Francisco Beltrán, Madrid, Librería Española y Extranjera.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, “América en las Cortes de San Fernando-Cádiz”, en ESCUDERO, José Antonio (dir.), *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, 3 vols., Madrid, Espasa, 2011, t. II, pp. 165-183.
- MARTIRÉ, Eduardo, *1808. La clave de la emancipación hispanoamericana (ensayo histórico-jurídico)*, El Elefante Blanco, 2002.
- MATILLA TASCÓN, A. y MARTÍNEZ APARICIO, María, *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*, Madrid, 1962.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, 8 t., 2ª ed., Madrid, CSIC, 1963.
- , “Nota preliminar” a la *Historia de Carlos IV*, de Andrés Murriel, en el volumen XXIX (1893), pp. 5-8, del *Memorial histórico español*.
- MERCADER RIBA, Juan, *José Bonaparte rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español bonapartista*, Madrid, CSIC, 1983.
- MIGNONE, Emilio Fermín, “Cómo pudo haber sido América”, *Américas*, vol. 26, núm. 2, pp. 10-12.
- MIÑANO, Sebastián, *Histoire de la Revolution d'Espagne de 1820 à 1823 par un espagnol témoin oculaire*, 2 vols., París, 1824.
- MOLAS RIBALTA, Pere, “Caballeros valencianos de la Orden de Carlos III”, *Estudios, Revista de Historia Moderna*, 25 (1999), pp. 231-244.
- MONTANOS FERRÍN, Emma, “El Ministerio de Ultramar”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 557-578.

- MORALES PADRÓN, Francisco, *Diario de Don Francisco de Saavedra*, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.
- MORANT, Rafael de, *Discurso sobre contribuciones*, Valencia, 1820.
- , Carta al Duque del Infantado acompañando el Memorial de Aranda, *Documentos del Boletín del Instituto de Estudios Americanistas de Sevilla*, año I (1993), núm. 2, pp. 52-57.
- MOREL FATIO, A., *Études sur l'Espagne*, deuxième série, París, 1906.
- MORON, Guillermo, *Historia de Venezuela*, 5 vols., Caracas, 1971.
- MOXÓ, Salvador de, “El duque del Infantado Don Pedro Alcántara de Toledo y Salm-Salm. Un personaje de la nobleza en la transición del antiguo régimen a la época contemporánea”, *Hispania. Revista Española de Historia*, 137 (1977), pp. 569-599.
- MOZAS MESA, Manuel, *Don José de Carvajal y Lancaster, ministro de Fernando VI. Apuntes de su vida y labor política*, Jaén, 1924.
- MUÑOZ ORAÁ, Carlos E., *Dos temas de historia americana. La Independencia de América (pronóstico y proyecto de monarquías). La sociedad venezolana frente a la Intendencia. Homenaje a Caracas cuatricentenaria*, Mérida (Venezuela), Universidad de los Andes, 1967.
- , “El intendente Ábalos y su plan para la defensa de América Occidental”, *Humanidades. Revista la Facultad de Humanidades de la Universidad de los Andes*, Mérida (Venezuela), núm. 3-4, pp. 467-474.
- MURIEL, Andrés, *Historia de Carlos IV*. En el *Memorial Histórico Español*, tomos XXIX- XXXIV, y en la Biblioteca de Autores Españoles, vols. 114 y 115 (Madrid, 1959).
- , *Gobierno del señor rey don Carlos III, o instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca*, Madrid, 1839.
- , *Los afrancesados o una cuestión de política*, París, Rougeron, 1820.
- , Traducción de la obra de Coxe, *L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, “El virrey marqués de Croix”, en CALDERÓN QUIJANO, José Antonio, *Los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., Sevilla, 1967, t. I, pp 271-306.
- , “El Consejo de Castilla y su crítica de la política indiana en 1768”, *Homenaje al profesor Alfonso García-Gallo*, Madrid, Editorial Complutense, 1996, t. III, vol. **, pp. 187-207.
- , “De las reformas a la independencia: la política indiana de España en torno a 1800”, *Revista Hispanoamericana, Revista Digital de la Real Academia Hispano Americana de las Ciencias, las Artes y las Letras*, núm. 2.

- NAVARRO LATORRE, José, “Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV, Don Andrés Muriel”, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1981, pp. 953-992.
- NAVARRO Y LAMARCA, Carlos, *Compendio de historia general de América*, 2 vols., Buenos Aires, 1913.
- NIDO Y SEGALERVA, Juan del, *Antología de las Cortes de 1879 y 1881*, Madrid, 1912.
- OLAECHEA, Rafael, “Nuevos datos histórico-biográficos sobre el conde de Aranda”, *Miscelánea Comillas*, I, enero-junio, 1968, pp. 73-196, y II, julio-diciembre, 1968, pp. 37-97.
- , *El Conde de Aranda y el “partido aragonés”*, Zaragoza, 1969.
- , “Aranda ante la independencia de los Estados Unidos”, *Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos*, Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, pp. 75-90.
- , *Viajeros españoles del XVIII en los balnearios del Alto Pirineo francés*, Colegio Universitario de La Rioja, 1985.
- OLAECHEA, Rafael y FERRER BENIMELI, José A., *El Conde de Aranda. Mito y realidad de un político aragonés*, Diputación Provincial de Huesca e Ibercaja, 2ª ed., 1998.
- OLTRA, Joaquín y PÉREZ SAMPER, María Ángeles, *El conde de Aranda y los Estados Unidos*, Barcelona, 1987.
- PASTOR FUSTER, Justo, *Biblioteca valenciana de escritores que florecieron hasta nuestros días. Con adiciones y enmiendas a la de D. Vicente Ximeno*, 2 t., Valencia, 1827 y 1829.
- PAZ, Julián, *Catálogo de los manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1933 (2ª ed., revisada y aumentada por C. Olaran y M. Jalón, Madrid, 1992).
- PEIRÓ MARTÍN, Ignacio y PASAMAR ALZURIA, Gonzalo, *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Madrid, Akal, 2002.
- PINTO CRESPO, V. y MADRAZO MADRAZO, S., *Madrid. Atlas Histórico de la Ciudad*, Fundación Caja Madrid-Lunweg, 1995.
- RAMOS, Demetrio, “Los proyectos de Independencia para América preparados por el rey Carlos IV”, *Revista de Indias*, 111-112, año XXVIII (enero-junio, 1968), pp. 85 y ss.
- RAYNAL, Guillaume-Thomas François (abate), *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*, 3 vols., Ginebra.

- ROJAS MERY, Eulogio, *Independencia de Sudamérica hispana. Su grandeza y miserias. Estudio conjunto de los principales acontecimientos políticos y militares de la Independencia, fundamentado en documentos de la época*, Montevideo, 1946.
- ROSELL, Cayetano, “Polémica en los Estados Unidos sobre el conde de Aranda”, *La América*, núm. 10 (julio de 1857).
- ROUSSEAU, François, *Règne de Charles III d’Espagne (1759-1788)*, 2 vols., París, 1907.
- RUBIO Y ESTEBAN, Julián M^a, “El Consejo de Estado. Su organización y política en el segundo período constitucional. 1820-1823”, *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* (1925), pp. 53-98.
- SAEZ, Emilio y Carlos, *El fondo español del Archivo de la Academia de las Ciencias de San Petersburgo*, núm. 17, Colección *Ensayos y Documentos*, Universidad de Alcalá de Henares, sección de Publicaciones, 1993.
- SALAS Y QUIROGA, Jacinto de, “Advertencia del traductor”, en COXE, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón*, t. I (Madrid, 1846).
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Liberales en el exilio*, Madrid, Rialp, 1975.
- SANCHO, Laura, “El programa de reformas del Consejo Extraordinario de 1768 y la representación mexicana de 1771”, *Actas del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*, Sevilla, 1966, t. 4, pp. 535-561.
- SARRAILH, Jean, *Un homme d’État espagnol, Martínez de la Rosa (1787-1862)*, Bordeaux-París, 1930.
- SECO SERRANO, Carlos, edición y estudio preliminar de la *Historia de Carlos IV* de Andrés Murriel, BAE, t. 114-115.
- , Edición y estudio preliminar de las *Obras* de Fernández de Navarrete, Martín.
- SIMS, Harold, *Descolonización en México. El conflicto entre mexicanos y españoles (1821-1831)*, México, FCE, 1982.
- , *La reconquista de México. La historia de los atentados españoles, 1821-1830*, FCE, 1984.
- SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Proemio* y edición de la obra de Alfonso García-Gallo, *Atlas histórico-jurídico*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1977.
- , *Y fuimos una Federación. Los primeros avatares constitucionales de México 1821-1824*, México, Porrúa, 2013.
- SOLDEVILA, Ferrán, *Historia de España*, 3^a ed., Barcelona, Ariel, 1972.
- SUÁREZ, Federico, “El problema de la independencia de América”, *Revista de la Escuela de Estudios Hispano Americanos*, Sevilla, vol. I, núm. 2 (enero, 1949), pp. 229-244.

- (dir.), *Documentos del reinado de Fernando VII. VII. El Consejo de Estado*, edición del Seminario de Historia Moderna de la Universidad de Navarra, con un estudio preliminar de F. Suárez, Pamplona, 1971.
- , *Documentos del reinado de Fernando VII. II Informes sobre el estado de España (1825)*, estudio preliminar y notas de F. Suárez, Pamplona, 1966.
- TARLEA LÓPEZ CEPERO, Jorge, *Inventario de los Fondos de Ultramar (1835-1903)*, Madrid, Archivo del Consejo de Estado, 1994.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel, “Monarquías en América”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie IV, Historia Moderna, 18-19 (2005-2006), pp. 247-270.
- THOMAS, Jack Ray, *Biographical Dictionary of Latin American Historians and Historiography*, Westport-London, Greenwood Press, 1984.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, “Estudio histórico”, *Inventario de los Fondos de Ultramar (1835-1903)*, de Jorge Tarlea López Cepero.
- TORRES LANZAS, Pedro, *Independencia de América. Fuentes para su estudio*, 6 vols., Sevilla, 1912.
- TRATCHEVSKY, Alexandre, “L’Espagne à l’époque de la Révolution française”, *Revue Historique*, mayo-agosto, 1886.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón, *Gobierno y ministros españoles (1808-2000)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- VADILLO, José Manuel, *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el estado actual de la América del Sud*, 3ª ed., Cádiz, 1836. Última edición de Alberto Gil Novales, Fundación Mapfre, 2006.
- VALADÉS, José C., *Alamán, estadista e historiador*, México, José Porrúa e hijos, 1938.
- VALLEJO GARCÍA HEVIA, José María, “El conde de Aranda y los reinos de las Indias”, en FERRER BENIMELI, José A. (dir.), *El conde de Aranda y su tiempo*, pp. 537-555.
- VARELA MARCOS, Jesús, “Aranda y su sueño de la independencia Sur-Americana”, *Anuario de Estudios Americanos*, XXXVII (Sevilla, 1983), pp. 351-368.
- VARIOS AUTORES, *Documentos relativos a la Independencia de Norteamérica, existentes en Archivos españoles*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Culturales.
- VAUCHELLE, Aline, “La emigración a Francia del clero liberal español”, *Brocar (Cuadernos de Investigación histórica)*, Logroño, Universidad de La Rioja, núm. 21, pp. 269-309.
- VICENTE VELA, V., *Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval*, Prólogo de Julio F. Guillén Tato, Madrid, 1946.

BIBLIOGRAFÍA

263

- VILLANUEVA, Carlos A., *Napoleón y la independencia de América*, París, 1912.
- , *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados*, París.
- WHITAKER, Arthur P., “The Pseudo-Aranda Memoir of 1783”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVII, núm. 3 (agosto, 1937), pp. 287-313.
- WRIGHT, Almon R., “The Aranda Memorial, genuine or forged?”, *The Hispanic American Historical Review*, vol. XVIII, núm. 4 (noviembre, 1938), pp. 445-460.
- YELA UTRILLA, Juan F., *España ante la independencia de los Estados Unidos*, 2 vols., 2ª. ed., Lérida, 1925.
- ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de Méjico desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, 18 vols. (20 tomos), Barcelona-Méjico, 1876-1882.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abad y Lasierra: 148.
Abadía, P.: 117, 122.
Ábalos, J.: IX, XII, 7, 55, 56, 57, 58, 59, 84, 85, 94, 154, 157, 210, 211, 221, 224, 228, 229, 257, 259.
Acevedos, conde de los: 121.
Aguado Bleye, P.: 4, 251.
Aguilar, conde de: 24.
Aguilar Piñal, F.: 40, 251.
Aguirre y Ortiz de Zárate, J.: ver Duque de Alba.
Aizpún, M., de: 21.
Aizpurúa, R.: 164, 172, 251.
Alamán, L.: 38, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 174, 175, 199, 219, 251.
Alba, duque de: 10, 251.
Albiac Blanco, M. D.: 134, 241.
Alcántara, San P. de: 247.
Alcázar Molina, C.: 4, 251.
Almodovar, duque de: 52.
Almodovar, marqués de: 15.
Alonso-Castrillo, A.: 160, 255.
Alonso y Sanjurjo, E.: 40.
Anduaga: 144, 147, 148.
Angulema, duque de: 179, 194.
Annino, A.: 163, 251.
Aranda, condesa de: 21, 22, 117, 118, 119, 120, 123, 127, 138, 212.
Araujo: 20, 21, 118.
Arcadio, emperador: 231.
Arcos, duquesa de: 124.

- Armillas, J. A.: 3, 5, 92, 99, 251.
Arnal y Mata, V. M. de: 122, 126.
Arróniz, M.: 164, 271.
Artola, M.: 187, 251.
Augusto III: 10.
Ayestarán, J. J.: 175.
Aymerich, J.: 179, 180.
Aymes, J. R.: 43, 191, 251.
Azara, J. N. de: 86, 128.
Azaña, M.: 88, 252.
Baltar, F.: 82.
Ballesteros y Beretta, A.: 3, 81, 191, 252.
Barbastro Gil, L.: 192, 252.
Barrios, F.: 108, 252.
Barrios Arana, D.: 83, 252.
Basanta Reyes, M. B.: 121, 252.
Batllori, M.: 87, 252.
Baumgarten, H.: X, 50, 61, 71, 73, 75, 82, 98, 137, 217, 252.
Becker, J.: 174, 176, 177, 252.
Beerman, E.: 100, 252.
Belaunde, V. A.: 52, 252.
Beltrán, F.: 258.
Benavente, fray T. de: ver Motolinía
Bernard, T.: 22.
Bessieres, J.: 180.
Bolívar, S.: 53, 162, 180, 252, 258.
Borbón Farnesio, L.: 36.
Borbón Vallabriga, M. L.: 36.
Bourgoing, barón de: 106, 117, 143.
Brunet, J. C.: 193, 252.
Bucareli y Ursúa, A. M.: 11, 100, 102, 104.
Burriel Rodrigo, M.: 10.
Caballero, J.: 145.
Caballero, J. A.: 44, 45.

- Calderón Quijano, J. A.: 100, 252, 259.
Calomarde, F. T.: 179, 180.
Calonne, M.: 133.
Campo, B. del: 19, 113, 114, 123.
Canovas del Castillo, A.: 9, 42, 71, 72, 82, 253, 254, 256.
Cañedo, J. D.: 170.
Capdevilla, P.: 122.
Capelo, V.: 108, 247.
Carlos III: IX, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 13, 15, 23, 34, 35, 36, 39, 42, 44, 47, 51, 54, 55, 58, 59, 61, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 76, 85, 98, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 124, 129, 131, 133, 138, 139, 155, 156, 185, 190, 191, 194, 196, 201, 211, 212, 215, 216, 219, 220, 222, 223, 224, 241, 253, 254, 255, 258, 259, 260.
Carlos IV: 9, 22, 44, 47, 74, 106, 139, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 155, 187, 190, 196, 197, 200, 203, 205, 206, 212, 213, 216, 224, 256, 258, 259, 260, 261.
Carlos V: 34.
Carlos de Austria, archiduque: 165.
Carlos, infante: 165, 167, 180, 181.
Caro, V.: 143
Carrera, R.: 166.
Carvajal, J.: 52, 59, 259.
Casa Irujo, marqués de: 179.
Cavero, M.: 122.
Cea Bermúdez, F.: 179, 180, 182.
Ceballos-Escalera, A. de: 190, 253.
Cervantes, M, de: 186, 195.
Chantenay, F.: 100.
Chaumié, J.: 141, 253.
Giordia Liberal, I. P.: 180, 253.
Ciscar, G.: 172, 173.
Ciurac, duquesa de: 117.
Clemencín, D.: 171.
Clemente, A.: 117.
Colarte, M.: 186.

- Coloma, P. L.: 127, 253.
Colón, C.: 196.
Comellas García-Llera, J. L.: 181, 253.
Condorcet, marqués de: 141.
Conrotte, M.: 88, 92, 252, 253.
Constantino, emperador: 231.
Constantino II: 231.
Constate I.: 231.
Corona Baratech, C.: 9, 253.
Coxe, W.: 12, 31, 34, 37, 39, 43, 47, 48, 49, 137, 139, 151, 156, 157, 183,
190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 200, 201, 204, 207, 209, 210, 213, 214,
215, 218, 241, 253, 259, 261.
Crevecour, marqués de: 13.
Croix, marqués de: 100, 101, 102, 103, 104, 252, 259.
Cruillas, marqués de: 100.
Cuesta Domingo, M.: 162, 200, 253.
Cushing, C.: 67, 68, 253.
Damián Sáez, V.: 179, 180.
Danvila y Collado, M.: X, 42, 61, 71, 72, 82, 254.
Deane, S.: 14.
Defourneaux, M.: 10, 254.
De Francisco Olmos, J. M.: 185, 254.
Delgado, J.: 54, 164, 199, 254.
Denina, Abate: 249.
Domínguez Ortiz, A.: 3, 35, 254, 259.
Dufour, G.: 190, 192, 254.
Durán, R.: 118.
Eguía, F. de: 181.
Elliott, J. H.: 3, 162, 163, 254.
Enciso Recio, L. M.: 161, 254.
Escudero, J. A.: 10, 11, 13, 52, 65, 85, 86, 106, 108, 139, 152, 181, 182, 254,
256, 258.
Esmenard, J. B.: 43, 256.
Esquilache, marqués de: 11.
Estepa: 151.

- Ezpeleta: 151.
- Ezquerria Abadía, R.: 40, 53, 62, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 107, 214, 217, 255.
- Fagoaga, F.: 169.
- Farias, L. M.: 4, 255.
- Felipe V: 34, 241, 253.
- Fernán Núñez, conde de: 124, 138, 208.
- Fernández de Hajar, A. M. P.: Véase Condesa de Aranda
- Fernández de Hajar y Palafox, M. P.: 125, 127, 212.
- Fernández de Navarrete, F.: Véase Marqués de Legarda.
- Fernández de Navarrete, M.: XI, 185, 194, 195, 196, 197, 206, 207, 209, 255, 256, 261, 262.
- Fernando el Católico: 50, 238.
- Fernando VI: 10.
- Fernando VII: 17, 22, 106, 123, 159, 165, 166, 167, 168, 169, 175, 179, 180, 181, 187, 188, 189, 190, 193, 199, 200, 203, 212, 213, 255, 261, 262.
- Ferrer Benimeli, J. A.: 3, 4, 5, 9, 22, 24, 50, 99, 118, 149, 151, 251, 255, 260, 262.
- Ferrer del Río, A.: X, 14, 17, 20, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 81, 82, 83, 98, 105, 106, 107, 109, 111, 137, 214, 216, 217, 255.
- Flores, J. J.: 166.
- Floridablanca, conde de: IX, X, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 44, 49, 53, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 71, 73, 76, 78, 80, 83, 87, 88, 92, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 117, 126, 127, 128, 133, 138, 139, 140, 141, 184, 201, 203, 205, 211, 212, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 228, 250.
- Fontes, F.: 200, 255.
- Fortis, B.: 122.
- Francisco de Paula, infante: 165, 167, 181.
- Franklin, B.: 14.
- Fuentes, conde de: 12.
- Galán, M.: 125.
- Gálvez, J.: 13, 21, 55, 57, 58, 59, 102, 139.
- Gálvez, M.: 102.
- Gallegos: 171.
- Gandía, E. de: 86, 255.

- García Asensio, M.: 127.
García de León y Pizarro, J.: 160, 255.
García-Gallo, A.: 2, 42, 50, 53, 255, 259, 261.
García Icazbalceta, J.: 51.
Gausa, conde de: 21, 117, 124, 127.
Genin, A.: 99, 100, 101, 102, 103, 104, 255.
Gil Albert, J.: 252.
Gili, J.: 51, 52.
Gil Munilla, O.: 160, 256.
Gil Novales, A.: 188, 191, 194, 195, 204, 256, 262.
Gimeno, A.: 166, 256.
Godoy, M.: IX, X, XI, 7, 11, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 59, 61, 74, 75, 76, 77, 78, 85, 98, 106, 137, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 187, 191, 199, 200, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 216, 217, 219, 224, 225, 256.
Gómez de Arteché: X, 9, 61, 71, 82, 256.
Gómez del Campillo, M.: 23, 24, 256.
Gómez Rivero, R.: 200, 256.
Gordoa y Barrios, J. M.: 159.
Gorraez, J.: 104.
Grimaldi, IX, 6, 11, 12, 13, 14, 58, 72, 73, 79, 87, 90, 91, 94, 95, 141, 211, 218.
Güemes, conde de: 250.
Guerra, F. X.: 163.
Guerrero, V.: 165.
Guillén, J. F.: 172, 196, 256, 262.
Gutiérrez de Rubalcava, J.: 196.
Hartzenbusch, E.: 121, 256.
Heredia, I. de: 13, 19, 25, 26, 114, 117, 124, 126, 127.
Hernández y Dávalos, J. E.: 103, 104, 257.
Híjar, duque de: 124, 125, 127.
Holmes, V. B.: 165, 257.
Honorio, emperador: 231.
Humboldt, A. von: 195.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

271

- Infantado, duque de: IX, XI, 31, 32, 33, 34, 48, 98, 111, 167, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 194, 198, 210, 213, 215, 218, 225, 226, 241, 258, 259.
- Isabel la Católica: 238.
- Isabel II: 166, 188.
- Iturbide, A. de: 165, 166, 167, 171, 213.
- Jalón, M.: 260.
- José Bonaparte: 187, 190, 192, 258.
- Juliá, S.: 88, 252.
- Juretschke, H.: 43, 192, 193, 257.
- Kingsborough, lord: 51.
- Konetzke, R.: X, 50, 53, 62, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82. 137, 152, 153, 154. 214, 216, 217, 220, 224, 257.
- Labrador, P.: 186.
- La Forest, conde de: 187, 257.
- Lafuente, M.: X, 61, 64, 68, 69, 70, 81, 105, 217, 221, 257.
- Lajoyosa, barón de: 197.
- La Parra, E.: 141, 157, 257.
- Lascinveni: 24.
- Lázaro Carreter, F.: 10, 251.
- Lee, A.: 14.
- Legarda, marqués de: 196, 256.
- Levene, R.: 2, 59, 257.
- Lewin, B.: 44, 96, 257.
- Lista, A.: 43, 192, 257.
- López, P.: 175.
- López-Aydillo, E.: 45, 46, 257,
- López Ballesteros, L.: 180, 194.
- López Correas, P.J.: 122, 152, 257.
- López-Ocón, L.: 67, 257.
- López Quílez, M. A.: Ver Barón de Lajoyosa.
- Lucena Giraldo, M.: 57, 258.
- Lozoya, marqués de: 121, 252.
- Luis XV: 13, 14, 15.
- Luis XVI: 154, 224.

- Luis XVIII: 167.
Luisa Carlota, infanta: 167,
Llano, marqués de: 21.
Llorente, J. A.: 35, 192.
Madariaga, S. de: 52, 59, 258.
Madrazo Madrazo, S.: 119, 121, 260.
Magariños, B.: 161, 168, 177, 178.
Malo de Luque, E.: 52, 258.
Mancini, J.: 52, 53, 258.
Manchester, duque de: 19, 20, 21, 23.
Marañón, G.: 190, 258.
María Luisa, reina: 139, 142, 212, 213.
María Luisa, de Borbón, infanta: 194.
Martínez Aparicio, M.: 119, 258.
Martínez de la Rosa, F.: 192, 261.
Martínez Marina, F.: 35.
Martínez Planelles, J.: 10.
Martínez Shaw, C.: 160, 258.
Marrero Valenzuela, M.: 54.
Masson de Morvilliers, N.: 249.
Mateo, A.: 114.
Matheo, P.: 122.
Matilla Tascón, A.: 119, 258.
Mayorga, M.: 102.
Medrano, D.: 171.
Melgarejo, J. J.: ver Duque de San Fernando.
Menéndez Pelayo, M.: 9, 197, 258.
Mercader Riba, J.: 190, 192, 258.
Metras: 126, 127.
Michelena, J. M.: 168, 170.
Mignone, E. F.: 4, 258.
Miñano, S.: 192, 258.
Milla, J. J.: 170.
Miraflores, marqués de: 176, 186, 258.

- Modrego, A.: 125.
Molas Ribalta, P.: 185, 258.
Monroe, J.: 177.
Montaner, R.: 68.
Montanos Ferrín, E.: 40, 258.
Montmorin, conde de: 125, 138.
Mora, marqués de: 253.
Morales Padrón, F.: 87, 259.
Morant, R.: IX, XI, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 48, 49, 50, 98, 111, 156, 157, 158, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 198, 199, 200, 209, 210, 213, 215, 218, 225, 226, 241, 242, 244, 245, 246, 259.
Morel-Fatio, A.: 106, 152, 259.
Morón, G.: 57, 259.
Moscoso, J. M.: 174.
Moxó, S.: 188, 259.
Motolinía: IX, 51, 84, 252.
Mozas Mesa, M.: 52, 259.
Muñoz Oraá, C. E.: 39, 54, 55, 229, 259.
Muriel, A.: IX, XI, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 62, 67, 68, 81, 103, 137, 139, 142, 143, 144, 146, 148, 150, 156, 157, 158, 164, 172, 183, 184, 185, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 215, 218, 219, 225, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 253, 258, 259, 261.
Muriel, T.: 191, 192.
Múzquiz, M.: ver Conde de Gausa.
Napoleón Bonaparte: 187, 262.
Navarrete, J. A.: 171.
Navarrete, J. N.: 175.
Navarro García, L.: 53, 59, 100, 259.
Navarro Latorre, J.: 35, 191, 205, 260.
Navarro y Lamarca. C.: 31, 32, 76, 81, 137, 208, 260.
Nido y Segalerva, J. del: 4, 50, 260.
O'Donjú, J.: 166, 167, 174, 175, 176, 213.
Ofalia, conde de: 179.

- Olaechea, R.: 3, 4, 9, 11, 13, 15, 18, 22, 24, 50, 86, 114, 118, 128, 149, 151, 260.
- Olaran, C.: 260.
- Oltra, J.: 12, 17, 260.
- Pasamar Alzuria, G.: 67, 260.
- Pastor Fuster, J.: 186, 260.
- Paul, F. F.: 168, 170, 171.
- Paules, J. P.: 118.
- Paz, J.: 40, 260.
- Peiró Martín, I.: 67, 260.
- Pérez-Embid, F.: 5.
- Pérez Samper, M. A.: 12, 17, 260.
- Pierce, F.: 67.
- Pinedo, M. de: 119.
- Pinto Crespo, V.: 119, 121, 260.
- Plaza, T.: 192.
- Poe, E. A.: 111.
- Pombal, marqués de: 14.
- Pomés, J.: 22.
- Porcel, A.: 161.
- Porrúa, J.: 262.
- Posadillo y Peñarredonda, J.: 119.
- Power, R.: 159.
- Puchet, J. M.: 170.
- Puyanes, J.: 122.
- Quesada, M.: 199.
- Quintana, J. de: 250.
- Quiroga: 167.
- Ramos, D.: 3, 57, 260.
- Ramos Arizpe, M.: 169, 170.
- Raynal, G. T.: 52, 53, 260.
- Ricardos, A.: 143.
- Ricla, conde de: 86.
- Rico, J.: 176.
- Richelieu: 192.

- Riego, R. de: 161.
Robertson, W. S.: 33.
Roda: 86.
Rodríguez Campomanes, P.: 53, 201.
Rojas Mery, E.: 3, 261.
Rosell, C.: X, 61, 67, 68, 210, 261.
Rousseau, F.: X, 62, 71, 72, 82, 261.
Rubio y Esteban, J. M.: 200, 261.
Saavedra, F.: 86, 152, 258.
Saez, E. y C.: 43, 261.
Salas Quiroga, J.: IX, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 43, 49, 50, 62, 103, 191, 201, 209, 214, 215, 217, 241, 242, 243, 244, 246, 253, 261.
Saldaña, M.: 125.
Salm Salm, M. A.: 187.
Salomon, N.: 5, 255.
Sancha, I.: 44.
Sánchez García, fr. D.: 51.
Sánchez Mantero, R.: 193, 261.
Sancho, L.: 54, 261.
San Fernando, duque de: IX, XI, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 49, 69, 185, 192, 194, 195, 197, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 218, 219.
San Pedro Arbués, M. A. de: 122.
Santa María, I.: 192.
Sanz y Barea, C.: 187.
Sarasa, E.: 251, 255.
Sarrailh, J.: 192, 261.
Seco Serrano, C.: 24, 39, 42, 44, 105, 191, 195, 256.
Serrano, E.: 251, 255, 261.
Shelburne, lord: 3, 18.
Sheperd, W. R.: 31, 32, 61.
Simon I Font, F.: 68.
Sims, H.: 175, 261.
Skepherd: ver Sheperd.
Soberanes Fernández, J. L.: 2, 175, 261.
Solano: 26.

- Soldevila, F.: 5, 261.
Soler, M. C.: 186.
Soler Langa, I.: 10.
Sopuerta, I.: 225.
Suárez Verdeguer, F.: 159, 181, 188, 189, 194, 199, 261.
Sucre, A. J. de: 162.
Tarlea López-Cepero, J.: 199, 262.
Teodosio El Grande: 231.
Teruel Gregorio de Tejada, M.: 81, 262.
Thomas, J. R.: 164, 262.
Tomás y Valiente, F.: 199, 262.
Toreno, conde de: 168, 171, 174, 175, 206, 207.
Torres Lanzas, P.: 186, 262.
Tratchevsky, A.: 140, 262.
Trejo, conde de: 147.
Túpac Amaru: 44, 56, 78, 233, 234, 257.
Ugarte, A.: 180.
Urquijo Goitia, J. R.: 180, 194, 262.
Vadillo, J. M. de: 38, 45, 46, 262.
Valadés, J. C.: 170, 262.
Valdés, A.: 142, 194.
Valera, J.: 68, 257.
Vallabriga, M. L. T.: 36.
Vallejo García-Hevia, J. M.: 50, 262.
Varela Marcos, J.: 62, 64, 77, 80, 81, 82, 262.
Vargas Laguna, A.: 148, 149.
Vauban, marqués de: 52.
Vauchelle, A.: 192, 262.
Vera, M. de: 151.
Vergennes, conde de: 14, 15, 18, 24, 26, 73, 80, 97, 106, 114, 116, 117, 125, 127, 128, 133.
Vicente Vela, V.: 262.
Villahermosa, duquesa de: 253.
Villamayor, M. de: 21.
Villanueva, C. A.: 52, 168, 169, 263.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

277

- Villanueva, J. de: 118, 119.
Villaaurutia, marqués de: 179, 180, 189, 258.
Villava, V. de: 59, 257.
Viscardo, J. P.: 87, 252.
Voltaire: 9.
Wall, R.: 10, 13.
Washington, G.: 92,
Whitaker, A. P.: X, 5, 32, 50, 62, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 98, 137, 153,
154, 196, 207, 214, 216, 217, 224, 263.
Wright, A. R.: 33, 49, 50, 62, 77, 78, 79, 80, 82, 105, 154, 214, 217, 263.
Ximeno, V.: 186, 260.
Yela Utrilla, J. E.: 79, 86, 91, 92, 263.
Yriarte, D. de: 138.
Yrure: 249.
Yzquierdo, R.: 192.
Zamacois, N. de: 165, 263.
Zambrano, marqués de: 180.
Zinoviev: 140.

El supuesto memorial del Conde de Aranda sobre la independencia de América, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 12 de mayo de 2014 en Impresos Vacha S. A. de C. V., Juan Hernández y Dávalos 47, col. Algarín, delegación Cuauhtémoc, 06880 México, D. F. Se utilizó tipo *Baskerville* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina sulfatada de 14 puntos para los forros; consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).